DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 4 de Diciembre de 1969

TOMO 257	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18208

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.534|969. — Se aprueba la resolución número 57 de la COPRIN, sobre incrementos salariales para la actividad privada.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720;

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—Resolución Ordinaria N.o 57. — Se fijan incrementos salariales a partir del 1.o de diciembre de 1969 para los trabajadores de la actividad privada y su repercusión en los precios.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN M. BORDABERRY. — JULIO M. SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 57

Se fijan incrementos salariales, a partir del 1.o de diciembre de 1969, para los trabajadores de la actividad privada, y su repercusión en los precios.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Visto y considerando: I) Que se estima corresponde dictar resolución en uso de las facultades conferidas por los artículos 1.o y 3.o, inciso b) de la ley N.o 13.720 de fecha 16 de diciembre de 1968, fijando remuneraciones mínimas y máximas para el personal de la actividad privada, promoviendo a la vez una más equitativa distribución del ingreso;

II) Que es propósito de la Comisión incrementar de modo efectivo los salarios con la menor incidencia posible en el nivel de precios;

III) Que con ese fin se establece un incremento general y básico y otro dirigido a atender las mayores erogaciones que significan las cargas de familia, con lo cual se conjugá la política de estabilización desarrollada por el Poder Ejecutivo con el interés del trabajador, en cuanto a través de la redistribución propuesta del fondo del salario familiar que se crea, se incrementan de modo notorio los salarios de los que perciben menos y que, a la vez, tienen mayores cargas de familia;

IV) Que la redistribución del aludido fondo se le asigna al Consejo Central de Asignaciones Familiares, que sin cargo alguno efectuará la gestión que se le encomienda de recaudación y pago del salario familiar, que no es innovación dentro de nuestro sistema salarial pero que recibe un impulso y una concreción normativa llamada a tener amplio desenvolvimiento, siguiendo las modernas corrientes impuestas ya en países más evolucionados;

V) Que la incidencia de los aumentos salariales que se disponen debe trasladarse a los precios sólo en aquel margen compatible con el programa de estabilización en ejecución, limitando esa traslación a un máximo y exceptuándola en los casos en que es factible su absorción;

Atento a los estudios realizados, a las metas reiteradamente fijadas por el Poder Ejecutivo en materia económica y salarial, y a lo dispuesto por las normas legales citadas;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

Artículo 1.o Increméntanse los salarios del personal de la actividad privada vigentes al 30 de noviembre de 1969 fijados por Laudos, Convenios y Resoluciones Ordinarias de esta Comisión homologadas por el Poder Ejecutivo a partir del 1.o de diciembre de 1969, del siguiente modo: 8 o|o (ocho por ciento) con carácter general y básico y 6 o|o (seis por ciento) que se destinará al pago de un salario familiar. Este último porcentaje deberá ser retenido y vertido por las empresas en el Consejo Central de Asignaciones Familiares y con el producido de la recaudación se constituirá el "Fondo de Salario Familiar".

Art. 2.o El salario familiar a que se refiere el artículo anterior se ajustará en cuanto a su pago por el

patrono y a su percepción por parte de los trabajadores a las siguientes disposiciones:

a) Todo patrono dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada mes depositará en la Caja de Asignaciones Familiares que corresponda a su giro el 6 o|o (seis por ciento) del importe total bruto de los salarios vigentes al 30 de noviembre de 1969;

b) El Consejo Central de Asignaciones Familiares con el producido de dicho aporte pagará a todos los trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de esta resolución:

I) Una suma mensual por concepto de Hogar Constituído que no será inferior a la prima creada por la ley N.o 13.559 de fecha 26 de octubre de 1966 y concordantes beneficiándolos en las condiciones que tales disposiciones establecen;

II) Una suma mensual por cada hijo que se regulará en cuanto a monto y condiciones del mismo modo que la asignación familiar creada por las leyes N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950 y N.o 12.543 de 16 de octubre de 1958, y concordantes. El salario familiar que aquí se establece será abonado sin perjuicio de las sumas que perciban los trabajadores por conceptos similares.

c) De las sumas que el Consejo Central de Asignaciones Familiares recaude para abonar el salario familiar no se podrán hacer ninguna clase de retenciones por ningún concepto, incluso de administración, y la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos fiscalizará la percepción e inversión de las mismas. Asimismo, dicha Comisión queda facultada para fijar el aumento de los montos establecidos en el inciso b) de acuerdo a las posibilidades del Fondo, sometiéndolo a la consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Los salarios mensuales incrementados con el porcentaje general y básico del 8 o|o (ocho por ciento) establecido en el artículo 1.o no podrán resultar inferiores a $ 10.000.00 (diez mil pesos), nominales y los jornales a $ 400.00 (cuatrocientos pesos) nominales, comprendiéndose en ambos casos a trabajadores mayores de 18 (dieciocho) años, y tomándose como base la jornada legal íntegra de labor que a cada sector corresponda.

Art. 4.o Las infracciones a la presente resolución serán penadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 6.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968 y artículo 351 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que legalmente puedan corresponder.

Art. 5.o Para absorber exclusivamente los incrementos salariales dispuestos por la presente resolución se autoriza realizar ajustes máximos de precios en los siguientes sectores:

a) Industria — Hasta el 3 o|o (tres por ciento) sobre los precios de estabilización vigentes al 30 de noviembre de 1969, con las excepciones previstas en el artículo siguiente.

b) Comercio — (Importadores, distribuidores, etc.) Hasta el 5 o|o (cinco por ciento) del valor actual absoluto de los márgenes de comercialización. El aumento resultante de la aplicación de dicho porcentual, no podrá ser superior al 3 o|o (tres por ciento) del precio de compra o de importación del artículo que se comercializa, con las excepciones previstas en el artículo siguiente.

Art. 6.o Se exceptúan de la aplicación de los ajustes automáticos autorizados en los apartados a) y b) del artículo 5.o, los siguientes sectores:

a) **Industrialización y Comercialización de:**

—Papel y sus productos derivados,

—Bebidas no alcohólicas, aguas gaseosas, cervezas y maltas,

—Carnes de todo tipo en todas sus etapas,

—Arroz, levaduras, polvos de hornear y harina y sus productos derivados: pastas y fideos, pan (a excepción del pan chico de masa tipo francés), bizcochos, etc.

—De productos lácteos y sus derivados, incluyéndose en esta excepción la fabricación de envases utilizados para los mismos,

—De yerba mate y café,

—Azúcar, aceite, tabacos y cigarrillos.

—Alimentos balanceados o no balanceados para animales,

—Combustibles, gas,

—Fertilizantes y especialidades farmacéuticas (medicamentos),

—Artículos aplicables a la industria de la construcción (exentos del impuesto a las ventas y servicios).

b) **Industrias:**

—Hilandería y tejeduría en general,

—Vinícola,

—Caucho, cueros y derivados.

c) **Hoteles y Bares;**
d) **Transportes en general (carga, personas);**
e) **Bancos y actividades financieras;**
f) **Clubes sociales y deportivos;**
g) **Entradas a espectáculos públicos en general;**
h) **Contratistas y subcontratistas de obras;**
i) **Peluquerías;**
j) **Institutos de Enseñanza Privada;**
k) **Entidades de Asistencia Médica;**
l) **Ejemplares de periódicos y diarios;**
m) **Comercialización de huevos, frutas, legumbres, verduras, etc.** (cuyos precios se fijan semanalmente).

Los sectores citados anteriormente, deberán absorber los incrementos salariales dispuestos por la presente resolución, salvo imposibilidad probada ante la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Art. 7.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos prescriptos por el artículo 1.o de la ley N.o 13.720.

Mayor Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presite de COPRIN.

2

Resolución N.o 1.535|969. — Se aprueba la resolución N.o 58, de la COPRIN, sobre normas interpretativas de la resolución N.o 57, referente a incrementos de salarios para la actividad privada.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720;

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

Resolución Ordinaria N.o 58. — Normas interpretativas de la resolución ordinaria N.o 57 referente a incrementos de salarios para la actividad privada, y su repercusión en los precios.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN M. BORDABERRY. — JULIO M. SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 58

Normas interpretativas de la resolución ordinaria N.o 57, referente a incrementos de salarios para la actividad privada y su repercusión en los precios.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Visto la necesidad de adoptar resolución a los efectos de la aplicación práctica de las disposiciones contenidas en la Resolución Ordinaria N.o 57;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

Artículo 1.o Declarar por vía de interpretación de la Resolución Ordinaria N.o 57:

a) Que el incremento salarial dispuesto, se aplicará sobre el salario percibido en concepto de horas extras y las primas o incentivos vigentes por rendimiento, a excepción de las porcentuales y los aumentos por productividad concedidos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o de la Resolución N.o 343|69 del Poder Ejecutivo;
b) Las comisiones no variarán su tasa porcentual;
c) No serán considerados salarios las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.).

Art. 2.o Para los trabajos de destajo puro, no regirá el artículo 3.o de la Resolución que se interpreta.

Art. 3.o No están comprendidos en la Resolución N.o 57, los trabajadores rurales y los trabajadores del servicio doméstico.

Art. 4.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos prescriptos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720.

Mayor Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente de COPRIN.

3

Resolución 1.536|969. — Se aprueba la resolución N.o 59, de la COPRIN, sobre aumento de precios por traslado de impuestos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720.

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

"Resolución Ordinaria N.o 59. — Aumento de Precios por traslado de impuestos.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 59

Aumento de precios por traslado de impuestos

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Visto el incremento en los costos producido por las cargas fiscales estipuladas en la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

Considerando la imposibilidad de que los fabricantes afectados por dichos impuestos internos puedan absorberlos con sus márgenes de utilidad vigentes;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fíjase como nivel de estabilización exclusivamente para los productos que se indican, comprendidos en la ley N.o 13.637, afectados por los incrementos impositivos determinados en la parte expositiva aquél que resulta de aplicar a los precios vigentes los incrementos determinados de acuerdo al siguiente detalle:

En envases de 1|2 litro o fracción.

Comprendidos en el artículo 133	$	29.88
" en el inciso A) del artículo 134	"	34.86
" en el inciso B) del artículo 134	"	29.88
" en el inciso C) del artículo 134	"	24.90

En envases de 1|2 litro hasta 1 litro.

Comprendidos en el artículo 133	$	76.36
" en el inciso A) del artículo 134	"	92.96
" en el inciso B) del artículo 134	"	79.68
" en el inciso C) del artículo 134	"	66.40

En envases de 1 litro o fracción.

Comprendidos en el artículo 137	$	9.20
" en el artículo 139	"	10.40
" en el artículo 140	"	7.80
" en el artículo 141	"	5.20

2.o Para los productos comprendidos en el artículo 138 de la ley N.o 13.637, se permitirá trasladar el incremento neto resultante de la aplicación del artículo 49 de la ley N.o 13.782.

3.o Los productos del artículo 143 de la ley número 13.637, podrán ser incrementados según el siguiente régimen:

Comprendidos en el inciso A)	$	0.60
" en el inciso B)	"	1.00
" en el inciso C)	"	10.00

4.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos por el artículo 1.o de la ley N.o 13.720.

Mayor Cr. ANGEL SERVETTI, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley N.o 13.787. — Se aprueba el Convenio Comercial suscrito con la República Socialista de Rumania

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea general,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Comercial suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Socialista de Rumania, el 9 de octubre de 1968, en la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1969.

HUGO BATALLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de noviembre de 1969. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Rumania animados del común deseo de fortalecer las relaciones

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de diciembre de 1969.

económicas y ampliar el intercambio comercial entre los dos países en un espíritu que produzca beneficios equitativos para ambas partes han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes adoptarán todas las medidas necesarias a fin de fortalecer y desarrollar en condiciones recíprocamente favorables las relaciones económicas y comerciales entre ambos países.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes se concederán mutuamente el trato de la nación más favorecida en todos los aspectos relativos a su comercio recíproco; especialmente aplicarán a las mercaderías originarias e importadas de la otra Parte, así como a las mercaderías exportadas con destino a la otra Parte el trato más favorable que concedan a mercancías de o para cualquier país o grupo de países, tanto en lo que se refiere a tarifas, derechos de cualquier clase, tasas, impuestos o cargas fiscales, como en lo relativo a trámites administrativos, al régimen de concesión de licencias de exportación e importación, prohibición y limitación de las importaciones y exportaciones de mercaderías, reglamentación de circulación, de transporte y de distribución de éstas, transferencias y pagos de divisas.

ARTICULO III

Lo establecido en el artículo anterior no se extenderá a las ventajas, franquicias y privilegios:

a) Que cualquiera de las Partes Contratantes haya otorgado o pudiese otorgar a los países limítrofes con el propósito de facilitar el comercio fronterizo;

b) Que haya sido o fueren otorgados por ambas Partes Contratantes como consecuencia de su participación en una zona de libre comercio, unión aduanera y|o acuerdo regional.

ARTICULO IV

Los precios de las mercaderías objeto del intercambio entre los dos países serán aquellos que rijan en el mercado mundial, en el momento de la conclusión de los respectivos contratos.

ARTICULO V

Los pagos a realizarse entre los dos países se efectuarán en divisas de libre convertibilidad y estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en ambos países.

ARTICULO VI

Con el objeto de dar a conocer mejor los productos, mercancías y posibilidades de exportación e importación entre ellas, las Partes Contratantes facilitarán recíprocamente la exhibición de las mercancías y la participación de la otra Parte en exposiciones y ferias que tengan lugar en el territorio de la otra Parte y acordarán, de conformidad con las disposiciones legales vigentes respectivas, las facilidades y franquicias necesarias para la introducción de las muestras y la admisión temporaria de los productos a exponerse.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes acuerdan que, si como consecuencia de la evolución de las circunstancias, se importa un producto en el territorio de una cualquiera de las Partes Contratantes en cantidades tan importantes y en condiciones tales que cause o amenace causar un perjuicio grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competitivos, la Parte Contratante causante accederá a realizar una consulta inmediata con la Parte afectada a los efectos de normalizar la situación.

ARTICULO VIII

A objeto de facilitar el mejor cumplimiento del presente Convenio, y en caso de requerirlo cualquiera de las Partes Contratantes, los representantes de las mismas se reunirán para examinar los aspectos de actualidad del desarrollo de las relaciones económicas y comerciales entre ambos países, y adoptar las medidas que se consideren necesarias para asegurar la aplicación de las finalidades señaladas.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes expresan el deseo de que el intercambio comercial se realice en toda la medida de lo posible de conformidad con las listas que de común acuerdo serán intercambiadas periódicamente entre las Partes y cuyo valor, no obstante, será meramente indicativo.

ARTICULO X

El presente Convenio será aprobado o ratificado a la mayor brevedad posible por las Partes Contratantes de acuerdo con sus respectivas disposiciones constitucionales, y entrará en vigencia a la fecha del canje de los instrumentos de aprobación o ratificación y estará vigente por un período de tres años. En caso de no haber notificación por parte de las Partes Contratantes por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del mencionado período de tres años, de su intención de terminar el Convenio, éste continuará en vigor por períodos sucesivos de un año. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá notificar a la otra, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento de uno de los mencionados períodos de un año, de su intención de terminar el Convenio, sin perjuicio que sus disposiciones sigan rigiendo para los contratos pendientes hasta el cumplimiento de los mismos.

ARTICULO XI

El presente Convenio se redacta en idioma español, cuyo texto ambas Partes Contratantes aceptan como el único auténtico.

En fe de lo cual los respectivos representantes debidamente autorizados para este propósito firman el presente Convenio en dos originales del mismo tenor.

Dado en la ciudad de Montevideo a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho.

Por el Gobierno de la República Socialista de Rumania: GHEORGHE RADULESCU, Vicepresidente del Consejo de Ministros.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: VENANCIO FLORES, Ministro de Relaciones Exteriores.

5

Ley N.o 13.788. — Se aprueba el Convenio Comercial suscrito con la República Popular de Bulgaria.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Comercial suscrito con los Representantes de la República Popular de Bulgaria, en Montevideo, el 15 de noviembre de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1969.

HUGO BATALLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de noviembre de 1969. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria animados del común deseo de fortalecer las relaciones económicas y ampliar el intercambio comercial entre los dos países en un espíritu de reciprocidad han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes adoptarán todas las medidas necesarias a fin de fortalecer y desarrollar en condiciones recíprocamente favorables las relaciones comerciales y económicas entre ambos países.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes se concederán mutuamente el trato de la nación más favorecida en todos los aspectos relativos a su comercio recíproco; especialmente aplicarán a las mercaderías originarias e importadas de la otra Parte, así como a las mercaderías exportadas con destino a la otra Parte el trato más favorable que conceden a mercancías de o para cualquier país o grupo de países, tanto en lo que se refiere a tarifas, derechos de cualquier clase, tasas, impuestos o cargas fiscales, como en lo relativo a trámites administrativos, al régimen de concesión de licencias de exportación e importación, prohibición y limitación de las importaciones y exportaciones de mercaderías, reglamentación de circulación, de transporte y de distribución de éstas, transferencias y pagos de divisas.

ARTICULO III

Lo establecido en el artículo anterior no se extenderá a las ventajas, franquicias y privilegios:

a) Que cualquiera de las Partes Contratantes haya otorgado o pudiese otorgar a los países limítrofes con el propósito de facilitar el comercio fronterizo;

b) Que hayan sido o fueren otorgados por ambas Partes Contratantes como consecuencia de su participación en una zona de libre comercio, unión aduanera u otros pactos regionales o subregionales.

ARTICULO IV

Ambas Partes Contratantes declaran su propósito de propender, dentro de sus posibilidades, a que la expansión del intercambio comercial que persigue este Convenio, produzca beneficios equitativos para ellas.

ARTICULO V

Los pagos a realizarse entre los dos países se efectuarán en divisas de libre convertibilidad y estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en ambos países.

ARTICULO VI

Con el objeto de dar a conocer mejor los productos, mercancías y posibilidades de exportación e importación entre ellos, las Partes Contratantes facilitarán recíprocamente la exhibición de las mercancías y la participación de la otra Parte en exposiciones y ferias que tengan lugar en el territorio de la otra Parte, así como la visita de sus respectivos hombres de negocios, expertos y especialistas comerciales y técnicos, conforme a sus respectivas legislaciones.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes acuerdan que, si como consecuencia de la evolución de las circunstancias, se importa un producto en el territorio de una cualquiera de las Partes Contratantes en cantidades tan importantes y en condiciones tales que cause o amenace causar un perjuicio grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores, la Parte Contratante afectada podrá, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese perjuicio, suspender total o parcialmente las obligaciones contraídas con respecto a dicho producto. En tales circunstancias las Partes Contratantes se consultarán con el fin de normalizar la situación.

ARTICULO VIII

A objeto de facilitar el mejor cumplimiento del presente Convenio, y en caso de requerirlo cualquiera de las Partes Contratantes, los representantes de las mismas se reunirán para examinar los aspectos de actualidad del desarrollo de las relaciones económicas y comerciales entre ambos países, y adoptar las medidas que se consideren necesarias para asegurar la aplicación de las finalidades señaladas.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de diciembre de 1969.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes expresan el deseo de que el intercambio comercial se realice en toda la medida de lo posible a través de los productos que figuran en las listas anexas, cuyo valor, no obstante, es meramente indicativo y podrán ser modificadas de común acuerdo.

ARTICULO X

El presente Convenio será ratificado a la mayor brevedad posible por las Partes Contratantes de acuerdo con sus respectivas disposiciones constitucionales, y entrará en vigencia a la fecha del canje de los instrumentos de ratificación y estará vigente por un período de tres años. En caso de no haber notificación por parte de las Partes Contratantes por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del mencionado período de tres años, de su intención de terminar el Convenio, éste continuará en vigor por períodos sucesivos de un año. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá notificar a la otra, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento de uno de los mencionados períodos de un año, de su intención de terminar el Convenio.

ARTICULO XI

El presente Convenio se redacta en idioma español, cuyo texto ambas Partes Contratantes aceptan como el único auténtico.

En fe de lo cual los respectivos representantes debidamente autorizados para este propósito firman el presente Convenio, en dos originales del mismo tenor.

Dado en la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete.

LISTA "B" (1968 - 1970)

Exportaciones de la República Oriental del Uruguay a la República Popular de Bulgaria

1. Tejidos é hilados de lana.
2. Tejidos de punto y bonetería de lana.
3. Mantas y frazadas de lana.
4. Confecciones para hombre y mujer.
5. Calzado y artículos de cuero manufacturados.
6. Neumáticos y cámaras para vehículos
7. Conservas de frutas y legumbres.
8. Conservas de pescado.
9. Conservas de carne.
10. Mármoles y granitos.
11. Piedras semipreciosas (ágatas y amatistas).
12. Aceites de lino y otros aceites vegetales.
13. Cueros vacunos curtidos y cueros lanares.
14. Arroz.
15. Subproductos de la industria frigorífica.
16. Lanas lavadas.
17. Carnes bovinas y ovinas.

LISTA "A" (1968 - 1970)

Exportaciones de la República Popular de Bulgaria a la República Oriental del Uruguay

1. Plantas completas.
2. Maquinaria para el trabajo de los metales, incluyendo: tornos, moledoras, modeladoras, trituradoras, taladros, martillos de fraguas, prensas excéntricas, prensas hidráulicas, calderas de vapor, etc.
3. Motores Diesel.
4. Compresores.
5. Equipos eléctricos, incluyendo: motores, generadores, rectificadores de corriente, transformadores, equipos para alto y bajo voltaje, acumuladores, etc.
6. Grúas y equipos de Grúas.
7. Camiones eléctricos, sus motores y sus repuestos.
8. Pescantes eléctricos y sus repuestos.
9. Maquinaria para la industria de la alimentación y sus repuestos.
10. Maquinaria textil.
11. Bombas.
12. Máquinas para el trabajo de la madera.
13. Centrales telefónicas, aparatos y otros equipos para técnicas de comunicaciones.
14. Equipo radio electrónico y repuestos.
15. Equipo médico, instrumentos y otros artículos de instrumentación.
16. Cojinetes (soportes).
17. Aisladores de corriente de porcelana y materiales para aisladores eléctricos.
18. Máquinas para la agricultura, herramientas y repuestos, incluyendo: tractores, sembradoras, plantadoras de semillas, arados, cultivadores, limpiadoras de semillas, guadañadoras para el tiraje por caballos, máquinas regadoras, instalaciones de rocío (rociadores) pulverizadores, chassis, con propulsión propia, etc.
19. Motocicletas y motonetas.
20. Tabaco, tipos Oriental y Virginia.
21. Cigarrillos.
22. Productos de la industria de envasados, incluyendo: frutas y verduras envasadas, puré de tomates (pulpa de tomates), jugo de tomates, etc.
23. Bebidas: vinos, brandy, mástica (anís), licores, etc.
24. Metales ferrosos y productos de acero.
25. Productos químicos, incluyendo: ceniza de soda, soda cáustica, bicarbonato de soda, "carbamide", carbonato de calcio, blanco de zinc (óxido de zinc), carburo de calcio, cloruro de polivinilo, sulfuro, cloruro de bario, etc.
26. Medicinas, substancias, nivalín, etc.
27. Aceites esenciales (aceite de rosa, aceite de menta, aceite de lavanda, etc.).
28. Semillas varias.
29. Cristalería y porcelana.
30. Géneros de algodón.
31. Géneros de seda.
32. Ropa confeccionada.
33. Seda cruda.
34. Manualidades, incluyendo: alfombras, pirografía, blusas, cerámicas, etc.
35. Varios.

6

Ley N.o 13.789. — Se aprueba el Protocolo por el cual se Institucionaliza el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea general,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el "Protocolo por el cual se Institucionaliza el Consejo de Ministros de Relaciones

Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio" suscrito el 12 de diciembre de 1966.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1969.

HUGO BATALLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de noviembre de 1969. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

PROTOCOLO POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.

Los Representantes de los Gobiernos de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, reunidos en el Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Tratado, convienen lo siguiente:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 del Tratado de Montevideo, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"ARTICULO 33

Son órganos de la Asociación el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes (denominado en este Tratado "el Consejo"), la Conferencia de las Partes Contratantes (denominada en este Tratado "la Conferencia") y el Comité Ejecutivo Permanente (denominado en este Tratado "el Comité").

ARTICULO 34

El Consejo es el órgano supremo de la Asociación y adoptará las decisiones que correspondan a su conducción política superior. Como tal, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar normas generales que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos del presente Tratado y en especial, que tiendan a acelerar en forma armónica el proceso de desarrollo e integración económica y social de las Partes Contratantes;
b) Examinar los resultados de las tareas cumplidas en la Asociación y establecer los lineamientos fundamentales que sirvan de base a los programas de trabajo de los demás órganos de la misma;
c) Conocer y resolver los asuntos que estime conveniente de entre los que le sean referidos por la Conferencia o el Comité;
d) Fijar normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con terceros países, asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales;
e) Delegar en la Conferencia o en el Comité la facultad de tomar decisiones en materias específicas destinadas a permitir el mejor cumplimiento de los objetivos del Tratado;
f) Acordar enmiendas al Tratado, en los términos del artículo 60;
g) Modificar su propio sistema de votación y el de la Conferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 38; y
h) Establecer su propio reglamento.

El Consejo estará constituído por los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes. Sin embargo, cuando alguna de éstas tuviera asignada la competencia de los asuntos de la Asociación a Ministro o Secretario de Estado distinto del de Relaciones Exteriores, podrá estar representada en el Consejo por el Ministro o Secretario respectivo.

ARTICULO 35

La Conferencia tendrá las siguientes atribuciones:

a) Promover la realización de las negociaciones previstas en el artículo 4 y apreciar sus resultados.
b) Dar cumplimiento a las tareas que le encomiende el Consejo;
c) Considerar y resolver, dentro de su competencia, los asuntos que le sean sometidos por el Comité;
d) Adoptar, dentro de su competencia, las medidas necesarias para la ejecución del Tratado y de los Protocolos correspondientes;
e) Aprobar el programa anual de trabajos del Comité así como el presupuesto de gastos de la Asociación y fijar las contribuciones de cada Parte Contratante;
f) Aprobar su reglamento y el del Comité;
g) Designar el Secretario Ejecutivo del Comité; y
h) Ocuparse en los demás asuntos de interés común que no correspondan a la conducción política superior de la Asociación.

La Conferencia estará constituída por Delegaciones debidamente acreditadas de las Partes Contratantes. Cada Delegación tendrá derecho a un voto.

ARTICULO 36

Tanto el Consejo como la Conferencia se reunirán en sesiones ordinarias una vez al año. En cada Período de Sesiones fijarán la sede y fecha de la siguiente sesión ordinaria anual respectiva, sin perjuicio de la facultad del Comité para determinar nueva sede y fecha cuando motivos supervenientes lo hicieren necesario.

Cada uno de estos órganos se reunirá en sesiones extraordinarias cuando sea convocado por el Comité.

ARTICULO 37

Tanto el Consejo como la Conferencia sólo podrán sesionar y tomar decisiones con la presencia de, por lo menos dos tercios (2|3) de las Partes Contratantes.

ARTICULO 38

Mientras el Consejo no establezca un sistema de votación diferente, tanto sus decisiones como las de la Conferencia serán tomadas con el voto afirmativo de por lo menos, dos tercios (2|3) de las Partes Contratantes y siempre que no haya voto negativo.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de diciembre de 1969.

La obstención no significará voto negativo. La ausencia en el momento de la votación se interpretará como abstención;

Sin embargo. el Consejo, con el voto afirmativo de dos tercios (2|3) de sus miembros podrá:

a) Elegir al Presidente y dos Vicepresidentes; y
b) Fijar la sede y fecha del siguiente Período de Sesiones Ordinarias.

La Conferencia, con el voto afirmativo de los dos tercios (2|3) de las Partes Contratantes, podrá asimismo:

a) Aprobar el presupuesto anual de gastos de la Asociación.
b) Elegir al Presidente y los dos Vicepresidentes, así como al Secretario Ejecutivo; y

ARTICULO 39

El Comité es el órgano ejecutivo permanente de la Asociación encargado de velar por la aplicación de las disposiciones del presente Tratado y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Convocar el Consejo y a la Conferencia, señalando en cada caso la agenda provisional correspondiente;
b) Someter a la aprobación de la Conferencia un programa anual de trabajos así como un proyecto de presupuesto anual de gastos de la Asociación;
c) Representar a la Asociación ante terceros países y organismos o entidades internacionales, con el objeto de tratar asuntos de interés común. Asimismo, la representará en los contratos y demás actos de derecho público y privado;
d) Realizar los estudios, sugerir las providencias y formular al Consejo y a la Conferencia las recomendaciones que considere convenientes para el mejor cumplimiento del Tratado;
e) Presentar a las sesiones ordinarias del Consejo y de la Conferencia un informe anual sobre sus actividades y acerca de los resultados de la aplicación del presente Tratado;
f) Solicitar, cuando lo estime conveniente, el asesoramiento técnico así como la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales;
g) Tomar las decisiones que le fueren delegadas por el Consejo o la Conferencia; y
h) Ejecutar las tareas que le fueren encomendadas por el Consejo o la Conferencia y las que específicamente le incumban por disposiciones de este Tratado y de los protocolos correspondientes".

Art. 2.o El presente Protocolo no podrá ser firmado con reservas ni podrán éstas ser recibidas en ocasión de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio la cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los Estados que hayan firmado el presente Protocolo.

Art. 3.o El presente Protocolo entrará en vigor treinta días después del depósito de todos los instrumentos de ratificación de las Partes Contratantes.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios debidamente acreditados firman el presente Protocolo.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Ley N.o 13.796. — Se autoriza la realización del viaje de fin de curso de la Escuela Naval.

Poder Legislativo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase la realización del viaje de fin de curso de la Escuela Naval, a bordo del R.O.U. "Comandante Pedro Campbell", R.O.U. "Montevideo" y R.O.U. "Uruguay" a que se hace referencia en la parte expositiva.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de noviembre de 1969.

HUGO BATALLA Presidente. — Andrés M. Mata, Prosecretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO**. — General ANTONIO FRANCESE. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución. — Se aprueban las bases a regir en los Concursos de Oposición para proveer cargos de Maestros, a desempeñar en establecimientos escolares del Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de noviembre de 1969.

Visto que el Consejo del Niño eleva a esta Secretaría de Estado, para su consideración el Proyecto de Bases, para proveer mediante Concurso de Oposición, cargos de Maestros a desempeñar en establecimientos escolares;

Resultando que dicho proyecto fue elaborado por las Consejeras profesoras Renée Escanellas de Franco

y Elida J. Tuana y que fue aprobado por el Consejo en sesión de fecha 29 de abril de 1969;

Considerando que no hay observaciones de índole jurídica que formular al proyecto de bases para proveer mediante concurso de oposición, cargos de maestros en el Consejo del Niño;

Atento a lo expuesto precedentemente, al informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 3 de junio de 1969, y a los dictámenes del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno N.o 1.283|969 y N.o 1.536|969 respectivamente;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes Bases a regir en los Concursos de Oposición para proveer cargos de Maestros a desempeñar en establecimientos escolares del Consejo del Niño:

BASES PARA PROVEER CONCURSO DE OPOSICION, CARGOS DE MAESTROS A DESEMPEÑAR EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

I) ADMISIBILIDAD

Poseer título de Maestro de Enseñanza Primaria.
Carnet de Salud vigente.
Juramento de Fidelidad de la Bandera.
Credencial Cívica.

Las solicitudes se dirigirán a la Directora de la División Educación, en los sellados correspondientes: calle Florida 1434.

II) PLAZOS

De inscripción: 30 días después de la publicación del llamado en la prensa.

De realización: 60 días después de vencido el plazo de inscripción.

III) OPOSICION

El concurso constará de las siguientes pruebas:

1.a Prueba: Desarrollo por escrito de un tema de Ciencias de la Educación.
Tiempo máximo de duración: 3 horas.
Puntaje máximo: 20 puntos.

2.a Prueba: Desarrollo por escrito de un tema de Psicología.
Tiempo máximo de duración: 3 horas.
Puntaje máximo: 20 puntos.

3.a Prueba: Una prueba práctica que consistirá en el desarrollo de una actividad docente en establecimiento para escolares del Organismo.

Con veinticuatro horas de anticipación, se dará a conocer el tema de la prueba, y el establecimiento donde tendrá lugar.
Tiempo de duración: 30 minutos como máximo.
Puntaje máximo: 30 puntos.

4.a Prueba: Resolución de una situación problemática de la vida de un escolar del Consejo del Niño.

Se dará el tema con 30 minutos de anticipación y, luego el concursante hará la presentación oral de la solución ante el Tribunal que puede hacerle preguntas aclaratorias.
Duración de la exposición: 30 minutos.
Puntaje máximo: 20 puntos.

Pasarán a la parte práctica (3.a y 4.a Prueba) aquellos concursantes que hayan alcanzado por lo menos, el 50 o|o del puntaje máximo para las dos primeras pruebas.

La incógnita será despejada en presencia de los concursantes, al terminar la 2.a prueba.

Los Temas de todas las pruebas serán sorteados de los Temarios respectivos.

IV) DISPOSICIONES GENERALES

1.o) El Tribunal de Concurso, estará compuesto por cinco miembros: uno designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo a las disposiciones vigentes (que lo presidirá); otro por la Federación Uruguaya de Magisterio; uno delegado de los concursantes y los dos restantes los designará el Consejo del Niño, debiendo ser maestros.

2.o) Las pruebas escritas serán ejecutadas de acuerdo a los requisitos que son norma general en los concursos, con el fin de mantener la iniciativa.

Antes de iniciarse las pruebas teóricas, cada concursante deberá escribir su nombre completo y documento de identidad exigido, en una tarjeta que se colocará luego en un sobre destinado al efecto, el que será cerrado y lacrado o sellado en debida forma. Los opositores no firmarán los trabajos que realicen.

Al terminar el trabajo, cada concursante lo colocará en el sobre junto con el sobre que contenga la tarjeta de individualización debiendo procederse luego al sellado o lacrado del mismo y rubricado por un miembro del Tribunal.

El sobre que contiene la tarjeta de individualización será abierto una vez terminada la calificación de los trabajos, en el momento del despeje de las incógnitas.

3.o) Las pruebas prácticas se realizarán con grupos que no excedan de seis opositores y se integrarán mediante sorteo.

4.o) Sólo tendrán derecho a ocupar cargos, los concursantes que hayan obtenido en el total de las pruebas, como mínimo, el 50 o|o del puntaje máximo.

5.o) Los concursantes clasificados tendrán derecho al ocupar por orden de prioridad, las efectividades, interinatos y suplencias durante los dos próximos años de realizado el concurso.

6.o) Las obligaciones en el cargo, son de un horario de cuatro horas, quince minutos y la equiparación legal existente con los maestros de enseñanza primaria.

V) TEMARIO

Ciencias de la Educación

1. La Educación integral del escolar, bajo la asistencia social.
2. Valor del cultivo de la expresión en el niño en edad escolar.
3. Importancia de la observación y la experimentación.
4. El maestro como conductor de los grupos de niños en edad escolar.
5. Técnicas educativas en la conquista de la autonomía personal.
6. Planificación de actividades extra-programadas en el ambiente de internado.
7. Estructura de la ficha pedagógica acumulativa.
8. Enseñanza de la ortografía en los distintos niveles del escolar.
9. Aprovechamiento de grupos espontáneos y formación de grupos artificiales, para la realización de la tarea escolar.
10. La acción educativa a desarrollar con niños irregulares de carácter.

11. La objetivación y la acción como formas concretas del pensamiento matemático escolar.
12. Los intereses del niño de seis a catorce años, y actividades educativas que los satisfacen.
13. Características de la enseñanza de la aritmética con los niños de edad escolar.
14. Planificación del trabajo escolar, planes anuales, mensuales y diarios.

Psicología

1. Etapas del desarrollo del lenguaje en el escolar.
2. Desarrollo emocional del niño en edad escolar.
3. Conceptos actuales sobre psicología del niño en edad escolar.
4. La evaluación del trabajo escolar.
5. El aprendizaje y sus características en la edad escolar.
6. Estimación de la literatura infantil en su aspecto psicológico.
7. Técnicas en la exploración de la personalidad al alcance del maestro.
8. Adquisición del pensamiento lógico.
9. Métodos para la individualización de la conducta del escolar.
10. Caracterización de los niveles correspondientes a seis y siete años, y doce-catorce en forma comparativa.

Práctica Escolar

Primer Año

1. Observación de un animal.
2. El Sol fuente de luz y calor.
3. Dramatización de un cuento.
4. Enseñanza de un número, a elección del Tribunal.
5. Enseñanza de una forma, a elección del Tribunal.

Segundo Año

1. Forma y simetría en la Naturaleza.
2. Propiedades del cuadrado por plegado.
3. Vida de nuestros indígenas.
4. Enseñanza de la División.
5. Distinción de las sílabas tónicas y átonas.

Tercer Año

1. El arroyo y el río como fuentes de vida y trabajo.
2. Formación de oraciones con distinción de sujeto y predicado.
3. Estudio de perpendiculares y paralelas por plegado y con reglas y escuadra.
4. Colón y el cruce de Océano desconocido.
5. Idea de décimo.

Cuarto Año

1. Las industrias del Uruguay en relación con su producción.
2. Concepto de base y altura, en triángulos, paralelogramos y trapecios.
3. Enseñanza de una redacción.
4. División de decimales.
5. Colonización del Río de la Plata.

Quinto Año

1. Regiones naturales del Uruguay y el paisaje que las caracteriza.
2. Presión atmoférica.
3. Principios de la organización política de las Colonias del Río de la Plata.
4. Area de un polígono regular.
5. Núcleo del predicado.

Sexto Año

1. Refracción de la luz.
2. Análisis de una oración.
3. Regla de tres simple.
4. El Mediterráneo.
5. Las Instrucciones del año XIII.

2.o Publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

9

Ley N.o 13.797. — Se prorroga la autorización otorgada al Poder Ejecutivo, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Poder Legislativo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1970 la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1.o de la ley N.o 13.630, de 30 de noviembre de 1967, para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo.

Art. 2.o Deróganse los artículos 4.o y 9.o de la ley N.o 12.945, de 21 de noviembre de 1961.

El porcentaje que de las utilidades brutas del juego de los Casinos del Estado corresponderá distribuir entre el personal de Administración, Fiscalización y|o Vigilancia. Obrero y de Servicio de los mismos, y funcionarios presupuestados de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, lo será en la forma siguiente:

a) El 9 o|o se distribuirá de acuerdo a las normas vigentes.
b) Además se distribuirá el 4 o|o del incremento de las utilidades brutas producido entre un ejercicio y el siguiente, diferencia que se calculará al cierre de cada ejercicio. Con este 4 o|o se formará un fondo único que se distribuirá entre los funcionarios que tienen derecho a él como si pertenecieran todos a una sola repartición;
c) Tanto el 9 o|o como el 4 o|o se distribuirán en base a un sistema de calificación estructurado por el Poder Ejecutivo teniendo como criterios la actuación funcional, la asiduidad, la asistencia, la capacidad, la conducta y la antigüedad de los funcionarios beneficiados.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de noviembre de 1969.

HUGO BATALLA, Presidente. — Andrés M. Mata, Prosecretario.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

10

Resolución 1.537|969. — Se integran los Cuadros Superiores de la Dirección Nacional de Transporte, del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

Visto la necesidad de disponer la integración definitiva de los cuadros superiores de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, lo cual es de fundamental importancia para el normal desarrollo del servicio;

Considerando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de agosto de 1968 (numerales 1.o y 2.o), se encargó del despacho de la Dirección Nacional y de la Subdirección Nacional de Transporte, al Ingeniero Jefe de la Administración Nacional de Puertos ingeniero don Walter Giribaldi y al Coronel don Pedro I. Ríos respectivamente, funciones que han desempeñado hasta la fecha;

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de junio de 1968, se autorizó la contratación por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo del Capitán de Navío don Adolfo Zamora en carácter de Asesor en Transportes, funciones que ha desempeñado hasta la fecha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Deróganse los numerales 1.o y 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de agosto de 1968 mencionada en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Desígnase Director Nacional de Transporte (Ab Extra) en el Programa 9.02, al Capitán de Navío don Adolfo Zamora.

3.o Desígnase Subdirector Nacional de Transporte (Ab Extra) en el Programa 9.02, al Coronel don Pedro I. Ríos.

4.o Cométense funciones de Asesor en Transportes del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo al Ingeniero D. Walter Giribaldi, agradeciéndole los servicios prestados a la Administración durante el desempeño de sus funciones de Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Transporte.

5.o Comuníquese, y pase a la Contaduría General del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a sus efectos. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — General ANTONIO FRANCESE.

11

Resolución 1.538|969. — Se crea una Comisión Honoraria que se denominará "Comisión Honoraria para el Estudio de la Modernización del Puerto de Montevideo" y se determina su integración y cometidos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

Visto el interés general que reviste la modernización del Puerto de Montevideo, no sólo para el país sino también para los restantes países hermanos de la Cuenca del Plata.

Resultando: I) Que en el artículo 6.o de la Constitución vigente se establece que la República propenderá a la efectiva complementación de sus servicios públicos con los Estados Latinoamericanos;

II) Que es política de Transporte del Poder Ejecutivo en lo internacional la integración regional con el objeto de obtener un servicio zonal de transporte eficiente y económico;

III) Que siendo objetivos fundamentales del desarrollo portuario la creación o ampliación de servicios que permitan el tráfico de tránsito internacional en condiciones económicas, desde y hacia los países mediterráneos y regiones sin frente marítimo de la zona;

IV) Que en la 2.a Reunión de los Cancilleres de la Cuenca del Plata, realizada en Santa Cruz de la Sierra se acordó entre otros proyectos presentados por los países miembros, estudiar la modernización del Puerto de Montevideo;

V) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en fecha 21 de julio de 1967 designó una "Comisión Técnica" con el cometido de asesorar en lo referente a la remodelación y ampliación del Puerto de Montevideo;

VI) Que dicha Comisión ha realizado la actualización del Proyecto de Modernización del Puerto de Montevideo, en la faz técnica.

Considerando: I) Que el Proyecto de Modernización del Puerto de Montevideo por sus características no constituye un problema estrictamente portuario, ni solamente de interés nacional, sino que afecta diversos sectores de la actividad nacional, e involucra además intereses de los restantes países de la Cuenca del Plata;

II) Que pudiendo ser herramienta fundamental para el desarrollo económico de países de la zona o de regiones sin frente marítimo es obligación del Gobierno de la República tratar de implementarlo en beneficio de nuestro pueblo y de los pueblos hermanos;

III) Que la transformación del Puerto de Montevideo afectará el sistema de transporte del país, su estructura industrial, brindando además nuevas posibilidades de desarrollo a diversos Entes Industriales del Estado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Créase una Comisión Honoraria que se denominará "Comisión Honoraria para el Estudio de la Modernización del Puerto de Montevideo", y que tendrá a su cargo el estudio de factibilidad de la modernización del Puerto de Montevideo, en todos sus aspectos técnicos, económicos, financieros e institucionales.

2.o Dicha Comisión Honoraria estará integrada en la siguiente forma: un Delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo que la presidirá, un Delegado del Ministerio de Defensa Nacional, un Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, un Delegado del Ministerio de Industria y Comercio, un Delegado del Ministerio de Hacienda, un Delegado de la Administración Nacional de Puertos, un Delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cada uno de los organismos constituyentes de la Comisión designará un Delegado Titular y un Alterno.

3.o Serán funciones de la Comisión Honoraria, la orientación, organización y supervisión de los estudios de factibilidad que deberán contener:

a) Estudio de posibilidades de demandas futuras del Puerto de Montevideo;
b) Estudio de las obras necesarias para satisfacer las demandas previstas, y posibilidades de su desarrollo en etapas sucesivas, atendiendo las posibilidades de profundización a diferentes cotas y de recuperación de áreas sumergidas o de uso inadecuado en la Bahía de Montevideo, para dedicarlas a la instalación de industrias y de zonas francas, a brindar facilidades portuarias permanentes a países de la Cuenca del Plata, y a facilitar el desarrollo de las actividades de Organismos Públicos;
c) El estudio de las normas con las cuales se regirá el uso y distribución de las áreas recuperadas al mar, como también el de la reglamentación de la actividad industrial que se realizare en las mismas;
d) La evaluación del balance de divisas, y la obtención de recursos fiscales y producidos de tarifas por los nuevos servicios;
e) El estudio de un plan de financiamiento con estimación de posibles fuentes de recursos, incluyendo nacionales, extranjeros y de organismos internacionales;
f) El estudio de las condiciones competitivas relacionadas con otros puertos importantes de la zona, evaluando la alternativa de modernización del Puerto de Montevideo con las de otros puertos existentes o que se puedan construir, incluyendo la adecuación de las rutas de acceso terrestre y fluvial.

4.o La Comisión Honoraria para la ejecución de los trabajos que se refieren en los artículos anteriores, contará con la colaboración del personal y los equipos de las reparticiones de los Organismos especializados de cada uno de ellos, previo acuerdo concertado con el Organismo respectivo.

5.o La Comisión Técnica Asesora de la Administración Nacional de Puertos para la Remodelación y Ampliación de la Bahía de Montevideo realizará los trabajos técnicos que en su especialidad requiera la Comisión Honoraria, y se vinculará a esta Comisión a través del Delegado de la Administración Nacional de Puertos en la misma.

6.o La Comisión Honoraria dispondrá, cuando ello sea necesario a su juicio previo acuerdo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, la realización de estudios a través del concurso de firmas consultoras u otras entidades especializadas.

7.o Facúltase a la citada Comisión para:

a) Requerir asesoramiento e información que estime necesaria, de otros Organismos Estatales no representados en la misma; y
b) Designar subcomisiones para el cumplimiento de trabajos o estudios cuando las circunstancias así lo requieran.

8.o La Comisión Honoraria dictará un reglamento técnico administrativo y formulará su plan de trabajo.

9.o La Administración Nacional de Puertos suministrará a la Comisión Honoraria el local y los servicios de secretaría necesarios para su funcionamiento.

10. El Poder Ejecutivo pondrá a disposición de la Comisión Honoraria los fondos que ésta necesite para atender los gastos que requiera el cumplimiento de su cometido, cuyos montos y forma de inversión serán propuestos por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previo informe de la Comisión.

11. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1969

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Rocha

7.a Sección —

Miguel Asunción Leivas Burgos, 45 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda de los Santos, 41 años, divorciada, oriental.

9.a Sección —

Alfredo Feri Mendoza, 57 años, viudo, empleado, argentino y Juana Celia Aguirre, 53 años, soltera, argentina.

10.a Sección —

Luis Alberto Rivadavia, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Balduvino Santos, 22 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Victor Hugo López, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Celeste Calfré, 26 años, soltera, modista, oriental.

Nolberto Omar Thiriff, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Mabel Braceiro, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Ezquerré, 20 años, soltero, pintor, oriental y María Adriana Sánchez, 16 años, soltera, oriental.

José Luis Giosa, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nery Alicia Piñeiro, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Alberto Lemos, 20 años, soltero, chofer, oriental y Lelia Nerea Paz, 23 años, soltera, oriental.

Enrique José Pera, 39 años, soltero, médico, oriental y Ana María Pirotto, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Daniel Hernández, [illegible] años, soltero, empleado, oriental y María Elena Motta, 20 años, soltera, oriental.

Newerton Darío Casterá, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zully Violeta Giménez, 18 años, soltera, oriental.

Moacir Cavalheiro, 26 años, soltero, policía, oriental y Nilda Sala Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Jacinto Benítez, 55 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Benítez, 55 años, soltera, oriental.

Ernesto Aníbal Leguisamo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Silveira, 31 años, soltera, oriental.

Diego Machado, 36 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Nair Ferreira, 47 años, soltera, oriental.

Walter Chiaffino, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esther D'Oliveira Flores, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Enrique Coimbra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilsa Lucila Gómez, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Julián Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mireya Concepción Silva, 18 años, soltera, oriental.

César Esteban Caligaroli, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Mireya Peruchena, 30 años, soltera, oriental.

Alberto Núñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina Bitancourt, 16 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Wáshington Roberto Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Isabel Salinas, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Valentín Hernández, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Julia García, 25 años, soltera, oriental.

Luis Severino Larrea, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary Beatriz Pérez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Jacinto Reyes, 28 años, soltero, camionero, oriental y Alba Isabel Bracco, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Antonio Rey, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Eleonor Munch, 20 años, soltera, tejedora, oriental.

Rodolfo Raúl Puyol, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Teresita Cabrera, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Adolfo Eradio Fajardo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Iris Chacón, 22 años, soltero, oriental.

Enrique Pablo Machín, 32 años, soltero, constructor, oriental y María Cristina García, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Omar Navarro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Peña, 16 años, soltera, empleada, oriental.

León Ruiz, 57 años, soltero, empleado, oriental y Concepción del Carmen Guadalupe, 57 años, soltera, jubilada, oriental.

Carlos Fernando Molina, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lylián Edith González, 16 años, soltera, oriental.

Ambrosio Antonio De Armas, 50 años, viudo, jornalero, oriental y María Elida Reyes, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Teodoro Gómez, 34 años, soltero, militar, oriental y Lidia Mary Caballero, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ramón Albérico Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Esther Luzardo, 18 años, soltera, oriental.

Rubens Eusebio Martínez, 23 años, soltero, Comercio, oriental y Lérica Margarita Tegaldo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

River Mariezcurrena, 22 años, soltero, industrial, oriental y Adelina Celeste Santa Cruz, 23 años, soltera, maestra, argentina.

Juan Antonio Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Evely Travieso, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Edgardo Roque Bonosa, 20 años, soltero, técnico refrigeración, oriental y Elva Beatriz Britos, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Cecilio Curbelo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ultima Renée Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Sixto Beethoven Gil, 31 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mirta Crosa, 36 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Ramón Torres, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Bolsa, 36 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Emilio Nelio Montelongo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Asunción Haydée Hernández, 33 años, soltera, oriental.

Mario Abelardo Roig, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Nelly Vargas, 43 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Wilfredo Amaro, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Yolanda Teresita Secchi, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Alonzo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Sussana Renée Stefanoff, 17 años, soltera, oriental.

Federico César Mora, 64 años, viudo, jubilado, oriental y María Elena Salazar, 52 años, viuda, oriental.

Nelson López, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Capeletti, 20 años, soltera, oriental.

Sadir Pacheco, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Martínez, 29 años, divorciada, modista, oriental.

Urbano Cabrera, 39 años, soltero, chófer, oriental y María Petrona Rodríguez, 33 años, soltera, obrera, oriental.

Nelson Correa, 41 años, divorciado, marino, oriental y Kildalina Aurelia Leites, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Leyes, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Martínez, 29 años, soltera, oriental.

José María Parodi, 27 años, soltero, albañil, oriental y Beatriz Raquel Ríos, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Osvaldo Piano, 19 años, soltero, chofer, oriental y Angela María Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Reberón, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marta Angelita Curbelo, 20 años, soltera, oriental.

Boris Edison Porley, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Hugo de Vega, 39 años, soltero, albañil, oriental y Rosa Aurora Hernández, 35 años, viuda, oriental.

Carlos María Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Mattos, 21 años, soltera, oriental.

Pascual Taliercho, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Mirta Márquez, 14 años, soltera, oriental.

Edison Vicente Díaz, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Olga María Melián, 21 años, soltera, oriental.

Angel Aníbal Pérez, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Gloria Teresita Delgado, 34 años, soltera, oriental.

Cristín Modesto Acosta, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Azucena Sena, 16 años, soltera, oriental.

Víctor María Pérez, 60 años, soltero, empleado, oriental y Aída Silva, 49 años, divorciada, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Ignacio González, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Josefa Alcoba, 22 años, soltera, oriental.
Ricardo Feliciano Almenares, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María del Huerto Auxiliadora Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
José Adolfo Lapaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Esther Fernández, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Hugo García, 36 años, soltero, colchonero, oriental y Alba Rosa Castillo, 33 años, divorciada, enfermera, oriental.
Julio César Delgado, 21 años, soltero, militar, oriental y Libertad Modesta Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Francisco Restituto Bonilla, 38 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Violeta López, 29 años ,soltera, empleada, oriental.
José María Quinteros, 37 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Magdalena Chopitea, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Eduardo Humberto Laurent, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Félix Roberto Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Esther Hornos, 22 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Raquel Pujolar, 19 años, soltera, oriental.
Washington Ariel Fernández, 27 años, soltero, militar, oriental y Elsa Margot Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Pica, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Funez, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Renan Capezzuto, 47 años, soltero, empleado, oriental y Esther Doval, 48 años, soltera, química farmacéutica, oriental.
Saúl López, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental y Lidia Dolores Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Fructuoso Amacoria, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Esther González, 19 años, soltera, oriental.
Enselmo Matías Borges, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Leonor Caballero, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Walter Suárez, 22 años, soltero, gráfico, oriental y Angélica Lujan Verde, 22 años, soltera, modista, oriental.
Alfredo Rafael Villar, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Iberia Ramírez, 23 años, soltera. maestra, oriental.
Carlos Eduardo Arrieta, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Nydia Aunchayna, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Héctor Pírez, 19 años ,soltero, colchonero, oriental y Alicia Beatriz Pica, 21 años, soltera, oriental.
José Ricardo Lisazo, 38 años, divorciado, agricultor, oriental y Gladys Mabel Cabrera, 27 años, soltera, oriental.
Heber Horacio Rostán, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nury Nelly Gamarra, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Nicolás Chichit, 34 años, soltero, zapatero, oriental y Ana Mazan, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Américo Calagin, 23 años, soltero, apicultor, oriental y Nilia María Gervetti, 21 años, soltera, oriental.

Claudio Marcelino Godoy, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Shirley Cabrera, 28 años, soltera, oriental.
José Ramón Maciel, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Margot Bonti, 19 años, soltera, oriental.
Angel Ademar Kahrs, 38 años, soltero, pintor, oriental y Nellys Gladys Fernández, 30 años, soltera, oriental.
Juan Alcides Rovetta, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Araceli Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Félix Alcides Da Rocha, 43 años, divociado, empleado, oriental y Elodia Mirsa Martínez, 38 años, divorciada, oriental.

4.a Sección —

Alfonso Vicente Alza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Susana Funes, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Udaquiola, 17 años, soltera, oriental.
Ariel Razquin, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Noemí Esthel Stemphelet, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Ramón Constancio Pérez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Bilat, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Néstor Leonel Ortíz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Isabel Montero, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Fernando Pedro Etchepare, 60 años, soltero, empleado, oriental e Isidra Techera, 54 años, soltera, pensionista, oriental.
Esteban Apolonio Segovia, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nélida Real, 42 años, divorciada, oriental.
Raúl Sabella, 27 años, divorciado, empleado, oriental y María de los Remedios Echaide, 23 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —

Julio Abelardo Barrios, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Atilia Tristán, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Edgar Calero, 25 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Mabel Arballo, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Omar Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Susana Gareta, 40 años, divorciada, empleada, oriental.

13.a Sección —

Luis René Paiz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Elena Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Butin, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Sonia García, 27 años, soltera oriental.

14.a Sección —

Ramón Alicedes Halmeñchenko, 28 años, viudo, comercio, oriental y Nélida Ecilda Silva Peyronel, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Walter Hugo González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Enerina Edelma Reina, 29 años, soltera, oriental.
Darío Lemos, 49 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Pedro López, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Raquel Eloísa González, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Felizardo Sánchez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Nicasia Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Yamandú Pérez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nelva Teresa Rodríguez Sotto, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Benito César Barrios, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elena del Carmen Montemurro, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Juan José Rodríguez, 41 años, soltero, trabajador rural, oriental y Odilia Romero, 36 años, soltera, oriental.
Fermín Juan Aysa, 34 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel Barrios, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Walter Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Perla Iris Leites, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Máximo Concepción de León, 53 años, jornalero, oriental y Valentina de Vargas, 62 años, viuda, oriental.
Julián Alez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Graciela Escobar, 14 años, soltera, oriental.
Walter Elbio Mellognio, 36 años, soltero, trabajador rural, oriental y Eva Nelly Capelli, 23 años, soltera, oriental.
Nelson Emiliano Márquez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Gladys Leiva, 16 años, soltera, oriental.
Wáshington Virlée, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Iris Rodríguez, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Mauro Nolberto Miqueiro, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Acuña, 22 años, soltera, oriental.
Mario Nicomedes Librán, 23 años, soltero, comercio, oriental y Stella Maris Curtina, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Iver Piedra, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aída Natividad Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hermógenes García, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa García, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Pablo Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Torres, 34 años, soltera, oriental.
Mario César Avenasturi, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina Sosa, 32 años, soltera, oriental.
Rufino Medina, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Malerlo, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Carmelo Dorao, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Sosa, 20 años, soltera, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

216ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de octubre de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 28 a la hora 18 y 30 para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35. Reps. 11 al 15, 16 al 19, 21 al 42 y 44 al 139).

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Mario Durán Rubio, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Carlos J. Pereyra, César Reyes Daglio, Alba Roballo y Amílcar Vasconcellos**; y los señores representantes **Na-**

sim Ache Echart, Rodney Arismendi, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Luis A. Crisci, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Salvador García Pintos, Julio L. Grauert, Antonio U. Hernández, Amanda Huerta de Font, Alvaro Lapido Díaz, José Luis Massera, Dardo Ortiz, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena, Elbio Liber Simois, Ponciano S. Torrado, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Agustín C. Caputi y Enrique Rodríguez**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Jorge Barbot Pou, Eduardo Galagorri, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Angel Rath y Francisco Salazar.**

Con aviso, el señor senador **A. Francisco Rodríguez Camusso**, y los señores representantes **Humberto Ciganda y Juan P. Terra.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Eugenio Capeche, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Francisco Mario Ubillos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Juan J. Avellanal, Guillermo Bausero, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Mario Cantón, Luis A. Carresse, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Francisco Franco, Arnoldo E. García, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Luis E. Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Juan F. Martino, Guido Michelin Salomón, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Hugo Pérez Miraglia, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis B. Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan A. Singer, Lauro H. Tarán, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Carlos Vetrale.**

Suplente convocado: **Miguel A. Cordone (h).**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para considerar la orden del día.

(Es la hora 18 y 43.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por las que se designan Presidente y Miembro del Directorio Interventor del Banco de la República al doctor Armando R. Malet y al señor Agustín Barbato, respectivamente." (Carp. 35)

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 137)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de octubre de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en la fecha ha dictado una resolución, cuya copia se adjunta, por la que designa al doctor Armando R. Malet Presidente del Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, Presidente de la República. **Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Gral. Antonio Francese.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de octubre de 1969

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Desígnase al doctor Armando R. Malet Presidente del Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay;

2º — Comuníquese, diríjase Mensaje a la Asamblea General, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de octubre de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en

la fecha ha dictado una resolución, cuya copia se adjunta, por la que designa al señor Agustín Barbato Miembro del Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, Presidente de la República. **Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Gral. Antonio Francese.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de octubre de 1969.

A la Asamblea General:

VISTO: que se encuentra vacante un cargo de Miembro del Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Desígnase al señor Agustín Barbato Miembro del Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

2º — Comuníquese, diríjase Mensaje a la Asamblea General, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Gral. Antonio Francese."

"Por el que dispone la clausura del periódico "Marcha". (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 135)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que por resolución de la fecha ha dispuesto la clausura del periódico "Marcha" de la ciudad de Montevideo, por una edición regular, y hasta nueva resolución las imprentas que bajo ese nombre u otro, editen a partir de la fecha un impreso cuyo formato, orientación, redactores o contenido, permitan, naturalmente concluir que existe una continuidad con el que por esta resolución se clausura.

Los fundamentos de esta medida se encuentran en la parte expositiva de la resolución cuya copia fiel se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de octubre de 1969.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la presunta violación que al Decreto Nº 289/69 de 24 de junio de 1969, se habría configurado en la edición del semanario "Marcha" de esta ciudad, de fecha 17 de octubre corriente.

CONSIDERANDO: I) el artículo que bajo el título "Los sucesos de Pando" publica en su página 9 el referido periódico, transgrede la prohibición contenida en el artículo 1º del decreto mencionado en el Visto, por cuanto puede influir en la agravación o subsistencia de los hechos que motivaron aquel acto de gobierno.

II) en efecto, las veladas acusaciones e insidiosas suspicacias, que en relación con la conducta y procedimientos de las autoridades públicas, formula el articulista con relación a los sucesos ocurridos en la ciudad de Pando y sus inmediaciones, a que se refiere esa nota, contribuyen a mantener, o aún agravar, el estado de conmoción interior, justificando de modo directo o encubierto, la violencia armada de grupos de delincuentes, cuyos objetivos son la destrucción de la forma democrática republicana de gobierno y de nuestras tradiciones de pacífica convivencia social, forma de gobierno y tradiciones que el Poder Ejecutivo tiene el deber fundamental de tutelar.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 168, inciso 17, de la Constitución de la República y 1º inciso 3º del Decreto Nº 289/969 de 24 de junio de 1969, y a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Clausúrase hasta el 30 de octubre corriente (una edición regular) el periódico "Marcha" de la ciudad de Montevideo, y hasta nueva disposición las imprentas, talleres gráficos o locales que, a partir de la fecha, se utilicen para la edición de impresos cuyo formato, orientación, redactores o contenido, permitan, naturalmente, concluir que existe una continuidad con el que por esta resolución se clausura.

2º — Dese cuenta a la Asamblea General.

3º — Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para la notificación de los responsables de ese órgano de prensa, y vuelto, archívese.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese."

"Por el que se dispone la intervención de las empresas Sadil, Realtex S.A., Hytesa, Rebro S.A. y otras que les están vinculadas." (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 136)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 22 de octubre de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en la fecha ha dictado un decreto relacionado con Ilícitos Económicos con motivo de la investigación practicada en las empresas "Sociedad Anónima de Industrias Laneras" (Sadil), "Realtex S. A.", "Hilados y Tejidos de Exportación Sociedad Anónima" (Hytesa), "Rebro S.A." y otras que les están vinculadas.

Los motivos que determinaron esa decisión son los enunciados en la fundamentación del referido decreto, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Gral. Antonio Francese. Juan M. Bordaberry. Julio M. Sanguinetti. Jorge Sapelli. Walter Pintos Risso. Walter Ravenna. Federico García Capurro. José Serrato. Venancio Flores.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 22 de octubre de 1969.

VISTO: Estas actuaciones incoadas por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos con motivo de la investigación practicada en las empresas "Sociedad Anónima de Industrias Laneras" (Sadil), "Realtex S.A.", "Hilados y Tejidos de Exportación Sociedad Anónima" (Hytesa), "Rebro S.A." y otras que les estén vinculadas.

RESULTANDO: 1) Las empresas investigadas constituyen un conjunto económico que desarrolla sus actividades en el plano comercial, industrial y financiero.

2) El referido conjunto económico opera en plaza adquiriendo lana sucia a través de Realtex S.A., transformándola luego en "tops", "hilados" y "tejidos", por intermedio de Sadil, Hytesa, y Rebro S.A. y colocándola por último, en los mercados del exterior por la misma Realtex S.A. y por "Outremer Wooltrading Co.", actuando como financiador de sus operaciones, el Private Bank de Suiza.

3) El conjunto económico surge nítidamente de diversos elementos caracterizantes tales como el capital industrial y la gestión económico-financiera.

4) El capital original estaba concentrado en Sadil, pero como consecuencia del concordato de 1957 surgió Realtex S.A. que absorbió el financiamiento y la comercialización de la producción de aquélla. Las decisiones de esta última empresa son tomadas prácticamente por el señor Mariano Berembaum, miembro del Directorio y, además, Asesor Técnico de Sadil por cuanto coordina y maneja todo lo atinente al comercio exterior de Realtex S.A., fija los precios de venta en plaza, dispone en materia de elaboración de productos, fiscaliza y controla personalmente los procesos de elaboración. De manera que el capital de Realtex S.A. no determina las decisiones de ésta, sino, precisamente, es la voluntad de su gestor, el señor Berembaum, la que predomina terminantemente (fs. 72, 74, 117 y ss. y 129). Las actas de Directorio de Realtex S.A. revisadas por la Comisión no revelan ninguna información acerca de negocios con el exterior o de fijación de precios en las operaciones realizadas, lo que ratifica lo expuesto precedentemente.

La situación se presenta análoga a la señalada con la empresa "Hytesa". Si bien por expresiones del señor Mariano Berembaum la mayor parte de su capital correspondería a inversores estadounidenses representados por el Presidente del Directorio señor Frank Cheathan, en los hechos la gestión en aspectos trascendentes es ejercida por el señor Mariano Berembaum (fs. 46, 75, 76, 78, 86 vta. y ss.), sin perjuicio de reconocerse, además, expresamente, que los precios de los hilados son fijados por éste y el envío de cables referentes a la actuación del Directorio de Hytesa, que en modo alguno se justificaría sin la existencia de un interés personal en ésta.

Respecto a Rebro S.A. ocurre que precisamente el grupo inversor más importante está integrado por miembros de la familia Berembaum, entre éstos el propio señor Mariano Berembaum como lo reconoce en fs. 87 vta. y resulta, además, de los testimonios de autos (fs. 64 y 68 vta.).

La naturaleza anónima de las empresas premencionadas no impide deducir que los capitales son comunes a todas ellas, conclusión a que es forzoso arribar, por cuanto to resulta que las decisiones trascendentes del conjunto son tomadas por el señor Mariano Berembaum, verdadero responsable en consecuencia de su administración.

5) La complementación industrial que predomina entre las empresas investigadas constituye otro elemento que permite ratificar la existencia del conjunto económico. Sadil recepciona la totalidad de la lana a ser procesada, que fuera adquirida por Realtex S.A. La lana lavada por Sadil es enviada a Rebro S.A. que elabora "tops" a façon para aquélla. Los "tops" elaborados por Sadil, o son exportados por Realtex S.A. o van a Hytesa o a Rebro S.A. Estas, a su vez, trabajan a façon para Realtex S.A. que exporta o vende en plaza los productos terminados. Pero Rebro S.A. también trabaja para Sadil y para Hytesa y excepcionalmente —en el caso de la operación con Danubex a que se hará referencia— esta última empresa aparece como adquirente de "tops" y exportadora por cuenta propia.

La falta de una contabilización de las empresas investigadas a que se hace alusión precedentemente que acreditase este complejo movimiento de materias primas, productos en proceso o terminados, al que se agregan los elementos importados para el proceso industrial, demuestran que tales empresas no son independientes y que por ende sus intereses no son opuestos.

Las contradicciones existentes en las documentaciones parciales, aún en investigación, no han podido ser esclarecidas por falta de esa contabilización. Y ha sido comprobado que Realtex S.A. no ha practicado balance al 30 de setiembre de 1968, así como que Hytesa no habría facturado mercaderías remitidas a sus clientes. Todo el elemento en examen revela también la existencia de un conjunto económico, aunque como lo señala la Comisión, deba verse más propiamente un conglomerado industrial con una dirección personalmente centralizada, fragmentado por razones parcialmente conocidas (fs. 5) a las cuales se aludirá más adelante.

6) En el orden económico se advierte claramente la existencia de un conjunto de empresas revelado, por lo demás, por la unidad de capital y de la complementación industrial en cuyos procesos interviene prácticamente la misma persona, que decide en materia de costos y precios. Pero a ello hay que agregar la existencia de saldos acreedores a favor de Realtex S.A. por valores considerables tales como de $ 73:221.186.00 y $ 25:156.528.00 que adeudan al 31/7/969 y 11/8/969, Hytesa y Sadil, respectivamente.

El activo inicial de Hytesa se formó con la absorción de una obligación en moneda extranjera que tenía Sadil emergente del concordato de 1957, que fue aceptada sin condiciones especiales por la firma acreedora del exterior, a pesar de los riesgos para ésta y para los inversionistas de Hytesa, lo que constituye una demostración más del desdoblamiento de capitales para la formación de las empresas investigadas.

En el orden financiero queda ratificada, sin ningún género de dudas, la existencia, también, del conjunto económico. La financiación para la adquisición en plaza de la materia prima, proviene entre otras fuentes, del Private Bank ya citado, que con su crédito o la remesa de divisas permite la liquidación de pre-anticipos en moneda uruguaya por el Banco de la República (fs. 122). Y ese Banco no cobra intereses, a pesar de lo que se percibe por este concepto en tal tipo de negocios (fs. 74 vta. y 90 vta.). Y Realtex S.A. atiende las necesidades financieras de las restantes empresas por los adelantos que les hace según se ha señalado precedentemente.

7) Las vinculaciones con otras empresas son manifiestas, en el orden del conjunto económico cuya existencia queda demostrada. E. Dumoulin S.A., ocupa con Realtex S.A. el mismo local y no obstante la paralización de actividades, ha girado al extranjero cables por cifras que oscilan en los $ 300.000.00 mensuales. Y la financiación de su presupuesto se realiza con fondos que le facilita Realtex S.A. y exportaba productos elaborados por Sadil.

8) La existencia comprobada de un conjunto económico aunque se haya querido aparentar independencia entre las empresas que en realidad lo forman, tiene hondas repercusiones por las violaciones intencionales de las normas que regulan la comercialización internacional de los productos, el régimen de reintegros, el pago de impuestos controlados por la Oficina de Impuesto a la Renta, sin perjuicio de otras infracciones cometidas en perjuicio del fisco.

9) Está probado que el conjunto económico a través de Realtex S.A. y Outremer Finance And Wooltrading ha cometido serias irregularidades en la comercialización de sus productos en perjuicio de la economía y finanzas nacionales. Un presunto acuerdo del cual no hay constancia escrita alguna, permitiría que la venta de los productos exportados a cargo de Realtex S.A. se hiciera a través de una empresa —Outremer Finance and Wooltrading— con aparente domicilio también en la República, cuya naturaleza jurídica se desconoce por el propio señor Mariano Berembaum gestor de dicho acuerdo, no obstante la importancia de los negocios, la sede local, la intervención de una empleada de Sadil, de larga actuación en esta empresa, la participación del expresado señor Mariano Berembaum, del señor Jorge Berembaum y del señor Jean Paul Brisson, Miembro del Directorio de Realtex S.A. y Asesor Técnico de Sadil, Accionista de Rebro S.A. y Director Técnico de Hytesa, respectivamente, en la venta real de la producción. El acuerdo se habría realizado con el señor Ringger en forma verbal, en presunta representación de Outremer, desconociendo el señor Mariano Berembaum en qué carácter actuó ese señor.

10) La aludida empresa Outremer no aparece incluida en "Skinner's Wool Tradirectory of the World" (1966-1967) publicación especializada que provee la información de las empresas dedicadas al comercio internacional de la lana. El Contador Yamandú Berthier, Gerente de Realtex S.A. ignora la existencia de dicha empresa, manifestando que los negocios con el exterior los maneja el señor Mariano Berembaum, desconociendo, además, el convenio del carácter señalado con Outremer y ubica a la señora Rita Woyde de Sturm como asistente o mandataria de dicha firma, no obstante ser antigua empleada de Sadil (fs. 74). Esta declara que el señor Ringger es directivo de Outremer a pesar de que no puede señalar el cargo que ocupa en la presunta empresa y, al mismo tiempo, admite haber sido sustituida en la vigilancia de los negocios por el señor Mariano Berembaum, durante su ausencia del país. De acuerdo a investigaciones realizadas por la Comisión se pudo comprobar que en la sede de la International Engineering S.A., en esta Capital, que ocupa el señor ingeniero Felipe Aramayo, Gerente de Sadil, se recibe correspondencia dirigida a Outremer que es entregada a la expresada señora de Sturm en Sadil. Se han ocupado cartas giradas desde Montevideo con papel membretado con el nombre de Outremer Wooltrading Co. con domicilio en la calle Misiones Nº 1371, Esc. 40, con mención de Telex "Lidas" que corresponde a Sadil. La señora de Sturm trabaja en esta última empresa para Outremer, utiliza el Telex y las empleadas, sin que conste en lado alguno que se le reembolse por tan importantes servicios a Sadil. Pero no sólo la señora de Sturm utiliza el papel membretado de Outremer, lo hace también el señor Jean Paul Brisson y Jorge Berembaum (fs. 48 vta.). La supuesta empresa Outremer ha realizado además numerosos negocios en plaza, a través de la señora de Sturm y del señor Mariano Berembaum, que se facturaban y cobraban en Montevideo. De todo esto se deduce claramente que Outremer es una firma puente, aparente y que configura un evidente fraude, con todas las repercusiones que ello depara a la economía y a la hacienda pública, como se acreditará de inmediato.

11) Está probado que Realtex S.A. factura toda su producción de exportación a Outremer y de acuerdo a lo que surge de la documentación, procede a realizar la entrega de divisas al Banco de la República Oriental del Uruguay. Pero la venta real de dicha producción se hace desde Montevideo a través de la señora Rita Woyde de Sturm, de los señores Mariano y Jorge Berembaum y del señor Jean Paul Brisson a precios sensiblemente mayores. Los negocios correspondientes a las facturas que se mencionan en el cuadro de (fs. 28) importan operaciones por valor de U$S 414.943.05 en las denuncias de exportación formuladas por Realtex S.A., en tanto esas mismas operaciones se facturaban a Outremer por valor de U$S 488.639.70. La violación de la Ley Nº 12.670, del 17 de diciembre de 1959, Art. 3º, queda así de manifiesto. La diferencia en perjuicio del Fondo de Divisas se estima en un 18%. Como las exportaciones de Realtex S.A. ascendieron a la suma de U$S 5:733.675.00 en 1968 y durante el período enero-julio 20 de 1969 a U$S 4:716.233.00, el monto de divisas no entregado puede situarse en U$S 1:880.983.00 que al tipo de cambio de $ 248.00 por dólar americano, asciende a $ 486:483.784.00 (cuatrocientos ochenta y seis millones, cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos). En consecuencia, ha habido ocultación del precio real de la mercadería exportada, entregándose, de esa manera, parte del monto de las divisas que habrían correspondido negociar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, con las naturales repercusiones penales, económicas, fiscales y bancarias, que esa conducta ilícita trae aparejada.

12) Está probado, asimismo, que la firma Realtex S.A. que es compradora en plaza de la lana sucia y que luego exporta los "tops" y los "hilados" que elaboran las plantas que integran el conjunto económico, no tiene obviamente, por sí misma, plantas industrializadoras. Sin embargo ante el Banco de la República ha declarado ser empresa industrializadora de hilados y recibió, en su mérito, por concepto de beneficios de reintegros la suma de $ 44:828.734.14 (cuarenta y cuatro millones, ochocientos veintiocho mil setecientos treinta y cuatro pesos con catorce centésimos). Las investigaciones, aún en trámite, determinarán si Sadil se encontraba legalmente habilitada para exhibir los certificados que le hubieran permitido efectuar ese cobro. Si no hubiera estado en condiciones de realizarlo, se explicaría la maniobra hecha a través del conjunto económico. Si ambas firmas

estaban en condiciones de hacer efectiva esa percepción, se estaría de cualquier manera ante la alteración de los resultados económicos de ambas.

13) Está probado, igualmente, que Sadil, Realtex S.A. e Hytesa han incurrido en violación de la Ley de Sellos, estimándose por los funcionarios actuantes que las empresas investigadas adeudan a la fecha la suma de $ 206:360.524.80 (doscientos seis millones trescientos sesenta mil quinientos veinticuatro pesos con ochenta centésimos) suma ésta que por las actuaciones en proceso se verá notoriamente acrecentada.

14) Está probado, también, que el contrato celebrado entre Hytesa —una de las empresas integrantes del conjunto económico— e I.C.F., sociedad representada por el señor Walter Affentranger, Vice-Director del Private Bank, con Danubex, vinculada a la economía búlgara, para la compra por esta última de "hilados" por valor de U$S 3:240.000.00 constituye otra elocuente demostración de los procedimientos irregulares que aquél ha seguido y que determinara, oportunamente, los procedimientos de investigación llevados a cabo por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos. En las actuaciones preliminares de la contratación, se fijaron precios que ulteriormente, al cerrar el trato, se modificaron. La intervención de la llamada empresa I.C.F. cuya actuación habría tenido por objeto garantizar la operación no parece clara, pues no consta que los avales se hayan otorgado. La modificación de precios que trajo aparejada la participación de esa empresa, elevándoseles sensiblemente sobre los originales en principio pactados, son exagerados en opinión de la Comisión. Las primeras partidas de mercaderías enviadas provocaron la protesta de los compradores por no ajustarse a la calidad comprometida y, paralelamente, surgieron conflictos laborales aún no superados, que impidieron la prosecución del contrato.

Hytesa no cumplió, pues, el contrato no se sometió al contralor del Laboratorio de análisis y ensayos para ajustar la calidad y aceptó que la mercadería luciera una grifa que acreditara su origen estadounidense. De cualquier manera resulta evidente, que la intervención de I.C.F. por una garantía que no se dio, le permitió hacerse de divisas que dejaron, como correspondía, de negociarse en plaza como marca la ley, agravando la situación deudora de Hytesa con obligaciones a favor del Private Bank y los integrantes del conjunto económico Sadil y Realtex S.A., con acreedores e instituciones de plaza de entidad que pueden verse eventualmente perjudicadas. Esa intervención de I.C.F. aparece, en consecuencia, como artificial, destinada indudablemente a perjudicar intereses económicos y sociales de real importancia.

15) Los hechos precedentemente consignados obligan a la reliquidación de los impuestos cuya recaudación corresponde a la Oficina de Impuesto a la Renta y no pueden determinarse por ahora las sumas que forzosamente se deberán, por haberse tomado las empresas integrantes del conjunto en forma individual y no como una sola como en realidad lo es, por haberse incluso denunciado valores imponibles que no son los que corresponden y todo ello sin perjuicio de los ilícitos fiscales en que se ha incurrido. Las investigaciones a cargo de aquella Oficina continúan y seguramente las cifras que arrojarán todos esos conceptos serán de enorme trascendencia.

16) Está probado de igual manera la comisión de infracciones aduaneras por la introducción ilegal al país de mercaderías que bajo el rótulo de muestras de máquina textil sin valor comercial, eran en realidad repuestos para automóviles "Mercedes Benz" y "Porsche", aparentemente destinados a las firmas Sadil e Hytesa, pero cuyos titulares son los señores Mariano Berembaum y Jean Paul Brisson respectivamente.

17) La responsabilidad indiscutible y demostrada en los hechos precedentemente comprobados con relación al conjunto económico integrado por Realtex S.A., Sadil, Hytesa, Rebro S.A., E. Dumoylin S.A. y Outremer Wooltrading Co., sin perjuicio de otras cuya vinculación aparece en principio evidente, corresponde al señor Mariano Berembaum, sea bajo la calidad de Miembro de Directorio, Director Técnico o Gestor en esas empresas de hecho o de derecho, en la negociación interna o externa.

CONSIDERANDO: 1) Las precedentes resultancias acreditan de manera categórica la existencia de un conjunto económico que no ha tenido por objeto la creación de una estructura orgánica que sirviera adecuadamente las finalidades de compra de materia prima, su industrialización y la comercialización ulterior de los productos semi o totalmente elaborados, con respecto de las normas legales y administrativas en vigor y sí, por el contrario, aparentar no serlo, intentando simular la independencia entre las empresas componentes para realizar, con total desaprensión, una actividad empresarial en todos los órdenes indicados, con manifiesta violación de las más elementales obligaciones que aquellas normas le imponían, incurriendo de tal modo en numerosas y trascendentes irregularidades e ilícitos con proyección económica, penal, fiscal y social, de indudable magnitud que comprometen la negociación normal de productos vitales para facilitar la subsistencia nacional y afectan sensiblemente el prestigio del país, por la gravitación que ese complejo tiene, por el volumen de sus operaciones en el comercio exterior.

2) Las irregularidades de mayor entidad son indudablemente las concernientes a las exportaciones. La sustracción al mercado oficial de divisas, mediante ocultamiento artificioso de los precios y de las negociaciones reales en un volumen aproximado al 20 % del producto de sus exportaciones, adquiere real significado cuando los valores pueden alcanzar al millón de dólares anuales. El procedimiento utilizado supone la violación de la obligación de declarar exactamente el precio de exportación que se perciba por las mercaderías vendidas al extranjero por mandato de la Ley Nº 10.000, del 10 de enero de 1941 (Art. 2º y 19), que el Decreto del 30 de abril de 1942 reglamentó, exigiendo asimismo la denuncia de su destino definitivo. Tales normas están vigentes por cuanto las facultades que se confiaban al Contralor de Exportaciones e Importaciones pasaron al Banco de la República Oriental del Uruguay, por mandato del Art. 16 de la Ley Nº 12.670, del 17 de diciembre de 1959, interpretación compartida por la Sala de Abogados de ese Banco, en dictamen emitido con fecha 15/XII/960. Más, el contralor de los precios de exportación está impuesto igualmente por el Art. 3º de esa ley, que supone la facultad de fiscalización del valor declarado de las exportaciones. La negociación de las divisas proveniente de las exportaciones en el Banco de la República, resulta imperativa de acuerdo a la misma norma de la expresada ley, si bien el Poder Ejecutivo puede eximir de esa obligación a los Bancos privados. De cualquier manera, en el caso de lanas "peinadas" (tops) —principal renglón de exportación de Realtex S.A.— después del Decreto del 22 de diciembre de 1959, genera dicha obligación en forma total. En consecuencia, la sustracción al Fondo de Divisas de una suma cuantiosa es terminante, habiéndose denunciado un falso precio de exportación, al mismo tiempo que se disimuló el monto real recurriéndose al subterfugio de interponer una empresa comercialmente innecesaria en la operación con esa finalidad irregular, cuya existencia, por lo demás, se presenta como muy dudosa, oficiando en realidad como un ente aparente para cubrir la maniobra practicada, como ha quedado probado en las resultancias 9, 10 y 11 de este Decreto.

3) La falsedad en que se ha incurrido es de tal gravedad, que transforma de modo sustancial la dimensión patrimonial del conjunto económico y modifica totalmente sus obligaciones fiscales y sociales. Por otra parte, la alteración de las operaciones reales de las exportaciones además de modificar artificialmente la imagen económica de las empresas en cuestión con su repercusión posible ante accionistas y acreedores privados, alcanza de manera general al comercio exterior del país y a los términos de la balanza comercial.

4) Los reintegros indebidamente percibidos por Realtex S. A., cuando debieron serlo por Sadil, invocando aqué-

lla la calidad de empresa industrializadora que tenía esta última, revelan, sin ningún género de dudas, a qué extremos llegó el conjunto económico para hacerse de beneficios legales que no le correspondían.

5) La falta de responsabilidad comercial del conjunto económico ha quedado de manifiesto en el contrato entre Hytesa y Danubex, que no ha podido cumplirse por parte de la primera, por no ajustarse a la calidad libremente aceptada, lo que repercute en pérdida del prestigio comercial del país, dado el volumen de la operación y las amplias posibilidades que ofrecía para la apertura de nuevos mercados, siendo de destacar además, la falta de seriedad de la empresa al admitir la exportación como mercadería de procedencia norteamericana.

6) La situación conflictual creada con el sector obrero de Hytesa y la impotencia del conjunto económico para resolverla de modo de superar las dificultades y poner en plena capacidad de producción a la empresa, representa una honda preocupación gubernamental que es menester atender de inmediato, por el eventual desempleo que se ocasionará con la paralización de esa unidad industrial.

7) La paralización y sucesiva liquidación del conjunto económico sería inminente, a poco que los órganos competentes inicien los procedimientos correspondientes para exigir el reintegro de los cuantiosos valores defraudados, los impuestos que se deben por virtud de las reliquidaciones que se están practicando, el cobro de las multas por las infracciones en que se ha incurrido, las obligaciones bancarias oficiales y sociales pendientes de pago, y provocarán de seguro una conmoción pública que es menester evitar, manteniendo en actividad las empresas que integran el conjunto económico de referencia, en defensa de las fuentes de trabajo que implican y del potencial industrial del país que puede resultar seriamente afectado, todo ello, sin perjuicio de encarar en el futuro soluciones legislativas que permitan resolver el problema en profundidad.

8) Se impone, además, adoptar las medidas adecuadas por cuanto la conducta comercial del conjunto económico en plaza y en el exterior, según ha quedado ampliamente comprobada en autos, puede, de persistir en sus procedimientos, incidir en la comercialización de la zafra lanera que se inicia, distorsionando gravemente el mercado.

9) El Decreto Nº 304/969, del 1º de julio del corriente año, dispone en su Art. 1º que el que incurriere en alguno de los hechos calificados como ilícitos penal-económicos en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el día 25 de julio de 1967, dará lugar para su represión, a la aplicación, por parte de la autoridad administrativa, de las medidas del Art. 168, Inc. 17) de la Constitución de la República, considerándose dentro de éstas, las inhabilitaciones necesarias para impedir la repetición de los referidos hechos.

10) Es evidente que el conjunto económico ha tipificado en su acción irregular el "agiotaje" a que se refieren los Arts. 1 y 5 del referido Proyecto de Ley, por lo que se imponen las medidas que el Decreto Nº 304/969, precedentemente citado, autoriza para prevenir y reprimir, en su caso, aquellos hechos perjudiciales a la economía nacional que pueden provocar una conmoción interior. En tal sentido, habrá de disponerse la inhabilitación provisoria de los actuales administradores del conjunto económico mencionado, encomendando, a quienes se designe para sustituirlos, cumplir con las actividades normales de administración de los bienes sociales de las empresas que lo componen, adoptar las medidas cautelares que pongan a salvo los importantísimos intereses económicos y sociales comprometidos, posibiliten la continuación de los procedimientos de investigación por parte de la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, normalicen la actividad laboral de las plantas industriales, eviten la comisión de los ilícitos fiscales y penales configurados, aseguren la licitud de las operaciones en plaza y de exportación a que se dedicaba dicho complejo económico y la defensa de nuestros mercados de exportación.

11) Es evidente, asimismo, que según resulta de autos y se consigna en las resultancias y fundamentos de este decreto, se ha podido comprobar que el principal responsable de la situación anormal que configura la actividad comercial e industrial del conjunto económico es el señor Mariano Berembaum, lo que determinará, a su respecto, la adopción de las medidas que correspondan de acuerdo a las normas vigentes, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que también correspondan a los integrantes de los diversos directorios y síndicos, por la indudable prescindencia en el cumplimiento de los elementales deberes que el desempeño de sus cargos les imponía.

12) Por lo que resulta de lo expuesto, la situación planteada configura un caso grave e imprevisto, que por sus repercusiones en el orden laboral, industrial, comercial y fiscal, es apto para agravar el estado de conmoción interno por el que atraviesa actualmente la República, e impone al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 168 Inc. 17 y el Art. 50 de la Constitución de la República, la obligación de tutelar bienes jurídicos esenciales, inherentes a la normal convivencia de sus habitantes y a la protección de la economía y hacienda públicas,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º — Declárase inhabilitados provisoriamente para ejercer la administración de Realtex S. A. a los señores Ubaldo Magariños Pittaluga, Julio R. Solsona Flores, Saúl Mezzera, Mariano Berembaum y Dr. Saúl Mezzera (h.); de Sadil, a los señores Dr. Eugenio R. Pineda, Dr. Jorge Alvarez Olloniego, Dr. José Luis Baumgartner, Ing. Luis F. Aramayo y síndico señor Leonard Martín; de Hytesa, a los señores Albert Frank Cheathan (Jr), arquitecto Rafael Tellería, Dr. Boris Chalar y Artigas Almandoz; de Rebro S. A. al señor Mario Pelaez La Plaza y señorita Rosa Alvariño; de E. Dumoulin S. A. a los señores Dr. Rodolfo Mezzera y Ricardo Tudisco; de Outremer Wooltrading Co., a la señora Rita Woyde de Sturm.

Art. 2º — Los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Hacienda, Industria y Comercio y Trabajo y Seguridad Social designarán de común acuerdo, a tres personas en calidad de interventores del conjunto económico premencionado.

Art. 3º — Los interventores que se designen tendrán por cometidos los señalados en el considerando 10) de este decreto, sin perjuicio de quedar autorizados para disponer todas las medidas que reputen necesarias para impedir la repetición de los hechos puestos de manifiesto por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos.

Art. 4º — La Comisión de Represión de Ilícitos Económicos continuará investigando las empresas mencionadas en el artículo 1º y aquellas otras que les estén vinculadas, con las facultades que le otorga el Decreto Nº 304/969, del 1º de julio de 1969.

Art. 5º — Expídase copias testimoniadas debidamente certificadas de las actuaciones incoadas y remítanse a los organismos competentes, para el ejercicio de las acciones correspondientes y para la adopción de las medidas que procedan.

Art. 6º — La Inspección General de Hacienda dará posesión de sus cargos a los Interventores designados y practicará un inventario de existencias en las Empresas intervenidas.

Art. 7º — Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º — Comuníquese, etc.".

"Por la que se dispone el pase a la Jefatura de Policía de Montevideo de los antecedentes relacionados con la denuncia formulada a la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, por parte de la Comisión Pro-Fomento del Barrio Sarandí". (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 139)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de octubre de 1969.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en la fecha ha dictado una Resolución por la que se dispone el pase a la Jefatura de Policía de Montevideo, y para que dé intervención al Juzgado Letrado de Instrucción competente, de los antecedentes relacionados con la denuncia formulada a la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos por parte de la Comisión Pro-Fomento del Barrio Sarandí. Los motivos que determinaron este decisión son los enunciados en la fundamentación de la referida Resolución, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de octubre de 1969.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la denuncia formulada a la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos por parte de la Comisión Pro-Fomento del Barrio Sarandí, sobre el problema presentado a raíz de la venta en condominio de determinado número de lotes de un inmueble sito en la Jurisdicción de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: 1) Con fecha 16 de diciembre de 1968. el señor José Angel Santo Berriel, adquirió por compraventa a Roble S. A., el inmueble padrón Nº 35.502 ubicado en la referida sección judicial del Departamento de Montevideo, por escritura que autorizó el escribano Hugo Balbi, según resulta de la documentación agregada y de las deposiciones del adquirente.

2) El referido inmueble se compone de una superficie de dieciocho hectáreas, el que fue dividido en dos fracciones que se señalan con las letras "A" y "B".

3) El precio que abonó el señor Santo por las dieciocho hectáreas fue de $ 3:800.000.00, aproximadamente, pagando en el acto de escrituración la suma de $ 1:000.000.

4) El señor Santo dividió la fracción "A" del inmueble compuesto de una superficie de 8 hectáreas, 6636,38 mts2. en 234 solares con una superficie promedio cada uno de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 mts2.) aproximadamente, según resulta del compromiso y planos agregados y declaración del referido Sr. Santo.

5) El Sr. Santo prometió en venta esos lotes por un precio promedio de $ 130.000.00 cada uno, pagaderos en entregas iniciales de $ 20.000.00 a $ 25.000.00 y el saldo en cincuenta cuotas.

6) El pago de las primeras cinco cuotas, se imputó a la urbanización del loteo, manifestando el promitente vendedor que se trataba de "llevar agua de Ose al loteo y para apertura de los pasajes".

7) El día 3 de setiembre ppdo., el Sr. Santo ya había prometido en venta unos doscientos lotes.

8) El promitente vendedor ordenó la confección del plano del loteo y la apertura de las calles con un ancho de diez metros.

9) El referido loteo no fue aprobado por el Municipio de Montevideo, y hasta la fecha de iniciación de las actuaciones de la denuncia, no ha gestionado esa aprobación.

CONSIDERANDO: 1) De acuerdo a las precedentes resultancias, el Sr. José Angel Santo Berriel ha prometido en venta a unos doscientos promitentes compradores, las doscientas treinta y cuatro avas partes de un inmueble, de una superficie total de 8 hectáreas 6636,38 mts2. en doscientos treinta y cuatro lotes de unos 250 mts2. de superficie cada uno, por precios unitarios que oscilan en los $ 130.000.00.

2) El precio total de los doscientos lotes prometidos en venta, ascienden a la suma de $ 26:000.000.00, habiendo, dicho Sr. Santo Berriel, pagado por 18 hectáreas de ese bien en diciembre de 1968, la suma de $ 3:800.000.00 de cuya suma adeuda a la fecha, aún la suma de pesos 2:600.000.00.

3) Con los pagos efectuados por los promitentes compradores al suscribir los compromisos de compraventa el Sr. Santo Berriel se ha beneficiado en la suma de $ 3:300.000.00 en tanto inicialmente solamente abonó $ 1:000.000.00, pero cuando perciba todas las cuotas de los promitentes compradores, el saldo favorable para aquél será de $ 22:200.000.00 (veintidós millones doscientos mil pesos) quedando además de su propiedad 34 lotes más y la fracción "B" del inmueble de más de 9 hectáreas.

4) Sin perjuicio de la exhorbitante ganancia percibida y a percibir por el señor Santo Berriel, cabe consignar que la venta se ha hecho en solares en los cuales los promitentes compradores no pueden edificar, por tratarse de un fraccionamiento no aprobado por el Municipio y que no se podrá aprobar, en mérito a lo preceptuado por la Resolución Nº 27.915 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 6 de agosto de 1969, con el agravante de verse privados de luz y agua, que no le podrán suministrar Ose y Ute.

5) Las consecuencias del estado de condominio serán mucho más graves, desde que los bienes adquiridos situarán a los promitentes compradores en una evidente indisponibilidad privada con todas las vicisitudes que pueden depararles las incapacidades, sucesiones, divorcios y acreedores que se presenten.

6) El señor Santo Berriel, ha incurrido en los actos de "usura" a que se refiere el artículo 8º del proyecto de ley remitido al Parlamento por el Poder Ejecutivo, con fecha 25 de julio de 1967 reprimible de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto Nº 304/969, del 1º de julio de 1969, habiéndose aprovechado dicho promitente vendedor de la necesidad, ligereza o inexperiencia de los promitentes compradores para proporcionarse ventajas pecuniarias evidentemente desproporcionadas con su prestación.

7) La infracción en que ha incurrido el señor Santo Berriel configuraría el delito de estafa tipificado en el artículo 347 del Código Penal.

ATENTO: A lo informado por la Comisión de Represión Ilícitos Económicos, a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República y Decreto Nº 304/969 de 1º de julio de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Pasen estos antecedentes a la Jefatura de Policía de Montevideo a los efectos que correspondan, y para que de intervención al Juzgado Letrado de Instrucción competente.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General.

3º) Comuníquese, etc.".

"Y remite los Mensajes por los que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad". (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 138)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Défensa Nacional

Montevideo, 23 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que la Jefatura de Policía de Montevideo procedió a la detención de Mariano Enrique Berembaum Brender, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 140)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: José Angel Santo Berriel.

Jefatura de Policía de Canelones: Salvador Burgues Pereira, Juan Manuel Rodríguez Ponte, Leonel Alcides Silveira Cedrés, Angel Caprile Maggi, Josefa Souto de Coraglia, José Manuel Coraglia Souto, Roberto Fredy Rodríguez Rodríguez, Blanca Carranza Ditrano, Ana María Tor Arriague, Teresita Tor Arriague y Mary Aguirre de Rodríguez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, Guillermo Ricardo Blanco Capo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas liberadas, las que se encontraban detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Francisco Carlos Espínola Baruch, Ruben Alberto Abrines Collin, Carlos Enrique Ruiz Buonome y Antonio Larrea Parada.

Jefatura de Policía de Canelones: Mary Aguirre de Rodríguez, Leonel Alcides Tejera Cedrés, Angel Caprile Maggi, Josefa Souto de Corraglia, José Manuel Corraglia Souto, Roberto Félix Rodríguez Rodríguez, María del Carmen Ditrano, Ana María Tor Arriague, Teresita Tor Arriague, Salvador Pericón Burgen, Blanca Carrausa Ditrano y Juan Manuel Rodríguez Ponte.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

"Por el que declara comprendido en el Decreto número 315/969 al Sargento Enrique Fernández Díaz fallecido en acto de servicio, ascendiéndolo "post-morten" al cargo de Sargento 1º". (Carp. 35)

La Junta Departamental de Montevideo remite una nota, a la que acompaña copia de la Resolución Nº 1.576, sobre las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General se reúna el martes 4 de noviembre a las 19 horas, en régimen de intermedio y con compulsión de los legisladores ausentes.

Massera. Reyes Dablio. Bonavita. Arismendi".

SEÑOR MASSERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — Vamos a ser muy breves; pero seguimos insistiendo —lamentablemente sin éxito hasta ahora—, porque nos parece que cada día se acumulan los hechos que reclaman la reunión de la Asamblea General.

Actualmente los únicos elementos de perturbación importantes que existen en el país los crea el propio Poder Ejecutivo. Hace pocos días en la localidad de Empalme Olmos se realizó un allanamiento al local de la iglesia, llevándose presos al cura y a las catorce personas que estaban allí reunidas en condiciones absolutamente normales. Días pasados se allanó la sede del Teatro "El Galpón". Es absurdo pensar que en la sede del Teatro "El Galpón", concurrida diariamente por centenares de personas, iba a haber algo misterioso. Es la afrenta, la agresión, el atropello liso y llano, gratuito, sin motivo.

En el día de hoy, según se me ha informado, se ha hecho una gigantesca batida; no sé si es para crear en la gente la sensación de que efectivamente hay algo tremendo, que justifica semejante movilización, que por otra parte cuesta millones de pesos, tema en torno al cual a duras penas logramos de vez en cuando recibir alguna información, en materia de gastos.

¿Hasta cuándo vamos a seguir así? No hay un conflicto, un problema de importancia que no pueda ser resuelto por las vias normales, y la Asamblea General sigue impasible y muda frente a todo ese descaecimiento, no ya de las libertades en el sentido propio de la palabra, sino de las normas mas elementales de la convivencia a la que estábamos acostumbrados, y de la que no hay razones para que tengamos que apartarnos.

No hemos querido proponer un plazo más breve. En los primeros días del mes próximo estaremos en el período ordinario de sesiones de la Cámara de Representantes y del Senado; tenemos la esperanza de que por lo menos esa circunstancia facilite una reunión de la Asamblea General para poder considerar el problema de las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota:)
—Veinticinco en treinta. **Afirmativa.**

6

La Asamblea General pasa a intermedio hasta el martes 4 de noviembre, a las 19 horas.

(Es la hora 18 y 47.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

217ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 4 a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35. Reps. 11 al 15, 16 al 19, 21 al 42 y 44 al 146)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Alberico Passadore, Carlos J. Pereyra, César Reyes Daglio, A. Francisco Rodríguez Camusso, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza** y

Alejandro Zorrilla de San Martín; y los señores representantes **Nassim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Salvador García Pintos, Julio L. Grauert, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Amanda Huerta de Font, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Dardo Ortiz, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Alfonso Requiterena, Carlos Rodríguez Labruna, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Elbio Líber Simois, Juan Pablo Terra, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Fuera de hora: **Guillermo García Costa y Alberto Rapetti Cabrera.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Alfredo Lepro, Alba Roballo y Enrique Rodríguez**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Daniel Armand Ugón, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Eduardo Galagorri, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Angel Rath, Santiago I. Rompani y Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, el señor senador **Washington Guadalupe** y los señores representantes **Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan Adolfo Singer y Ponciano S. Torrado.**

Sin aviso, los señores senadores **Eugenio Capeche, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Francisco M. Ubillos y Luis B. Pozzolo**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Edwin Armstrong Brum, Guillermo Bausero, Mario Cantón, Luis A. Carresse, Miguel A. Cordone, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Luis A. Crisci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Ernesto A. Choca, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Francisco Franco, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Juan F. Martino, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Benjamín Perdomo Lombardo, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Milton Luis Rosa, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro H. Tarán, Uruguay Tourné, Washington Vázquez, Carlos Vetrale y Jorge L. Vila.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para considerar la orden del día.

(Es la hora 19 y 10 minutos.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que da cuenta de haber dictado una resolución, autorizando al Ministerio del Interior a disponer de la suma de $ 376.363.63 para atender el pago de horas extraordinarias del personal de las Jefaturas de Policía del interior.

Y por los que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad". (Carp. 35)

A la Comisión de Legislación.

(Textos de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 141)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 27 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas liberadas por la Jefatura de Policía de Montevideo, las cuales se encontraban detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.: Edgard Anadon Márquez, José Luis Singlee Antúnez, Alvaro Guascue Quiñones, Alberto Néstor Fojo Guerra y Ariel Paz Medina.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 143)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Daymán Fernando Miralles Castrillejo, Manuel Ruben Rodríguez Hernández, Alvaro Eduardo Camadini Bocchi, Antonio Abeijón Fernández, Julio Artigas Burgueño García, Víctor Daniel García García, Humberto Gerardo Cairo Ortiz, Sergio Juan Blanco Ayala, Norberto Rafael Baruffa Itri, Norberto Andrés Cabrera Ayala y Elbio Omar Alaniz Rebagliati.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 144)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 29 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la Re-

pública, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas liberadas, quienes habían sido detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Daymán Fernando Miralles Castrillejo, Manuel Ruben Rodríguez Hernández, Alvaro Eduardo Camadini Bocchi, Antonio Abeijón Fernández, Julio Artigas Burgueño García, Humberto Gerardo Cairo Ortiz, Sergio Juan Blanco Ayala, Norberto Rafael Baruffa Itri, Norberto Andrés Cabrera Ayala, Elbio Omar Alaniz Rebagliati y Victor Daniel García García.

Jefatura de Policía de Canelones: Pedro Vergara.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 145)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Yasir Francisco Da Rosa Silveira y Eduardo González Cardozo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, Eduardo González Cardozo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 146)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 31 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Beatriz Demaría Ciccia, Otto Rotz Luzt, Eduardo Augusto Ramos Lederman y Silvino Francisco Neves Pereira.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la citada Jefatura las siguientes personas: Beatriz Demaría Ciccia, Otto Rotz Luzt y Eduardo Augusto Ramos Lederman.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Eduardo Nelson Orpi Astre.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la citada Jefatura el ciudadano Eduardo Nelson Orpi Astre.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas liberadas por la Jefatura de Policía de Montevideo, que habían sido detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.: Nelson Antonio Suárez Montolli, Edgardo Emilio Rodas Cabano, Wilson do Nacimento Barboza y Marta Zulema Seoane Bruno.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese

Alto Cuerpo que fue detenida por la Jefatura de Policía de Montevideo, Ema Herrera Gufanti de Quijano, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a una moción llegada a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el lunes a las 18 horas, a efectos de compeler a los ausentes. **Rodney Arismendi. Luis Pedro Bonavita**".

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: la Asamblea General tendrá que ser convocada otra vez, como ha sucedido durante tanto tiempo, en este régimen de reuniones que no tiene otra utilidad como no sea la de denunciar determinados hechos que ocurren con motivo de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. No nos hacemos mayores ilusiones respecto a la eficacia, ante la situación planteada, de todos los reclamos que en esta Asamblea se hagan porque, en definitiva sabemos bien que esta política no va a ser cambiada y que es el producto de la lucha entre una minoría oligárquica que domina el país, y el resto del pueblo. Pero, señor Presidente, desde diversos medios gremiales, desde familiares preocupados cada día más por la situación, se nos hacen llegar múltiples denuncias sobre los detenidos en lo distintos cuarteles con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad.

A esta altura ha sido tanta la gente que ha pasado por los cuarteles, nos han llegado tantos nombres de personas que han estado allí, que luego han salido y de otras que han vuelto a estar, y las detenciones han alcanzado a tantos hogares de este país, que resulta difícil saber cuántos y quiénes son los que todavía permanecen detenidos. Sin embargo, cifras, nada más que aproximadas, indican que en Treinta y Tres hay no menos de una docena de personas; que en San Ramón hay entre 35 y 40; que en la Escuela "Carlos Nery", transformada hoy también en cuartel, había, hace unos días, dos mujeres, y que debe haber más en la actualidad, en tanto que no sabemos lo que sucede en los cuarteles de Minas y de otros lugares del país.

Hace bastante tiempo pedí a la Mesa que fuera la propia Asamblea General la que informara a los legisladores sobre el estado de las detenciones, que hiciera una compulsa de las listas y dijera, en definitiva, quiénes eran los que permanecían en tal situación; nunca se hizo, e incluso la Mesa a veces ni atiende, de modo que es natural que ni eso se pueda lograr, y a pesar de que tenemos interminables listas, no sabemos exactamente cuántos ni quiénes son los que están en los cuarteles.

Lo cierto es que, señor Presidente, en particular, del cuartel de San Ramón viene una serie de informaciones muy graves respecto a personas que allí permanecen detenidas que, casi en su totalidad, han adelgazado, han perdido cantidad de quilos, pues la comida que se les brinda es prácticamente impasable y provoca todo tipo de trastornos digestivos, en tanto que otros padecen hambre, simplemente porque se resisten a comerla, precisamente por ser, como dije, impasable.

Se me dice que hay personas que no pueden dormir, por la propia situación en que se encuentran. Además, se mantiene rígidamente el sistema por el cual los familiares sólo pueden hacer las visitas una vez por semana y unos pocos minutos.

Esto no lo conozco en el departamento de Treinta y Tres, porque no sé cuál es allí la realidad actual. Pero sí tengo entendido que hubo una persona que estuvo detenida durante dos años y medio, por lo que llaman extremismo. Se trataba del señor Carlos Rivera.

Este ciudadano salió de la cárcel y lo pasaron al cuartel, a una situación mucho peor, durante 38 días en un calabozo. Es decir, que el Juez decretó su libertad y no se la dieron sino que le enviaron al cuartel. Además, cuando va al cuartel, recibe un tratamiento peor al de Punta Carretas. Lo llevan a un calabozo que, entre sus características está la de que es tremendamente frío, sin luz y con espacio mínimo para moverse.

Este tipo de ensañamiento criminal es otra de las características de la internación en los cuarteles.

Por otra parte, está el problema de las mujeres. La Escuela Carlos Nery está actualmente en donde era el edificio de la Escuela Naval, que ahora se ha dividido en dos sectores perfectamente independientes: uno, es la Escuela mencionada y, el otro, la cárcel para mujeres.

Todo esto, señor Presidente, debería ser investigado por el Parlamento, que es, según dice la Constitución, el encargado de administrar las Medidas Prontas de Seguridad. Sin embargo, bien sabemos que el Parlamento, no hace esto ni muchas otras cosas. Lo cierto es que algún legislador, en alguna de las Cámaras, ha pedido el nombramiento de una Comisión Investigadora para tratar la situación de los detenidos en los cuarteles. Tampoco esto se ha podido conseguir porque existen mayorías parlamentarias que lo impiden. Con esta actitud el Parlamento no hace sino distraer una de sus facultades más importante y elemental, tal vez la única por la cual todavía tenga razón de ser el propio instituto, que es la defensa de las libertades individuales, la defensa de los derechos y garantías consagrados en la Constitución y que ocupan los primeros capítulos de ella

Señor Presidente: esto llama a una reflexión. Se trata de la forma en que el país ha venido aceptando que las Medidas de Seguridad continúen por tiempo indefinido aunque no haya ataque exterior ni conmoción interior. Nadie puede decir, en este momento, que en el Uruguay existe conmoción interior. De modo que las Medidas continúan, solamente, para que la gente que al gobierno le interesa, la que él dice que es subversiva o extremista, permanezca, por el tiempo que éste quiera, en los cuarteles. Este es el único y real objeto del actual mantenimiento de las medidas extraordinarias.

En este asunto, señores legisladores, tiene responsabilidad, el propio gobierno; pero también la tienen todos los que, de una manera expresa o tácita, están asintiendo a esta situación y admitiendo, sin levantar la voz, que permanezca.

El único objeto de las Medidas Prontas de Seguridad es mantener en los cuarteles a los que el gobierno considera sus principales enemigos. Mientras tanto, el resto de la vida del país transcurre: se hacen actos públicos, la oposición tiene cierta forma de funcionamiento permitido, ciertos tipos de libertades se toleran para quienes no sean extremistas ni subversivos. Es decir, para quiénes se queden quietos y marchen derecho.

Entonces, señor Presidente, nos encontramos con esta lamentable situación en la que se pretende volcar todo el peso de la represión sobre un conjunto de ciudadanos, que, a juicio del gobierno, son los que lo enfrentan más decididamente.

Digo más: esto trae consecuencias como la de que haya personas que no permanecen en sus domicilios, sim-

plemente, para no ser llevadas a los cuarteles. Acaba de detenerse a la esposa de un periodista —hecho conocido por todos— y ésta luego de declarar y estar detenida 48 horas en San José y Yi, es dejada en libertad por la Justicia. El Juez y la Policía decretan que no tiene nada que ver con el asunto; pero, de todas maneras, la trasladan a la cárcel de la Escuela Carlos Nery.

Es lógico que muchos sectores de nuestra juventud, debido a esta situación, estén viviendo fuera de sus hogares para no ser llevados a los cuarteles. No se trata de presentarse ante la Justicia o a la Policía. Se trata de que si se presentan y son dejados en libertad, igual los llevan presos.

Desde luego, señor Presidente, que esto nadie lo desea porque no es agradable pasar hambre, frío e incomodidades de todo tipo en un cuartel.

Por lo tanto, a esta situación, también extraña, lleva el ensañamiento de la política del gobierno en esta materia. Hay ciudadanos que para evitar que el gobierno los proteja internándolos en los cuarteles, no se presentan ante la Justicia.

Le concedo una interrupción al señor legislador Salgado, que me la había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SALGADO. — Señor Presidente: el señor legislador Collazo realizó algunas puntualizaciones referentes a porqué no se levantan las Medidas extraordinarias.

Nosotros, en reiteradas oportunidades, a lo largo de estas eternas y lamentables Medidas Prontas de Seguridad, hemos levantado nuestra voz desde esta banca para compeler a los legisladores ausentes.

Hoy queremos realizar este compelimiento a los legisladores nacionalistas ausentes, fundamentalmente a ellos, pues pensamos que el Partido Nacional está tradicionalmente comprometido en la defensa de las libertades públicas, hoy conculcadas a través de las Medidas extraordinarias.

El Poder Ejecutivo, señor Presidente, ha transformado, sin el más mínimo pudor, un resorte constitucional de excepcionalidad en instrumento esencial de su propia existencia.

Amparado en esa indecisión y en esa indiferencia, ha montado un Estado policíaco que prohibe reuniones públicas, mantiene intervenidos varios centros con las correspondientes persecuciones de sus funcionarios, gremialistas o no, a veces por el simple delito de discrepar, más o menos, abiertamente con la voluntad omnímoda de los jerarcas, clausura órganos de prensa, utiliza la fuerza pública discrecional y arbitrariamente para ahogar movimientos gremiales y coartar la libertad de expresión y de pensamiento.

A esta altura, señor Presidente, no sabemos si el Poder Ejecutivo piensa algún día levantar las Medidas Prontas de Seguridad y anular sus efectos, o, si por el contrario, continuará indefinidamente en este régimen de anormalidad. Estamos convencidos, en cambio, de que los legisladores del Partido Nacional tenemos la obligación moral, como depositarios de la esperanza ciudadana, de marcar, hoy más que nunca, una actitud inequívoca que nos ubique claramente de frente, sin ocultar intenciones circunstanciadas por las inquietudes populares de las que nos sentimos abanderados.

Este es el motivo, señor Presidente, de nuestro compelimiento del día de hoy y una magnífica oportunidad de demostrar aquí, en el Parlamento, con la presencia en block de todos los diputados nacionalistas que en nuestros sentimientos y en nuestra idealidad estan afirmados los conceptos de libertad y de justicia social.

Le agradezco al señor legislador Collazo la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicité la interrupción al señor legislador Collazo, fundamentalmente, en razón de dos afirmaciones que formulara.

Una de ellas tiene que ver con lo que se estima como acostumbramiento y aceptación de la opinión pública ante la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad.

Diría que no hay, en mi concepto, ni acostumbramiento ni aceptación por parte de la opinión pública, sino del Parlamento, de un Parlamento que, o acepta cansinamente lo que el Poder Ejecutivo impone, o bien corrige al Poder Ejecutivo, cuando éste contesta con una baladronada, limitándose a hacer una declaración.

Quería referir, además, a las apreciaciones que hacía el señor legislador con respecto a las actuaciones policiales y a la internación de damas en la Escuela Carlos Nery.

Hay, en este momento, un hecho realmente sublevante. Se ha practicado una averiguación —acerca de cuyos alcances y de cuyas características no es este el momento de emitir juicio— sobre un ciudadano. No se ha encontrado a ese ciudadano al que se busca. Se ha hallado a la esposa. Se le ha sometido a interrogatorios, no se ha encontrado ningún elemento habilitante para juzgarla o para detenerla; el Juez ha dispuesto su libertad y al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad se le envía a Carlos Nery. Es la práctica del rehén, ahora, también, introducida por el Poder Ejecutivo.

Yo, señor Presidente, iba, en la Asamblea General o en la Comisión de la Asamblea General si es que esa Comisión actuara y funcionara en serio —de modo que normalmente no funciona— a referir a la clausura que el Poder Ejecutivo dispuso contra los semanarios "Marcha" y "El Oriental", ambas, en definitivas, honrosas para estos dos órganos de la prensa independiente que todavía, aunque muy limitadamente, subsiste en el país. Pero, quiero, también, en este momento, expresar mi protesta contra la saña y la indelicadeza de este Poder Ejecutivo, reiterados una vez más.

Se ha mencionado la posibilidad de designación de una Comisión Investigadora por el Senado. Digo que, precisamente, luego de esta sesión de la Asamblea General, volveremos al Senado a considerar ese tema que está en primer término de la orden del día y que espero, naturalmente, allí sea favorablemente resuelto, porque, como es obvio, la Comisión respectiva de la Asamblea General funciona irregularmente y muy mal. Hace meses se hicieron allí gravísimas denuncias. Muchos legisladores formulamos innúmeras preguntas con respecto a actuaciones cumplidas por el Poder Ejecutivo. No ha habido respuesta y cuando las ha habido son tardías e insuficientes. No hay reacciones ni actuaciones en esta Comisión porque no hay reacción ni actuación en la Asamblea General en función de lo que surge como un acuerdo de mayorías ocasionales para respaldar al Poder Ejecutivo.

Queda, pues, claro, también hoy, que quienes no asisten a la Asamblea General lo hacen respaldando la acción y la conducta del Poder Ejecutivo en sus intervenciones de Directorios de organismos autonomos y descentralizados groseramente inconstitucionales, como en nombre de toda la bancada del Partido Nacional lo probara, de modo incontestado, el señor legislador Washington Beltrán. En este momento, en que tanto se rasgan las vestiduras porque dos legisladores del Partido votaron la Rendición de Cuentas, quiero traer este hecho a colación, porque sin que hubiera similares reacciones, también en una oportunidad, todos los legisladores del Partido Nacional, todos los sectores, nos reunimos para considerar la actitud a asumir ante esa medida totali-

taria del Poder Ejecutivo que sin venia del Senado sustituye a los legítimos integrantes de estos Directorios para colocar allí a quienes se le antoja. En esa oportunidad, el Partido Nacional designó al doctor Washington Beltrán para que trajera su palabra a la Asamblea General, y lo hizo. Pero aquella decisión de la bancada, que tuvo respaldo en otros sectores del Parlamento, no pudo llevarse a efecto, no pudo lograr mayoría, porque hubo varios legisladores de nuestro propio Partido que, o no asistieron, o se retiraron de Sala para facilitarle al Poder Ejecutivo que continuara con Directorios intervenidos. ¡Con qué representantes y con qué actuaciones! Casos vergonzosos y sublevantes como el de la Ute, donde un Directorio de orientación insana y criminal está escribiendo una de las páginas más abyectas y vergonzosas que conozca la historia del país. Lo está haciendo inconstitucionalmente, a espaldas de la Asamblea General, destituyendo, persiguiendo, vejando y esto se puede continuar haciendo porque en aquella oportunidad hubo legisladores del Partido Nacional que no quisieron venir a la Asamblea General para respaldar la decisión tomada por toda la bancada del Partido reclamando que cesaran las Medidas Prontas de Seguridad en lo que tiene que ver con la intervención abusiva y groseramente inconstitucional de esos Directorios.

Es bueno y oportuno traer a colación estos hechos, porque lo que ocurre en el país es demasiado grave como para convertirlo en altercados más o menos operetísticos. La Asamblea General no puede reunirse, salvo para compeler, porque hay una mayoría de legisladores coaligada con las orientaciones más regresivas y atentatorias de este Poder Ejecutivo, que sistemáticamente no asiste.

Nosotros nos hemos desvinculado formalmente del sector Alianza del Partido Nacional, esencialmente porque respalda las actuaciones que en materia de Medidas Prontas de Seguridad cumple el Poder Ejecutivo, porque su líder no concurre a la Asamblea General y porque la mayor parte de sus legisladores tampoco lo hacen, para, siquiera, considerar la aplicación y la vigencia de estas medidas. Lo demás es literatura, es diversionismo y yo pienso que la opinión de este país, su sector de trabajadores castigados y expoliados por un gobierno oligarca e irrespetuoso de las disposiciones constitucionales y legales, no ha de ser confundido por estos avatares ocasionales y menores que actualmente vivimos.

Aquí están los hechos, aquí están las respuestas, aquí están las presencias y aquí pesan las ausencias y sobre esto nada ni nadie podrá hacer juego ni diversionismo.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR HEBER. — Suscribo una a una todas las palabras dichas por los señores legisladores Salgado y Rodríguez Camusso, así como también, las denuncias formuladas por el señor legislador Ariel Collazo.

Creo que, además de todos esos hechos bochornosos denunciados se está llegando a extremos desconocidos. Hay un caso que debemos analizarlo —no debe ser el único— porque, como ha tomado estado público, lo podemos individualizar. Me refiero a la detención de la señora de Manuel Quijano, hijo de don Carlos Quijano, detenida, presa como rehén —fíjense a lo que ha llegado el gobierno— en ese sepulcro de "Carlos Nery", que, para manchar su memoria, se ha convertido en cárcel de mujeres. Estamos llegando, señor Presidente, a límites que ya no son tolerables y que deben impedir que los legisladores permanezcan ausentes de esta Asamblea, ya que se trata de problemas fundamentales para el país, para su progreso y para su vida actual.

Tengo sincera preocupación, señor Presidente, y creo que ella debe embargarnos a todos. Bien lo decía el señor legislador Rodríguez Camusso. Existe una Comisión de la Asamblea General que no actúa y, por lo tanto, ésta no está cumpliendo con el mandato de la Constitución que es el vigilar las actitudes del Poder Ejecutivo, que está actuando sin vigilancia, haciendo lo que le place, violando reiteradamente la Constitución ante la paciencia de la Asamblea General. Por supuesto que no ante la paciencia de los que concurrimos, sino de los que están ausentes. Siento verdadera preocupación porque, si mañana, la Asamblea General, de golpe, tuviera el quórum necesario para levantar las Medidas Prontas de Seguridad, incluso se le haría difícil, porque son tantas las cosas que se han maniobrado y lo que se ha hecho bajo el imperio de las Medidas Prontas de Seguridad, que retornar el país al cauce legal va a ser difícil.

Creo, por lo tanto, en esta hora, que más que discursos, se necesita reflexión y contacto de los legisladores que nos sentimos indignados por la situación actual del país, para promover, por lo menos, una reunión de la Asamblea General a efectos, no de levantar las Medidas, sino de nombrar una Comisión Investigadora, para que estudie este problema, desde que la Comisión normal de la Asamblea General no se reúne; para que vigile y analice en nombre de la Asamblea General y no del Senado —porque corremos el riesgo, nuevamente, (y así me anotaba el señor legislador Zorrilla de San Martín) de que el Ejecutivo nos manosee diciendo que no es competencia del Senado ese asunto, sino de la Asamblea— la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad. Esto podría ser una solución, ya que aquellos legisladores que no concurren, un poco por decepción, al ver que se formula una moción seria, podrían sentirse inclinados a hacerlo, permitiendo dar un paso bien organizado para terminar con este estado de cosas ya que, de no hacerlo, va a ser muy difícil realizar esa reunión para levantar las Medidas Prontas de Seguridad, e, incluso, de lograrlo, el Poder Ejecutivo podría esgrimir la excusa de que la actitud asumida por la Asamblea no la puede poner en práctica porque ya hay una serie grande de elementos que lo traban y le impiden cumplir la resolución del Parlamento.

Repito, señor Presidente, que no es hora de discursos, sino de reflexión y de comunicación entre aquellos legisladores que estamos dispuesto a levantar las Medidas. Es necesario nombrar una Comisión Investigadora para que vea qué es lo que hay que volver a su cauce legal, anunciándole al gobierno, con anticipación, que en un plazo determinado de días, la Asamblea General se va a reunir nuevamente para levantar las Medidas y que ese plazo se le da para que retomen la vía legal todos aquellos institutos que están actuando al margen de la Constitución.

Fíjense los señores legisladores las sumas cuantiosas que se están gastando en la puesta en marcha de estas Medidas Prontas de Seguridad y que el país ignora. ¿Cuántas camionetas se han comprado, cuántos sueldos extras se han pagado, cuánto dinero se ha empleado en "confidenciales" por medio del Ministerio del Interior? ¿Quién sabe eso? ¿Acaso lo sabe el Parlamento? Los legisladores que andamos por la calle vemos todos los días pasar verdaderos corsos de camionetas del Ministerio del Interior y, también, los jeeps del Ejército, todo lo cual significa un gasto fabuloso que el pueblo paga y que nosotros, custodios de ese dinero, no somos capaces de controlar y vigilar. No es hora de discursos sino de proceder en antesalas a reunirnos los legisladores que no aceptamos este estado de cosas, para buscar la forma de ir solucionando los graves problemas que han causado estas Medidas Prontas de Seguridad, dándole un plazo definitivo al gobierno, diciéndole que debe levantar las Medidas porque están causando toda clase de tropiezos a la marcha del país.

Incluso, ahora, cuando la Rendición de Cuentas no encontraba su voto número 50, hubo quien tuvo el atrevimiento de decir por ahí, "sotto voce", pero eran palabras surgidas del gobierno, que se iba a aprobar la Rendición de Cuentas por decreto, desde que se incorporaba a las Medidas Prontas de Seguridad. Ese es un disparate. Y ahora viene este decreto sobre el abasto y la faena de animales para Montevideo, que también pisotea la Constitución, porque se quieren aplicar en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad.

Pero, ¿a dónde vamos, señor Presidente? Llamo la atención a aquellos señores senadores y diputados que estamos en contra de las actitudes del gobierno porque tenemos que ponernos, seriamente, a analizar este problema y buscarle una solución.

Encuentro, señor Presidente, que la solución de venir un día, todos juntos, a votar el levantamiento de las Medidas, posiblemente no encuentre adeptos. Pero sí es posible que nos organicemos para hacer una escalada en contra y terminar con estas medidas, advirtiendo primero al Poder Ejecutivo que van a ser levantadas, sin hacer uso de ese derecho, pero mostrándole que estamos todos acá para levantarlas, aunque le demos tiempo para que encauce en la vida normal al país.

A la vez debemos nombrar una Comisión Investigadora que tenga el derecho de introducirse en cada uno de los resquicios de este gobierno para saber cómo ha gastado el dinero, cómo ha tratado a los ciudadanos libres de este país. Y después llegar, por un acuerdo total, a levantar las Medidas Prontas de Seguridad. Eso es lo que necesariamente debemos hacer.

Ya hemos probado lo otro, aquello de venir acá a decir discursos lógicos, justos, llenos de justicia, pero discursos al fin y al cabo, que no van a solucionar este problema que cada día se va agravando más en el país.

Es la hora, entonces, señor Presidente, de que, no sólo los legisladores que estamos en contra de estas Medidas, sino incluso aquellos que están respaldándolas, como el señor Presidente de la Asamblea General que tiene que velar por la ley y por el respeto en este país, nos interesemos en dar e ir buscando la solución para que el gobierno, en caso de un pronunciamiento de la Asamblea General pueda, rápidamente, encaucarse dentro de la Constitución, porque hasta ahora, naturalmente está totalmente apartado de ella.

Agradezco al compañero señor legislador Ariel Collazo esta interrupción que me ha concedido y repito que hago un llamado a los legisladores que no estamos de acuerdo con esta situación que vive el país, para ir buscando soluciones que arriben a un fin seguro, que no sorprendan a nadie y que no den armas al gobierno para que, nuevamente, pueda violar la ley y desacatar las órdenes del Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Le concedo una interrupción al señor legislador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: muy brevemente, para decir, en primer término, que comparto hasta la última coma, lo expresado por los señores legisladores Rodríguez Camusso, Heber y Salgado.

Los legisladores que andamos por la calle, recibimos todos los días denuncias tremendas de arbitrariedades y despojos de los más elementales principios de la justicia y del derecho.

La semana pasada fui entrevistado por un viejo compañero herrerista de muchos años, el señor Lucio Méndez. Venía caminando por la curva de Maroñas cuando lo detuvieron las fuerzas del Ejército, metralletas en mano. Le pidieron documentos, los entregó, pero a pesar de que estaban en orden, en lugar de dejarlo seguir caminando, lo entraron a la fuerza, con prepotencia, dentro de un camión militar. Luego lo hicieron circular, durante 3 ó 4 horas, por toda la ciudad. Cuando eran las 3 ó 4 de la mañana le preguntó al oficial que ordenaba en ese camión, por qué estaba detenido, cuál era el motivo. Le expresó que él no era extremista, no era asaltante, sino un candidato a diputado por el Partido Nacional, por el Herrerismo. Mi nombre está escrito en las paredes de la ciudad —dijo—: Lucio Méndez, el defensor del pueblo, dicen los letreros. Y el Oficial le manifestó: Pero, ¿cómo? ¿Usted mostró los documentos? Entonces, bájese.

Esto no puede ser, señor Presidente; no puede ser que se le tenga detenido dentro de un camión durante 3 ó 4 horas, caminando por toda la ciudad. ¿Y si esta persona tenía un compromiso? ¿Si tenía algún problema íntimo, de su familia, que resolver? Nada cuenta. Lo que juega es la arbitrariedad y la injusticia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: para terminar, quiero agregar, para que se tenga idea de que por esta vía de las Medidas Prontas de Seguridad se va introduciendo en el país, poco a poco una dictadura, una declaración del ex-senador y Consejero, señor Eduardo Víctor Haedo.

Decía que por vía de las Medidas Prontas de Seguridad, al Presidente de la República se le podía ocurrir, hoy o mañana, que debía prorrogar su mandato presidencial, fundado en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución.

Esta declaración no fue dicha como un chiste; no sabemos si tenía algún otro tipo de intención, pero revela que no estamos lejos de que cosas tan enormes como esa u otras puedan producirse, ya que este mismo Parlamento fue amenazado por el Poder Ejecutivo con el golpe de Estado hace unos meses y decidió no resolver nada más sobre el tema en aquel momento, para evitar, justamente, esa situación.

De modo que también a cualquiera de esas cosas se puede llegar y eso ocurre, porque, repito, el mejor índice de que puede suceder es lo que pasa con las libertades individuales.

En nuestro país siempre existió una norma muy clara y es la de que nadie puede ser detenido sino "in fraganti" delito y que quien puede hacerlo es un Poder del Estado, un Poder entero, de los tres que tiene el Estado, el Poder Judicial.

Pero resulta que ahora hemos introducido una variante, que otro de los Poderes, que no es el competente por la Constitución, que no está facultado para hacerlo, también puede detener a las personas, y es el Poder Ejecutivo. Con este agravante: que en este caso el Poder Ejecutivo antes, cuando el Poder Judicial decidía una cosa la respetaba y dejaba en libertad a las personas; pero ahora es más grave lo que ocurre. Aunque el Poder Judicial diga que una persona debe estar en libertad, el Ejecutivo la detiene igual, llevándola a un cuartel.

Esto, que tiene una enorme trascendencia, porque tiene que ver con las libertades individuales, es lo que cada día está asemejando más al Uruguay a cualquiera de las dictaduras vecinas.

Sabíamos que desde hace muchos años en Argentina o Brasil la gente era llevada presa por el Poder Ejecutivo y no pasaba nada; el Poder Judicial brillaba por su ausencia. Eso está empezando a suceder en nuestro país hoy.

Y que no se hagan ilusiones los que crean o puedan creer que a los sectores que no sean extremistas —como se les llama— pueda no pasarles esto, porque una vez en el país se cerró un diario y después se empezó a cerrar y clausurar otros; porque una vez en este país se allanó la sede de un Partido Político y tiempo después empezaron a allanarse locales de partidos políticos tradicionales, de la oposición, del Partido Blanco en particular.

En este país se han hecho muchas cosas contra algún sector de la población y otros han creído que quedándose quietos, mirando para el techo y haciéndose los distraídos, no les iba a pasar nada. Pero más tarde comenzó a sucederles a ellos lo mismo.

Este proceso de desarrollo, de escalada de la dictadura en el Uruguay, es el que debe alertar sobre lo que pienso que es lo más grave: que las propias libertades

individuales empiecen a ser objeto de este tipo de vejámenes y de esta vergüenza que supone el régimen de internación en los cuarteles, aunque la Constitución no lo permita. Cuando se llega a esto, que todo el mundo ponga las barbas en remojo porque le tocará a muchos otros.

Hace un año atrás muchas familias de este país ni siquiera imaginaban que podían, poco a poco, verse involucradas en este proceso que el Uruguay va sufriendo; pero en la actualidad cada vez son más los hogares uruguayos que se ven tocados por la dictadura.

Por lo tanto, es bueno decir estas cosas para que, por lo menos se recuerde aquellos de "cuando veas las barbas de tu vecino arder, pon las tuyas a remojar".

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Terra.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo había pedido primero la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creí que el señor legislador había desistido.

SEÑOR TERRA. — Voy a ser muy breve, señor legislador.

Nosotros también consideramos que es absolutamente imprescindible que la Asamblea General actúe de una vez por todas, para poner coto a un sistema de arbitrariedades, que como una lepra está penetrando cada vez más dentro de la carne del país y produciendo toda clase de efectos negativos. El solo correr del tiempo lleva el efecto corrosivo hasta la médula.

Pensaba referirme, señor Presidente, al problema de la señora del periodista Quijano, al que ya se ha hecho alusión aquí. Mientras su esposo es buscado por la policía, la señora es detenida y presentada al Juez, quien la deja en libertad por carencia total de elementos de acusación o prueba en contra suya. Pero la policía la interna en la Escuela Carlos Nery.

Este sistema es absolutamente inadmisible. Nadie puede saber exactamente por qué la señora de Quijano ha sido internada, ni siquiera el Juez, ya que él no encontró motivos para detenerla. Tal vez se la utiliza como rehen. Ya tuve oportunidad en esta Asamblea de denunciar el caso de un compañero nuestro, un alto dirigente del partido, que fue detenido por un procedimiento similar. Se detuvo a un hermano suyo, que nada tenía que ver con la actividad política y comunicaron luego a su casa que para que su hermano fuera liberado tenía que presentarse él.

Pero hay también otros casos. Hice referencia, asimismo, días pasados, a la situación de Jerónimo De Sierra, un profesor de Sociología amigo mío, que vino a Montevideo hace tres o cuatro meses para presentarse a un concurso. Accidentalmente, se sentó a la mesa de un bar a tomar un café junto con un dirigente bancario, motivo por el cual está preso desde hace un mes y medio habiendo sido maltratado, y a pesar de haber sido dejado en libertad por el Juez. Durante este mes y medio han transcurrido muchas cosas. Esta persona tiene pendiente una presentación de trabajo en París, relativo a su tesis de doctorado. Le escriben de allá solicitándole que envíe su trabajo y le ofrecen ocupación, en caso de que opte por salir del país. Se trata de un intelectual destacado, próximo a la obtención de su doctorado. Sin embargo, este hombre decide quedarse, aunque ello significa permanecer en el cuartel de San Ramón, en lugar de optar por un camino que el país no le puede ofrecer en su especialidad, y que se le abre en un centro tan prestigioso como el de París. Y es que a este país hay que quererlo, en este momento, con rabia, diría yo, porque hay quienes están empeñados en hacerlo inhabitable.

Señor Presidente: a la sombra de esta arbitrariedad se multiplican otros efectos perniciosos. ¿Por qué no se entregó el periodista Quijano cuando se le requirió? En condiciones normales el que huye, quizá esté denunciándose o confesando que tiene alguna culpa; pero en las condiciones actuales, el que huye no puede ser presumido de culpable porque se sabe que puede ser retenido sin causa alguna, durante dos o tres meses, en prisión. No significa confesión de culpa, señor Presidente.

Es evidente que la gente se siente cada vez más insegura frente a la arbitrariedad de la fuerza policial, en la que no ve un poder justiciero, sino una fuerza suelta, arbitraria y loca.

Voy a hacer referencia, señor Presidente, a un episodio desgraciado que ocurrió el domingo cuando la policía solicitó documentos a una pareja en el centro de la ciudad. Según los partes policiales y las notas de los diarios, mientras la señorita presentaba sus documentos, el joven extrajo un arma e hizo disparos contra la policía. También dicen las crónicas de los diarios que fue perseguido varias cuadras durante las cuales no cesó de disparar, y se hacen referencias precisas en la esquina de la calle Carlos Roxlo, agregándose que fue muerto mientras se tiroteaba con la policía.

Señor Presidente: a mí me consta que eso es falso, por lo menos en una parte. No sé qué sucedió en el primer momento, pero una persona de mi conocimiento y de mi total confianza se encontraba casualmente en la esquina de Guayabos y Roxlo, cuando vio venir corriendo a este joven de pantalón gris y buzo celeste, perseguido por la policía. Afirma que no efectuó ningún disparo, aunque no sabe si al principio lo había hecho, y que dobló por Carlos Roxlo hacia 18 de Julio. Luego vio venir policías, no tiroteándose con el joven, sino persiguiéndolo en bicicleta, y, cuando estaban a dos metros y medio de él, aproximadamente, dispararon sus revólveres y lo mataron.

Esta persona que ha atestiguado no puede asegurar que no haya sacado un arma, pero sí que su mano derecha estaba visible durante todo ese tiempo y que no hizo ningún gesto que pudiera interpretarse como una agresión en ese momento. Afirma que durante todo el trayecto en que estuvo bajo su visión, no efectuó ningún disparo, y tampoco al ser ultimado. Además, sostiene que su mano derecho fue visible en todo momento y no portaba arma en ella. A no ser que fuera zurdo y llevara una escondida en su mano izquierda, lo cierto es que no portaba arma.

¿Por qué se dan versiones falsas de un hecho como este? Esta persona oyó decir una cosa muy significativa a un policía de investigaciones, cuando pasaba cerca suyo, textualmente: Callate que por aquí hay mujeres.

¿Es que hay una ocultación de hechos? ¿Qué quería decir esa frase? ¿Es que esto no debería investigarse?

No se quién era este joven ni si tenía o no culpa alguna; lo único que sé es que la versión de la policía, en la parte en que yo tengo testigos, es falsa.

Me interesa especialmente destacar que esta persona me preguntó si debía presentarse a testificar, y yo le contesté que por ahora no lo hiciera. Sin embargo, se trata de un caso en que pudo haberse cometido un delito muy grave, un homicidio. Pero si esta persona se presenta y certifica, ¿qué pasa? Una vez que la policía certifica que ella presenció el episodio directamente, ¿estará segura? ¿O es que la internarán un mes o dos en la Escuela Carlos Nery? ¿Quién le da garantías de que cuando el Juez la deje libre, la policía no la detendrá? Entonces la persona tiene razón para preguntar si se presenta o no.

Pienso que tengo razón para decirle que espere, que no se presente por ahora porque, realmente, reconozco que no se le pueden dar garantías si certifica contra la policía.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Al solo efecto de hacer constar que poseo una información totalmente similar a la del señor legislador Terra. El acto a que alude, efectivamente, tuvo lugar en presencia de varias personas. Una de ellas es una dama, cuya opinión me merece absoluta confianza. En un estado de emoción y de desasosiego espiritual lógico de comprender —se trata de una persona joven— me hizo saber la verdadera zozobra y el desconcierto en que se encontraba: había sido testigo de un asesinato.

La persona que habló conmigo vio a este joven correr, por lo menos, una cuadra y media, sin detenerse, y sin volverse. Sus perseguidores, en bicicleta, se acercaron, y cuando estuvieron junto a él, lo mataron. Uno de ellos apuntó y lo mató. No le dijeron nada, no le pidieron que se detuviera, no le advirtieron; simplemente se acercaron por detrás, y por detrás lo mataron. Esta persona también oyó el comentario a que alude el señor legislador: "cuidado que hay mujeres!"

Este es un índice del clima de desconcierto, de desconfianza y de terror que está imperando en algunos sectores de la opinión pública, porque en este país no hay garantías. Estos son los hechos: no hay garantías para los ciudadanos. Aquí hay que ser amigos del Poder Ejecutivo y, de lo contrario, no hay garantías.

Conviene que de esto quede cumplida constancia, porque en algún momento alguien tendrá que hacerse responsable de todas las tropelías que están ocurriendo por cuenta del Poder Ejecutivo y con cargo, también, a los cómplices que no concurren a la Asamblea General, aunque luego posen de opositores.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor legislador, una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo también recibí hoy la denuncia de este hecho que se ha comentado en Sala. Naturalmente le dije a la persona que me proporcionó la información cual era, a mi juicio, su obligación: la de concurrir a la justicia como testigo, porque hay una diferencia de procedimiento, entre la persecución a un delincuente y un asesinato, tal como surgen de las palabras de los testigos. Seguramente la persona que me dio esta información —en realidad no la conozco, me fue presentada en el día de hoy— cumplirá con esta obligación de ciudadano, de concurrir a la Justicia de Instrucción como testigo de un hecho de esta naturaleza.

Aunque no creo que haya posibilidades de pasar hoy estos datos al Ministerio del Interior, sería conveniente que ellos pasaran a la Comisión respectiva, para que en ese legajo de acusaciones que se está realizando, tenga cabida esta información que se ha dado.

Nada más.

SEÑOR TERRA. — Termino, señor Presidente.

Creo que la arbitrariedad tiene derivaciones en todos los terrenos, que va corrompiendo la situación del país en un grado increíble.

La sensación de impunidad es muy peligrosa. No todos la usan del mismo modo. Esta sensación de impunidad, surge de una omisión de la Asamblea General, y este es el tema de que nos queremos ocupar.

El Poder Ejecutivo adopta Medidas Prontas de Seguridad, y en ellas, no tiene derecho a detener a cualquier persona por cualquier motivo. Tiene un juez de alzada distinto. Aunque no la someta a la justicia, dentro de las 24 horas, debe comunicarlo a la Asamblea General y es ésta la que carga con la responsabilidad de decir si la medida adoptada es justificada o no.

Esto exigiría dos cosas. Primero que las detenciones vinieran identificadas por nombres, las causas de detención y los elementos necesarios para tomar pronunciamiento sobre ellas y no que se haga como hasta ahora, en donde se realiza una mera comunicación con nombres.

Segundo, que la Asamblea General asuma su responsabilidad, juzgando y apreciando la pertinencia de esas medidas.

Por lo tanto, en la medida que la Asamblea General tolera esta situación, es cómplice de la arbitrariedad y de los delitos que a la sombra de la misma se cometen.

Al principio de estas medidas, insistimos en una moción para que se nombrara una Comisión Especial de la Asamblea General encargada de vigilar la situación de los presos y examinar, particularmente, los casos para pronunciarse sobre ellos. Esta medida es absolutamente imprescindible.

Algo similar ha señalado hace unos momentos el legislador Mario Heber en esta Sala.

Si no fuera para el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad —pienso que habría que levantarlas inmediatamente— por lo menos, para ejercer un mínimo de fiscalización y organizar los mecanismos para el contralor, para no huir inconcientemente frente a la responsabilidad, la Asamblea General debe reunirse y considerar este asunto inmediatamente.

Nada más.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — Deseo agregar otro comentario a la grave denuncia que se ha formulado aca en la tarde de hoy, sobre hechos sucedidos en la vía pública, y es el que se relaciona con el desenfado, alarde y exhibicionismo de armas que se está haciendo en todo el territorio nacional.

Pienso que mucho de la ola de violencia desencadenada, está impulsado por ese afán de querer imponer la autoridad de todas maneras y ejercer el orden, a través de los procedimientos más increíbles en la historia del país.

Recordaba el caso ocurrido hace pocos días en Montevideo, de un joven detenido en la vía pública al que se le reclamaron los documentos. Seguramente por ese clima de tensión y de nerviosismo que se ha apoderado de todo el pueblo uruguayo, este joven sale corriendo, un camión lo atropella y lo mata en la Rambla. Sus antecedentes eran inmaculados. No portaba ningún elemento subversivo, sino que era un ciudadano que transitaba tranquilamente por la calle y tuvo la desgracia de no llevar documentos. Seguramente por ese motivo se sintió atemorizado. Pagó muy cara su osadía de querer transitar por la vía pública.

Quería también relatar un hecho que me sucedió el último domingo. Desde hace 6 ó 7 años, paso los fines de semana en el Departamento de San José. Por ese motivo, diría, que hasta los perros me conocen en el camino.

Cuando llego al puente de la Barra de Santa Lucía a pagar el peaje, un policía de la Caminera se me acerca, con una metralleta colgada del cuello, a solicitarme la libreta de chofer. Este parece ser un requisito normal, y todo lo que sea preservar el orden o tomar medidas de precaución, me parece adecuado. Sin embargo, la metralleta colgada del cuello del policía me apuntaba a mí, mientras él hacía ademanes pidiéndome la libreta. Si en ese momento se le escapa un tiro, con toda seguridad me hubiera herido. Mi niño que tiene 9 años me dijo: papá te confundieron con un tupamaro.

Este es el clima que se ha creado en el país. Esta es la desgracia que le ha caído a la República, por todas las violaciones, abusos, excesos y despliegues innecesarios que se están realizando a diario, no ya para apresar delincuentes, sino para atemorizar a nuestra población.

Esta era la constancia que deseaba formular para que pase, según lo ha solicitado el señor legislador Vasconcellos, a la Comisión respectiva. Me pareció importante consignarla, porque, evidentemente, quien siembra viento, recoge tempestades, y esto es lo que está ocurriendo en estos momentos.

Nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARISMENDI. — Muy brevemente, señor Presidente, porque algunas de las cosas que pensaba decir ya han sido denunciadas en el día de hoy por distintos señores legisladores.

Yo creo, señor Presidente, que las sucesivas mociones de convocatoria de la Asamblea General, aparte de ofrecer la oportunidad para denunciar el régimen de anormalidad constitucional lindero en la dictadura que el Poder Ejecutivo ha impuesto en el país, sirven para mostrar la responsabilidad de la mayoría de la Asamblea General que no asume la obligación que tiene ante el pueblo, la Constitución y la patria.

Llevamos, si sumamos unas con otras, alrededor de catorce meses de Medidas Prontas de Seguridad, en poco más de un año y medio de gobierno del señor Pacheco Areco. En esos catorce meses, aproximadamente, ha corrido la sangre en el país; fueron asesinados estudiantes, se ha clausurado prensa y, si sumamos a los detenidos, los trabajadores privados de libertades por la aplicación de la militarización, se puede decir que decenas de miles de uruguayos perdieron sus derechos constitucionales y fueron sometidos a prisión, a vejámenes, a torturas o persecuciones. Los Entes Autónomos, se rigen por decreto, al margen de toda disposición constitucional, inclusive de las posibilidades que pudieran otorgar las Medidas de Seguridad.

En materia económica, se legisla por decreto, mientras al amparo de la desaparición de las libertades públicas, una oligarquía de banqueros y grandes terratenientes siguen saqueando el país, y aprovechándose de esta situación para culminar, de acuerdo con la Banca internacional, los negociados más fabulosos.

Se va a todo trapo a la restructuración de la Banca, con Gabinete de banqueros, con asesores del Poder Ejecutivo banqueros, con usufructuarios banqueros de las ganancias fabulosas.

El país está hundido en la profundidad de la crisis y sigue el endeudamiento, la congelación de salarios, la miseria del funcionario público, el incumplimiento con los jubilados, el aumento de la desocupación, el cierre de las fábricas; pero, por otro lado, se registran más de 400 millones de dólares llevados al exterior, robados al país y puestos en el extranjero como producto de esa gran intermediación entre la Banca internacional y la oligarquía bancaria que, en última instancia, es la única usufructuaria de este clima de violencia y de esta sucesión de atentados contra la Constitución y contra el pueblo.

Paralelamente, se llega al extremo de que, por decreto, se cumple el plan del Banco Internacional que impone Pereira Reverbel mediante —¡oh moral pública!, ¡oh buenas costumbres!— un régimen de tarifas antipopulares, un gerente al margen de la Constitución, con poderes discrecionales, una tendencia a la privatización de los teléfonos, un régimen de persecución a los funcionarios, una policía interna con la contratación de expolicías sumariados o expulsados de la propia Policía por antecedentes criminales.

Paralelamente, se culminan, a través de decretos, grandes negociados para esa minoría de banqueros vinculados a Bancos internacionales que usufructúan el negocio de la carne. Nadie sabe por qué se fue a la importación de carne argentina y resultaron, precisamente, algunos de esos mismos frigoríficos los usufructuarios y depositarios de esas operaciones.

En sectores fundamentales del Estado, simplemente, no se paga a la gente. Afe no cobra, los jubilados no cobran, funcionarios de distintas reparticiones del Estado, ven cercenados sus beneficios. Y podríamos seguir, señor Presidente, con los resultados de esa política económica sobre el futuro del país. Pero si hablamos del problema de la oligarquía bancaria, tenemos que ver los resultados de esta política en el descenso de la producción, en la paralización de las industrias, en la reducción del ciclo del comercio, en el descenso del nivel de vida, en el abandono de todas las obligaciones en materia de salud pública —hospitales cerrados—, en el cinismo de estrangular a la enseñanza pública, aprovechándose de los dineros como parte de una campaña en la cual están relacionados, inclusive, personajes que han sido desautorizados moral y profesionalmente, como el Ministro de Cultura, que anda aprovechando los últimos fulgores de su Ministerio para realizar sus pequeñas venganzas o para expresar sus amores con dictadores extranjeros, a los que les regala un busto del dictador Santos.

Todo esto tiene su otra contrapartida dramática, que es todo este régimen de represión en el país, de abandono de las normas constitucionales, colocándolo en una cuerda floja entre la dictadura y la guerra civil, con miles y miles de uruguayos que, por las Medidas Prontas de Seguridad, han estado fuera de sus casas, durante meses, para eludir la persecución, ya sean dirigentes sindicales, universitarios, intelectuales, etc.; precipitación del clima represivo, estableciendo, paralelamente, con discrecionalidad de fondos que nadie controla y que por lo tanto permiten cualquier cosa, un régimen de delación organizado, utilizando ex-funcionarios, ex-militares retirados y ex-policías retirados, creando un clima de delación de masas similar al existente en el nazismo.

Y así se llega a situaciones como las que han sido denunciadas aquí. Nos enteramos, en este Cuerpo, de que tal o cual legislador ha sido afectado en sus fueros. Yo, en general, no soy propenso a protestar sobre estas cosas, salvo en casos graves, en otros motivos porque, en cada caso, he procurado defender nuestros fueros, es decir, hacer respetar la condición de legislador

Se producen casos como este: yo llego a la ciudad de Fray Bentos —hecho que no denuncié ni denuncio en esta Asamblea General, sino que relato como expresión de un clima— y me detiene un oficial de policía, a quien le presento el carnet de diputado. El lo toma y dice: está bien, pero yo estoy obligado a cubrir otros datos. ¿Es usted casado o soltero? Entonces, yo le digo que tengo inmunidad parlamentaria y trato de explicar esto porque veo que se trata de un policía desinformado, que se conduce de acuerdo con lo ordenado por el Jefe de Policía o el Ministerio del Interior o por autoridades que le han dicho que debe aplicar determinadas cosas, exigiéndole, a su vez, un régimen de brutalidad. Al final, me dejó pasar. Más adelante, al entrar a la ciudad de Fray Bentos me detiene un cabo de la policía, a quien presento el carnet de diputado y me dice que le debo presentar la cédula de identidad, porque no admite esas cosas por orden superior. Discutimos un rato y, no se si porque reconoció mi nombre que figuraba en las paredes, anunciando un acto, se dio cuenta de quién era yo. No denuncié esto en la tribuna ese día; no formulé denuncia al Ministro del Interior ni lo plantée en esta Asamblea General, ni tampoco denuncié a ese funcionario, porque la responsabilidad directa de que puedan ocurrir hechos como éste —en el caso mío tropezó, como va a tropezar siempre con la exigencia de reclamación de mis fueros que no serán allanados sino por la fuerza absoluta en cualquier circunstancia— no la tienen estos funcionarios. ¿Es que podría culpar a ese oficial del interior del país o a ese cabo, cuando todos los derechos están pisoteados, cuando el régimen de espionaje se extiende, cuando los teléfonos se intervienen, cuando la prensa es perseguida, cuando se producen hechos como estos, señalados una y otra vez, de que los que son puestos en libertad por la Justicia, son detenidos bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad? Evidentemente, esta es la creación de un clima que no sólo ha deteriorado la vida económica del país, que no sólo ha impuesto una política económica de una oligarquía expoliadora de banqueros con hombres en el gabinete, en los medios políticos, usufructuarios de

todo esto, que ha desnacionalizado buena parte del patrimonio nacional, que ha agravado la crisis, que ha puesto sangre sobre las instituciones nacionales, que ha reprimido libertades, sino que ha colocado al país en un callejón sin salida.

El problema de la exigencia del levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad —con la militarización de Ute y todo lo demás— significa un planteo de responsabilidad sustancial para el Parlamento.

Nosotros no hemos dejado, ni un solo día, de decir nuestra verdad desde todas las tribunas. en la calle y, cuando hemos podido, en la Asamblea General y, en la prensa, y en todos los lugares. Pero, evidentemente, señor Presidente, la Asamblea General ha incurrido —y los partidos políticos, también— en una tremenda responsabilidad.

Muchos de estos hechos, serán utilizados por los mismos que hoy no concurren a este Cuerpo —haciéndose cómplices de todo lo que significa esta situación de dolores, cóleras, sufrimientos y vejámenes— para usufructuarlos políticamente, y para aprovecharlos en el juego que, en este nivel, puede promoverse. Pero, señor Presidente, la República desenmascarará, no sólo a los que han incurrido en este atentado al régimen constitucional, sino, también, a aquellos que han sostenido la vela de esta situación, asumiendo un muy triste papel. Y la verdad es que no sólo los que sostienen al gobierno, sino, también, una gran parte de los que integran una presunta oposición, están confabulados en esta política.

Por consiguiente, yo quería sumar mis palabras de protesta por todo lo que está ocurriendo en general y por lo que, específicamente, tiene que ver con el periodista Quijano. Para mí nada significa que él haya escapado, porque en esta situación de supresión de libertades, decenas de miles de ciudadanos, en el país, han tenido que permanecer fuera de sus hogares, esperando la circunstancia propicia que les permitiera asegurar determinados derechos. No es necesario recordar demasiado, para tener presente que el propio Poder Ejecutivo empezó, antes de aplicar las Medidas Prontas de Seguridad, a allanar casas y a detener gente.

Hay, además, algo que no puede silenciarse: la forma abyecta en que se trata a una joven que, por no encontrarse su marido en casa —a pesar de haber sido liberada por el Juez actuante— ha sido cruelmente perseguida.

¿Qué garantías hay en estas condiciones?

La misma prensa —y finalizo— que publica información sobre este episodio, ofrece, como prueba gravísima, el hecho de haber concurrido a una zafra en Cuba o el de haber viajado al exterior.

Por todo esto, señor Presidente, hemos presentado la moción señalada, proponiendo un cuarto intermedio, en la esperanza de que, ante las denuncias y reclamaciones puestas de manifiesto, los legisladores asuman su responsabilidad ante el país y asistan a la Asamblea General.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se ha informado, públicamente, que la esposa del periodista Quijano, una vez puesta en libertad por la Justicia, ha sido detenida por vía de las medidas extraordinarias. Este tipo de rehén que se toma, ahora, en el país, es la negación, no sólo del más elemental sentido de justicia, sino de todo lo que es auténticamente uruguayo. Demuestra, por otra parte, algo que hemos señalado muchas veces: que este gobierno le tiene un odio increíble a las mujeres, no les perdona, ni siquiera, que sus maridos puedan tener determinadas ideas o ser sospechados, en algunas circunstancias de adoptar tal o cual actitud, a cuyo respecto habrá de probarse, en su momento —refiriéndolo al caso concreto— la inocencia o culpabilidad del periodista imputado.

El hecho grave es que, por primera vez en la historia de la República, se aplican procedimientos que sólo se conocen en los estados totalitarios, tomando como rehenes a familiares de personas a las que se les imputa determinadas circunstancias, y como un modo de actuar contra ellas. Este es un hecho desgraciado para la cultura de nuestro país, y negatorio, asimismo, de un estilo de vida uruguayo, constituyendo algo que debería cubrir de vergüenza a quienes lo aplican.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de cuarto intermedio presentada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Es la hora 20 y 30 minutos.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

218ª REUNION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 1969.

La Asamblea General se reunirá mañana, miércoles 5, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los proyectos de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al Ejercicio 1968.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Carlos W. Cigliuti, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Albérico Passadore, Juan L. Pintos, César Reyes Daglio, A. Francisco Rodríguez Camusso, Amílcar Vasconcellos y Pedro Zabalza** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Humberto Ciganda, Luis A. Crisci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, José Luis Massera, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Guillermo Perdomo, Sergio Previtali, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Luis Alberto Salgado, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Agustín C. Caputi, Alfredo Lepro, Juan C. Mastalli, Enrique Rodríguez** y **Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Guillermo Bausero, Eduardo Galagorri, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Angel Rath, Santiago I. Rompani** y **Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso los señores representantes **Antonino Bosco, Jorge W. Larrañaga** y **Juan A. Singer.**

Sin aviso los señores senadores **Washington Beltrán, Eugenio Capeche, Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo** y **Francisco Mario Ubillos** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Edwin Armstrong Brum, Juan J. Avellanal, Carlos M. Besenzoni, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Miguel A. Cordone (h.), Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Ernesto A. Choca, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Francisco Franco, Arnoldo E. García, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Julio L. Grauert, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Amanda Huerta de Font, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Juan F. Martino, Carminillo Mederos, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Lauro H. Tarán, Washington Vázquez** y **Carlos Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 30.)

No hay número para celebrar sesión.

4

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, en uso de las facultades que le otorgan los artículos 137 y 139 de la Constitución de la República, devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1968 y se modifican disposiciones del Presupuesto Nacional. (Carp. 40)
A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 40. Rep. 147)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Obras públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le otorgan los artículos 137 y 139 de la Constitución de la República, hace llegar a la Asamblea General las observaciones que le merece el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas correspondiente al año 1968, sancionado por la Cámara de Representantes el día 31 de octubre ppdo.

La observación alcanza sólo a algunas disposiciones del proyecto referenciado, las que a continuación se expresan y por las razones que en cada caso se indican:

Artículo 20

"Otórgase una compensación del 40 % (cuarenta por ciento) sobre los sueldos básicos de los miembros del Tribunal de Cuentas, Corte Electoral y Banco de Previsión Social".

El Poder Ejecutivo no se pronuncia sobre la pertinencia de esta compensación. No obstante, el mismo carece de la necesaria iniciativa constitucional, tanto del Poder Ejecutivo como de los respectivos organismos.

Artículo 24

"Los funcionarios que perciban o hayan percibido el Beneficio de Hogar Constituído no lo perderán por el hecho del fallecimiento de su cónyuge.

La prima se liquidará de acuerdo a las previsiones presupuestales vigentes a la fecha del deceso del cónyuge".

La presente norma se observa por carecer de Mensaje del Poder Ejecutivo requiriéndolo. Por él, no solamente se restituye un derecho perdido en el pasado, sino que además, se manda pagar con retroactividad; todo ello, sin la correspondiente iniciativa.

Artículo 62

"Créase en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas el Escalafón Técnico Profesional (SM-AaA), que se formará con el personal actualmente comprendido en el Código AaA que voluntariamente opte por hacerlo en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de publicada la Reglamentación de la presente ley y con aquellos que posteriormente se incorporen".

"El Poder Ejecutivo, a propuesta del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, reglamentará la presente ley dentro de los treinta días de promulgada".

"Las vacantes que se generen en los diversos escalafones después de producidas las opciones y ascensos del personal que no opte, se suprimirán".

"Se aplicarán todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para los Servicios Auxiliares formando Cuerpo y que no se opongan a las precedentes".

Esta disposición se observa por las siguientes razones:

1) Porque crea un gasto presupuestal derivado del aumento de dotaciones, que se estima en más de $ 40:000.000 y que requiere, por lo tanto, la previa iniciativa del Poder Ejecutivo.

2) Porque crea un escalafón Técnico Profesional que denomina SM-AaA en la Sanidad Militar paralelo o superpuesto a los escalafones (Sm-M) Médicos; (SM-F) Farmacéuticos y (SM-O) Odontólogos de integración legal, artículos 181 y 191 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.050 del 18 de setiembre de 1941. Además, el Personal de los escalafones que se mencionan está sujeto para el ingreso al Cuerpo y sus ascensos a las disposiciones de la Ley Orgánica Militar (Arts. 191, 256 al 269 y 274 al 281) siempre que existan vacantes. Por lo tanto la creación del Cuerpo Técnico Profesional (SM-AaA) atenta contra la organización militar y afectará seriamente la disciplina.

Artículo 63

"El Escalafón Técnico Profesional del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas que se crea por el artículo anterior, comprenderá del grado de Alférez a Mayor, teniendo 30 (treinta) días para optar a partir de la fecha de publicada la Reglamentación".

"El Escalafón se determinará de acuerdo a las necesidades de cada Servicio".

"Las vacantes que se generen en los diversos escalafones después de producidas las opciones y ascensos del personal que no opte, se suprimirán".

Esta norma es complementaria de la anterior y crea gastos sin iniciativa. Pero además, como no establece limitación alguna para el ingreso, el que opte puede obtener cualquier grado de la escala jerárquica entre los dos a que el artículo se refiere. El grado de ingreso no se determina por reglamentación, sino por ley, como lo establecen claramente los artículos 188 y siguientes de la Ley Nº 10.050 (Ley Orgánica Militar)".

Artículo 64

"El Personal Técnico Profesional (Código AaA) del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, que por aplicación del artículo 38 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, haya pasado o pase a la situación de retiro y haya computado 30 años o más de actividad (Cómputo de retiro) en la Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas, dependencias Militares o Servicios Asistenciales del Estado, tendrá en la pasividad un grado más al que le corresponde a su grado militar".

"Dentro de los sesenta días el Poder Ejecutivo regularizará de oficio, a propuesta del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, las situaciones actualmente creadas por la aplicación del artículo 38 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

"Las presentes normas se aplicarán con carácter general, para el personal de todos los Escalafones de Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas".

"Esta disposición, además de crear mayores erogaciones por el pago de retiros aumentando el gasto y creando nuevos derechos en cuanto a cómputos sin la iniciativa que constitucionalmente corresponde al Poder Ejecutivo, otorga un beneficio que ni siquiera posee ningún integrante de los Escalafones Combatientes de las Fuerzas Armadas".

Con esta norma, un funcionario amparado que se haya retirado como Coronel, si tiene 30 años de servicio, se retirará con el sueldo de General, mientras que un Coronel de los Cuerpos Combatientes o de otro Servicio Auxiliar, en las mismas condiciones, se retira con el sueldo de su grado.

La norma sería discriminatoria al agregar un nuevo beneficio al ya otorgado por la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 en su artículo 38.

Artículo 65

"Deróganse la escala de descuentos y el inciso final establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 13.391, de 18 de noviembre de 1965, por el siguiente:

"El tope máximo de acumulación a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, estará constituido: para el personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje, por el doble de las asignaciones que corresponderían al titular por el ejercicio en actividad de servicios de carácter militar o asimilados a éstos y en consideración a su grado, y para los Oficiales de las Fuerzas Armadas, una vez y media la expresada cantidad".

El Poder Ejecutivo, en su Mensaje a la Asamblea General de 15 de octubre de 1968, propició, para los retirados militares que prestan servicios públicos, el mismo tratamiento que la Ley Nº 13.391 de 18 de noviembre de 1965 otorga a todos los grados de la escala jerárquica, sin excepción, para aquellos que prestan servicios en la actividad privada. El artículo votado es de carácter discriminatorio y, por lo tanto, no puede ser aceptado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 66

"Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"Artículo 4º — Las viviendas a construir con destino a personal de las Fuerzas Armadas y Prefectura General Marítima, se considerarán, parte integrante de las instalaciones militares, estando exceptuadas de toda legislación referente a los usuarios".

Se considera este artículo inconveniente ya que se elimina del texto vigente la palabra "construidas", por lo cual los actuales ocupantes que hacen uso sin derecho de las viviendas, están eximidos de responsabilidad. Se altera así el fin perseguido de considerar las viviendas como parte de las instalaciones militares con repercusión directa sobre el servicio.

Artículo 95

"Mientras no se produzca su vacancia los tres cargos de Oficial 4to. personal docente en la Escuela Naval, tendrán la codificación Be".

Sin iniciativa del Poder Ejecutivo, como corresponde constitucionalmente, se pretende dar carácter docente y cambiar de Escalafón, a tres Oficiales 4to. de la Escuela Naval, con lo que, además, se desvirtuaría la ley vigente que prohibe desempeñar dos cargos públicos.

Artículo 107 (segundo inciso)

"Los ascensos se harán por rigurosa antigüedad".

El inciso que se observa implica la derogación, de los ascensos a los cargos que se crean, de los Arts. 143 y 147 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y diversas disposiciones de los Decretos de 12 de marzo de 1945, 24 de junio de 1955 y 6 de junio de 1967 y que se basan en la antigüedad calificada. Este hecho supone un retroceso en los esfuerzos por capacitar, perfeccionar y tecnificar a la Policía, quitando estímulo para el ascenso al suprimir, entre otras cosas, la razón de ser de los cursos de pasaje de grado. Significaría, además, que al mismo tiempo se ascendería a algunos cargos (los del proyecto) por

pura antigüedad, mientras a otros (el resto) por antigüedad calificada.

Artículo 120 (último inciso)

"A los funcionarios de dicho Programa con más de dos años prestando servicios en la Dirección General Impositiva se les exonera de las exigencias del artículo 92 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967".

Este inciso contiene una disposición que el Poder Ejecutivo considera altamente inconveniente para el mejor desarrollo de las actividades de la Dirección General Impositiva. Si se requiere una mayor efectividad de los Servicios de recaudación es necesario que se mantenga, en todos los casos, el requisito de la prueba de suficiencia.

Artículo 150

"Extiéndense las excepciones de la Ley Nº 13.256, de 14 de mayo de 1964, hasta el 31 de diciembre de 1968".

Esta norma significa una excepción a la prohibición de ser titular de más de un cargo público. El Poder Ejecutivo considera inconveniente la extensión del plazo que se pretende establecer, ya que considera que la prohibición general debe ser mantenida.

Artículo 172

"Derógase el artículo 110 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

El propio nombre del Ministerio y la estructura prévista para su creación, señalan los tres grandes campos de acción directa del titular de la Cartera.

Funcionalmente, la Dirección Nacional de Comunicaciones debe establecer la política de las comunicaciones (Correos, Telégrafos y Teléfonos), administrar esa política y controlar su ejecución; corresponde en cambio al Correo y a Telecomunicaciones la explotación de los servicios de comunicaciones dependientes del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

La necesaria coordinación entre los servicios de comunicaciones para atender eficazmente a las distintas poblaciones del país, no debe estar a nivel del Ministro.

Asimismo, en la disposición transitoria de la Constitución de la República, letra E) se establecen las distintas dependencias existentes con anterioridad al régimen constitucional vigente y que con la creación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo pasaron a depender del mismo en calidad de servicios centralizados, sin que esté indicada expresamente la dependencia directa del Ministro, debiendo canalizarse todos los servicios mencionados en la referida disposición transitoria, dentro de las tres grandes materias que comprenden la competencia del Ministerio.

Artículo 177

"Inclúyese en las disposiciones establecidas por el artículo 208 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificativo del artículo 111 de la Ley número 13.320, de 28 de diciembre de 1964, a los funcionarios pertenecientes a los Escalafones Ab, AaB y Ad del Inciso 10, "Ministerio de Obras Públicas".

Se observa esta disposición por tratarse de un caso claro de aumento en las dotaciones de los funcionarios sin la expresa iniciativa del Poder Ejecutivo, tal como lo exige la Constitución de la República en sus artículos 86 y 214. Además, el régimen vigente se basa en las especiales características de las funciones que desempeña el personal Técnico Profesional y Especializado del Ministerio de Obras Públicas. No se percibe la justificación de su extensión al personal administrativo y de servicio.

Artículo 215

"Los funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales que revisten en el Escalafón Administrativo (Código Ab) tendrán derecho a percibir una compensación equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del sueldo básico.

La Contaduría General de la Nación habilitará en el Subrubro 07 del Programa 11.07 una partida de $ 3:500.000 (tres millones quinientos mil pesos) a efectos de atender la erogación resultante".

Este artículo dispone, expresamente, una compensación de 25 % sobre los sueldos básicos de los funcionarios que comprende, careciendo de la iniciativa que corresponde al Poder Ejecutivo.

Artículo 216

"Declárase, por vía interpretativa, que los integrantes del Cuerpo de Guardia Penitenciaria y funcionarios del Hospital Penitenciario, están comprendidos en el párrafo 2do. del artículo 29 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969.

Esta norma no dará derecho a cobrar retroactividad alguna".

Sin perjuicio de su pertinencia, este artículo a pesar de su forma declarativa, extiende un beneficio para lo cual no medió la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Además, el artículo 29 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 comprende, con toda precisión, al personal de la Policía Activa y al afectado a los servicios de Socorro del Cuerpo Nacional de Bomberos, así como al Personal del Escalafón Policial (Bg) de la Prefectura General Marítima y de la Dirección General de Institutos Penales. No pueden entonces existir dudas en cuanto a que el personal a que alude el artículo 216 que se observa, no está comprendido en el artículo 29 citado.

Artículo 218

"Los funcionarios presupuestados de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el cargo de Archiveros, ocuparán el cargo correspondiente al sueldo que perciben, en el Escalafón Administrativo".

Esta disposición se observa porque se dispone la inclusión en el Escalafón Administrativo a funcionarios que ahora no lo están, sin la iniciativa del Poder Ejecutivo. Además, la norma supone interrumpir la carrera de funcionarios que ocupan cargos administrativos, causándoles lesión de derechos.

Artículo 220 (Parte)

"Sanidad Militar y Policial".

En este artículo se observa únicamente la inclusión de las palabras transcritas, por las siguientes razones: 1) Se extiende un beneficio sin la previa iniciativa que corresponde constitucionalmente al Poder Ejecutivo, a funcionarios no incluidos en el Mensaje del 30 de junio de 1969; 2) Resultaría, de aprobarse, incongruente que se otorgara el beneficio de Sanidad Militar y Policial, únicamente en el caso de que trabajaran en el Ministerio de Salud Pública, dado que el artículo referido establece, "in fine", "sin otro requisito que el de pertenece al Ministerio de Salud Pública y encontrándose desempeñando tareas efectivamente en él".

Artículo 240 (Parte)

A) "Secretarios Letrados y Actuarios".

El Mensaje del Poder Judicial se refería únicamente a los cargos que debían ser desempeñados por Letrados. El Poder Ejecutivo entiende inconveniente extender el beneficio a falta de iniciativa, en una materia referida

al desempeño de tareas adicionales a la dedicación total y exclusiva.

B) "...con el uso del protocolo y..."

Se observa esta disposición porque, por esta vía se desvirtuaría el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 que establece la dedicación total y exclusiva. A esto se agrega el hecho de que el artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 establece el régimen con carácter optativo. Además, no es compatible, obviamente, el régimen de "dedicación total y exclusiva" con el ejercicio de la profesión.

Artículo 263

"Con cargo a las disponibilidades del Rubro 0, Retribución de Servicios Personales, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se pagará una compensación del 40 % (cuarenta por ciento) sobre los sueldos básicos de los Consejeros del Organismo y una partida de $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales para gastos de representación del Presidente del Consejo".

Sin pronunciarse sobre la pertinencia de esta disposición, se observa por carecer del Mensaje correspondiente, sea del Poder Ejecutivo o del Organismo Docente correspondiente.

Artículo 268

"Hácese extensivo al Presidente del Consejo y a los Consejeros, Prosecretarios del Consejo, Directores de Departamento y Secretarios de Liceos e Institutos, el régimen establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

A tales efectos, increméntase el Rubro 0, Retribución de Servicios Personales, del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en $ 15:000.000 (quince millones de pesos)".

Se observa por las razones expuestas al considerarse el artículo 263 que antecede.

Artículo 273

"Fíjase, para los afiliados de todos los Institutos de Previsión que conceden pasividades, sean estatales o no estatales, un plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la promulgación de la presente ley para denunciar servicios anteriores.

Los diversos Institutos a que se refiere el inciso anterior deberán entregar a los interesados comprobantes con la constancia de los servicios denunciados.

Para los afiliados a que se refiere el inciso 1º, acéptase la presunción de haber sido prestados todos los servicios denunciados hasta el 30 de junio de 1969, con excepción del último quinquenio de actividad, que deberá documentarse de acuerdo a las normas vigentes.

A tales efectos, los Institutos de Previsión Social a que se refiere el inciso 1º, recibirán de cada afiliado una declaración jurada de los servicios mencionados".

La observación de este artículo se fundamenta en las siguientes razones: 1) Modifica el régimen legal de cómputo presuntivo sin la iniciativa que constitucionalmente corresponde al Poder Ejecutivo. 2) Se abre un nuevo plazo, cuando en 1968 y 1969 ya se han otorgado. 3) Significa una política que imposibilita todo cálculo o estimación actuarial. 4) Extiende los años de servicios beneficiados con el cómputo presuntivo y elimina todas las garantías existentes en el régimen actual, incluso la de la investigación por el Directorio.

Artículo 274

"Sustitúyese el inciso final del artículo 349 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 por el siguiente:

Los beneficios establecidos por las leyes precedentemente citadas quedarán congelados en sus valores equiparados al 31 de diciembre de 1967 y ampararán a los funcionarios en uso de licencia por enfermedad".

Se observa esta disposición por las siguientes razones: 1) Supone erogaciones y carece de iniciativa constitucional. 2) El premio estímulo, por su naturaleza, no puede amparar las licencias por enfermedad porque lleva implícito la previa prestación del servicio, y es generado exclusivamente por la eficacia con que el funcionario se desempeña. Por otra parte, esa es la norma que se aplica en casos similares. 3) Ampara indiscriminadamente a todo funcionario con los beneficios de premio estímulo a la producción, escala y progresivos. 4) Invade la competencia específica de gobierno del Ente que tiene el Directorio y fomenta la baja producción y la indisciplina.

Artículo 275

"Modifícase el artículo 354 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 354. — Los funcionarios del Banco de Previsión Social percibirán, a partir del Ejercicio 1969, un décimo tercer sueldo cuyo monto será equivalente al total de las remuneraciones para cada cargo".

El Poder Ejecutivo observa este artículo porque, a pesar de tener la iniciativa del Banco de Previsión Social, se considera inconveniente. En efecto, el décimo tercer sueldo de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo se determina sobre las asignaciones básicas y así también lo consagra la norma vigente para los funcionarios del Banco de Previsión Social.

Artículo 283

"Derógase el artículo 52 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. El Banco de Previsión Social (Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) traspasará a su similar de Retirados y Pensionistas Militares, las aportaciones de los funcionarios que hubieren estado comprendidos en la disposición que se deroga, incluyendo el aporte patronal".

La Caja de Retirados y Pensionistas Militares propuso esta disposición, sin la iniciativa del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo la observa por las siguientes razones: 1) No se considera posible que la Caja mencionada pueda proponer la derogación de un artículo incluído en la Ley Nº 13.640 dentro del Capítulo del Ministerio de Defensa Nacional, sin iniciativa del Poder Ejecutivo; 2) se considera inconveniente porque volvería a tener vigencia el artículo 23 de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958, por lo cual los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional, solamente, obtenían un casi estado militar con exclusión de los deberes que de tal estado derivan. Habiéndose dado a los funcionarios civiles la opción de pasar al estado militar, la puesta en vigencia del artículo 23 citado supondría una irregularidad orgánica observable; 3) Impone una devolución de aportes y fondos al Banco de Previsión Social, sin consultar al mismo, que no está en condiciones de realizar.

Artículo 284

"Quedan incorporados dentro del último grado del Escalafón Administrativo del Inciso 31, "Caja de Retirados y Pensionistas Militares", los funcionarios que al 31 de diciembre de 1969, se hallaren desempeñando funciones en el mismo en calidad de contratados. Suprímese la autorización presupuestal para efectuar las contrataciones por el monto que se incorpora en los rubros del personal presupuestado".

No obstante estar incluído este artículo en el Mensaje remitido por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, se considera inconveniente porque la presupuestación se haría a un nivel de remuneraciones superior a la de las actuales retribuciones de los funcionarios involucrados.

Artículo 340

"Declárase por vía interpretativa que los funcionarios del ex-Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social que pertenecían al Item 6.01 al 28 de febrero de 1967, están comprendidos en lo dispuesto por la Ley Nº 13.666, de 17 de junio de 1968".

Se observa este artículo porque crea gastos y otorga beneficios, por modificar el cómputo jubilatorio sin la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Además, el texto que se pretende aclarar es totalmente preciso, no alcanzando a los funcionarios a que el artículo observado se refiere.

Artículo 361

"Declárase por vía interpretativa que los funcionarios del ex-Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ex-Item 6.01, se encuentran comprendidos en el beneficio del décimo tercer sueldo a que refiere el artículo 354 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967".

A pesar de su forma declarativa, se observa este artículo por tratarse de la extensión de un beneficio sin la correspondiente iniciativa constitucional, ya que el artículo 354 citado, refiere clara y exclusivamente a los funcionarios del Banco de Previsión Social.

Artículo 363

"Inclúyese en el régimen previsto en las disposiciones de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, a los Organismos de Previsión Social y de Jubilaciones, Pensiones o subsidios de carácter privado, que tengan personería reconocida legalmente".

No tiene sentido que se extienda a Organismos Privados un régimen legal establecido exclusivamente para deudores de impuestos nacionales. De acuerdo con la versión taquigráfica de la Comisión del Senado, donde se trató el tema, es evidente que la Ley que se quería citar es la Nº 13.597 de 27 de julio de 1967, que si bien fue sancionada por el Poder Legislativo en la misma fecha que la ley citada, tiene distinta fecha de promulgación. Pero, ante la claridad del texto del artículo, que se refiere a la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, no se justifica la aprobación de un artículo que no pudo haber sido querido por el legislador. En la fecha, se remite al Poder Legislativo el proyecto de ley correspondiente, propiciando la extensión del régimen de la Ley Nº 13.597, de 27 de julio de 1967 a los Organismos de Previsión Social y de Jubilaciones, Pensiones o Subsidios, de carácter privado, que tengan personería reconocida legalmente.

Artículo 368

"Exceptúase de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y sus modificativas y concordantes, a los funcionarios públicos que, al 1º de setiembre de 1969, desempeñaran también funciones en los Casinos del Estado y la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar".

Esta disposición se observa por establecerse una excepción a la norma vigente que prohibe el desempeño de más de un cargo público, excepción parcial que se considera discriminatoria e inconveniente.

Artículo 372

"Lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley número 13.349, de 29 de julio de 1965, tiene carácter obligatorio para las oficinas que comprende".

Se observa por inconveniencia, en función de las razones expresadas en el Decreto del Poder Ejecutivo número 593/968 del 26 de setiembre de 1968.

CAPITULO XXV

Promoción Arrocera

Artículos 374 a 382 inclusive

Es firme propósito del Poder Ejecutivo realizar una política agresiva en la extensión y perfeccionamiento del cultivo de arroz, que en el mercado exterior ofrece buenas perspectivas para el país. Sin embargo, se considera que la forma de coordinar esa política con los productores y concretar sus primeras etapas tiene que mantener una organización flexible para que se torne efectiva. Las posibilidades del Plan de Desarrollo Agropecuario al respecto y la actual Comisión de Promoción Arrocera creada por vía de decreto dan suficientes instrumentos, a juicio de este Poder, para las etapas a encararse en 1970. Además, el Poder Ejecutivo considera que, la excesiva proliferación de Comisiones Honorarias, torna difícil la estructuración de políticas coherentes en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, aspirándose a crear una única organización que vincule en forma permanente al Ministerio con los distintos centros de intereses involucrados, de manera de obtener coordinación y continuidad en los programas de promoción y desarrollo.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone. Julio María Sanguinetti. Gral. Antonio Francese. Pedro W. Cersósimo. Walter Pintos Risso. Jorge Sapelli. Venancio Flores. Juan M. Bordaberry. José Serrato. Walter Ravenna. Federico García Capurro".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo ningún otro asunto a considerar, queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 31.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Jueves 4 de Diciembre de 1969 — Núm. 18208

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ..	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años ..	" 130.00
De más de cinco años ..	" 180.00
De más de diez años ..	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LESSA (S-452|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25317 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DE CRESCENCIO o DE CRECENCIO de GARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24897 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KORYTNICKI GRYNBERG o ISAAK o ICKOKORITNICKI GRYNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25156 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAILACHE de BURELLA, (S 408|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25158 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PALLA FREIRE o PALLAS FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25161 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROQUE GARCEN OLAZABAL, (S 402|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25162 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARCOS ANDRES IRAZUSTA (S-430 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24889 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA ALBAGLI de DAYAN (S-326|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24890 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA MALDONADO o FLORIANA BASILIA MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24891 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA CALVIÑO de ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24892 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PALERMO AVILA o PALERMO AVILA (S-416|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24894 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARRECA MERELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24895 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH o KOVACEVIC o KOVACIO o COVACICH de TOMICH o TOMIC o TOMIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.650.00 20|pub. 18469 Set.23.-v.oct.6. Nov.24.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO CACERES (S|342|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24438 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JUAN MARTOCQ PECANTET (S|410|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24439 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNZIATA ARENARE de ORLANDO o ANUNCIATA ARENARE de ORLANDO o ANUNCIADA ARENARE de ORLANNO o ANUNCIACION ARENARE de ORLANNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 24477 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO o WALTER ALFREDO MARIA ALVAREZ o ALVAREZ THIEVENT Ficha E-2072|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
4) $900.00 10|pub. 25318 Dic.3. v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO VAZQUEZ, (ficha E-1910|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25386 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FIGUEROA AÑON de CAVICCHIOLI (Ficha E-1924|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25319 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS RAIMONDA CERRUTTI (Ficha E-1978|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25320 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HIPOLITO HERMIDA, (Ficha E 2.132|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25126 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GONZALEZ RIVEIRO, (Ficha E 2.076|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25127 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MERETTA (L.o 61, F.o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24980 Nov.27-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO BORRAS (E-2026|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24823 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO RODRIGUEZ (Ficha E-1492|69), citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24833 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ULIAN MASCHERONI, (Ficha E 1.756|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24588 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLZI de PACINI (Ficha E|1922|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24397 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LEAL de MARTINEZ (E|1682|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24399 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO (Ficha E|1770|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24468 Nov.21-v dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MUIÑOS BALTAR, (ficha 318|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25408 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TAIBO GARCIA, (ficha 456|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25407 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASAS o CASAS CERQUEIRO, (ficha 408|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25409 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARAVELLO de VILARDO (Ficha 410|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25261 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JORDA de GARCIA (Ficha 352|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25293 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMINA o GIACUMINA FITTIPALDI de CHIARELLI, (Ficha 474|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25050 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VARGAS o BARGAS de FERNANDEZ, (Ficha 286|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25177 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ de NODAR (Ficha 454|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24935 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SANTOS y MARIA CLARA DOS REIS de SANTOS (64|666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24933 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR LOPEZ IGON (Ficha 418|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25000 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAIRO o BAYRO FRANCISCO PACHECO CRUZ (Ficha 304|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24672 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA ANTONIA PERGOLA de ABENTE (Ficha 448|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24673 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DONDERO (Ficha 164|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24674 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TRIVELLI HERRANDONEA o SANTIAGO TRIVELLI, (Ficha 478|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24597 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN REMIGIO o NORMAN JORGE REMIGIO, (Ficha 482|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24608 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO FLORES LUZ PEREIRA (F. 434|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24358 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARQUEZ TORRES (Ficha 374|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24112 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ MARTINEZ, (Ficha 416|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22591 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMETERIO LABADIE CARANZA (222|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25467 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SINFOROSO INZAURRALDE (264|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25466 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LOPEZ de VIZCAYA (352.69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25468 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA ANTUNEZ o ANTUNES de MANDADO (332|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25321 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado "VARBAN STANOFF IBANOBA" (Ficha S-28|69), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.500.00 20|pub. 17162 Set.11-v.set.24. Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ROMERO MARIÑO, (266|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24982 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HERBALEJO de ESTEVEZ, (414|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24981 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ROMERO CASTRO, (378|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24983 Nov.27-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALTER o WALTER BUSCHER HALBERSCHEID (S-344|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24825 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON POLVARINI MALLARINI ((372|69), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24827 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA MAGDALENA RAIMONDI DELL'ORO de BOTTINI, (450|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 2.700.00 30|pub. 24396 Nov 21-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE IRALDE, (428|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24402 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prime ra Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELLANO CONFORTE (380|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24401 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CASARETTO PEREIRA (360|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $900.00 10|pub. 24400 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO ROLLA GRILLO (363|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24406 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ROSARIO LOPEZ (336|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24404 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJI BURHIGI o BURGHI (358|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24405 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL COSENTINO SCALDAFERRI (142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24443 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NOSTRANI MANCI de GONZALEZ (420|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 2.700.00 30|pub. 23891 Nov 17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IGNACIA RIVAS de DURANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25538 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANJURJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25531 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES TERESA MONTANO de LOGULLO y MARIANO MARTIN LOGULLO BRUZZONE, citándose a herederos, acreedores, y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 25387 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO FEDERICO DAVENPORT VAN DOMSELAAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25173 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CUENCA o CUENCA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25174 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME FAINAS o FAIN o FEIN BEILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25175 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTIGA LATAILLADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25176 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RADAMES ANTOGNAZZA POLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 24465 Nov. 26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO GEORGET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24702 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAMAITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24589 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LETTIERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24408 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA ROAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24409 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24456 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CAYETANA QUESADA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24455 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JOSEFA SANDAMIL de FARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 27 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24454 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PALMIERI ROSANOVA o ROZANOVA o ROSANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24453 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24452 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900 00 10|pub. 24461 Nov.21-v dic.4.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN MONES MOLINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25521 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTEIRO (S-282|969),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25519 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA KOTLER de KIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25527 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LIPATIN CZORNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25528 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO COSENTINO FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25530 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA ROMA de ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25526 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PUIG PUIG y MARIA MARCELINA INES PUIG de CANEPA (S-372|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25532 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO ALCALA PEREZ DE LEON (S-344|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25533 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN DESARKISIAN o DESARKISIAN ASLANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25534 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZIMMERMAN KATZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25535 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRIGO de PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25536 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o RUFINO LUIS BAZZANO VITTONE, JUAN o JUAN SEBASTIAN FRANCISCO BAZZANO VITTONE, MARIA o MARIA SERAFINA JOSEFA BAZZANO VITTONE y CATALINA BAZZANO VITTONE (S|328|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 24478 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO BECOÑA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24446 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA MOSQUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24448 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CONTI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24451 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE SARA ARAMUNI o ARAMUNI ELTAIF de BRANDO (S|324|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24450 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o MARIA AMELIA CAROLINA BEHERENS de URTUBEY (S|326|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24479 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SIVORI o SIBORI de SCANDROGLIO y LEONCIO JOSE SCANDROGLIO (S|290|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 24480 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO o RODOLFO TESORE FERNANDEZ o FERNANEZ (Ficha A-806|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25463 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA AMELIA o AMELIA UBACH GRAUPERA o GRAMPERA (Ficha A-798|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25462 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY IVONNE TEREVINTO DUBARRY o BETTY TEREVINTO de GAAL (L.o 56, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25461 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOBA BURSTEIN CHMOLEWSKI de SLONIMCZYK (Ficha A-756|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25460 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA OFELIA ALGARE de BAÑALES (A|804|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25412 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS BANFI MASSIOTTI (Ficha A|800|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25262 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NODA o NODAS de FERREIRA (L.o 60, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25294 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RODRIGUEZ MUNIZ (Ficha A|782|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25296 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO o GERALDO GUTIERREZ, (Ficha A 788|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25052 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA o MARIA TERESA MACIEL MORIXE, (Ficha A 774|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25053 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CUNHA o DA CUNHA o da CUNHA de PEREYRA, (Ficha A 828|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25054 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MATIANDA de URBINA o MICAELA AMANDA MATIANDA TEIERA de URBINA, (Ficha A 764|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25130 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES DIALE RAVERA, VICTORIO y EUSEBIA DIALE RAVERA (59|364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24882 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BAGNASCO de NAVARRO (ficha A|790|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24942 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR DIAZ PINTOS o ANTENOR DIAZ (A|883|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24679 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TENENBAUM o TENNENBAUM WEIS (A|364|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24678 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL CORTACANS GHIORSI o GHORSI (A|358|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24675 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA DOLORES o MARIA TOMASA SORHUET o SORHOUET de MEDERO, (Ficha A 614|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24596 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO LARROSA DUTRA, (Ficha A 762|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24612 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MOREIRA ALVAREZ (Lo 59 F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24362 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSAS GONZALEZ o FRANCISCO ROSA GONZALEZ (A|778|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24361 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS D'AMADO (F. 812|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25284 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AARON RASSNER LUKOW, (F 768), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25167 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CORONEL de MENDIVIL, (F 752), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24590 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAFAEL REYES (F. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24441 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO QUINTANS PUENTE (F.304|61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24471 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA FERNANDEZ de VARELA (F.764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 24467 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CESAR GUIDET PIOTTI (A-348|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $. 900.00 10|pub. 25469 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARCHOVSKY o MARJOVSKY FRIMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25470 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA RODRIGUEZ de SALAZAR, (A 354|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25388 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA LANZILLOTTI de BELLO (A-352|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25322 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFANIE o SETEFANIA MAYER STUDNICZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24984 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO DOMECQ (A-298|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24828 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA SILVA FILLOY (A-334|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24831 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIVA o RIVAS NOVAL (A-332|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24830 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO XAVIER LUCIA (A-338|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24832 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VELAZQUEZ LOYORATTO de GUISULFO (A|284|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24730 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA ALVAREZ (A.318|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.0 010|pub. 24411 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO INDALECIO RIOS (A.302|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 24412 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de

ALICE HARRIET o ALICIA ENRIQUETA BORDES, (A 272|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700 30|pub. 23713 Nov.14.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MANTERO de GOLOMAR o AMELIA MANTERO CASTIGLIONI de GOLOMAR, (S 229|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25157 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANQUEIRA, (S 119|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25159 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARCHESI MIRAL o RAUL TOMAS MARCHESI MIRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25160 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GREVE o ISIDRO GREVE BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25163 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ABASCAL de VILCHES o VILCHE, (S 405|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25178 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUERGA (S-85|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25031 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOTTA (S-381|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24893 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO MOREIRA o MOREIRA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24896 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON RAIMUNDEZ TESTA (S-25|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24437 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME THONNEY TEJADA (S-393|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24476 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MARTLETTI DELL'AVA de CASTRO (Ficha E - 2355|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25465 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTINO HERMENEGILDO ROSAS PEÑA, (Ficha E 1.031|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25128 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE FRANCISCO FASANELLO o FASANELLI o FASANELA BUENCRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25165 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MARTINEZ SILVEIRA de FERNANDEZ CARIE, (Ficha E 2.193|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25164 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRIGNONE de OYENARD u OYHENARD (Ficha E-1697|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24978 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO BOLIVAR BURASTERO (E-2053|11), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24979 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA de OTERO (E-1181|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24824 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MAURELLI o MAURENA o MAURENE o MAURENI de IRIBARREN, (E 2.099|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24587 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o GIORGIO SEBASTI ROCCHI (Ficha E|1233|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24398 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 1.699|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23662 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA OTTATI de D'URSI (Ficha 353|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25459 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTANS o MONTANS CAMAÑO, (ficha 371|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25410 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO CELESTE LEMOLE, (L.o 64, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25411 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO GERPE (Ficha 281|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 25286 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URIA o URIA FERNANDEZ, (Ficha 363|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25051 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABET ALEXANIAN de BORANIAN (Ficha 341|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24940 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES RECAYTE ORS (L.o 1, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24879 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MANTEGAZZA o MANTEGAZZA de RAINUZZO (Ficha 473|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24671 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FRANCISCO CAMARANO GARCIA o FRANCISCO RAYMUNDO CAMARANO GARCIA, (Ficha 353|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24583 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PATRONE ZUNINO, (Ficha 351|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24610 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EPIFANIO ROBLES o ROBLES BECEIRO (Ficha 339|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24359 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KRELL o KRELL LANDSTEIN, (Ficha 345|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23465 Nv.12-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO DIBUENO o PEDRO DIBUENO, (327|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25129 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMILIA GONZALEZ de GARCIA (411|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24826 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO JUANICO CAMPS (477|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24923 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ PEREZ (371|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24701 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GONZALEZ (271|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24700 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FANELLA, (369|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24469 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KEGHAM KEOSSEIAN DURSUNIAN, (425|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Floria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24403 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la suc. de ENRIQUE RUIZ PAGOLA (435|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24407 Nov.21.-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JUZMAN TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25520 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LEANDRO ARGENTO CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24639 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO EDUARDO o EDUARDO GREGORIO o EDUARDO UCHELLI o UCHELLI OTONELLO u OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 14 de 1969. — Manuel Homero Bentancur, Actuario Adjunto.
1 $ 1.200 10|pub. 24324 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR RUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24459 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24458 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACEVEDO o MARIA BIENVENIDA ROSSI PERESINI de ACEBEDO o MARIE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 24382 Nov.21-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUANA EULALIA SUANES MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24457 Nov.21.-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIMA YETIMIAN de SAGATELIAN o SAGATELYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24460 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CAPUOZZOLO de MARMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24464 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMPISTEGUY MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24463 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO CANO AZNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24462 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o EUFRONIO ENRIQUE ALZUGARAY o ALZUGARAY DA COSTA (S-435|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25525 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25537 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO VILLALBA GUTIERREZ (S-359|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24856 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CORREA LUNA o CORREA LUNA TAJES, (S-425-959), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24449 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24447 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BARREIRO de PELOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24445 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLVE o VALLNE HORTONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24444 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO MARINO (Ficha A-791|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25514 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEKULICH COLOMBO, (A|635|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25413 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de MARTINEZ (60|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25295 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA RIEIRO (A-591|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24943 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA NUÑEZ (Ficha A-895|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24880 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA LOPEZ de PAZ (Ficha A-891|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24881 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RIMOLDI de MARTINEZ o VIRGINIA RIMOLDI NIBILONI de MARTINEZ (A|875|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24680 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE MIGUENZ (A|841|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24677 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ENRIQUE VIDAL (A|905|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24676 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CARTAS de LOPEZ, (58|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24611 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIO de GONZALEZ, (A|643|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24360 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PELLEGRINI de SANGURGO o DORA PELLEGRINI GOMEZ de SANGURGO, (ficha A|723|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24363 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNIE JANETTA o JUANITA TEDD de THOMAS (A|871|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22806 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMILCAR DE ARMAS FERRARI, (F 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25166 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SEBASTIAN PEREZ PASCOLL, (F 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25168 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BIDONE de CROCI, (799 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25169 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL EPELBAUM, (F 699), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25170 Nv 28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TOMAS GARCIA PORRO, (F 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25171 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SARA RATTO de PONTI, (793), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25172 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERREIRA de AICARDI, (F 511|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25208 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO LOPEZ MARTINEZ (F. 863) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24703 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NOVAS (389) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24704 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA BENTANCOR de MAUTHONE, (F-825), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24473 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS SCASSO de BARROS ARCELUS, (F-871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24474 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICASIO ERNESTO ARIAS, (F-861), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24470 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SANDAR NUÑEZ, (F-875) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24466 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERTO, (F-299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24440 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LILA OLIVERA de FIGUEREDO, (F-749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24442 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PALERMO LAVIANO, (781), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24475 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO ZANINI ABATE (A|135|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25325 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MOLINARI DELBONO y de ENRIQUETA MOLINARI DELBONO de NOVARO (A|569|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25324 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MENDEZ GARCIA de TROVO (A|455|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25323 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO SANDIGALI (559|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24985 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la Suc. de FLORENCIO JURADO (A-523|69) citándos ea herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24829 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LOPEZ (A|211|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24705 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PALIÑAS NADAL, (A 517|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24591 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCARI CAMAROTA, (509|69), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24410 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMAN, (561|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24413 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BONOMI o BUONOMI POZZO, (A 511|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24472 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MOSINGUER y GLADYS TERESITA MESINGUER de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 13 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25081 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25082 Nv.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALEJANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de setiembre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 24764 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JULIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24763 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE DAVID u ORESTES DAVID / BARRETO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quaglita, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24327 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO ANSELMO o ANSELMO VALIENTE de LEON y EVANGELISTA SUAREZ GARCIA de VALIENTE (ficha civil N.o 792, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 24364 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24762 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NICASIA CABRERA SARACENO (Ficha V-284|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25030 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO CASTELLUCCIO o CASTELUCHO, (ficha V: 323|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 5 de 1969. — Esc. Celina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24507 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO PERDOMO, (Ficha 302, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24939 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS UGARTE. (Ficha 301, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24938 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LABORDE SOCA (Ficha 321, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24937 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINO MACHADO MARTINS o MARTIN. Sucesión Testamentaria (Ficha 346, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24936 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PUIG, (Ficha 266, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24783 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ISABEL o AGUSTINA FACELLI RUBBA. "Sucesión testamentaria". (Ficha 343, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24690 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FIGUEREDO o BERNARDINO FIGUEREDO PIROTTO. (Ficha 342, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 24689 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO RODRIGUEZ MINGUEZ, (Ficha 167, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24516 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALDOMERA BENTACOR o BETANCOR de DELGADO, (ficha 333, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24307 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MONTERO DELGADO, (ficha 334, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900 00 10|pub. 24306 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CANDIDA MEDEIROS de GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1125 del C.P.C., para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; indicando expresamente que se beneficia el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y esta publicación es a solicitud de la Fiscalía Letrada. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 32958 Dc.3-v.dc.18.- Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANA DOLORES SIENRA de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24797 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN VICTORIO JACKSON PARADELO, MARIA ELVIRA VIERA de JACKSON o MARIA VIERA de JACKSON, VICTORIA ELVIRA JACKSON VIERA, ROSALIA MARIA JACKSON VIERA o MARIA ROSALIA JACKSON VIERA o ROSALIA JACKSON de MOURE y JUAN RAUL MAURE JACKSON o JUAN RAUL MOURE, (E. 372|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 10|pub. 24481 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA PETRONA ORTIZ de PRIETO o PRIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25290 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS RAMON DEL CORAZON DE JESUS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25043 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SALOMON BONJOUR ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25044 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24743 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARBAJAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24947 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VITALIS (Fichas 300-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25099 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TEOROLINDA PERDOMO o PERDOMA BITOLFFI de CRUZ (Ficha 333-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25098 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUSTINIANA ECHENIQUE de CIFFOLLINI, (Ficha 299 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25097 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CIRIACO SOTO OTTONELLI, (Ficha 307 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25096 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO GERONIMO BALBIS AGUIRRE, (Ficha 297 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25095 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GABRIEL IRURUETA ARTUCHA, (Ficha 201 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25094 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DORA o DOROTEA SILVEYRA o SILBEYRA ESCOBAR de PEÑALBA o PEÑALVA (Ficha 330|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24796 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FONTANA (Ficha 300-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24795 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUGLIALMELLI MARTINO (Ficha 310-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24794 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZURBRIGG o ZURBRIGK, (Ficha 343 C|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24586 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIO CARBAJAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25523 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CARABALLO de SHANNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25529 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIX RODRIGUEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25357 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARTOLOME ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25231 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONNET FELIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25230 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FAUSTINO MORALES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24946 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FLORENCIO RODAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969.

Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 24945 N.27.v.d.11

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 25503 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO CARRASCO o CARRASCO TAPIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de noviembre de 1969. — A. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $900.00 10|pub. 25502 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PABLO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub 24738 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOLBERTA BORGES de FERNANDEZ o NORBERTA BORGES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24737 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ALCIDES VEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24736 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LURNINE JULIETA GALO de GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 24735 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALEY o VALEY o VALVI ROMAN, RAMON ROMAN y SEVERO DEMISIO o SEVERO NARCISO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24818 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24816 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FERMINA ACEVEDO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24815 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SALMINI de CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24814 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CELESTINO MATHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24812 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELFINA ALANIS o ALANIZ de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24813 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITO CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24811 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EGOZCUE o EGOZCUE ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24810 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GABARD ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24809 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SOCA ANDUESA o ANDUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24808 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORAN VIÑA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24807 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDEFONSA o ELEFONSA SASTRE de CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24806 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MICAELA GONZALEZ MURGUIONDO de MODERNEL o MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 10 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24804 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de INES NIEVES ALBARENGA o ALBARENGA IBARRA de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24805 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. o JUAN PABLO MARIN MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24817 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MASTROPAOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.700.00 30|pub. 22050 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25476 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA EUSTAQUIA o PLACIDA CORREA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 25352 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA SILBOLDI o SIVOLDI de SUSPERREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25277 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25270 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA CARABALLO de LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25276 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA GARCIA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25271 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIA RODRIGUEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25272 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GIMENEZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25273 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25269 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA PETRONA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 25275 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO FRANCISCO o EUFRASIO TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25267 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARCELINO OLIVERA o BENJAMIN OLIVERA o BENJAMIN OLIVERA GORGOROSO o BENJAMIN MARCELINO OLIVERA GORGOROSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 25268 Dic. 1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA ACOSTA o JACINTO MARIA ACOSTA PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25266 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25274 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ALONZO de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25278 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO NESTOR TABEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25148 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DORTA y CARLOTA o CARLOA ILDEFONSA GONZALEZ de DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25149 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25150 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GIL GIMENEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25151 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PRUDENCIO GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25152 Nob.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25153 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25154 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FUENTES de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25155 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA DEOGRACIAS OCTAVIANA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24378 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CASIANO BENTOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24379 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IRIBARNE de PICHUAGA o PETRONA IRIBARNE o CATALINA IRIBARNE o PETRONA IRIVARNE VIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24380 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARCOS o MARCOS SULPICIO FERREIRA URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24331 Nov 21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALESANDRINA LORENZO de CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24955 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de VICTO Z. o VICTOR ZENON ESCOBAL o ESCOBAL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24954 Nov.27-v.dic.11.

7DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24953 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA PETRONA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24952 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTA ONTANEDA de SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24951 Nov.27-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN L. o QUINTIN LADISLAO MATTOS MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 18 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24950 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO CUADRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24949 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR A[illegible] LAURENA BARON, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados a que concu-

gran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Moldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24335 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO BONILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 10 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24334 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MELONE (materno: "PESANTE") citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24333 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO CANDIDO GONZALEZ (materno: "NEGRI") citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 7 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24332 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT WASHINGTON TRIAS CABRERA, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 13 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24331 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO AUGUSTO BARRA ANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22646 Nov.5.-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA MARTINEZ de GALLARDO (L.o 26, F.o 295) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25298 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA DAURIAQUE (L.o 26, F.o 292) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25299 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA LUISA PEREZ de TAPPIN, (L.o 26, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1,200.00 10|pub. 24852 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA FANTONI, (L.o 26, F.o 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24853 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO LAURINO ODDONE (L.o 17, F.o 65, N.o 703), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25501 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ISABEL CHURRUCA de SUAREZ (L.o 17, F.o 53, número 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25300 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FIGUEROA, (L.o 17, N.o 514, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24847 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL REGGIARDO, (L.o 17, F.o 28, N.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24848 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HENNING GUESSI, (L.o 17, F.o 52, N.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24849 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA JOSEFA MICHEROLI de SARDO, (L.o 17, F.o 48, número 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24850 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LEON BARBIEUX o CIPRIANO BARBIEUX DELISALIE, (L.o 17, F.o 59, N.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24851 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROTASIO o JUAN PROSTAZIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25392 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA IRENE HAEDO de LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25393 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FRANCISCO CRUZ CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 21 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25394 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 21 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25395 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE LONG KUSTER o JUAN E. LONG, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 7 de 1969. — C. M Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24604 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JULIAN CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 12 de 1969. — Horacio Walter Caillabet Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24605 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24606 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA LOPEZ o LOPES de PRATES o de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 25368 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25369 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25370 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA LOPEZ de QUINTERO o LOPEZ de QUINTEROS o LOPES de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 25371 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERVANDA CARRERO VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24748 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o FERMIN NICASIO AMADEO MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24529 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CONSOLACION DOMINGUEZ de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24530 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JAUREGUIBERRY LEGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25253 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARTIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25252 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25251 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PETRULLO de ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25420 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura da la sucesión de ELVIRA BORGHI NOGUEIRA de CARDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22947 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BERMUDEZ de CURBELO o AURORA ILDA BERMUDEZ GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 24667 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CRISPIN o GABINO CRISPIN o GABINO o CRISPIN LINK o LINKE o LINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24752 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALVEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24753 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MANUEL PEREZ o PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24754 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BERTO o CECILIO BERNARDO BERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 14 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24666 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOROSINI de MARQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 17 de 1969. — Esc. Horacio E. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25237 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA TAPIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25236 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TOFALO de FRIGUGLIETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 14 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25235 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FREGOSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 9 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25234 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ARGENTA de DUSSOUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25233 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO ESPERANZA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de noviembre de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25232 Dic.1.o-v. dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO YAÑEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24424 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELOS SAREL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24425 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL AGUEDO IBARGUREN ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24426 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MORENO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 16 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24427 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24428 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA NELL de MORALES y de JUAN o JUAN MIGUEL MORALES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24433 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LUDUEÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24432 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. "Pieza mandada forma". (L.o 37. F.o 264), se hace saber que por resolución de fecha 18 del corriente, se mandó hacer saber el fallecimiento de Miguel Angel Bentancor, emplazándose y citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, setiembre 26 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.000.00 20|pub. 21457 Oct.21-v.nv.3. Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NICOMEDES DIAZ o DIAZ FERRER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 11 de 1969. — Luis Antonio Maglia, Escribano.
1) $ 900.00 10|pub. 24431 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS SASSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24430 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE QUIJANO de CUBILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 24429 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VIÑOLES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Cardona, noviembre 20 de 1969. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 24845 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25504 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BELARMINO FONSECA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25505 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EVANGELISTA ALVEZ FERNANDEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25506 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDILIO BARBOSA o BARBOZA o IDILIO BARBOSA o BARBOZA o EDILIO o IDILIO BARBOSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25507 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CARLOS ZABALLA o JOSE CARLOS ZABALLA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200 00 10|pub. 24750 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ PIRIZ o PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25308 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTERIO BECERRA RODRIGUEZ, VICENTA RODRIGUEZ DE BECERRA y RAMONA JUANA BECERRA RODRIGUEZ de ESTADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25307 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRIFON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25306 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24733 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24304 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OSPITALETCHE o TEODORA OSPITALETCHE de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24303 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA FALABELLA o DOMINGO M. FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24302 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDIA COSTA de RAMOS o LEONIDA CONCEPCION o LEONIDA o LEONIDAS CONCEPCION o LEONIDO CONCEPCION COSTA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24301 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DAMASIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24295 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ZUBIETA de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24300 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMABILIA SILVESTRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24299 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES o MERSEDES PIMIENTA ARAMBILLETE y MARTINA PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24298 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOSA de AGUILERA o ELIDA SOSA BLANCO de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24297 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AURELIO o AURELIO IGARZA o IGARSA o YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24296 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CELIA BARBOZA (L.o 9, F.o 707), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 24732 Nov.25-v.dic.9.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo pasado 4 años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber a Matilde Anna Pawelezyk (o Pawelczyk) de Batista, su cesionario Alfonso Cairo Santa Cruz o a sus herederos, y sucesores a cualquier título, o a todos los que se consideren con derechos (artículo 9.o, ley 9099), la caducidad de la Promesa inscripta con el N.o 1951, F.o 782, L.o 50 de los sols. 4 y 5, manzana 12 de "Villa Universitarios", 7.a Sección de Canelones, Pad. rur. 6896 m|á.
2) $4.200.00 15|pub. 23792 Nov.17-v.dic.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA

Habiendo pasado 4 años sin pagar las cuotas acordadas, se avisa a MARIA SILVA o a sus sucesores a cualquier título (Art. 10. Ley número 9099) la caducidad de la promesa inscrita con el N.o 641, F o 256, L.o 61 del sol. 5 Manzana "C" de "Villa Los Panoramas", Decimosexta Sección Judicial de Canelones. Pad. 726 m|a.
2) $ 3.150.00 15|pub. 23929 Nov.18-v dic.9.

PLAYA PENINO

Carlos Haedo Terra y Adriana F. Guiglia de Da Ronch, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Playa Penino, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 8.040, en mayor área, planos del Agr. Juan C. Barruti, de octubre de 1930, aprobado por el C. D. de San José, el 16|10|31 y registrado en Dirección de Obras Municipales de ese Departamento el 18|8|1930, o a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de 15 días de la última publicación según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Manzana 1, solar 7: Alfredo T. Viglionex.
Manzana 3, solar 7: Juan J. Macció.
Manzana 3, solar 11: Ernesto Traverso.
Manzana 3, solar 14: Mario R. Arismendi.
Manzana 4, solar 2: Olivia Martínez de Olmedo.
Manzana 4, solar 6: Vicente Rey Casal.
Manzana 4, solar 7: Luis E. Díaz.
Manzana 4, solar 12: Miguel Carballo.
Manzana 4, solar 18: Santiago Blás Martínez.
Manzana 5, solar 3: Pedro A. Lucotti.
Manzana 6, solar 4: Miguel Luzardo.
Manzana 6, solar 14: Alvaro Correa.
Manzana 7, solar 2: Néstor F. Bermúdez.
Manzana 7, solar 14: Alberto Díaz Medina.
Manzana 7, solar 16: Gilberto Carrique.
Manzana 7, solar 18: Nelson R. Guillén.
Manzana 8, solar 2: Francisca R. de Silva y Lourdes F. de Alvarez.

Manzana 28, solar 1: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 2: Santiago Blás Martínez.
Manzana 7, solar 5: Alfredo Zollo Viegas.
Manzana 10, solar 15: Santiago Blás Martínez.
Manzana 10, solar 16: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 15: Santiago Blás Martínez.
2) $ 13.650.00 15|pub. 24083 Nv.19-v.dic.10.

EMILIANO HOURCADE CRESPO

Se pone en conocimiento de DONALDO PEREIRA VIERA y TOLENTINA VIERA de MIRAGLIA, o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar más de cuatro años las cuotas del solar Cuatro de la manzana Veinte; padrón 119; superficie 305 metros 6573 centímetros cuadrados, según plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, Primera Sección Judicial de Rivera.

Venta: 12 de abril de 1957; la misma caducará conforme lo dispuesto por Art. 10 de ley N.o 9.099 vencido quince días de última publicación.

Vendedor: Emiliano Hourcade Crespo, Figueroa 1179. — Rivera, noviembre 12 de 1969.
2) $ 5250.00 15|pub. 25373 Dic.2-v.dic.23.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día martes 16 de diciembre de 1969, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas, en el local de la Avenida Uruguay 919, piso 1.o, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección del Directorio.

Los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 25496 Dic.3-v.dic.10.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1969, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 12 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $640.00 2|pub. 25481 Dic.3-v.dic.4.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 12 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $640.00 2|pub. 25482 Dic.3-v.dic.4.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1969, a las 14 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 12 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $640.00 2|pub. 25483 Dic.3-v.dic.4.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1969, a las 18 horas y 30 minutos, en la calle Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación del Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; correspondientes al año 1968; 3.o) Elección de directores y Síndico (titulares y suplentes); 4o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.600.00 10|pub. 24741 Nov.25-v.dic.9.

CASA NIZZA PEINADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1969, a la hora 10, en Misiones 1361 Esc. 20, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea, para computar el quórum y las votaciones; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1968.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de doce horas. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 5|pub. 25103 Nov.28-v.dic.4.

YOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A.", para la decimanovena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1969, a las 19 horas, en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 19 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1969, acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Fijación de la retribución al Síndico; 6.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 5|pub. 25222 Dic.1.o-v.dic.5.

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1969 a las once horas, en el local de Avda. 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Aumento del capital social autorizado a la suma de $ 5.000.000.00, de acuerdo al Art. 81 de la ley N.o 13.782 del 3 de noviembre de 1969; 4.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el Art. 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones, certificados provisorios de acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 4.400.00 5|pub. 25433 Dic.2-v.dic.9.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
(S A I F)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S A I F para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1969; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Atento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas padrán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
3) $ 3.840.00 6|pub. 25377 Dic.2-v.dic.10.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
(S A I F)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S A I F para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1969, a las 11 y 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Atento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas padrán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
3) $ 2.880.00 6|pub. 25376 Dic.2-v.dic.10.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
REGULARIZACION DE HABILITACION DE DERECHO DE USO DE PROPIEDAD FUNERARIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3.o del Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron "HELMAN CASTIÑEIRA, CHALA NELSO CASTIÑEIRA, CHALA ELENA JAUREGUIBERRY de CASTIÑEIRA, ELENA, MARIA, IRMA, OLGA y JOSEFA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY, WALTER MARIO DUARTE CASTIÑEIRA, MARIA CARMEN, AGUSTINA DOLORES, RAUL MARIO, JOSEFA ELIDA, MARTINA JOSEFA, MARTA DORA y JUAN FRANCISCO CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY, JOSE PEDRO, CARLOS ALBERTO y OTELO FERRERI CASTIÑEIRA, INES FERRARI de CASTIÑEIRA, OLDEMAR CASTIÑEIRA, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 46 del Cementerio del Cerro a nombre de José Castiñeira, el certificado de la referencia será expedido a nombre de las citadas personas.

En consecuencia se cita a todos los interesados herederos o causahabientes que se consideren con derecho a la propiedad funeraria mencionada, por cualquier títulos, y especialmente a los sucesores de Dolores Castiñeira Doldán de Fajardo, para que, comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de 30 días ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3, del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969.
4) $ 8.000.00 10|pub. 24820 Nov.26-v.dic.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MARIA LUISA NIN RAMOS de RUVERTONI, MERCEDES, ELVIRA, AMERICO y JAIME NIN RAMOS, para que se expida "título duplicado" del sepulcro N.o 137 del 2.o Cpo. del Cementerio Central a nombre de la señora Elvira Ramos de Nin y Silva, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub 24582 Nov.24-v.dic.5.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.
4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ESTHER LEDESMA de VILARDO, TERESA, SUSANA y RODOLFO VILARDO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 1.278 del Cementerio del Buceo a nombre del señor FRANCISCO ANTONIO VI-

LARDO, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $3.200.00 10|pub. 23640 Dic.1.o-v.dic.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera nstancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges. ALBERTO OVIDIO PEDETTI y CILIA KNEIT (Ficha V-386|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25182 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO VIERA RUIZ y ROSA BLANCA ORBEA TELLECHEA (V-366|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término d 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25181 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|286|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA GLORIA FRESSIA y RICARDO JULIO CASANOVAS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24899 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-392, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO JOURDAN y MARIA ANGELICA CASALLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10783. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 24493 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL PROSPERO ZONI y EVA CORINA BUSQUIAZO, (V-370|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24033 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 210|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER CABULA RODRIGUEZ y EMA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23636 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 308|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS RIESTRA FERNANDEZ y MARIA OTILIA MILLER VOLPE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23637 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-66, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GONZALO MAXIMO VIDAL MOUSQUES y RAQUEL YOLANDA CHRISTOPHERSEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 1 o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23244 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ETEL RODRIGUEZ y MINAS SEXENIAN, (ficha D|1950), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400 00 20|pub. 25471 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BELTRAN LARROSA y ALIDEMA FLORENTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-1970) dentro de sesenta días. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 24414 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges DORA IRENE DA COSTA y PAUL SCHULLER, (Ficha B-1472), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 23764 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IBARRA e IRMA BULMINI, (ficha C|1778-69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23307 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DURA DISEVO y AURELIA NICOLASA MARTINEZ MONTERO de DURA (F|1396|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23067 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 248|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIO MARIÑO y BEATRIZ GIORGI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25327 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|374|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELICE MEDINA y SERGIO CANTACARIS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24883 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|504|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR RODRIGUEZ CALVO y MARIA TERESA GALVEZ VAZQUEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24593 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|410|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN RAMON BERRIEL y NORMA ESTER GONZALEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 24415 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARTHA ANGELICA GOÑI y ALBERTO FEDERICO RODRIGUEZ NIN (D|438|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23601 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO ROTHBERGER y DELICIA DIONISIA DEVITTA, (Ficha 368|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23775 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS PRAVIA y AMANDA SALDAÑA, (Ficha 334|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23774 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 13 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO BELTRAN FERREYRA MARTINEZ y MARIA ESTHER JUSTINA DE LEON OSORIO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 24491 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI y TOMASA ELCIRA SIERRA DIAZ (Ficha B|650|69), por auto de fecha 10 de octubre de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24276 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 1.o de octubre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL ROMULO AULISO BRALICH y YOLANDA BEATRIZ ELLAURI SIMON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de

la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub 24048 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 10 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERIBERTO NEIL DUGLIO CASTRO y ANAROLINA RIASELVA MARFETAN OLIVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24049 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIRIACO MARURI TOR y NELIDA NORMA CARNEBIA ROSSI, por auto de fecha 20|10|69 (Ficha B| 708|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23575 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NUÑEZ CABALLERO y MARIA del ROSARIO SANCHEZ GUZMAN, por auto de fecha 20|10|69 (Ficha B|698|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 23576 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN RUOTOLO y ANA MA. AREZO de RUOTOLO (Ficha C 620| 69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25416 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO DAVID ARRIOLA y AIDA ABREU (A.752|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 25458 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALFREDO BLANCO e IRMA GONZALEZ, (A 76|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25289 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PORTEIRO y GLADYS CARMEN GARCIA RUBIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|758|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23698 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO MARFURT y ALMA DE ZULMA RAMOS, (A 106|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23789 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILOMENA GLADYS VISTA y WALTER MORTAROTTI, (ficha F|792|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 25472 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR A. OBES OTERO y GRACIELA T. BOCAGE NOLI, (Ficha 872|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25326 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTONE AQUILES JUAN y ARRARTE AURA (Ficha 510|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25179 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO MACIEL contra ANA MAGDALENA CENTURION, (Ficha E 346|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24184 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMBROSIO CARDANI y ELVIRA GUALANO (Ficha E 232|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24013 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FAUSTO AYERZA c. DORILA LEYUN (Ficha E|338-969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14
5) $ 2.400.00 20|pub. 23068 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBER CASTAGNET CASTRO y ZULMA EDNA PINTOS DE SOUZA IRIBARNE, (V-471|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25180 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJO o ALEJO ESTEBAN HORVATH y DELIA TERESA SENATORE, (V-437| 969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25183 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|467|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO GALVEZ FERNANDEZ y NELLY ROSA BLANCA ZAMBRA TOMASINI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24901 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|595|69), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABRAHAM ALFREDO SAIDMAN y SARA DODEL LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24900 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|465|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR RAUL COSTA MACHADO y TERESA ICHUSTE CABALLERO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23638 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REY FREIRE y MARIA CARMEN ROMERO, (Ficha D-2057), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25131 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANTONIO BRENES LAREN y ADELA MARIA WITTENBERGER, (Ficha C|1825|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 00 20|pub. 23397 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL BIALADE VIGIL Y SUSANA FILLOL ORUETA, (ficha C|1857-69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23306 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERNAN DAVID ANTONIO PALAY y MARIA TERESA BAFICO (D|367|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25415 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|435|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUDOVICO PEDRONI y MARGOT ANDREOLETTI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24987 Nov. 27-v. dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|475|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO SANTIAGO LORENZOTTI y GLADYS ALCINA CERUTI, y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 24416 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANIEL ALVARO MARTINEZ y SARA LELIA BENEDETTI de MARTINEZ (D'223|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23971 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ANTONIO REDIN BULA y MARIA ESTHER TERESA MOLINARI MARENGO (D|495|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain.
5) $ 2.400.00 20|pub 24026 Nov.18-v.dic.16.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MAGELA SIENRA SILVEYRA y DIEGO ANTONIO DE POSADAS MONTERO (D|483|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L Llugain, Actuario
5) $ 2.400.00 20|pub. 24027 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN FELIX SARRO y MARIA INDOLENCIA PIÑEYRO, (D|409|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23968 Nov 18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELIDA MENENDEZ y LUIS PIUMA (D|345|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25133 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO RAUL FONTAINA ISLAS y JEAN HEATHER BALLANTYNE SEDGFIELD (Ficha 413|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 20|pub. 24494 Nov.26-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ELBA ESTER MENDEZ y ANGEL RUBEN CABRERA (Ficha 65|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. —Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23773 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EMILIA YOLANDA MAROÑAS y WILLIAM JUAN MARINO. (Ficha 467|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000 20|pub. 23639 Nov.13.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE ROGELIO RABASSA y NELLY ESTHER DE HORTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 13 de 1969 — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 24492 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por BLANCA RENEE ACOSTA y RICARDO ROMERO FERNANDEZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre quince de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 25353 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por MARIA SARA ARTAGAVEYTIA y LUCIEN JEAN PAUL GIRARD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23495 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CLUZET y WENCESLADA BERGAMASCO, (A|847|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23842 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ e IRMA HEREDIA (A|825|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23464 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO PEREZ y OLGA URBANA ABREU, (A 389|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23136 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA SUSEL NAVARRO y NESTOR ROSA CIVITATE, (A|819|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23135 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS REYES y ESTILITA ESPERANZA PASCAL, (60'597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23279 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LUIS TABACCHI y MARIA TERESA TRIUNFO (A|813|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23278 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS JOSE SUAREZ y EVA OLGAYDEZ LEODRIGUEZ (Ficha 869|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25132 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MANUEL CARRERA y MARIA ZULEMA CORREA, (Ficha 877|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24182 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CETRULO NAZABAL y ALCIRA CECILIA AMARO, (ficha 887|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechosen los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|ub. 23892 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERSON GOICOECHEA y ALBA MARINA PASTORINI, (ficha F-833-1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23308 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC GOLDFARB y RAQUEL THELMA CABRERA, (Ficha E 551|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25250 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MOLEDO PAZOS y ELENA GOMEZ JESUS de MOLEDO, (Ficha E 541|969), y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24936 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA y RAMONA FIGUEIRAS SANDE, (Ficha D|529|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24878 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARTAUL ALOY y MARIA DOLORES TEJERA, (ficha E|531|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 24592 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RODOLFO GARINO y ROSARIO IRAOLA, (Ficha E 535|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24183 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS DOLLY PINTOS c| JUAN FRANCISCO BINAGUI (Ficha E 461|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24062 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER VIRGINIA ODDO y NICOMEDES PEÑA (Ficha E 445|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 23398 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha junio 6 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges RAMONA ESTHER BALLEJO y SEBASTIAN DE OLIVEIRA (Ficha V N.o 146|69); y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24281 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos MARIA RITA MARTINEZ c| MAXIMO CALACHA (L.o 7, F.o 573, N.o 538), con fecha setiembre 4 de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Rita Martínez y Máximo Calacha, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23570 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRIAM RENEE TESTA y NELSON ARIEL REDES (Ficha 333|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 26 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25435 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (V 420|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PAULA ELENA LAYA de GATTO y JOSE LUZBEL GATTO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 31 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25287 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BLANCA PERDOMO c|OSCAR MARIO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (98|969); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Blanca Perdomo y Oscar Mario Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23421 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 11 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARENAS AÑON y NELLY CARMEN VIÑA BENITEZ (F. C. N.o 596 -939), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 24198 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 25 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON MONZON y ANGELICA RAMONA BANCHERO BANCHERO (F. C. N.o 462|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 29 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23533 Nov.13-v.dic 11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDO ALCIDES JOURDAN GONNET y ESTHER DELEON QUIAABAZZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 1.o de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 25359 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA EMILIA GONZALEZ DIAZ y MAXIMO AQUINO BARRETO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 24308 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROLAN WALTER SEOANE y ALMA DEIDA ANTONIA SAAVEDRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 293|69), se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Rolan Walter Seoane y Alma Deida Antonia Saavedra, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 24215 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: LUIS ZARAGOZA RODRIGUEZ y BERNARDINA JUANA RAMONA FLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 403|69), se hace saber al público que con fecha 30 de setiembre ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Zaragoza Rodríguez y Bernardina Juana Ramona Flores, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 10 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.000.00 20|pub. 23240 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIDIA GLADYS URDAMPILLETA y ROBERTO REGINA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 30 de junio de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub 24095 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE ALBERTO DIZ y SONIA ALICIA VEDIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 14 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $2.400.00 20|pub. 23860 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CIFUENTES, PEDRO y EULOGIA L. MARMO de CIFUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 275|969), se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Pedro Cifuentes Martínez y Eulogia L. Marmo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24585 Nov.24-v dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: ACHE ECHART NASIM y BIANCHI GARCIA DA ROSA de ACHE MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (714|C|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de las nombradas personas, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o, 7.o y 16, inc. B, de la ley N.o 10.783 y de no hacerlo solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, noviembre 11 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub 24531 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLASO ITZAINA GUALBERTO y AGUIRRE ARRARTE de OLASO ESTELA ALIDA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (672|C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1943). — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23660 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ARTEGOYTIA

(RUBEN GABRIEL) y MENESES (CATALINA MARIA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (La. A. Fa. 584). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Gabriel Artegoytia y Catalina María Meneses y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de noviembre de 1969. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25254 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 8254 de 13 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HECTOR HUGO ILLADA con BLANCA TERESITA LERENA ITHURRALDE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que— en caso de no comparencia —solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24664 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ANIBAL VESPA contra NARCISA DIAZ. "Disolución de sociedad conyugal". (L.o 37, F.o 247), se hace saber que por resolución de fecha 12 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, noviembre 13 de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25242 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BOLIVAR PEREZ y NELIDA AZAMBULLO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1969. — Escribano Rocío de Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200 20|pub. 24305 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por resolución del 18 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO FERNANDEZ y NICANORA GUILLERMINA FERNANDEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 23414 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MORENO, HECTOR ALBERTO con RODRIGUEZ, LUISA NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|910|969), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución de dicha sociedad conyugal, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25419 Dic.2-v.dic.31.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que por documento privado suscrito en esta ciudad el día de hoy ARTURO PINTOS DA SILVA y EUDOXIA PINTO DA SILVA de SANTANA disolvieron la Sociedad en Comandita simple que con la denominación "Arturo Pinto da Silva" en el ramo de Ferretería y Barraca de materiales de construcción giraba en esta plaza quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pinto da Silva, con domicilio en calle Garzón 602. — Artigas, 29 de octubre de 1969.
6) $ 2.400.00 10|pub. 23678 Nov.14-v.div.27.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Annabella Anfusso contra RICHARTH SOSA. Divorcio unilateral". (Ficha B 1.286|69), se cita y emplaza al demandado Richarth Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P.o 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 22122 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Melognu Margarita Brunilda contra TOMAS SEVERINO ESQUIVEL. Divorcio", (s|v. Ficha E 70|69), se cita llama y emplaza al señor Tomás Severino Esquivel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21877 Oct.30.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, y emplaza por el término de noventa días, a SAUL SPATZNER WINTER, a estar a derecho en el juicio que por Divorcio (Ficha A-678|1969), le ha iniciado Ana Perla Bogdanowicz Segal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.700.00 30|pub. 25285 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "María Isabel Perdomo contra RUBEN JORGE MONTOYA. Divorcio sola voluntad". (Ficha E-260|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ruben Jorge Montoya, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Nota: Se hace constar que ante este Juzgado, se tramitan los autos caratulados "María Isabel Perdomo c. RUBEN J. MONTOYA. Auxiliatoria". (Ficha D-213|969). — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32935 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Nybia Florel Bentancour c| JUAN SANTIAGO GONNET. "Divorcio". (Ficha E 14|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Santiago Gonnet, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24046 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Golinski, Pablo c| LIDIA NAIR FERNANDEZ. "Divorcio causal" (D - 191|968), se cita, llama y emplaza a Lidia Nair Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $ 3.600.00 30|pub. 24045 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Isabel Porto contra JUAN ROSA DO EVANGELHO. "Divorcio". (B|1046) e Isabel Porto contra Juan Rosa Do Evangelho. Auxiliatoria (B|1939), se cita y emplaza al demandado Juan Rosa Do Evangelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 22714 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: María Martha Russi contra CESAR SERVENTE. "Divorcio". (Ficha B|1801|69), se cita y emplaza al demandado César Servente a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 24043 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos OTERO BELLO, RAMON contra ESTHER RODRIGUEZ FEO "Divorcio por causal" (D|75|69) y auxiliatoria (C|135|69), se cita, llama y emplaza a Esther Rodríguez Feo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32863 Nov.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Doctor Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA CARMEN PEREYRA, (Ficha A|371|1969), a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Arturo Francisco Parea, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24581 Nov 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmoséptimo Turno, dictada en autos: Aldana, María Leonor, contra JAMES A. STIRLING, "Divorcio s|v", ficha E. 197|69), se cita, llama y emplaza al señor James A. Stirling, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 23310 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA HAIDEE LEIVAS (Ficha A|117|1969), para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Juan Athaides Roland Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 1.200.00 10|pub. 25372 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el juicio por divorcio por causales, (602|969), iniciado por Andrés Leonardo Barrales, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ZULMA MIRTA TORRES, para que comparezca en este juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio — Rocha, setiembre 26 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $ 1.200.00 10|pub. 24749 Nv.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Moreira de Alvarez, Iris Mabel contra ALAHIDES ALVAREZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Alahides Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa día, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32852 Nv.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GENARO MORRONE NAPPI, funcionario de la Gerencia General por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General (La Paz N.o 1095), a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32962 Dic.3-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al Obrero de 3ra. señor INOCENCIO PROVENZZA LARREA, Credencial Cívica serie B O B N.o 19.605, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32956 Dic.3-v.dic.5.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor VICTOR HUGO PEREIRA, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 30|pub. 32652 Nov.14-v.dic.29.

Se emplaza al señor PABLO GONZALEZ, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 30|pub. 32651 Nov.14-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 4 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante N.o 1359, Cat. V, Grado 4, Padrón N.o 13.430, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor RAUL SARRO ALVAREZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 32914 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Ayudante (Contratado), Programa 100, Partida 2, Pad. N.o 27.725, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor OSVALDO RODRIGUEZ LEMOS, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 32915 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante Contratado, Programa 100, Partida 2, Padrón número 19.122, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor JUAN FRANCISCO CANESSA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 32916 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1969 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Jefe de Mesa N.o 945, (Cat. III, Grado 11) Pad. N.o 14.318, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor MAXIMO USHER CORRALES, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 32917 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Presupuestado, Cat. "D", Grado 1, Cargo 1485, Padrón número 22.310, de la Dirección de Paseos Públicos, señor HEBERT ISLAS SOLIMO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 32918 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 20 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Dibujante de 2.a, Cat. V, Grado 3, Padrón N.o 26.676, de la Dirección de Saneamiento (Estudios Hidrológicos), señora ZULMA LEON de BARBOT, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incursa en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 32919 Nov.28-v.dic.4.

MINISTERIO DE CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señorita HEBE GUIRAY, para que comparezca dentro del tercer día a partir de la fecha, a reanudar sus funciones en este Instituto o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director General.
8) (C.C.) 3|pub. 32963 Dic.3-v.dic.5.

Se cita y emplaza al funcionario señor LUIS BERNABE MORAN, para que comparezca dentro del tercer día a partir de la fecha, a reanudar sus funciones en este Instituto o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1969. (241|969). — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32964 Dic.3-v.dic.5.

UTE

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario LUIS ALBERTO DUCLOSSON CRUZADO, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar fuciones en la Sección. Cantina del Parque de Vacaciones, bajo apercibimiento de que se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por la R. 53.90549 Boletín N.o 3998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 32953 Dic.3-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado (UTE) c|CAMPANELA CARLOS "Sucesión". Expropiación inmueble padrón número 158.135 (Ficha C 5|69), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al bien expropiado o a sus sucesores a título particular o universal y a los promitentes compradores señores Albérico Oscar y Faustino Leal, para que comparezcan a este Juzgado —calle Convención 1330— dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 158.135 (en mayor área) y tiene una superficie de 33 m2 50 (treinta metros cincuenta decímetros cuadrados) y se deslinda así: 3 m. 55 de frente al Sur a la calle Pérez Gomar, distando su punto más cercano 116 m. 97 de la Av. Colombes; 10 m. al Este, lindando con el padrón N.o 158.134; 3 m. 35 al Norte y 10 m. al Oeste lindando por estos dos últimos vientos con más terrenos del padrón N.o 158.135. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 10|pub. 32949 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: GANTCHEFF STEFANOVA ESTEBAN o STEFAN DOBREFF GANCHEFF. "sucesión". (Ficha civil número 374, año 1968), se cita y emplaza a la cónyuge supérstite Renee Hormaeche de Gancheff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22691 Nov.4.v.dic.16.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 12 de noviembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 1756, compuesto de una superficie aproximada de 46 Hás. (cuarenta y seis hectáreas), propiedad de la señora María C. Gallino de Olarreaga.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32910 Nov.28-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 31.
Tramo del km. 132 al 148 Ctra. Salto-Tacuarembó.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 6774.
Propiedad de Zulma C. Oliveira de Testa.
Padrón N.o 939 (parte).
Area: 2 há. 4690 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32886 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 7
Tramo Tupambaé - Arroyo Sarandí del Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Jud. del Dpto. de Cerro Largo.
Expediente N.o 7150.
Propiedad de Juana Arosteguy de Pintaluga.
Padrón Rural N.o 5506.
Area: 5 há. 4910 m2 30 dms2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32887 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 9.
Tramo San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha.
Expediente N.o 6424.
Propiedad de Angel Fernández. Hoy Ernesto Birriel.
Padrón N.o 786 (parte).
Area: 3970 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32888 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 9.
Tramo San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 7227.
Propiedad de Suc. Coralio Larrosa.
Padrón N.o 2293 (parte).
Area: 2211 m2. 80 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32889 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta 21.
Tramo Colonia - Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 7178.
Propiedad de Rosa Capellino de Rodríguez.
Padrón 8943 (parte).
Area: 6376 m2.
Ruta N.o 21.
Tramo Colonia - Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.

Expediente N.o 7074.
Propiedad de Guillermo Rodríguez.
Padrón N.o 11391 (parte).
Area: 2 há. 9748 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32890 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2.
Tramo Drable - Mercedes.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Expediente N.o 5.910.
Propiedad de Inés Sena Muniz.
Padrón N.o 111 parte
Area: 1 Há. 2708 m2. 80 dm. 2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32891 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta P|Av. Italia.
Tramo Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.473.
Propiedad de Carlos García Arocena.
Padrón N.o 1.600 Parte.
Area: 147 m2. 75 dm.
Ruta P|Av. Italia.
Tramo Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.480.
Propiedad de Luis A. Barbe, A. Vazquez y C. García Arocena.
Padrón N.o 15.993 parte.
Area: 167 m2. 08 dm.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32892 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 12.
Tramo: Florida - San Ramón.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Florida.
Expediente N.o 6.955.
Propiedad de San Luis Del Areas S. en C.
Padrón N.o 8.642 Parte.
Area: 6 Há. 2.590 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32893 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2.
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro.
Expediente N.o 7.134.
Propiedad de Susana M. Batro Sunhari de Cedrés.
Padrón N.o 2.204 Parte.
Area: 1 Há. 2.355 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32894 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 108.
Tramo: Ombúes de Bentancor - Paso Rondan.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.493.
Propiedad de José de Avila.
Padrón N.o 3.543 Parte.
Area: 1 Há. 5.728 m2. 76 dm. 2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32895 Nov.27-v.dic.9.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o de setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a CATALINA BERRONDO de COMESAÑA, designándosele curadora interina de la misma a Olga Comesaña, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campolans, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.200.00 10|pub. 25188 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber, que en los autos caratulados: "PAIS RABELLA, EVARISTO. Incapacidad" (Ficha D - 1.072), por resolución de fecha 17 de octubre próximo pasado, se levantó la incapacidad de don Evaristo País Rabella, dejándose sin efecto, el nombramiento de Curador Interino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 24496 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: JOSE SETEMBRINO BERON. "Incapacidad" (Ficha "C" N.o 200|1968), se hace saber que por resolución N.o 4499 de fecha 8 de octubre de 1969, de designó Curadora activa, del incapaz José Setembrino Berón, a su hermana legítima Inés Felisbina Berón de Rodríguez, cuyo cargo le fue discernido por la misma resolución. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub 24624 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ERNESTO CHACO LISTUR Curatela" (Ficha N.o 646), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1969 se designó curador del incapaz Ernesto Chacc Listur al doctor Walter Bilat. — Mercedes, 11 de noviembre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 24434 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos GIL FARIAS, MARIA DEL CARMEN, "Incapacidad" se hace saber que por resolución N.o 6.392, de fecha 6 de octubre de 1969, se declaró a doña María del Carmen Gil Farías, en estado de incapacidad, y se designó curador a su hermano legítimo, don Ignacio Hipólito Gil Farías. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 24751 Nv.25-v.dic.9.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, FERNANDO RAMOS constituyendo domicilio en Buenos 520 Esc. 2, al señor Juez me presento y digo que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Roberto Bonada y Elizabeth Delgado, para que declaren sobre mi vida y costumbres. Espidanseme los testimonios. — Fernando Ramos". — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 25304 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos DANIEL TARAGAN TACUME. "Tít. de Escribano" (F-698|69), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Daniel Taragan Tacume constituyendo domicilio en 25 de mayo N.o 477 Esc. 68, al señor Juez digo que optando al título de Escribano, solicito se tome la declaración a los señores Elbio Ricci Montaud y Raúl Fervenza Trentini sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Daniel Taragan. — Adolfo González Bacigalupi, Escribano". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 25221 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ADOLFO JOSE ALBANELL MARTINO, constituyendo domicilio en Rincón 432, piso 1, escritorio 6, al señor Juez dice que para optar al título de Procurador solicita se interrogue a los testigos Wálter M. Bazterrica y Emilio Balestié, quienes declararán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de citación previa y fecho se me expida el testimonio correspondiente. — Eduardo Albanell. — Adolfo Albanell". — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 24498 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DANIEL ALBERTO WAKSMAN SCHINCA. "Información" (Ficha E-2045|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Daniel Alberto Waksman Schinca, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 1, al señor Juez digo: Que opto al título de Procurador y ofrezco información de Rosario Pedemonte y Jorge Lanzaro sobre mi vida y costumbres. — Daniel Waksman Schinca. — E. Rodríguez Gigena, Abogado".
Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 25134 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ANGEL DELLI SANTI RAMBALDO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, al señor Juez dice que optando al título de Escribano, solicito se reciba la información de José González Puig y Rubens Rossy, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — Angel Delli Santi. — Laura González Puig, Escribano". — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 25305 Dic.1.o-v dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos Enzo Edgardo Cunelli. "Información" (320|969), se hace saber que el Juzgado se presentó el señor Enzo Edgardo Cunelli Leguizamo, domiciliado en Melo, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), ofreciendo el testimonio de los señores Natalio Cohen y Omar Pelero, comerciantes domiciliados en Melo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 24802 Nov.26-v.dic.10.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION 25|69

Pistones de aluminio para compresores de aire.
Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969, hora 9.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 8|68

Construcción de baterías utilizando partes en buen estado que suministrara AFE, para locomotoras Diesel eléctricas.
Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969. Hora 10. — Precio del Pliego de condiciones: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación 23|69

Detergentes, desinfectante y bicromato de sodio de (plaza).
Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969. Hora 11. — Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 23|68

Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.
Fecha de apertura: 21 de enero de 1970. Hora 9.
Precio del pliego de condiciones: $ 300.00 (trescientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones). calle La Paz 1095, 2.o Piso el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.000.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32875 Nov.26-v.dic.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 773. "Cal viva".
Cuarto llamado. 29 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30. Precio del pliego $ 65.00.
Licitación público N.o 809. "Remetalización de cojinetes".
Primer llamado. 30 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30. Precio del pliego $ 100.00.
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra:
Licitacion pública N.o 800. "Troncal del Cordón".
Segundo llamado. 22 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30. Precio del pliego $ 670.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32901 Nov.27-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública N.o 1|69
Primer y Segundo llamados

Llámese a licitación pública para el suministro de "una máquina interventora de pagos", de acuerdo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en el local de la Oficina. (Plaza Indenpendencia 846, primer piso).
El acto de recepción y de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, en primer llamado el día 10 de diciembre de 1969, a la hora 8 y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha y hora indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 10 de diciembre de 1969, a la hora 9.00. — Montevieo, noviembre 24 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32841 Nv.25-v.dic.9.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública, por primera vez para la publicación del Diario de Sesiones, Indices y Confección de Tomos de la Junta Departamental de Montevideo, por el período 15 de febrero de 1970 a 14 de febrero de 1972, de acuerdo a los Pliegos General y Particular de Condiciones que podrán retirarse de la Sede de la Corporación, Sector Servicios Generales, 25 de Mayo 609, al precio de cien pesos ($ 100.00) en días hábiles dentro del horario de 15 a 18.
Las propuestas se recibirán en dicho Organismo en días hábiles, dentro del citado horario, hasta el día 15 de diciembre de 1969, procediéndose a su apertura el día 16 de diciembre de 1969 a la hora 16. — Eloy Blasco Bello, Secretario-Director.
12) $ 2.250.00 15|pub. 24180 Nov.19-v dic.10.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes renglones:
1) 1 equipo generador para 100 Kw. 220 voltios. 50 cc. incluída la instalación y puesta en marcha, con garantía y servicio. Arranque automático y llave conmutadora térmico-magnética trifásica para 400 A.
2) 40 llaves térmico-magnéticas trifásicas hasta 60 A. instaladas en el tablero general de entrada de luz.
3) 1 equipo electrógeno portátil de 220 v. 50 c. 2 Kw.
Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1969, hora 10.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 100.00 (cien pesos) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura calle Yí 1310, tercer piso, donde se procederá a la apertura de propuestas.

Segundo llamado

En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres proponentes por renglón, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11.
12) (C.C.) 8|pub. 32856 Nov.26-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N o 6
PRIMER LLAMADO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para el suministro de: Una guillotina automática, de accionamiento eléctrico, de un metro a un metro y veinte centímetros de luz.
Apertura: día 12 de diciembre de 1969 a la hora 15 y 30 minutos. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares (valor pesos 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura, calle Yí esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas
12) (C.C.) 13|pub. 32715 Nov.19-v.dic.5.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
Servicio de aprovisionamiento de la marina

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de víveres secos, frutas de estación, verduras, etc., destinados a la confección del menú del personal de la Armada Nacional durante el ejercicio anual 1970, según cantidades que los interesados podrán retirar en este Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Hangar "A" Muelle Fluvial, Piso 1.o Puerto de Montevideo.
Apertura de las propuestas: Primer llamado. Día 12 de diciembre de 1969 hora 10.
Segundo llamado. Día 18 de diciembre de 1969 hora 10.
Precio del pliego: $ 200.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32902 Nov.27-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ALUMBRADO PUBLICO EN LA RAMBLA DE LOS ARGENTINOS DE PIRIAPOLIS

Llámase a Licitación Pública por tercera vez para las obras de instalación de alumbrado público a gas de mercurio en los jardines centrales de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis, en el tramo comprendido entre Zanja Honda y Argentino Hotel.
Los Pliegos de Condiciones y demás recaudos, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal.
Las propuestas será nabiertas en presencia de los interesados el día 23 de diciembre próximo a la hora 19 — Maldonado, noviembre 21 de 1969. — La Dirección de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 32923 Dic.1.o-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
COMUNICADO DE PRENSA

Prórroga de plazo de recepción de propuestas para la reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y Balneario La Paloma.
Pónese en conocimiento público que por disposición superior se ha prorrogado hasta el día 22 de diciembre de 1969, a las diez horas, el plazo de recepción de propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Rocha, para los trabajos de reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos y Balneario La Paloma, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N.o 3354, de 4 de setiembre de 1969 y las especificaciones generales y particulares y planos respectivos que obran en carpetas a disposición de los interesados en la Secretaría del Ejecutivo Comunal, de donde podrán ser retiradas previo pago de la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n). — Rocha, noviembre 10 de 1969. — Juan Angel Schiavo Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32700 Nov.18-v.dic.22.

LABORATORIO DE ANALISIS Y ENSAYOS
LLAMADO A PRECIOS N.o 5

Llámase a precios para la provisión de útiles para el laboratorio de Análisis y Ensayos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la calle Rincón 524 de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.
Las cotizaciones deberán ser presentadas antes del 14 de diciembre. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969.
12) $ 960.00 3|pub. 25434 Dic.2-v.dic.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:
Licitación N.o 357: Mobiliario.
Apertura: 30 de diciembre de 1969, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32883 Nov.27-v.dic.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 26|969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de útiles de oficina para el aprovisionamiento de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de Condiciones, que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 22 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, esta Comisión fija como segundo y último llamado el día 29 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32955 Dic.3-v.dic.17.

COMISION DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 23|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de máquinas de escribir para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.
Las propuestas serán abiertas el día martes 16 de diciembre de 1969, a las 19 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas, esta Comisión fija como segundo y último llamado el día 23 de diciembre a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Dic.1.o-v.dic.15.

MOP
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24-1969
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo, (Filler), destinado a las obras de la Carretera Interbalnearia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32851 Nv.25-v.dic.4.

REPUBLICA ARGENTINA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COTEPAYCO
Comisión Técnica Puente Paysandú - Colón
Licitación Pública Internacional N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública internacional para la ejecución del proyecto y construcción del Puente Internacional Paysandú - Colón sobre el Río Uruguay.
La obra estará emplazada en el Km. 209.500 del Río Uruguay, entre las ciudades de Paysandú (R. O. del U.) y Colón (R. A.): su longitud total será de 2.360 metros de los cuales 1.732,39 metros en jurisdicción argentina y 621,67 metros en jurisdicción uruguaya, medidos a partir del límite internacional determinado por la Comisión de Límites.
Las características fundamentales son:
—Puente fijo con tramo central sobreelevado 34 metros con respecto al cero del río, a los efectos de permitir el tránsito continuo, tanto carretero como fluvial.
—Tres tramos principales de luces libres mínimas 70-120-70 y tramos de acceso de 40 metros de luz mínima entre ejes de pilares, con una longitud de 800 metros.
—Viaducto en ambas márgenes compuestos por tramos de 25 metros de luz mínima entre ejes de pilares, con una longitud total de 1.560 metros.
—Calzada de 8 metros de ancho y veredas a ambos lados de 1.80 metros.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de marzo de 1970 a la hora 16, en la sede de COTEPAYCO. Ministerio de Obras Públicas del Uruguay, 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo.
Los Planos y Pliegos de Condiciones Generales y Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Vialidad, Avda. Maipú 3, Buenos Aires (R. A.) y en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo (R. O. del U.).
Precio de los recaudos: $ 36.000.00 m|n. o $ 50.000.000 argentinos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Ingeniero Julio M. Lazzábal, Presidente Delegación Uruguaya
12) (C.C.) 15|pub. 32804 Nov.21-v.dic.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de fichas de juego para los Casinos del Estado, con polies-

ter, acrílico o similares, de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular que los interesados podrán retirar en la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Uruguay 1003, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán a la hora diez y ocho del día 4 de diciembre de 1969 en lugar arriba indicado, procediéndose en la oportunidad a su apertura cualquiera sea el número de propuestas que se presenten.
12) (C.C.) 4|pub. 32941 Dic.2-v.dic.5.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de fichas de juego para los Casinos del Estado, con poliester, acrílico o similares, de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular que los interesados podrán retirar en la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Uruguay 1003, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán a la hora dieciocho del día 4 de diciembre de 1969 en lugar arriba indicado, procediéndose en la oportunidad a su apertura, cualquiera sea el número de propuestas que se presenten.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32903 Nov.27-v.nov.27
Dic.1.o-v.dic.4.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
A los efectos de la aplicación del decreto N.o 104|968 (artículo 29, numeral 3.o), se hace saber que se ha recibido una propuesta ofreciendo en venta las construcciones, instalaciones y equipos de la estación radioeléctrica CXM instalada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco: 4 trasmisores, una casa de trasmisores de 12x8 mts., 5 torres de 80 pies, antenas de media onda, una antena larga en "V", un generador eléctrico de emergencia de 36 KWA, 7 receptores National, 2 antenas receptoras, 3 unidades para control remoto de los trasmisores, 1 amplificador "shuttig" y 1 equipo VHF trasmisor receptor en la suma global de pesos 1.250.000.00.
Convócase a los interesados en mejorar la oferta señalada que con sus antecedentes, se encuentra de manifiesto en esta Dirección, Agraciada 1409, Piso 1, para que comparezcan a tales efectos dentro del vigésimo día a partir de la fecha. — Montevideo, noviembre 26 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32859 Nov.26-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado y único
Artículos: Paño militar color yerba mate de Mts. 1.40 de ancho aproximado, para la confección de ponchos, con destino a stock.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 24 de diciembre de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32950 Dic.2-v.dic.16.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 2 a destacarse en la ciudad de Florida durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 28.500 kgs.; galleta, 9.500 kgs.; leche, 19.000 lts.; verduras, 10.600 kgs.; cebollas, 1.350 kgs.; tomates, 400 kgs.; lechugas, 820 kgs.; leña, 143.000 kgs.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969 a las 10 hs. Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32930 Dic.1.o-vdic.15.

LICITACION PUBLICA N.o 34
Primer y único llamado
Artículos: Rastrillos, palas rectas, palas de dientes, palas de pocear, palas anchas, picos con mango, chairas, hachas para leña, hachas para carne, hojas de sierra para carne 0m.60, hojas de sierra circular de 3m.20, sierras para carne (armazones), limas triángulo, cabos para hacha.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 23 de diciembre de 1969, a las 10.30 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32929 Dic.1.o-v.dic.15.

Licitación pública N.o 32
Primer y único llamado
Artículo: Agua Jane o similar, jabón amarillo común, mangos para cepillos o escobillones, paños de piso, soda cristal, con destino a stock de depósitos a fin de atender las necesidades reglamentarias durante el transcurso del ejercicio 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 22 de diciembre de 1969 a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32906 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 33
Primer y único llamado
Artículos: Cucharas para tropa, cuchillos para tropa, tenedores para tropa, platos llanos de aluminio para tropa, platos hondos de aluminio para tropa, cuchillas de cocina, con destino a stock de depósitos para provisión Ejercicio 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 23 de diciembre de 1969 a las 10 horas.
Montevideo, 26 de noviembre de 1969. —
12) (C.C.) 10|pub. 32905 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 31
Primer llamado
Artículo: Leña en rolos destinada a atender suministros reglamentarios de las Unidades del Ejército de guarnición en la capital y Establecimiento de Panificación durante el ejercicio 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 22 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Tte. Cnel. Perfecto Caride Barros, por el Director General. — Cap. (A) Eduardo Milán, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32869 Nov.26-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA N.o 26
Primer y único llamado
Artículos: Pintura gris, yerba mate, negra y blanca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Aertura: 19 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de
12) (C.C.) 10|pub. 32814 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 28
Primer y segundo llamados
Artículos: Faroles - lamparillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 17 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32813 Nov.24-dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer y único llamada
Artículos: Transporte diario de leche a las Unidades del Ejército, hasta el 31 de diciembre de 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, de seae Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 18 de diciembre de 1961, a las 10 horas.
10 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32812 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer y único llamado
Artículos: Harina de Trigo con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, para atender abastecimientos reglamentarios durante el ejercicio 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 19 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 169.
12) (C.C.) 10|pub. 32811 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 27
Primer y único llamado
Artículos: Aceite, arroz, azúcar, café en grano, dulce de membrillo, duraznos, en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, té, tocino o panceta, vinagre y yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 17 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32810 Nov.24-v.dic.5.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 17
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 6 (seis) máquinas de escribir, 1 (una) máquina de calcular eléctrica.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 hs.
Apertura del primer llamado el día 19 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 19 de diciembre de 1969, hora 10. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32925 Dic.1.o-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 12
Primer y Segundo Llamados
(PLAZA o CIF)
Se llama a licitación pública de:
Renglón 1) 12 (doce) Pulidoras para Laboratorio Dental.
Renglón 2) 4 (cuatro) Turbinas para equipos dentales "Siemens" o similares, y 12 (doce) Turbinas para equipos "Ritter" o similares.
Renglón 3) 2 (dos) Compresores de aire.
Apertura del primer llamado el día 17 de diciembre de 1969. — Hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32800 Nov 26-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 16|69
Se llama a licitación pública para la adquisición de:
1 aparato Lector de Microfilm, para la Sección Biblioteca.
Apertura: primer llamado; 10 de diciembre de 1969. Hora 9.
Segundo llamado; 10 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30.
La información correspondiente a esta licitación podrá solicitarse en el local de esta Facultad, Bulevard Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — (Sección Compras).
12) (C.C.) 3|pub. 32961 Dic.3-v.dic.5.

UTE

N.o 6.343. — 20 transformadores trifásicos de 15 y 6|0.23 kv. 100 kva, tipo intemperie.
Para adquirir en plaza.
Ap. 16 y 23 de diciembre próximo, a las 11 horas, primer y segundo llamado.
Precio del ejemplar $ 250.000.
N.o 6.356. — 160 seccionadores tripolares para interior e intemperie; 192 transformadores, para 6,3 kv, tipo interiores; 70 relés; 130 juegos de descargadores para 6,3 y 31,5 kv y materiales varios; pinzas ampero-voltímetro; aisladores pasamuros; etc.
Ap. 3 y 6 de febrero, a las 10 y a las 9 horas.
Primer llamado y segundo llamado respectivamente.
Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6.336. — 2 equipos de comunicación telefónica de alta frecuencia.
Ap. 20 y 27 de enero de 1970; hora 10 y a las 9.
Primer y segundo llamado respectivamente.
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6.368. — 1 máquina de escribir de 120 espacios, tipo pica.
Ap. 18 y 26 de diciembre de 1969, hora 10 y a las 9.
Primer y segundo llamado.
Precio del ejemplar $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32957 Dic.3-v.dic.17.

13—Llamados a Acreedores

FIRMEX S. A.
Se emplaza a los acreedores de "Firmex S. A.", a presentar sus créditos relacionados con el comercio sito en Gabriel A. Pereyra 3151,

en la oficina del Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, Esc. 4. — Montevideo, 15 de noviembre de 1969.
13) $ 3.200.00 20|pub. 24254 Nv.20-v.dic.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de diciembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

MILTON HORACIO PORRO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y OROSILDA CASAMAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1625.

3.a Sección

GUZMAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 122 y NORMA BEATRIZ MANSILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 122.

5.a Sección

JASKEL WITENBERG, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1533 Apto. 1 y MARTHA ESMERALDA SEGOVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1533 apartamento 2.

JOAQUIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago de Chile 1252 y MERCEDES REGUEIRA, 23 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1252.

6.a Sección

ANIBAL RUBEN MARRERO ABERO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 2330 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2330 Apto. 2.

8.a Sección

ALIXAN GREGORIO KASAPIAN DERPILIPOSIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1365 y DELIA ROSA SIMONA GAMBARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliaia Isidoro de María 1365.

10.a Sección

LEONIDES FANS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4677 y BLANCA NERIS SANCHEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Espuelitas 4677.

SALVADOR CANELA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itú 2212 apartamento 1 y AIDA ESPINA, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Itú 2212 Apto. 1.

AMERICO FRANCISCO PRINI, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Siracusa 2022 y ANA AGUILAR, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2323.

11.a Sección

SAUL MARIA GOMEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2515 y NELIDA LOPEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada doctor Capdehourat 2515.

12.a Sección

CARLOS ROBERTO BONFIGLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1873 y MARGARITA ESTHER SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1873.

13.a Sección

DIRCEO DUARTE, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3850 y BLANCA ESTHER RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4128.

MARIO OLIVERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida La Tablada 4884 y ALBERTINA PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida La Tablada 4884.

JORGE LUIS PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1927 apartamento 5 y CRISTINA LILIAM ALEGRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1927.

15.a Sección

PEDRO FERNANDO ROADE, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Massini 3321 Apto. 701 y NILIA TERESITA BERTALMIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2573 Apto. 15.

16.a Sección

HECTOR ANTONIO RISSOTTO, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5023 y LYE RUTH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Sainz Rosas 5072.

LUIS ALBERTO SENA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3613 y GREGORIA TERESITA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3613.

NOEL CORREA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3503 e IDAEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 6019.

CESAR FERRARI, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 6025 y SUSANA MOAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5923.

ROBERTO NELSON RAVIALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3415 y BLANCA ROSA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3790.

HUGO HUMBERTO MAGALLANES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2988 y LORELEY ROSTEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2988.

ISIDRO MOLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3723 apartamento 1 y ZENAIDE ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3723 Apto. 1.

CLEVER AGUSTONE, 25 años, soltero, concesionario, oriental, domiciliado Gronardo 3439 y LILA RAQUEL TRIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3439.

HUGO DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz 5020 y ANA MARIA FONTELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3928.

17.a Sección

JUAN HIPOLITO TORRES, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calle "A" 4959 y ELISA LEAL, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 4959.

18.a Sección

DOMINGO IGNACIO SARLI, 65 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado B. del Pino 1323 y JOVITA de FREITAS, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1323.

HILDEBRANDO CARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3475 y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ellauri 3475.

SIMON MILSTEIN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. F. Berro 1187 y RENEE HELEN BARTFELD, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. F. Berro 1187.

NELSON ANTONIO COELHO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 701 y MARIA CELIA GUENAGA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 701.

19.a Sección

RUBEN DANIEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2016 y ANA MARIA NOGUEIRA, 31 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 2425.

RUBEN AMILCAR HOURCADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2831 y SILVIA ESTER BENTANCOURT, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Figurita 2831.

MAR CHOLVI, 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Propios 2747 y MARIA CLAVER VIDAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2747.

20.a Sección

ANTONIO MARIA SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1091 y OLINDA SUPAREGUI, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada M. Berinduague 1091.

EDUARDO KYORRA, 59 años, divorciado, jubilado, alemán, domiciliado F. y Artigas 393 y EVA LACH, 61 años, viuda, pensionista, húngara, domiciliada F. y Artigas 393.

HECTOR RAUL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 6039 y ALICIA ESTELA ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 6039.

21.a Sección

JUAN ANTONIO ZEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4144 apartamento 2 y ALICIA JULIA COSTA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4316.

22.a Sección

JORGE ROBERTO BRUNO, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Róbinson 3567 bis y ANA MARIA SICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Róbinson 3567 bis.

23.a Sección

JESUS CIRILO MORAES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4367 y MABEL ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1622.

ATAHUALPA LARRAÑAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3840 y NORMA RAQUEL MACEDO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gauna 3840.

OROMILDO LAUREANO HIERRO, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 3619 y ANA TOLEDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3619.

LUIS EDUARDO CLAVELL, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4192 y MARIA SUSANA STRATA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4192.

ESTEBAN NEDELCHEV, 24 años, soltero, marino mercante, (C. L.), domiciliado Almería 4634 y MARGARITA del ROSARIO RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4634.

ORESTES EDUARDO REISSIG, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3965 Apto. 3 y MARIA ESMERALDA PADULA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3965 Apto. 2.

TOMAS ALDECOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4241 y LUCIA ESTER PROTTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4241.

OMAR FERRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide S|N y PERLA IRIS GUIDI, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Larravide S|N.

NELSON FLAVIO ZOLESSI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Raissignier 2472 Bis y ARACELA ELIZALDE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2470.

OVIDIO OMAR FRANQUIN, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4262 y MARIA JOSEFA SAFI, 48 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4262.

ROMEO DURAN, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2290 y ALBA NELLY TOSCANI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2290.

WALTER HOMERO GUERRA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Gauna 3832 y MARIA DEL CARMEN VARELA, 20 años, soltera, textil, española, domiciliada Gauna 3832 Apto. 1.

LUCIANO CUNHA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3663 Apto. 2 y MARTA ESTHER ESPELDOYPE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3663 Apto. 2.

MARIO YAMANDU SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1814 y MARIA BEATRIZ BERRETA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1814.

JUSTO REGINO OLIVERA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2051 y ELIZABETH TERESITA MARICHAL, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Comercio 2047.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO BELBUSSI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Bianco 631 y SUSANA CRISTINA TOSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3514.

JOSE GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3320 y ANA MARIA NAPIAS, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3320|3.
CARLOS EDUARDO PIEDRA CUEVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Limburgo 1537 y SUSANA ELOISA GRETTER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1086.

"Adjunta"

DIEGO LUIS ESTANISLAO MENDOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Izena Barbat 1225 y MARIA ALICIA SICCOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montevideo.

14) $ 130.00 3|pub. v. diciembre 5.

Montevideo, diciembre 2 de 1969

1.a Sección

MOISES GORINSTEIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1819 y RITA LEVCOVICH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1819.

5.a Sección

ALFREDO RAMON GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 1565 y NIRIA ESMILDA GRAÑA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Salvador 1565.

9.a Sección

ENRIQUE ARTIGAS, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado C. de la Barca 2095 y ZULLY SUSANA SOPPI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1508.
LUIS ALBERTO TORENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1821 y PAULA NELLY LIMA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5427.
ROBERTO MARTIN CARZOGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yutí 1873 y MARIA ROSA DUARTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 3023.
MARIO SOLFERINO FERRETTI, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Albéniz 5311 y WILMA MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1465.

11.a Sección

OSCAR BELTRAN, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Combate 2685 y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2685.
JUAN ANTONIO ALCOBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3294 y GLADYS SUSANA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3170.
CARLOS ALBERTO IBARRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cellar 3136 y MARIA CATALINA FARIAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cellar 3136.
ISMAEL FERNANDO BANCHERO, 27 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5857 bis y MARIA ELENA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2751.
CARLOS FEDERICO HINZE, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4678 y ELISA CELIA RAMA, 24 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4678.
PEDRO MENDEZ, 57 años, soltero, armador mecánico, oriental, domiciliado Rubén Darío 3321 y EVA RIVERO, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3321.

12.a Sección

HUGO EDUARDO RECALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2645 y MARIA TERESA GILENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2619 Apto. 2.
WILSON NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1873 y ANGELINA SILVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1673.
FRANCISCO SULPICIO GONZALEZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Margarita U. de Herrera 3521 y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3521.

13.a Sección

NELSON PEDRO NUÑEZ, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chile 3783 y MARIA ORFILIA DUCLOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1865.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL MIGUEL, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Arapey 1295 y DORA ALBERTINA CARLEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1295.
(Por poder) ROBERTO FERNANDEZ CANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Luis, (República Argentina) y JULIA BURGHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4510.
CARLOS MARIA PASTORINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3393 bis e HILDA MARGOT TEJERA, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3393 bis.

17.a Sección

JAIME FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3871 y MARIA CRISTINA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3871 Ap. 2.

18.a Sección

RODOLFO RAFAEL CAMPOCHIARO, 30 años, divorciado, librero, argentino, domiciliado Avda. Brasil 3096 y LUISA MARTHA PEDROUZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3096.
ANTONIO DEL RIO, 24 años, soltero, empleado, español (Nat.), domiciliado Coronel Alegre 1290 y MARTHA BEATRIZ MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1290.
GASTON PEDRO MAILHOS, 39 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3025 y MARIA ESTHER LUSSICH, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3025.
IVAN PAGARDOY, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado B. del Pino 1133 y DELIA DORIS URQUIZA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2672.

20.a Sección

RAMON WASHINGTON FERREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama 123 y MIRTHA GRACIELA EPILOGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 123.

21.a Sección

WALTER TOMAS SOSA GUERRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 786 y ELVIRA VIRGINIA RIVEIRO PORTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 737.
GUSTAVO DANIEL GERARDO DE SIMONE, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4717 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4751.

22.a Sección

ORLANDO SCHIPANI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2909 y ORFILIA FERICHOK, 43 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2909.

23.a Sección

JOSE LUIS ALFONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3480 y MABEL AIDA CORRADO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3480.

24.a Sección

JUAN CARLOS AMARILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Varela 3437 y DESIDERIA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4770.

Adjunta "C"

JUAN PABLO DIAZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canstant 2867 e IRMA FONTES, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Convención 1126.

14) $ 130.00 3|pub. v. dic. 4.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MACHIN, ELMO, Prescripción". (C-1361|964) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Elmo Machín iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37.846 con una superficie de 369 metros cuadrados, cuyo frente da a la calle Rivera Indarte número 4067.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100 30|pub. 24034 Nov.18.-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado (ficha B N.o 532|69), doña ANGELINA LANDIN promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal, el dominio de un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 67.574, compuesto de una superficie de 913 mts. 7511 dm., con 17 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle José Antonio Cabrera, puerta N.o 3935; 44 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 67.573; 22 mts. 36 cms. al Noroeste lindando con padrón N.o 67.575 y parte del padrón N.o 67.569 y 44 mts. 54 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 67.573; 67.571 y 67.570.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30|pub. 21750 Oct.28.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMILA TERESA PEREZ. "Prescripción". (Ficha C-155 año 1967), se hace saber que se ha presentado Camila Teresa Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 7.769, con un frente de 10 mts. 74 dmts. a la calle Cerro Largo N.o 1382.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Juan B. Malli, señorita Magdalena Quartino; señor Pascual Rasemite y señor Antonio Bermúdez; y|o a sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23490 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaídos en los autos caratulados: QUEOFLE BASERGA. "Prescripción", (Ficha C 425|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.283, con una superficie de 900 metros. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 3.600.00 30|pub. 23311 Nv.11-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "JACINTA AGUERRE. Prescripción treintenaria". (Ficha B Nº 99|969); se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Francisco

I. Pereira, Elías Aguerre y Hnos. o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 257 y 256, chacras N.os 429 y 473 del Plano Oficial del Inf agrimensor Juan Jaureche, teniendo cada una de las chacras una superficie de 11 hás. 8.060 metros y ubicadas en las manzanas N.os 68 y 69 del plano mencionado, separadas por la calle Pública que corre de Norte a Sur, lindando por el primer rumbo, calle Pública por medio, con la chacra de Eugenio Melo y del Fisco; al Sur con la de José Sixto y la de Canteras; al Este con la que fue de Firmo Pereira y al Oeste con José Sixto y Francisco Pereira. — Bella Unión, 2 de octubre de 1969. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
16) $ 9.000 30|pub. 25083 Nov.28.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, FIDEL VENANCIO RODRIGUEZ. "Prescripción". (C. 285|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble: Solar y sus mejoras ubicado en la zona urbana de la "Villa San Jacinto", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón 116 con un área de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Heber Rebuffello, registrado en la Oficina de Catastro de Pando, de fecha 17 de setiembre de 1969 con el N.o 3.071, (tres mil setenta y uno), tiene el siguiente deslinde: Por el Noreste, en una línea de 85.90 con los padrones 293, 281 y 217; Por el Noroeste con 42.95 con frente a la calle Sauce; Por Sureste con la medida de 85.90 con frente a la calle Mosquitos; y al Este con 42.95 frente a la calle Joaquín Suárez. — Pando, 31 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23789 Nv.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EDILIA MARTINEZ de CABRERA. "Prescripción adquisitiva". (298|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a esta oficina y por el término de noventa días al siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Departamental, empadronada con el N.o 1.301, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1920 el 24 de junio de 1960, constando de una superficie de 1.208 metros, 90 decímetros; por el Este, 13 metros 94 centímetros con frente a la calle Dr. Luis G. Murguía; por el Norte, 86 metros 95 centímetros con fracción número 4 del mismo plano; por el Oeste, 13 metros 87 centímetros con frente a la calle Amílcar Prieto y por el Sur 86 metros 93 centímetros con la sucesión de Flora Benítez. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
16) $ 8.100.00 30|pub. 21932 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARLOS MARIA CABRERA. "Prescripción adquisitiva" (258|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien:
Inmueble empadronado con el N.o 1.300, ubicado en la manzana N.o 183, de la ciudad de Melo, con una superficie de 1.209 metros, 20 decímetros, fracción N.o 4 del plano del agrimensor José B. López, e inscripto en Catastro con el N.o 1.920 el 24 de junio de 1960, por el Oeste, 13 metros 87 centímetros, con frente a calle Amílcar Prieto; por el Sur, 86 metros 95 centímetros con fracción número 5 del mismo plano; por el Este, 13 metros, 94 centímetros con frente a calle Dr. Luis G. Murguía y por el Norte, 86 metros 97 centímetros con Aleja Agustina Anadón. — Melo setiembre de 1969. — Mario V. Ventimigila. Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 21933 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Bella María Soma de Zárate contra MAURICIA SANTOS, WENCESLAO ALMIRON, APARICIO BRUN y su causahabientes. Prescripción Treintañal" (Ficha C N.o 207|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Mauricio Santos, Wenceslao Almirón, Aparicio Brun, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier interesado, que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, (Primera Sección Judicial del Departamento de Flores), empadronado con el N.o 1.840, que según plano suscrito por el agrimensor don Luis A. Ibiñete en marzo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1.641 el día 11 de abril de 1969, consta de un área de 1.582 metros cuadrados 6.724 centímetros cuadrados, lindando: al N.E., una recta de 32 metros 26 con calle Avenida Brasil al E, una recta de 42 metros 14 con calle Salto; al S. en una recta de 43 metros 06, con Padrón número 1.839 de Wenceslao Almirón y al O., en tres rectas de 20 metros 67; 10 metro 80 y 21 metros 47, con Padrón N.o 1.839 de Wenceslao Almirón y Padrón N.o 1.841 de Francisco Salvatto. Se hace constar que la accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 5 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32788 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, en autos: RAMIREZ, CEFERINO. "Prescripción treintenaria", (F. C. N.o 445, año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 2.231 sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento correspondiente a manzana 225, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 23859 Nv.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BALDRAMINA GONZALEZ HORNOS. "Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 484, N.o 914), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 44, manzana N.o 3 con una superficie de 2.000 metros cuadrados que según plano del Agr. Rafael Thevenet, dicho inmueble está designado con los números 2 y 3, teniendo como límites: al Norte, una línea de 50 metros con propiedad de Juan Beisso o sucesores; al Sur, igual longitud con el solar número 6 de la misma manzana; al Este, en una línea de 40 metros con la calle N.o 4; y al Oeste, igual longitud con los solares N.os 1 y 4 de la misma manzana. Se deja expresa constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, octubre 21 de 1969. — Jorge Pérez Séremini, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 32518 Nv.5-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARCIA MANUEL AVIDIENTO "Prescripción". (A N.o 724|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 7.a sección de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2.995, con un área (Fracción A de 2 Hás 1.068 mts.), y (Fracción B de 16 Hás. 2.259 mts.), lindando la fracción A: al Norte, con Camino Nacional a Mercedes; al Sur, en 123 mts. con José Catepón; al Este, con Camino Nacional a Mercedes en 393 mts. que lo separa de la fracción B y al Oeste, en 350 mts. 30 con Vía del Ferrocarril a Mercedes. La fracción B linda: al Norte en 626 mts. 60 con Silvano Varela; al Sur en 456 mts. con José Catepón; al Este, en 283 mts. 10 con Valentín Barrios y al Oeste en 387 mts. con Camino Naciona a Mercedes, que lo separa de la fracción A, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Ramón Adelaido, Josefina Isabel y Gumersinda Amabilia Rodríguez y María Rodríguez Núñez, a Teófilo Núñez, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos aludidos, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22175 Oct.29-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: MARTA (CIRIACO JUAN RAMON). "Prescripción" (A N.o 621|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno ubicada en Raigón 2.a sección Judicial de San José, Padrón N.o 4, con un área de 2.570 mts., lindando por el Norte frente con Camino Nacional San José Montevideo en 30 mts.; al Este en 85 mts. 16 dm. con Natalio C. Carbajal; al Sur en 30 mts. con Faustino Marta y al Oeste, en 86 mts. 48 con Rudecindo Camacho, Santiago Peña y Elena Hernández de Perdomo, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los citados linderos y a Felipe Marta y o sus sucesores a cualquier título. — San José, setiembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100 00 30|pub. 22173 Oct.29-v.dic.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIETA BALETTI BIANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "8 Hijos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24515 Nov.21-v.dic.4.

ISAAC VAINSENCHER, solicita la inscripción de la obra titulada "Urugvortsien" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800,00 10|pub. 24512 Nov.21-v.dic.4.

MIGUEL ANTONIO CAPPUCCINI DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de Juventud", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 22815 Nov.21-v.dic.4.

MANUEL PAPANTONAKIS solicita la inscripción del modelo "Reloj eléctrico" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24620 Nov.24-v.dic.5.

MARCOS BARTFELD solicita la inscripción del modelo de "Sillón hamaca esculturado" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24603 Nov.24-v.dic.5.

CESAR BADIN, solicita la inscripción de la letra titulada "Niño que camina en la oscuridad"; "Estoy solo" y "Perdido en la soledad de tu recuerdo" en colaboración con Julio Zabaleta; "Ya no sueño más" en colaboración con Jorge Ricca; y el álbum musical titulado "Suave Brisa" en colaboración con Gustavo Badín y Wilson Rodríguez de las cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $1.200.00 10|pub. 24368 Nov.21-v.dic.4.

CAMARA DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA solicita la inscripción del "Dibujo que caracteriza a su empresa" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24576 Nov.24-v.dic.5.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la obra titulada "33-canciones de Fé, Amor y Esperanza" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $800.00 10|pub. 24758 Nov.25-v.dic.9.

OSCAR JOSE GARCIARENA PERESSINI solicita la inscripción de los modelos de "Tren Modelo "O.G.101"; Tren Modelo "O.G.202"; Camión Correo Modelo "O.G.505"; Reloj modelo "O G.606"; Carro con cubos modelo "O.G. 808" de los cuales se declara autor. — Montevideo 21 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $800.00 10|pub. 24694 Nov.25-v.dic.9.

JOSE ANTONIO VERA y ARAGON solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "L.E.M." (Laboratorio Electromecánico) del

cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24917 Nov.26-v.dic.10.

La SOCIEDAD ANONIMA LUBLO solicita la inscripción del dibujo que caracteriza al supermercado "Dumbo" del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24884 Nov.26-v.dic.10.

SARA JUANA CLARA BASTOS solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Primer Suplemento Inmobiliario - Selección Ofertas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24916 Nov.26-v.dic.10.

MIGUEL UCEDA VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Biografía de un poeta o concierto para sordos" y el seudónimo "Miuced Kan", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24975 Nv.27-v.dic.11.

AGADU, registra obras de sus asociados.
ANTONIO ITALIANO y AVLIS: "Candombe Hechicero", candombe.
MARIO NICOLI y LUIS ALASSIA: "Obertura", canción.
WILSON RAMOS: "La Pepa", cumbia.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Fantasía Agreste", canción folklórica.
SABINO BOUZAS: "Tu larga melena rubia", tango.
ABEL OMAR LUTTRINGER: "Para un cinco de enero", canción.
JUAN B. FERNANDEZ: "Gratitud a mi Madre", bolero, "Delgadita", twist y "Promesa olvidada", rock balada.
MANUEL GUARDIA: "Candombesito", candombe.
DANTE HUGO JARA LARROSA y PAOLA GUADALUPE: "América nació", corrido.
FRUCTUOSO PERCY MENDOZA: "Brasil - Uruguay", marcha rancho y "El patito lindo", cha cha cha.
SCHUBERT SUAREZ: "Zamba a Sauce", zamba y "Acariciándote", marea.
ANTONIO CETI y ANTONIO M. PERNAS: "Era muy piola la mina", shake.
ALMA REBELDE: "Bajo el cielo olimareño", canción y "Otra vez, niña", canción.
RODOLFO ROMANO y RAMON GOMEZ CRUZ: "El clavel y la rosa", paso doble.
CARLOS WEISKE: "A ti amor", rock lento.
ALFREDO RUY: "Puchacay", bolero y "La cosa", cumbia.
ENRIQUE SORIANO y WALTER MENDEZ: "Aló!, mi Buenos Aires", marcha.
WUILSON LEIVAS: "Tus ojos verdes", canción y "Mi Uruguay", galopa.
ISRAEL CORREA: "Zambita de los Patriotas", zamba, "Zambita del Caminante", zamba y "Mi zamba", zamba.
GERVASIO ANDRADE: "El baile de la luna", tango.
ENRIQUE BENKEL: "Nostalgia al vals", vals y "Canción de paz", canción.
JOSE LUIS PEREZ: "Plena cubana", plena.
PRUDENCIO LAZCANO: "El Pakaré", baile tropical.
SANTIAGO LUZ: "Fuera de programa", candombe.
VICENTE GONZALEZ: "Los Lucenses", paso doble.
JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Seré tu sombra", bolero.
MIGUEL VILLASBOAS: "Recuerdos de Salto", tango.
ALADINO LEMOS: "Sin empleo", ranchera.
MARIO NICOLI y PALHIM: "Estoy contento", castsachock.
FEDERICO BRUNO: "Mi vida cambiará", beat.
JUAN JOSE MERELE: "José del Chaná", seudónimo y "De vuelta al pago", album de poemas.
NANCY GUGUICH y ALBERTO PAREDES: "Chun Chun, los Ferrocarriles", música escénica.
JULIO ARREGUI: "Album mío", album musical.
HECTOR GUILLEN: "Parando Rodeo", libro.
MARIA SOFIA DIAZ FERNANDEZ de FERNANDEZ: "Sofía de Fernández", seudónimo y "Ventana adentro", libro.
CHOCHO FALGUERAS: "Para el Cantor", prosa.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Poemas y Cantos", album de poemas.
CONRADO SILVA: "El Caballito Azul", música escénica y "Un Sendero hacia el Norte", música escénica.
EDISON R. TOME: "Album Tomé N.o 1", album musical.
ADELA GLEIJER: "Andrea no me olvides", libreto para el programa de TV Tertulia 12.
JOSE ALAOR CONSTENLA: "Canción popular al Club Nacional de Football", versos.
ABEL OMAR LUTTRINGER: "Abel Omar", seudónimo.
MARCELO DE ALCANTARA: "Trampa para una mentira", obra para Radio y Teatro.
ALDAMAR SOSA PEREZ: "Tango, Café y Amor", album de versos.
ADDA LAGUARDIA ZUNINO: "Supongamos que una noche", traducción autorizada de obra de Teatro de Giuseppe Patroni Griffi y "Herencia para tres mujeres", traducción autorizada de obra de Teatro de Diego Fabbri.
JULIO CESAR CASTRO: "Monólogo de Bob Hoppe", monólogo para la obra Chau Ché y "Mundo Femenino", programa de T V.
JULIO CESAR LOPEZ: "Cantando a mi Patria", album musical.
CANDIDO BELANDO VIOLA: "No me pidas ese tango", verso.
ALFREDO MISTRAL: "Desde muy dentro del alma", album de versos y prosas.
DANIEL LENCINA: "Cholito", album musical.
ELVESIA CHICHET FIERRO: "Paola Guadalupe", seudónimo.
LUIS GUSTAVO MONTILLA: "Sol de Oro", album musical.
EDUARDO TORTORA IBARRA: "Eduardo Moreno", seudónimo y "Invernal", libro.
WALTER DI LEVA: "Cuando el amor es milagro", Radio Teatro y "El hijo que me negaron", Radio Teatro.
ABRAHAM GUILLEN SANZ: "Arapey", seudónimo, "Desafío al Pentágono", libro y "La Rebelión del Tercer Mundo", libro.
EDUARDO FREDA y BERABAT: "Telehistorietas con Pilán", programa de televisión.
WUILSON LEIVAS: "Sol-Wi-Le", seudónimo.
JAURES LAMARQUE PONS: "Andrea en el altillo de las maravillas", música escénica.
RUBEN RADA y MANUEL GUARDIA: "Ahora sí puedo gritar", album musical.
LUIS MAQUIEIRA: "Don Francisco", album musical.
LUIS LEMOS BONOMI: "Ada Floridense", album de versos.
DARWIN CAMACHO GARCIA: "Windar D'Tacoront", seudónimo y "Así es París", revista musical.
ANGELICA BELMONTE: "Antes de", libro de poesías.
JUAN CLAVIJO PIÑEIRO: "Cadencia melodiosa", album musical.
JULIAN CARDOZO: "Manojo de melodías", album musical.
DOMINGO LANATA: "Algo por alguien", seudónimo y "El hombre grita", libro.
WILSON PRIETO: "Carpeta Wilson Prieto", album musical.
ALBERTO MEDIZA: "Rey Lear", versión en tres actos inspirada en la obra de William Shakespeare. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 14.000.00 10|pub. 24996 Nv.27-v.dic.11.

HUGO WALTER AROSTEGUI ARISTIMUÑO solicita la inscripción de la obra titulada "Silencios y Soledades" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 25110 Nov.28.-v.dic.12.

CELIA CALILLIAT solicita la inscripción de la obra titulada "Savlatur" Turística La Guía - Uruguay" y el seudónimo "Neboteo" y "Adonaí Cabral Saavedra", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 25247 Dic.1.o-v.dic.15.

OSCAR MOREIRA CARO y OMAR PEREZ CABRERA solicitan la inscripción del libro Cultural y Turístico titulado: "El Palacio Legislativo, del cual se declaran autores. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 25248 Dic.1.o-v.dic.15.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO FERRI. "Quiebra". (L.o 70, F.o 57), se hace saber al público que por sentencia N.o 252 del día 16 de octubre de 1969, se declaró rehabilitado a Luis Alberto Ferri para ejercer el comercio. Y a los efectos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
18) $ 1.500.00 10|pub. 24898 Nov.26-v.dic.10.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|354|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIA MAGDALENA CUSIN de GIUNTA y JUAN GIUNTA, donde dice "María Maddalena Cusin nacida el 29 de mayo de 1929, en Previnzo", debe decir "María Magdalena Cusin, nacida el 29 de mayo de 1927, en San Polo di Piave, Provincia de Treviso, Italia". — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 25414 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANDRES POSIWNYEZ, donde figura el difundo como "soltero", debe decir "casado con Teófila Parzich", por así corresponder. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32937 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ADITH FIGUEROA, solicitando la "rectificación de su partida de nacimiento" pues en la misma, donde el compareciente figura como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 24692 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULA ESCOLASTICA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Alicia Noemí, en el sentido de que en la misma, se eliminen las palabras doctor Ignacio A. Martarana, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32803 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARCELINA ROSA REY GALLO de SCHINCA, ALBA BLANCA SCHINCA REY, IRENE LORELEY SCHINCA REY, OLGA IVONNE SCHINCA REY y RAQUEL PIEDAD SCHINCA REY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre Pedro Alvar Schinca y Marcelina Rosa Rey Gallo, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Blanca Rosa", debe decir: "Marcelina Rosa". — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24500 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO, de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde "María Isaura García", aparece como María Isaura Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir en todos los casos "María Isaura García". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32554 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RUBEN ALVEZ MACHADO, estableciéndose que en donde en la misma figura como "casado"; debe decir "soltero". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32862 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que es ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA JOSEFINA PREGO CANCELO, estableciéndose que donde dice "Josefina", debe decir: "María Josefina" y donde dice "oriental" debe decir: "española". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24495 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De matrimonio de VIOLETA PARDIÑAS y OSCAR MARIO VETRALE estableciéndose que donde la madre del contrayente figura como Carmen, debe decir María del Carmen. b) De nacimiento de Violeta Pardiñas y sus hijos Silvia Graciela y Beatriz Walkiria, estableciéndose que donde dice María Carmen Pardiñas debe decir María del Carmen. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32710 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN GUALBERTO ESPINOSA y GABINA CRISPINA PEÑALBA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con los nombres de Martina Agripina, debe decir Gabina Crispina. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32713 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas: a) De nacimiento de WENCESLADA SOCA de FERRARI, pues donde aparece como "Simona Sosa" debe decir "Wenceslada Soca"; b) En las partidas de nacimiento de sus hijos: EMA FERRARI SOCA de PIROTTO, TERESA FERRARI SOCA de GONZALEZ, DOMINGO y WALTER FERRARI SOCA y NILBIA FERRARI SOCA de ROMERO, pues en cada una de ellas, figura la madre como: "Simona Soca" debiendo decir: "Wenceslada Soca".
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32865 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA TELLES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de TERESA SOSA, donde la difunta figura como "Teresa Rojas" debe decir: "Teresa Sosa de Rojas".
Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32864 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor CESAR ANTONIO COSTANTINI GONZALEZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como "Constantini" debe decir: "Costantini". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 23635 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACQUELINE ADELE ARMANDE GEORGETTE LALLEMAND MOTTE de WILCZEK (Ficha D-316|69), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Tomás Wilczek, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Jacqueline", debe decir "Jacqueline Adele Armande Georgette", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 25049 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SECUNDINO LEITE y ELSA SUAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde la cónyuge figura como "Elsa Beatriz Quirico", debe decir "Elsa Beatriz Suárez Quirico", y donde el cónyuge aparece como "Secundino Leites", debe decir "Secundino Leite"; y b) de nacimiento de los hijos legítimos de los comparecientes Nelda Raquel y Washington Leite Suárez, en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como "Elsa Beatriz Quirico", debe decir "Elsa Beatriz Suárez Quirico", y el padre como "Secundino Leites", debe decir "Secundino Leite". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32934 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMACENO COLMAN y ELZA MARINA PEREYRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, donde la contrayente figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su madre figura como "Apolonia Pereira" debe decir "Apolonia Pereyra"; y b) de nacimiento del hijo menor de ambos: Héctor Ernesto Colman Pereyra, donde la madre del inscripto figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su abuela materna figura como "Apolonia Pereira", debe decir "Apolonia Pereyra" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32771 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DANIEL ALBERTO SCARTACCINI. Rectificación de partida". (Ficha F-772|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Alberto Scartaccini Lima, pues donde el inscripto figura como Juan José debe decir: Daniel Alberto. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 25187 Nov.28.-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados BERNARDINO RIBEIRO y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha D-206|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Bernardino Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Carlos Rivera", debe decir "Carlos Ribeiro"; en la de matrimonio de Bernardino Ribeiro e Irma Pereira, donde la contrayente figura como "Irma Nery Pereira Márquez" debe decir "Irma Nery Pereira"; en la de nacimiento de María Eldi Ribeiro, donde la inscripta figura como hija de "Irma Nelly Pereira le Ribeiro" debe decir "Irma Nery Pereira de Ribeiro"; en la de nacimiento de Carlos Nery Ribeiro, donde la madre del inscripto figura como "Irma Nelly Pereira Márquez, debe decir "Irma Nery Pereira Pereira"; en la de nacimiento de Sergio Nelson Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Bernardino Rivero", debe decir "Bernardino Ribeiro"; y en la de nacimiento de Bernardino Heber Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Bernardino Rivero", debe decir "Bernardino Ribeiro" y en donde su madre figura como "Irma Nelly Pereira", debe ser "Irma Nery Pereira", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. —Se hace constar que esta gestión tramita auxiliatoria de pobreza. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32936 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de TEREZA RAMONA BALCARCEL, pues en ambas, donde su apellido paterno figura como Barcárcel, debe decir Balcárcel, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800 15|pub. 24042 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA CARMEN CLEMENTINA CHIFFLET. Rectificación de partida". (Ficha D-226|969), se ha presentado doña María Carmen Clementina Chifflet Zerboni, solicitanlo la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Chifflete" debe decir "Chifflet", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250 15|pub. 24058 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (Ficha V-487|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JALINA KACPRZYNSKI WRONOWSKA, pues donde figura el apellido paterno como "Kasprensky" debe decir "Kacprzynski" y donde figura el apellido materno como "Kasprensky" debe decir "Wronowska". — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 24038 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MONICA BEATRIZ ALFONSO LLANES. Rectificación de partida" (Ficha E-2.185), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde el apellido materno figura como '|Llanos" debe decir: |'Llanes" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32787 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMILIO PONZIOLO. Rectificación de partida. (Ficha E-2261|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Punciolo debe decir Ponziolo por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32709 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ADOLFO GOMEZ LABACA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mercedes Palacios, pues en la misma, donde su nombre figura como Juan Armando, debe decir Juan Adolfo, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 23776 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSANNA DIAZ MARTINEZ, pues donde aparece anotada como "hija legítima de Clara Martínez" y de "Díaz...", debe decir: "...que es hija legítima de Carlos Walter Díaz". — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 25189 Nov.28.-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS TERESA MILA SENCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Sara Rossi Mila, pues en la misma donde la madre de la menor figura como "Gladys Sención", debe decir "Gladys Mila". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 24252 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MYRIAM CAMODECO LEGNAZZI. Rectificación de partida". (D-265|69) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Camodeco Legnazzi, en el sentido que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Camadeco", debe decir: "Camodeco", por ser como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32708 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos GAUDINI LUZARDO, MARIA SUSANA "Rectificación de Partida". (173|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde se señala como apellido materno "Cabrera" debe decir "Luzardo". Se hace constar que el presente edicto se expide con Auxiliatoria de pobreza. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32933 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: LABORIDO, JOSE LEON. "Rectificación de Partida". (ficha V|308|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del nombrado donde dice: "Saborido" debe decir: "Laborido". — Pando, 12 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24080 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO FRESENGA CHURY, en el sentido de que, donde el apellido paterno aparece como "Tresenga", debe decir "Fresenga". (Ficha N.o 311|V|968). — Pando, noviembre 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23788 Nv.17-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA TERESA DAU. "Rectificación de partida" (F. 373|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice "Vazquez", debe decir "Dau", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de noviembre de 1969. — Luis Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24799 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: PETRONA ROSA. "Rectificación de partida" (304|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Larrosa, en el sentido de que donde dice: "Petrona Larrosa" debe decir: "Petrona Rosa".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24801 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANDOVAL PEREZ y EMELINA UBILLA. "Rectificación de partida" (F.o 321|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA PEREZ, pues donde dice "María Cristina", debe decir "María Rosa".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24798 Nov.26-v.dic.17.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, (Ficha 312|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGE DANIEL DE MELIO LOPEZ, pues donde figura su padre como "Aquiles de Mel", debe decir "Aquiles de Melio". — Melo, Octubre 30 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24247 Nov 20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber, que ante este Juzgado, han comparecido JUAN FRANCISCO JAVIER e IRMA CASTILLO de JAVIER, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Susana Jaqueline, en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de "Juan Francisco Cabrera y de Irma Castillo", en lugar de "Juan Francisco Javier e Irma Castillo", que es lo que corresponde. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4243, de fecha 24 de octubre de 1969. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.09 15|pub. 25358 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERAMITA RODRIGUEZ de REGUEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Eduardo, en el sentido que donde dice: "Lucila Rodríguez", debe decir: "Eramita Rodríguez" y en el sentido que donde dice: "hijo de Lucila Rodríguez", debe decir: "hijo de Eramita Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 17 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23867 Nv.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, en autos: REMEDIOS ARROSPIDE HARY LIDELMAR. "Rectificación de partida". (C 117|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hary Lidelmar Remedios Arrospide, estableciéndose que donde en la misma dice: "sexo femenino, hija legítima, nieta", debe decir: "sexo masculino, hijo legítimo, nieto". — Florida, mayo 2 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23863 Nv.17-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIAN ESTIMIO ASPIOTTI (Ficha N.o 811|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en razón de figurar en ella con el apellido paterno de "Spiotis" en vez de "Aspiotti" que es como verdaderamente corresponde. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 24336 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ONOFRE ASPIOTTI (Ficha N.o 814|969), solicitando la rectificación de su partida ed nacimiento por figurar en la misma con el nombre de "Enufrio" en vez de "Onofre" y su apellido paterno como "Azpioti" en vez de "Aspiotti" que es como corresponde. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 24337 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: OLGA BEATRIZ CINCUNEGUI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Sincunegui" debe decir "Cincunegui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 00 15|pub. 24221 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIO FERREIRA ALVEZ promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: femenino debe decir masculino, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio, donde dice hija, debe decir hijo, y donde dice nieta, debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatorio de pobreza la que fue concedida. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 32654 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de HUGO BENITEZ ALONSO, pues el nombre del inscripto figura "Hugo Alonso Benitez", en lugar de Hugo Benítez Alonso y el nombre de sus padres aparece como "Ramón Gumersindo Alonso" y "Lucía Benítez", en lugar de Ramón Gumersindo Benítez y Lucía Alonso, que es como corresponde. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — San José, setiembre 23 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 24755-Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMEN EUSTAQUIA RODRIGUEZ, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José, el 2 de noviembre de 1919, pues donde figura con el nombre "Eustaquio", del sexo masculino, hijo y nieto del declarante, debe decir: "Carmen Eustaquia, del sexo femenino, hija legítima.... etc. y nieta..." por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante, tramita con auxiliatoria de pobreza. — San José, noviembre 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido doña VILMA ESTHER MARIA ANTOGNAZZA de AMESTOY, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento pues en la misma se estableció el apellido paterno como "Antoñaza", debiendo decir: en todos los casos: "Antognazza". — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 24166 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos ISOLINA ZUBIARRE. "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 512), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Zubiarre solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues aparece como "Subiaurre" en lugar de "Zubiaurre" que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 3 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32938 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "VENANCIO MORALES BRANDA - Rectificación de partida". (Ficha N:o 448), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Venancio Morales Branda, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como "Venancio" y del sexo masculino que es lo que corresponde. He hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 25 de setiembre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BRITOS AZAMBUYA, MAURO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se expresa que el gestionante nació "el 25 de noviembre de 1913", debe decir que nació "el 22 de noviembre de 1909", y cuando se expresa" y de madre desconocida", corresponde decir "y de Marcelina Azambuya". — Tacuarembó, noviembre 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32960 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PONTTI, CARLOS y ELVIRA ZAPARRART de PONTTI, por sus hijos menores. "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1) De matrimonio de Carlos Pontti con Elvira Zaparrart, en el sentido de que donde dice "Elvira Arévalo", debe decir "Elvira Zaparrart", y donde dice "hija de Carlina Arévalo", debe decir "hija de Fernando Zaparrart y de Carlina Arévalo"; y 2) Partida de nacimiento de Juan Carlos, Alba Iris y María Cristina Pontti Zaparrart, donde dice que son hijos de "Elvira Arévalo", debe decir que son hijos de "Elvira Zaparrart". — Tacuarembó, setiembre 22 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 25508 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: OLIVERA, ISAURA. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "comparece Aída Olivera", debe decir "Fermina Olivera", y, donde dice "reconocida por doña Aída Olivera" debe decir "reconocida por Fermina Olivera", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 25509 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ACUÑA, TRINIDAD. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado, el nombrado, por apoderado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde aparece con el nombre de "Trenidad", debe decir "Trinidad", por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 25510 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA BUADAS, IVO.

"Rectificación de partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "hija", debe decir "hijo", donde dice "María Mercedes Buada", debe decir "Mercedes Buadas", donde dice "nieta", debe decir "nieto", y donde dice "Esteban Buada", debe decir 'Esteban Buadas". — Tacuarembó, noviembre 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 25511 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BAUTISTA FERREIRA, ADIS ABEBA. "Recificación de su parida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Erlinda Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adías Abeba Bautista Ferreira, en el sentido de que donde diee es del "sexo masculino", y que "es hijo" debe decir: del "sexo femenino", que "es hija", por ser lo que corresponde, la gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32854 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA OXLEY, en el sentido de que donde dice "Juan" debe decir "Juana". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 25309 Dic.1.o-v.dic.22.

20—Remates

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: 'Martínez Méndez, Fernando y Josefa Vales de Martínez contra MARIO o MARIANO SOLER VILARDEBO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-534, año 1969) se hace saber que el día 31 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. cuatro solares de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona Punta del Este, empadronados con el número 510. señalados con los números 2, 3. 4 y 5 del plano de noviembre de 1929 del agrimensor A. Mac-Coll, por el cual la superficie de los dos primeros es de 250 metros 75 decímetros y la de los dos últimos de 330 metros haciendo en total una superficie de 1.161 metros 50 decímetros teniendo 17 metros de frente al Norte a la calle Veintidós y 49 metros 50 centímetros al Oeste frente a la calle Veinte, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523. piso 1ro.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 9.450 21|pub. 24906 Nov.26.-v.dic.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Soler, Luis Modesto contra DICONCA, LUIS A. Medidas preparatorias". (L.o 67, F.o 193), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 9 horas, en el local de 18 de Julio 1271, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 23.333.33, de la motoneta marca Carpella, matriculada en Montevideo con el N.o 14:611, padrón 21.339.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto del remate. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 25479 Dic.3-v.dic.17.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Zoani, Julio A. contra MOBILUX S. A. Cobro de pesos". (Libro 60. Folio 677. Nº 696), se hace saber que el día 18 de diciembre a la hora 8 y 15 en el local de la calle Galicia Nº 1268; se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes (2|3 partes) de su tasación, de los bienes de distintos tipos de maquinarias y mercaderías de carpintería que son detallados en autos a folios 21 y 21 vuelta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1969.

20) $ 2.100 10|pub. 24904 Nov.26.-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEAL LAURENZO, JUAN FRANCISCO. Ejecución de prenda'. (B 124|69), el 18 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: Máquinas para cartonería, rayadoras, cosedoras, cortadoras, cizalla y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 1.200.00 10|pub. 25513 Dic.3-v.dic.17.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santiago Bolentini contra ESTEBAN DAU DUBARRY y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Ficha A-1014 1968), se hace saber que el día 15 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del rematador Francisco Catta, asitsido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se proceedrá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, co nedificio y demás mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 51.268; compuesto de una superficie de 585 metros 35 decímetros con doce metros de frente a la Avenida Millán número 4393, entre Las Violetas y Mazangano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate; 2.o) Que los gastos impuestos, excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie "B" número 1955), a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 24418 Nov21-vdic.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CYBULSKI BALCZEROMSKI ESTANISLADA o JOSEFA. Yacente sucesión", (Ficha A-96|67), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil, a la venta en remate público, con la base de $ 394.624.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 118.490, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 218 metros 2.750 centímetros, con frente a la calle Carabelas Nº 2957.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y la comisión del rematador. 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 15|pub. 25055 Dic.3.v. dic.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Vide Dilia contra MUSSIO ANTONIO. Separación de cuerpos". (Ficha 752|62), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, en Zabala 1328. (Asociación Nacional de Rematadores). se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 83.333.33 del siguiente bien: un soli de terreno y mejoras, padrón Nº 26.072, situad en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, com puesto de una superficie de 298 metros 51 de címetros con frente al Este en línea curva d 40 metros 19 centímetros a la Avenida Rectif cación Larrañaga formando esquina con Av nida Italia, lindera al Norte por esta últim Avenida.

Se previene: que el mejor postor deberá con signar el 10 o|o de su oferta en garantía de l misma. 2) Que los títulos y demás antece dentes se encuentran de manifiesto en esta Of cina Actuaria. — Montevideo, 14 de noviembr de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actu rio Adjunto.

20) $ 4.050 15|pub. 24056 Nov.18.-v.dic.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en l Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Décimo Turno, en autos: KAPELIN S. A. "Liquidación Judicial". (177'62), el 4 y 5 d diciembre próximo, a las 14 horas, en Genera Flores N.o 3433, se rematará por el martiller Alberto Vancli, sobre la base de las 2|3 parte de su tasación practicada en autos de fs. 38 a 391: Heladeras, cocinas, televisores, estufas bicicletas, instalaciones, muebles, útiles y demás bienes que se detallan en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados e la oficina actuaria 25 de Mayo 523. piso 1.

A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 10|pub. 24148 Nov.21-v.dic.4

ANTONIO BELLUCCI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "Barreira, Nubia Elena y otro contra MARIA EMA BARREIRA y otros. Cesación de condominio". (Ficha C-757 año 1968) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1969 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán en los siguientes bienes: a) Base: $ 546.633.00. Inmueble Padrón número 56.380 sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 550 metros con frente a la calle San Ramón. b) Base: pesos 163.437.50. Inmueble Padrón Nº 50.505, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 301 metros 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Sauce.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 5.400 15|pub. 24907 Nov.26.-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Transatlántico (en liquidación) contra TURIBUS S. A. Medidas preparatorias". (2|239), el 18 de diciembre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un Mercedes Benz (auto). matrícula N.o 513.145.

A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.200.00 10|pub. 25515 Dic.3-v.dic.17.

MARTIN SORHUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: URRETA de LOPEZ CATALINA y otra. "Incapacidad", (L.o 30 F.o 371), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a la hora 9, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por el martillero don Martín Sorhuet, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, y al mejor postor, sobre la base de las 23 partes de su tasación de los siguientes bienes: inmuebles; 1.o) Tasación: $ 480.000.00. solar de terreno, edificio y mejoras, Primera Sección Judicial de Durazno, con 10 metros 70 de frente a Ibiray, cuya puerta está señalada con el N.o 745, padrón N.o 3442, y una superficie de 373 metros 5112 centímetros (Area edificada 210 metros) 2.o) Tasación: $ 720.000.00. solar de terreno, edificio y mejoras, lindero con el an-

terior, padrón N.o 697, con 43 metros 90 centímetros de frente a Batlle cuya puerta está señalada con el N.o 694, y 11 metros por Ibiray, superficie: 619 metros .0078 centímetros (Area edificada: 185 metros); 3.o) Tasación: $ 640.000.00, solar de terreno, edificio y mejoras, Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 194, con 43 metros 20 con frente a la calle Doctor Morquio, 21 metros 57 por Ibiray superficie: 992 metros 5656 centímetros Area edificada: 198 metros).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o su ofetra en el momento de serle aceptada, así como la comisión legal del rematador; B) Que son de cargo del comprador; gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, tasas, incluso las municipales así como todo lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, arrimos, medianeras, contribución inmobiliaria, adicionales, nacionales y municipales que afecten o pudieran afectar el bien, y todo los gastos que su cobranza originase; y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $7.650.00 15pub. 24739 Nov 25-v.dic.16.

JORGE MURO BOADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROUBERTIE CHURRUT, MARIA del CARMEN. "Herencia yacente", (L.o 60. F.o 183), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1449, de esta ciudad y sobre la base de $ 266.666.66, se procederá por el martillero don Jorge Muró Boado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del Nicho N.o 175 bis del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de transferencia y certificados, serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título del referido nicho, se encuentra agregado en autos, resultando del mismo que se encuentran inhumados en el mismo, los restos de siete personas. — Montevideo noviembre 12 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $4.050.00 15|pub. 24116 Nov19-v.dic.10.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PICHERNO DE SOTO, DORALIZA contra JUANA CABRERA DE SOTO y otro. Cesación de condominio". (F. C-881|63), se hace saber: que el día 23 de diciembre de 1969, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, el martillero Romeo Araújo Albornóz, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación que fue de $ 6.250.00, del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.425 con una superficie de 230 metros 25 decímetros, con 11 metros 167 mms. de frente al Norte, sobre la calle Francia Nº 1735.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo (artículo 919, C.P.C.). II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 24905 Dic.1.o-v.dic.22

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BURGOS ORIBAL u ORIVAL PEDRO. "Incapacidad" (F. 300|65), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, padrón N.o 8.504, señalado con el número 1 del plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto con el N.o 2264, el 10 de noviembre de 1961, con una superficie de 108 Há. 6400 m.c. lindan: por el Este Río Tacuarí por medio con Rómulo Bonavoglia y Camilo Burgos, padrones 1237 y 1236 respectivamente y por el Oeste con el lote N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Facilidades: 1|3 del precio aceptado, al escriturar el inmueble, 1|3 al año de la escrituración y el saldo final a los 2 años de escriturar el bien. Dichos saldos devengarán el 12 o|o de interés anual que serán garantizados con hipoteca sobre el mismo bien; 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo N.o 502. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 14.880.00 31|pub. 23402 Nov.12-v.dic.26.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Manuel Blanco Naya contra IGNACIO MILANO y OTROS. Cesación de condominio". (Ficha C 443|69), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a partir de las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

A) Hora 9.30: Solar de terreno N.o 14, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones; (Balneario Parque del Plata), empadronado con el N.o 1.194, con una superficie de 561 metros cuadrados 52 decímetros, de la fracción letra "A", manzana 16, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll y un frente de 15 metros a la calle Diagonal 2 entre B y C, con una base de $ 76.333.32.

B) Hora 10: Un solar de terreno, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (Peñarol), empadronado con el N.o 58.978 y señalado con la letra "C" de la manzana E en planos del Agr. Francisco Alfredo De Munno, con una superficie de 509 metros cuadrados 82 decímetros y con un frente de 11.80 metros a la calle Dr. José María Silva, con una base de $ 149.833.32.

C) Hora 10.30: Un solar de terreno edificado con sus mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.940, con una superficie de 187 metros cuadrados 82 decímetros y 7.28 metros de frente a la calle Juan Paullier 1937, entre las calles Miguelete y Goes, con una base de pesos 538.125.00.

D) Hora 11: Un solar de terreno edificado con sus mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.732, con una superficie de 172 metros cuadrados y con un frente de 8.60 metros a la calle Miguelete N.o 2250, con 20 metros de largo a la calle Juan Paullier N.os 1941 y 1943, por ser esquina, y con una base de pesos 1:076.250.00.

E) Hora 11.30: Un solar de terreno edificado y sus mejoras, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 14.038, con una superficie de 203 metros cuadrados 50 decímetros y con un frente de 10 metros a la calle Inca N.os 1816 y 1818 y 20 metros de largo; entre las calles Galicia y La Paz, con una base de $ 1:349.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía y la comisión de rematador; 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 13.260 17|pub. 25473 Dic.3-v.dic.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BOZZOLA JUAN LUIS y otros. "Cesación de condominio". (Ficha C 215|1969), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo, en sus ubicaciones, por intermedio del martillero, Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate sin base, al mejor postor y por separado, de 2 fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contienen, ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Montevideo.

I) A las 10 horas, (A. M.), padrón número 125.369 con 10 metros 80 de frente al S. E. a la calle Capurro N.o 711, distando su punto medio 26 metros 07 de la calle Tompas Basualdo por 21 metros de fondo y una superficie de 226 metros 77 decímetros cuadrados, según plano del Agr. A. de Arteaga, de junio de 1928;

II) A las 10.30 horas (A. M.), padrón número 125.869 con 10 metros de frente al S. E. a la calle Capuro N.os 713|15, lindando con el anteriormente descripto; por 21 metros de fondo, y una superficie de 209 metros 97 decímetros cuadrados, según el también citado plano.

Se previene para cada fracción: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, honorarios y todo otro gasto que la ley establezca de su cargo; C) Que ambos bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación.

Que los títulos de propiedad se encuentran depositados y a disposición de los interesados en este Juzgado en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 23883 Nv.17-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Celia Goñi de Desalvo y otra contra JUAN CARLOS LALUZ ARRIETA y otros". Ejecución de hipoteca. (C|283|69), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.070, con una superficie de 307 metros 45 decímetros, con frente a la calle Polonia 3960 esquina China. B) Un solar de terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 24.158, con una superficie de 241 metros 53 decímetros, con frente a la calle China 1997.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía y la comisión del rematador. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etcétera, 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400 15|pub. 23778 Nov.14.-v.dic.4.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LOLA FONTELA ORTEGA. "Incapacidad" (D|203|67) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas y continuando luego a las 14 horas, en la finca de la calle Mercedes N.o 938, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albín y con la base de los 2|3 de su tasación, al remate público y al mejor postor de los bienes muebles que se establecen en este expediente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Raúl Trilo, Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 25389 dic.2-v.dic.16.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Luis Alberto Ferreira Velloso c|a. HILARIO CORREA. "Reconocimiento de Firma" (F.a 107|969). Se hace saber que con fecha 11 de diciembre a las 9 y 30 horas en la puerta del Juzgado Letrado de la ciudad de Melo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que precidirán señores Actuario y Alguacil, procederá a la venta en Remate público, por las dos terceras partes sobre la base de pesos 131.012.50 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sus construcciones y anexos ubicado en primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 105, en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 183, en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, el 21|VI|951, que consta de una superficie de 600 metros cuadrados y se deslinda al Norte mts. 12 con el solar 118, Padrón 4723; al Sur igual dimensión a la calle dos; al Este mts. 50 con los solares 104, 125 y 124, padrones

6751, 6752 y 6753 respectivamente y a Oeste igual dimensión con el solar 106, padrón 6749.

I) Se previene que el mejor postor consignará en el acto el 20 o|o en efectivo al caer el martillo, más la comisión de tres por ciento al Martillero; II) Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de os interesados. — Melo, Noviembre 13 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 6 300.00 15|pub. 24240 Nov.20-v.dic.11.

MATEO PRIETO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Tierno, Victoriano Luis con IGNACIA TIERNO de ARCE. Cesación de condominio" (Ficha 309(969) se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, con la base de su tasación que lo es de $ 390.911.00 (trescientos noventa mil novecientos once pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, cercos, arrimos, medianerías, cordón, vereda, pavimento de hormigón y demás mejoras que le acceden, situada en la manzana Nº 75 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 3805, compuesta de una superficie de 364 metros 40 decímetros, lindando: 12 metros 60 centímetros al Noroeste, frente a la calle 25 de Mayo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. c) Que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado,y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 26 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 5.850 15|pub. 25249 Dic.1º-v.dic.22.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Abasolo, Pedro M. contra WILLAMSON JORGE y otro. Embargo preventivo" (Ficha 146|969), el 19 de diciembre próximo a las 9 horas, el martillero Antonio Carbonaro, en su casa de remates sita en Sarandí casi esquina Cebollatí de esta ciudad, procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Estanterías de hierro, artículos de provisión y demás bienes inventariados a fojas 10 vuelta a 12. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.500 10|pub. 25244 Dic.1º-v.dic.15.

ORLANDO PEREZ PINTOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos "Pasemar S. A. contra DECURION S. A. Rescisión de contrato, cobro de pesos, etcétera". (Libro 13. Folio 681), se hace saber al público que el día 10 de diciembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y ante las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de dos millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos, de los siguientes bienes: Solares empadronados con los números 2748, y 2750 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del agrimensor Antonio Asuaga de 31 de agosto de 1946, inscripto en Catastro con el número 218, con todas las mejoras y construcciones que les acceden. Superficie total 7.916 metros cuadrados y están ubicados en la manzana N.o 67. Que se trata del edificio "Residencia Horizonte" dando uno de sus frentes a la Avenida Roosevelt.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador —además— de las que normalmente se establecen, las obligaciones pendientes por concepto de Contribución y Sobretasa Inmobiliaria, Aportes Jubilatorios, de Asignaciones Familiares y Chamsec, y tributos municipales que gravan con derecho real los inmuebles a subastarse. C) Que también serán de cargo del comprador, el impuesto municipal y la comisión del señor Rematador (tres por ciento de la oferta total aceptada) ,todo lo cual deberá abonarse en efectivo en el acto. — Maldonado, 13 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23950 Nov.18.-v.dic.9.

LUIS H. BONASORTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, caratulados: "Daniel Rodríguez c. LUIS D. SCHINCA PAGOUAPE y otra. Ejecución de hipoteca". (F|1007|965|C). se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis H. Bonasorte, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 301, señalado con el N.o 6 de la manzana 535, de una superficie de 328 mts. 50 dmts. de frente al N. a la Avenida de Mayo, entre Talcahuano y General Rondeau y también a calle Rondeau por el S. E. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 24 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 24956 Nov.27-v.dic.18.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FELIX VALOIS DE LOS SANTOS por sí y como curador del incapaz FRANCISCO NELLYS DE LOS SANTOS. "Remate público". (L.o 17. F.o 33. N.o 582), se hace saber al público, que el día 11 de diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de pesos 124.698.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno, construcciones y mejoras que contiene, sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 66, empadronado en mayor área con el N.o 199 de una superficie de 332 metros 72 decímetros 26 centímetros, con frente al Oeste, en 12 metros 62 centímetros, a la calle Dr. Zorrilla de San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados de acuerdo a la ley; 3.o) Que el título de propiedad del bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23834 Nv.17-v dic.5.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Fisco. Rodríguez Silva, Jacinto y otros contra ROGELIO BLAS GONZALEZ y ESMERALDO GARCIA. "Infracción aduanera" (378|C|969), se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año desde las 10 a las 10 y 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el rematador Enrique Zipitria Vignoli, a la venta en remate público y al mejor postor de una camioneta marca Ford F3, motor N.o 14.920 de 8 cilindros, matrícula 410-823.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del mismo los impuestos, transferencia, impuesto municipal y comisión del rematador; y 3.o) Que la documentación de la camioneta se encuentra a disposición de los postulantes. — Rocha, octubre 22 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 2.400.00 10|pub. 24532 Nov.24-v.dic.5.

J. HUMBERTO EGUILUZ MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Salto contra FRANCISCO POLTI Y CIA.", (L.o 20, F.o 319), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el esc. 7 del edificio de calle Uruguay 807; el martillero J. Humberto Eguiluz Machado, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: un ventilador eléctrico, oscilante, 2 velocidades, marca "Maguel", modelo SH9-220 v. N.o 40104. (Base $ 3.400.00); una máquina de escribir portátil, marca "Olivetti", modelo "Studio 44", número 368777. (Base $ 20.000.00); una máquina de escribir, mesa, marca "Olivetti", modelo "Lexikon 80", 105 esp. N.o 720359. (Base $ 26.000). y un aparato de radio marca "Philips" 3 bandas tipo B-2K.85 V. N.o 30474. (Base $ 4.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los auto sen que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, noviembre 11 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000.00 10|pub. 24377 Nov.21-v.dic.4.

EDUARDO C PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos PEREZ ORTIZ (ANICETO). "Sucesión. Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A. N.o 15|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Eduardo C. Peduzzi, el día 30 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, y con la base de pesos 537.904.00, del siguiente bien: Padrón N.o 4015, compuesto según títulos de un área de 56 há. 8.168 mts. 37 dms. y según plano del Agr. Barceló de julio de 1968, de 54 Hás. 0158 mts.; linda: al Oeste, en 31 metros 30 centímetros de frente a Ruta Tres; al Norte, quebrada de 5 tramos de los que el segundo corre de Sur a Norte y el cuarto de Norte a Sur, y miden 728 m. 40, 130 m. 40, 506 m. 40, 130 m. 50 y 353 mts. y le separan los dos primeros de Pedro Mesa y los tres restantes de Felisberto Clavijo; al Este en una línea de 97 mts. 90 con el nombrado Clavijo y en el resto con Cañada de los Manantiales y al Sur, en una línea de tres tramos que miden 221 m. 20, 221 m. 40 y 1.006 m. 90 con Campanella S.A.

Se previene: a) El inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José está arrendado y el plazo del contrato respectivo vencido; b) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Serán de cargo del comprador la Comisión legal del martillero, el impuesto municipal, los gastos, impuestos y honorarios, incluso certificados de la venta definitiva, salvo los impuestos que la ley pone a cargo del enajenante; d) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 24 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.550.00 15|pub. 25421 Dic.2-v.dic 23.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos CABANNE (ARTURO) y otra c|. SUAREZ (SANTIAGO) y otra. "Ejecución de Hipoteca" (A. N.o 597|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Martillero don Pascual M. Calleros, el 26 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo y mejoras, ubicada en Cañada Grande, Séptima Sección Judicial de San José, Padrón 12.635, con un área de 19 Hás. 6318 mts., que linda: 562 m. al Sur, con fracción dos y servidumbre de paso de 10 mts. de ancho; al Oeste, en 144 m. 50 con Isidoro Fabre; al Noroeste, línea quebrada en dos tramos de 172 m. 597 m. con Paulino Sellanes y al Este-Sureste, con propiedades de Diego Izquierdo y de Julio Izquierdo, en 550 m. 70.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta del comprador los gastos de escritura, impuesto municipal y comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 24 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 25422 Dic.2-v.dic.23.

PASCUAL M. CALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GASTELLU (ANITA). Incapaz". (Libro 18. Folio 212), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el día 22 de diciembre

del corriente año a las 10 horas, el martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 131.197.92, del siguiente bien: Una cuarta parte (1|4) de una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, padrón Nº 6541; con una superficie de 54 Hás. 152 metros 30 decímetros, que linda: Nor-Noroeste a carretera a Trinidad, Ruta Nº 3, en 1675 metros; Este 137 metros 90, con fracción A. 2; Sur-Suroeste 1168 metros 60, con Victorio Laurnaga y por el Oeste-Noroeste 1101 metros con el nombrado Laurnaga.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, gastos y honorarios de la escritura. c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. d) El bien se encuentra dado en subarrendamiento al señor Enrique Tito Varela, según contrato del 5 de junio de 1959. — San José, noviembre 24 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750 15|pub. 25291 Dic.1º-v.dic.22.

MARTIN E. BENTANCOR
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Intendencia Municipal de Soriano contra Sucesión de CATALINA MERINO DE ERRAMOUSPE. Cobro de contribución inmobiliaira", se hace saber: que el día 19 de diciembre de 1969 a las 10 horas y 30, en lugar de su ubicación, calle Detomasi 559, el martillero don Martín E. Bentancor, sacará a la venta en público remate y sobre la base de $ 75.000.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: el terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número 105, ubicado en la manzana 23 de esta ciudad, compuesto de 206 metros cuadrados, que se deslinda: Norte, con padrón 109 de Pedro Ferrer; Oeste, padrones 108 de Pablo Bianchi Imperiali; 107, de Ema y María Mantrana y 106 de David Imperiali; Este, padrón 104 de Pedro S. Bianchi y al Sur, 10 metros 24 con calle Detomasi.

Se previene: que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o del importe de la misma y como garantía. 2º) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, y 3º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, noviembre 21 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.

20) D. 21|1|34 14|pub. 32924 Dic.1º-v.dic.19.

JESUS M. SIERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JOSE I. CARDOZO. Solicita la incapacidad de JUSTA J. MOREIRA. (Ficha Nº 114) se hace saber: que el día 19 de diciembre próximo a la hora 11 y en lugar de su ubicación, calle Ituzaingó y Detomasi de esta ciudad, el martillero señor Jesús M. Sierra asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes del aforo actualizado que es de $ 392.250.00 del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Ituzaingó y Detomasi de esta ciudad padrón número 7979 manzana Nº 28 con superficie de 150 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, noviembre 19 de 1969. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.

20) $ 4.050.00 14|pub. 25241 Dic.1º-v. dic.19.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de MARIA F. LASARTE de BARRANDEGUY. Pieza mandada formar". (Ficha N.o 65). se hace saber: que el día 12 de diciembre próximo a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, calle Oribe 344 de esta ciudad, el martillero señor Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 601.255.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, manzana N.o 154 en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1.991, compuesto de superficie de 219 metros cuadrados con frente al Este en 9 metros 85 centímetros a la calle Oribe.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 29 de octubre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 24435 Nov.21-v.dic.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos: "RAMON GIL. Expedición de segundas copias". (D.258|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gil, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Cetrángolo, el 25 de setiembre de 1935, según la cual el compareciente adquirió a Rosa Moratorio de Polanco y Mario S. Moratorio, por compraventa, tradición el siguiente inmueble:

Padrón N.o 102.530, con frente a la calle Tudurí 4175. 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (22.a Sección actual).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $2.100.00 10|pub. 24419 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: "OFELIA ROVIRA OTERO, y otros. Segundas Copias" (D|255|69) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ofelia Rovira Otero, Beatriz Rovira de Pessano y Jorge Pessano, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 29 de junio de 1961, autorizó el Escribano Alejo Peirano Bordenave, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3004, situado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 31 de la manzana 4, en el plano de los agrimensores José Suárez Abal y Marcelo Caggiani Seré.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 25364 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALBERTO LABORDE BARROS. Segunda copia de escritura". (245|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Laborde Barros solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos que le otorgara Victorina Angélica Anadon de Azambuya y que en Melo autorizó el escribano Orlando J. Abelar el 8 de julio de 1953 y por la cual el gestionante adquirió todos los derechos que le pudieran corresponder a la cedente en las sucesiones de sus padres Pablo Anadon y María Dorotea Vico. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, 17 de octubre de 1969 Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $2.100.00 10|pub. 25205 Nov.28-v.dic.12

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRAMYA LIMITADA

Contrato privado 20|10|969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 549, Fo. 2.039, Lo. 42; Socios: JOAQUIN CARBIA REY y ALBERTO GONZALEZ GOUGEON; Capital: $ 200.000.00, aportado por iguales partes; Plazo: Dos años, prórroga automática por períodos iguales; Objeto: Recuperación de aceites minerales; Administración: Firma conjunta.

22) $2.400.00 10|pub. 24497 Nov.21-v.dic.4.

ADONAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 25 de setiembre de 1969.

Socios: JOAO LIMA da SILVA MARÇAL y BERNARDINA FERREYRA GADEA de CHACON.

Objeto: Importaciones, exportaciones, transportes internacionales, representaciones y comercialización de productos.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 500.000.00. Aportes: Da Silva, 70 o|o y Ferreyra de Chacón 30 o|o.

Administrador: Da Silva Marçal.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción, Registro Público y General de Comercio: N.o 608, F.o 2.250, libro N.o 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1969.

22) $ 3.200.00 10|pub. 25464 Dic.3-v.dic.17.

LAURELES LIMITADA

Socios: CARLOS AIME MARTINEZ y HORACIO FLORES.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales o industriales, con bienes inmuebles, muebles, materias primas, mercaderías en general, explotaciones agrícolas y ganaderas, acciones, valores y títulos.

Capital: $ 100.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos de un año.

Administración: Horacio Flores.

Balance: al 31 de diciembre.

Liquidación: en forma legal.

Inscripción: 18 de setiembre de 1969, número 359, F.o 1.313, L.o 2 de Contratos.

22) $ 3.200.00 10|pub. 25512 Dic.3-v.dic.17.

CLINICA CENTRO ASISTENCIAL LIMITADA

Contrato privado del 7 de agosto de 1969 inscripto con el N.o 385 del Fo. 1.415 del Lo. 2 de Contratos; Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA ECHAVE, ANTONIO LUCAS GAFFRE y ELBIO ECHEVERRIBORDA: Objeto: Asistencia médica privada, contratación de asistencia médica de colectividades y la realización de los actos conexos a esos fines; Domicilio: Montevideo; Plazo: Tres años prorrogables automáticamente, por períodos de un año; Capital: $ 15.000.00 por partes iguales; Administración: José Enrique García Echave.

22) $3.200.00 10|pub. 24489 Nov.21-v.dic.4.

BELLOTTI NEIRA LIMITADA

Escritura pública ante la escribana Angela Ghuisolfi Pagano firmada el 30 de mayo de 1969. Inscripta con el N.o 37, Fo. 142, Lo. 3 de contratos. Socios: HECTOR BELLOTTI STRATTA y RAUL ANTONIO NEIRA ARISTIMUÑO; Capital: $ 800.000.00 por partes iguales; Administrador Héctor Bellotti; Objeto: Fabricación, comercialización de ladrillos de campo, tejuelas, etc.; Importación y exportación de máquinas y herramientas conexas; Domicilio: Montevideo; Plazo: Cinco años.

22) $2.400.00 10|pub. 24376 Nov.21-v.dic.4.

CASANOVA, PEREIRA SOUZA Y CIA. LTDA.

Contrato privado del 20 de julio de 1969, inscripto el día 12 de agosto de 1969, con el N.o 456 a folio 1.707 del libro 1 de Contratos: Socios: AUGUSTO CASANOVA BARCELLOS, LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA y ANIBAL GOMEZ MARTINEZ; Denominación: "La Ternera Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: Actividad principal: Carnicería, aves y productos porcinos: Capital: pesos 1:000.000.00, aportado por los señores Casanova y Pereira Souza $ 400.000.00 cada uno y el señor Aníbal Gómez aporta $ 200.000.00; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por doce períodos sucesivos de dos años; Domicilio: Montevideo, agencias y sucursales en cualquier punto del interior o exterior: Administración: Luis Alberto Pereira Souza y Augusto Casanova Bercellos indistintamente.

22) $4.000.00 10|pub. 24373 Nov.21-v.dic.4.

BARONE Y VITUREIRA S. R. L.

Contrato privado del 20 de julio de 1969, inscripto el día 4 de setiembre de 1969, con el N.o 72 a folios 245|249 del libro de Contratos respectivos de la ciudad de Canelones: Denominación: "Bambi Limitada": Socios: RAUL BARONE ROCHA y ENRIQUE VITUREIRA BEIS; Objeto: Actividad principal: Restaurant y bar y afines; Capital: Pesos 500.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogable por doce períodos consecutivos de dos años cada uno; Domicilio: Canelones, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Administración: Raúl Barone Rocha y Enrique Vitureira Beis, indistintamente.

22) $4.000.00 10|pub. 24372 Nov.21-v.dic.4.

ADRIANEL LIMITADA

Socios: FELIX ANDRES POZNANSKI y JULIA GOLINSKI.

Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y confección de prendas para vestir.

Domicilio: Montevideo.

Administración: En forma indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 500.000.00.
Inscripción N.o 632 al F.o 2345 v. del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 1.600.00 10|pub. 24595 Nov.24-v.dic.5.

CHAPA Y PINTURA PRONTUS LTDA.

Contrato por documento privado del 1.o de noviembre de 1969. Registro Público y General de Comercio N.o 619. F.o 2291 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR HERNANDEZ, MARY ISABEL MENDEZ, JOSE BIANCO, JUAN CAMEJO, VITAL NUMA MARTINEZ, WASHINGTON STOCCO, ELMER FALLIER y ANTONIO SALGADO.
Capital: $ 200.000.00; integración: pesos 160.000.00 Julio César Hernández y pesos 5.000.00 cada uno de los restantes socios.
Administrador: Julio César Hernández.
Objeto: Taller de chapa y pintura y anexos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24528 Nov.24-v.dic.5.

MOZZO LIMITADA

Contrato privado del 1.o de octubre de 1969. Inscripto con N.o 101, Folio 361|363 del libro de contratos del Registro Público de Comercio de Canelones, año 1969.
Socios: ELADEO MOZZO CABRERA y JAIME MOZZO POELAUD.
Objeto: Venta artículos para el hogar.
Domicilio: General Tajes s|n., Los Cerrillos (Canelones).
Administración: Eladeo Mozzo Cabrera.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas.
Capital: $ 1.000.000.00; aportes partes iguales.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24569 Nov.24-v.dic.5.

EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29 de octubre de 1969 por documento privado de 20 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 554 al F.o 2060 del Libro N.o 2 de Contratos ROSALBA CORREA, ROCCO LIA y LEOPOLDO PUIG constituyeron: "El Alba Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Importación, exportación, elaboración y comercialización.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: $ 300.000.00 aportados por los socios por partes iguales.
Administración y representación: Los tres socios conjuntamente.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24517 Nov.24-v.dic.5.

MENDEZ HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 10 de setiembre de 1969, inscrito en el Registro Público de Comercio de Colonia el 22 de setiembre de 1969, con el N.o 18 y del folio 103 al 107 del Tomo año 1969.
Integrantes: Abdalla Méndez García y Abdolateff Méndez García.
Domicilio: Villa de Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia.
Objeto: Explotación del comercio en ramos generales.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 500.000.00, perteneciente por partes iguales a los socios, en cuya proporción se distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas.
Administración: La ejercerán ambos socios, separada o conjuntamente.
22) $4.000.00 10|pub 24744 Nov.25-v.dic.9.

SUPERMERCADO PUEBLO LIMITADA

Contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 17 de octubre de 1969, con el N.o 23 y del folio 123 al 129 del Tomo año 1969.
Los efectos se retrotraen al día 1.o de diciembre de 1968.
Integrantes. Julio Hebert Vicuña Ayestarán, Miguel Felipe Gimeno Infantini y Pedro González Rodríguez.
Domicilio: Ciudad de Rosario, Departamento de Colonia.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo Supermercado.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 900.000.00, aportado por los 3 socios en partes iguales, en cuya proporción se distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas.
Administración: La ejercerán los socios Miguel Felipe Gimeno y Pedro González Rodríguez, actuando separada o conjuntamente, excepto para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles que deberán actuar en forma conjunta.
22) $5.600.00 10|pub. 24745 Nov.25-v.dic.9

COPEN S. R. L

Contrato privado de 23 de enero de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 185, al F.o 7175, del Libro N.o 1.
Socios: Antonio Roberto Sánchez, Francisco Sabini y Luis B. Sánchez.
Razón Social: Sánchez Hermanos y Sabini Limitada.
Domicilio: Constitución 2497, Montevideo.
Objeto: Manufactura y envasado de productos alimenticios y|o distribución de artículos elaborados.

Capital: $ 250.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 3 años, con prórroga automática de 1 año.
Administración: Antonio Roberto Sánchez.
22) $3.200.00 10|pub 24717 Nov.25-v.dic.9.

DESPACHOS VERDIE LIMITADA

Registro de Comercio: Nº 651, folio 2418, del libro N.o 2.
Socios: Otto Antonio Schmittner Sassi, Oscar Bellotti Marcet, Enrique Román Verdié Schivo, Luis Alberto Beriao Insúa.
Objeto: despachos de Aduana.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: $ 100.000 (cien mil pesos).
Duración: dos años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 24903 Nov.26.-v.dic.10.

CARPINTERIA CAOBAL SRL

Por documento privado del 8 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 17 de los mismos (Libro 2. Folio 1852. Nº 502), quedó constituída sociedad de responsabilidad limitada (decreto ley N.o 8.992).
Denominación: "CARPINTERIA CAOBAL SRL".
Socios: señores Máximo Barredo Fernández Cayetano Varcasia Console y arquitecto Ruben Hugo Singer.
Domicilio actual: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable de 2 en 2.
Capital: $ 999.999, integrado $ 500.000 y saldo al año, por partes iguales entre socios, así como ganancias y pérdidas.
Administración: señor Singer.
Impedido, los 2 restantes, conjuntamente.
Giro: Carpintería.
22) $ 4.000 10|pub. 24902 Nov.26.-v.dic.10.

IMPORTACION Y VENTAS RYCHY LIMITADA

Socios: Enrique A. Grisanti Riccio y Luis A. Dogliotti Rodríguez.
22) $ 800.00 10|pub. 24877 Nov.26.-v.dic.10.

FARO TESYTU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 17 de octubre de 1969.
Socios: José Manuel Longueira y María Rosa Vadasz de Corral.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: servicio de transporte colectivo de escolares, pasajeros, turismo, encomiendas.
Capital: $ 100.000, aportados por partes iguales.
Administración y firma social: ambos socios, conjuntamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 611, al folio 2259, del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200 10|pub. 24837 Nov.26.-v.dic.10.

GORLERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 27 de octubre de 1969. Integrantes: PEDRO RAIJ, CAYETANO D'AMATO, CARLOS GADEA.
Denominación: Gorlero Limitada.
Objeto: bares, confiterías, restaurantes, cervecerías, heladerías y pizzerías.
Capital: $ 750.000 por partes iguales. Ganancias y pérdidas en proporción a sus respectivos capitales.
Administración: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio en la ciudad de Montevideo.
Cierre del ejercicio 30 de agosto de cada año.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Inscripta Registro General de Comercio 7 de noviembre de 1969, N.o 603 F2234 Libro 2.
22) $ 3.200.00 10|pub. 25013 Nov.27-v.dic.11.

BOULEVARD IMPORTACION LIMITADA

Socios: JORGE HECTOR CAMPOS BRIANZA y RUNER ANGEL TAFURELLI QUAGLIATTI.
Fecha constitución: 21 de octubre 1969.
Objeto: Repuestos de automotores en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Capital: $ 500.000.00.
Inscripción: N.o 613 del Libro 2 de Contratos. Registro Comercial. Capital.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24988 Nov.27-v.dic.11.

MECHA LIMITADA

Contrato privado del 17 de octubre de 1969, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 634 al F.o 2434 del L.o 2.
Socios: señores JOSE NELSON COSTAS GIL, JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BERNABE DEL ORRIO e IGOR MARTINEZ BARINDELLI.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: veinte años, prorrogables.

Capital: $ 400.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: señor José Nelson Costas Gil.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24944 Nov.27-v.dic.11.

SERGIO PICORELL E HIJOS LIMITADA

Contrato privado, 1.o de octubre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 100, F.o 355|360 del Tomo N.o 69, libro de Contratos el 29 de octubre de 1969.
Socios: SERGIO RAMON PICORELL, JOSE ANTONIO PICORELL y MANUEL PICORELL.
Capital: $ 1.000.000.00: Sergio Ramón Picorell, $ 300.000.00; José Antonio Picorell $ 300.000.00; Manuel Picorell, $ 300.000.00; Sergio Ramón Picorell, José Antonio Picorell y Manuel Picorell conjuntamente, $ 100.000.00.
Plazo: 1 año a partir de la primera publicación oficial, prórrogas automáticas.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de carne, subproductos y derivados de la misma.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Villa San Andrés, Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
22) $ 4.800.00 10|pub. 24926 Nv.27-v.dic.11.

LEGNO LIMITADA

Contrato privado del 1.o de noviembre de 1969, inscripto con el N.o 643 al F.o 2.390 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CAL SAN ROMAN, CONRADO ALFREDO MITROVICH ROVIRA, OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ y OSCAR ABER GUTIERREZ HERNANDEZ.
Capital: $ 900.000.00, integración, pesos 450.000.00 el primero y $ 150.000.00 cada uno de los restantes.
Administradores: Juan Carlos Cal y Octavio Cravanzola indistintamente.
Razón social: Cravanzola, Cal y Cía. Limitada.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación de muebles y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 24995 Nv.27-v.dic.11.

COMPUTOS Y PROCESOS S. R. LIMITADA

Constituída por documento privado el 14 de noviembre de 1969.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1969, Nº 652 folio 2425, libro 2 de Contratos.
Socios: Sergio Onetto, Luis Gómez y Domingo Magnou.
Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: la actividad principal será la prestación de servicios técnico-administrativos, en especial, el procesamiento de datos, por cuenta propia o de terceros, a través de equipos mecánicos y|o electrónicos adquiridos en propiedad y|o arrendados y|o utilizados en carácter de usufructo.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones, dentro o fuera del País.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de cinco años, salvo oposición.
Administración: A cargo de un Directorio integrado por los tres socios fundadores, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) $ 5.600 10|pub. 25186 Nov.28.-v.dic.12.

MARIMON LIMITADA

Contrato del 27 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1969 con el número 609 al folio 2253 del libro Nº 2 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Alfonso Penino $ 400.000, Carlos Gatti $ 400.000, Jorge V. Penino $ 200.000.
Administración: Jorge V. Penino.
Objeto: comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas en general y especialmente en el ramo automotriz.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200 10|pub. 25091 Nov.28.-v.dic.12.

INDUSTRIAL PETROQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vitautas Kalpokas Baltrunaite y Mindeugas Kalpokas Tubyte.
Objeto: industrialización y comercialización de artículos de acrílico y plástico.
Capital: $ 1.000.000, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 642, folio 2386, libro 2.
22) $1.600.00 10|pub. 25125 Nov.28.-v.dic.12.

PROVEEDORA METALURGICA S. R. LIMITADA

Contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1969 con el número 633, folio 2351, libro 2 de Contratos.
Socios: Moisés Werba Chait y Carlos Federico Hinze Schroeder.

Domicilio: En esta ciudad, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y|o Representaciones dentro y fuera del país.
Objeto: La actividad principal de la sociedad estará constituída por la comercialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas de metalurgia, siderurgia, química, de la construcción y anexas.
Plazo: Dos años a partir de la constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales, si no hay oposición.
Capital: $ 200.000 (doscientos mil pesos) aportados en efectivo por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, salvo que, para caso particulares y por escrito dispongan otra cosa.
22) $5.600.00 10|pub. 25056 Nov.28-v.dic.12.

IMPRODEX LIMITADA

Por contrato de 20 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 622, al folio 2302 del libro Nº 2 de Contratos "MARIMBA S. A." cedió las dieciséis cuotas de capital que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Improdex Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 783 al folio 2998 del libro 1 de Contratos con la modificación inscripta en el mismo Registro con el número 916 al folio 3487 de igual libro, a los señores Duardo Delafond Valles y Julio Reyes De Matta, quienes adquirieron la cantidad de ocho cuotas sociales cada uno. En lo demás se mantuvo idéntico el contrato de constitución de "Improdex Ltda." con la modificación aludida.
22) $ 4.800 10|pub. 25045 Nov.28.-v.dic.12.

SURVEYOR LIMITADA

Contrato privado de 14 de octubre de 1969.
Registro Público de Comercio Nº 631, folio N.o 2340 vuelta del libro N.o 2 de Contratos, el 12 de noviembre de 1969.
Socios: Daniel Pérez Castrillo, Joaquín Ragni, Pompeyo Ragni, Miguel A. Loureiro y María Alicia Sejas de Fuica por Sergio Federico Fuica Sejas hasta su mayoría de edad.
Objeto: la prestación de servicios en el campo turístico.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 600.000 integrados por partes iguales.
Administración: Contador Miguel A. Loureiro
Domicilio: Verdi 4478, apartamento 7, Montevideo.
22) $ 4.000 10|pub. 25328 Dic.1º-v.dic.15.

INMOBILIARIA TREINTA Y TRES LIMITADA

Contrato privado del 11 de setiembre de 1969.
Integrantes: Héctor De Barbieri Viera, Ruben Francisco Barreto Eguren, Alvaro Díaz Quintana, Esc. Martín Caballero Quintana, doctor Indembur Díaz Velázquez.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: comercio en ramo de compras, ventas, traspasos, remates, trámites, administración de propiedades y afines, y asuntos jurídicos contables.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 20.000 aportado en partes iguales.
Administrador representante: Alvaro Díaz Quintana.
Domicilio: Basilio Araújo 436, Treinta y Tres.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: distribuidas en partes iguales.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 8 del folio 24 al 27 del libro N.o 16 de contratos de 24 de setiembre de 1969.
22) $ 4.800 10|pub. 25310 Dic.1º-v.dic.15.

INGAU LIMITADA

Por asamblea extraordinaria del 16 de octubre de 1969 se amplió el capital a un millón de pesos. Está totalmente integrado quedando distribuido así: Javier Armand Ugón $ 250.000; Luis Cuenca $ 250.000; Hugo Baridón pesos 250.000 y Héctor Damasco $ 250.000.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1969 con el número 630 al folio 2335 del libro 2.
22) $ 2.400 10|pub. 25256 Dic.1º-v.dic.15.

CORIUM LIMITADA

Contrato privado: 31 de octubre de 1969.
Integrantes: José Horacio Rodríguez Aguerreberry Luis Alberto Suárez Fusilaio, Ruber Héctor Messere Fragelli y Francisco José González Bianchi.
Domicilio: Núñez de Arce Nº 4933 bis.
Ramo: industrialización de cueros y afines, importación y exportación de los mismos y materias primas destinados al mismo fin.
Capital: $ 695.000, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años a partir del 1º de octubre de 1969, automáticamente prorrogables por períodos de dos años.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 579, folio 2153 vuelta del libro número 2 de Contratos. — Héctor J. Decia Canton, escribano.
22) $ 3.200 10|pub. 25255 Dic.1º-v.dic.15.

INDUSTRIAL PETROQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vitautas Kalpokas Baltrunaite y Mindaugas Kalpokas Tubyte.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de acrílico y plástico.
Capital: $ 1:000.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: N.o 642, folio 2.386, libro 2.
22) $ 1.600.00 10|pub. 25125 Dic.2-v.dic.16.

SERMECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: JOSE LUIS ADAN; ALVARO RAUL FRAGA; ANGEL IGLESIAS; RAUL EBER MERA; AGUSTIN SEOANE y FELIX UGARTEMENDIA.
Objeto prestación de servicios mecanizados contables.
Domicilio, Montevideo.
Administración Iglesias y Seoane conjuntamente, o uno de ellos con cualquier otro socio.
Plazo, 1 año con prórrogas automáticas.
Capital, $ 120.000.00.
Inscripción, N.o 577, F.o 2145, L.o 2 (el 28|10|1969).
22) $ 2.400.00 10|pub. 25406 Dic.2-v.dic.16.

PARAGUAS GALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10 de noviembre de 1969.
Registro Público de Comercio N.o 645, folio 2400 del libro N.o 2 de Contratos el 14 de noviembre de 1969.
Capital $ 1:000.000.00.
Aportes y Socios: SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ $ 200.000.00; THERESA SAMPIL de RODRIGUEZ $ 200.000.00; JOSE MUÑOZ SAMPIL $ 300.000.00; y ELISA SAMPIL FERNANDEZ de MUÑOZ $ 300.000.00.
Objeto: Explotación en el ramo de fabricación y|o reparaciones de paraguas y sombrillas, taller de afilados y venta al por mayor y|o por detalle de artículos de viaje, cuchillería y afines.
Plazo: 10 años prórrogas automáticas de 10 años.
Administración: Secundino Rodríguez Pérez y|o Teresa Sampil de Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Zabala 1372, Esc. 42. — Montevideo.
22) $ 4.800.00 10|pub. 25401 Dic.2-v.dic.16.

SPERRY RAND LIMITADA

Socios: RUBEN BENADERET y EDUARDO STEIERMAN.
Objeto: Publicidad general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Benaderet.
Capital: $ 20.000.00, Inscripción N.o 671, F.o 2504v., L.o 2.
22) $ 800.00 10|pub. 25375 Dic.2-v.dic.16.

EL SATELITE OCTAVO LIMITADA

Por documento privado de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto con el N.o 628 al folio N.o 2331 del libro N.o 2 de Contratos, HECTOR BREMEN GONZALEZ RODRIGUEZ y ALBERTO TAKESSIAN MANGUIAN, constituyeron la sociedad "El Satélite Octavo Limitada", con domicilio en Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de repuestos en general para automotores y artículos afines.
Capital: $ 250.000.00, aportado en la siguiente forma: Héctor Bremen González Rodríguez $ 125.000.00 y Alberto Takessian Manguian $ 125.000.00.
Plazo: dos años prorrogándose automáticamente e indefinidamente por períodos iguales.
Administradores: será administrada en forma conjunta por los dos socios señores Héctor Bremen González Rodríguez y Alberto Takessian Banguian.
22) $ 4.800.00 10|pub. 25360 Dic.2-v.dic.16.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 126.487, 126.488 y 126.489. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A., (Montevideo), solicita la marca "MELAPLAST" para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24777 Nov.26-v.dic.10

ACTA N.o 126.614. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S.A., solicita la marca RODOGYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 2537? ... 2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.230. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca ESTIVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24626 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.328. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicitan la marca LUMIBOND, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24632 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.327. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la marca GREEN-TEX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24631 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.326. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la marca CONTRACID, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24630 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.325. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la renovación de la marca LUMIPLAST, para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 24629 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.348. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Giuseppe Gavaciuto solicita marca BALILLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24601 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 126.158. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca:



para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200 10|pub. 24226 Nov.-v.dic.5.

ACTA Nº 126.159. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca:

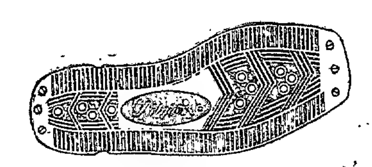


para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub. 24227 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.343 y 126.344. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Dolce S. A. (Montevideo), solicita marca PITER SON'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24600 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.349. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Aurelio Luis D'Albenas (Montevideo), solicita marca STUDIANTICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 1.600.00 10|pub. 24599 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.306. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Delgado S.A.I. y C. Argentina, solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 24636 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.266. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. Montevideo, solicita registrar marca CARBAGERON para clase 9. — Publíqjuese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24635 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS N.os 126.272 y 126.273. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Rowenta Werke GhbH de Alemania, solicita la marca,



clases 12 s|d. y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.320.00 10|pub. 24132 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.490. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita la marca, "SUISAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24778 Nov.26-v.dic.10

ACTA N.o 126.475. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca,



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 24346 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.551. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Luis J. Cura S.A.I.C.F. de Rosario, Rep. Argentina, solicita renovar la marca CAACUPE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24580 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.495. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de Francia, solicita la marca QUASSIA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00. — 10|pub. 24579 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.494 y 847. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig Zag S. A. de Chile, solicita la marca TELECRAN, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24578 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.595. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Grundfos A|S. de Bierringbro, Dinamarca, solicita la marca, "GRUNDFOS" clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24971 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 126.594. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Rogelio Paradizo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PERCALUX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub. 24972 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTAS N.os 126.425, 126.426, 126.427, 126.428, 126.429, 126.430, 126.431, 126.432, 126.433, 126.434 y 126.435. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita la marca,

Yaffe

de las clases 1, 2, 4, 5, 10, 13, 14, 15, 18, 23 y 25 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.840.00 10|pub. 24967 Dic.1.o-v.dic.15

ACTAS N.os 126.512 y 126.513. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca, "DON JUAN" clases 5 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25333 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.514. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Amor, Montevideo, solicita marca, "AMOR" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25332 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.515. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Milka Sartori de Herrera, Montevideo, solicita marca, "EL CHE" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25331 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.491. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Griet S. A. I. C. (Argentina), solicita renovación de la marca,

CUMBERLAND
Industria Argentina
Marca Registrada

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 24776 Nov.26-v.dic.10

ACTA Nº 126.596. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol-Myers Company (EE. UU.) solicita la marca "VERSURIN", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 25212 Nov.28.-v.dic.12.

ACTAS Nos. 126.504, 126.505, 126.506, 126.507, 126.508, 126.509, 126.510, 126.511. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo) solicita marca



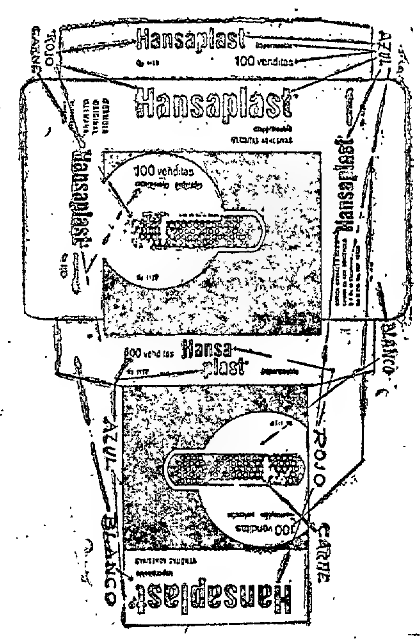
clases 1, 2, 3, 12, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 25107 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.586. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca EL PEINE DE ORO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24927 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.642. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por The Rearder's Digest Association, Inc. (EUA), solicita registrar marca GRAN GLOBO TERRAQUEO DE SELECCIONES DEL READER'S DIGEST, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25400 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.617. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca INTENSIVE CARE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25398 dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 126.420. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. Alemania, solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 25192 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.643. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Luis Manuel Rusconi (Argentina) solicita registrar marca D G - 7, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25397 Dic.2-v.dic.16.

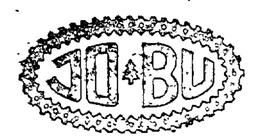
ACTA N.o 126.632. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The American Oil Company (EE.UU.), solicita la marca AMOCO clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25385 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.631. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.) solicita la marca NOVAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25384 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.630. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc., (EE.UU.) solicita la marca: BOVIDIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25383 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.629. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.) solicita la marca DUOFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.6000.00 10|pub. 25382 Dic.2-v.dic.16.

deo, noviembre 26 de 1969. — Jones y Cía. S.A., por Jobu A|S., de Oslo, Noruega, solicita la marca

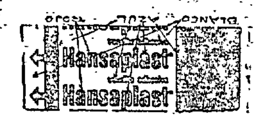


clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 25362 Dic.2-v.dic.16.

ACTAS Nos. 126.610 y 126.611. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita la marca LORD SELBY respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25381 Dic.2-v.dic.16.

ACTAS Nos. 126.612 y 126.613. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita la marca LADY SELBY, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25380 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.421. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 25029 Nv.27-v.dic.11.

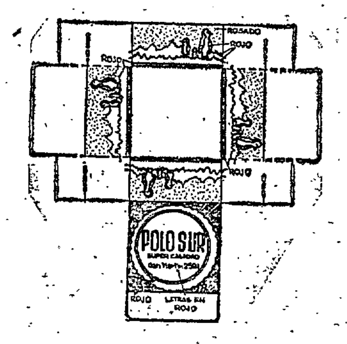
ACTAS N.os 126.567 y 126.570. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Alejandro Labacá, por Lisardo Carlos Arijón Chans, (Montevideo), solicita la marca POLO SUR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25023 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.436. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Enrique Tato, por Yaffé S. A., (Montevideo), solicita marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 24968 Nv.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 126.568 y 126.569. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Alejandro Labacá, por Lisardo Carlos Arijón Chans, (Montevideo), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 25024 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 855. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca de servicio EL PEINE DE ORO, en clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24929 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 856. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca de servicio EL PINCEL DE PLATA, en clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24930 Nv.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 126.516, 126.517, 126.518, 126.519, 126.520, 848, 849. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Manos del Uruguay (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 6, 14, 19, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400 10|pub. 25108 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.581. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca ACRIBELL, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24992 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.580. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Manuel Bursztyn, (Montevideo), solicita la marca CANDILEJAS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24991 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.583. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca ANCYLOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24990 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.422. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca ELEDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25027 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.423. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca GALDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25028 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 850. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Reconstructora Monte SCI, (Montevideo), solicita la marca INDIANAPOLIS, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24974 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.593. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Rogelio Paradizo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PERCALIESTER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24973 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.587. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca EL PINCEL DE PLATA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24928 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.605. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Con esta fecha, Aldo Gherscfeld, de Montevideo, Uruguay, solicita marca PINCELES PINTAMIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24994 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.557. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bavaria Motors S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: LADY GODIVA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24727 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.305. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Delgado S.A.I. y C. Argentina, solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 24637 Nov.24-v.dic.5.

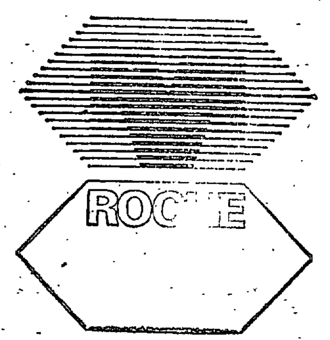
ACTAS Nos. 126.346 y 126.347. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo) solicita marca TAMPICOY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24598 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 126.588. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Sud Americana de Representaciones Limitada, solicita la marca: "PAVALETS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 25211 Nov.28.-v.dic.12.

ACTAS N.os 126.606 y 126.607. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Colesa S. A. (Montevideo) solicita registrar marca "PLASTITECHO", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 25121 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.460. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "VALEROX" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24348 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.474.844. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca,



respectivamente para las clases 25 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 24347 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.385. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Auer S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SORIA" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24342 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.384. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Auer S. A., (Montevideo), solicita la marca, "PABILTEX" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24341 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.336, 126.337, 126.338 y 126.339. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Adolfo Schaich S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca,



clases 11, 12, 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 24312 Nov.21-v.dic.4.

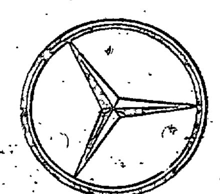
ACTA N.o 126.403. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por J. Kreuzer (Alemania), solicita la marca,

KREUZER

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 24345 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.389. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca, "AMIEUX" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24344 Nov.21-v.dic.4.

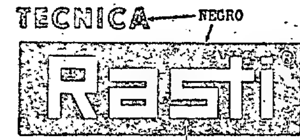
ACTAS N.os 126.387 y 126.388. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Daimler-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca,



respectivamente para las clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 24343 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS Nos. 126.521 y 126.522. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Knittax Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina), solicita la marca:





respectivamente para las clases: 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.000.00 10|pub. 24769 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.577. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Emilio Arribalzaga (Argentina), solicita la marca: EBA-H 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24770 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.553. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Productos Corporation (EUA), solicita registrar marca: CALMAFOS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24723 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 126 556 — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: NOVAZEPAM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24726 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.424. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "A Z 15" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24842 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 126.574. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sklo Unión, narodni podnik (Checoeslovaquia), solicita renovar marca: VITRABLOK, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24728 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.496. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Empresa Niagara S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca:



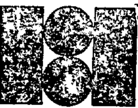
para clase 16. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 24722 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 126.221. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Con esta fecha Danisur S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita marca:



la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 24718 Nov.25.-v.dic.9.

ACTAS N.os 126.381 y 843. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca.

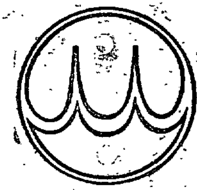


respectivamente para las clase 9 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 24340 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 126 554 — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca: TORNUS, para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24724 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.555. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ruvertoni Hermanos S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: PRINCESA DE ASTURIAS, para clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24725 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 126 383. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva, (Montevideo), solicita la marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 24768 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.345. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Emilio Kaplanski (Argentina), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24602 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 845 y 846. — Montevideo, noviembre de 1969. — Con esta fecha Feuerstein Hnos. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca



de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 24518 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.329, 126.330, 126.331, 126.332, 126.333 y 842. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato) por Rishon S. A. (Montevideo), solicita la marca GIGANTE, para las clases 4, 5, 14, 15, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24625 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.229. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca EFTIAMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24628 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.228. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca MESUNNA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24627 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 123.652. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel), solicita registrar marca THIONEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25490 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.654. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel) solicita registrar marca ACARIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25491 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.655. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel), solicita registrar marca MERPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25492 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.644. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Industrial y Mercantil. (SAIM), (Montevideo), solicita renovar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 25495 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.653. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel), solicita registrar marca DIVIPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25493 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.651. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca DOCEVIT, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25494 Dic.3-v.dic.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.850. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha Carlos Canaveri (Uruguay), solicita patente de invención para "Fósforo eléctrico BR" y según artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 24328 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 17.854. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ramón Puncel (Argentina) solicita patente para "Un espantapájaros o dispositivo similar de gran utilidad", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24619 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 17.851. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha, el señor Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Jorge Onetto Barrabino, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mezclador-selector de agua caliente y fría o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 24577 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 17.832. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia Cía., por W. A. Scholten's Chemische Fabrieken N. V. (Holanda), solicita patente para "Control de Erosión", de acuerdo

Con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24729 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 17.838. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — En la fecha José Valentín Turunday (Uruguay), solicita patente de invención para: "Aparato Electromecánico para exhibir Publicidad", de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24773 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 17.858. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Ruben Arrolli por Asola Uruguay Soc. en Com. por Acc., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo archivador, cerrado, de una sola pieza, plegablo, para múltiples usos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 24887 Nov.26-v.dic.10

ACTA Nº 17.860. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Con esta fecha el señor Luis E. Giusti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato manual para tapar herméticamente todo tipo de envases con tapas corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 10|pub. 25184 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 17.839. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Andre Fontan y René Benac, de Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de vendimia por desgranado de las uvas y máquina para vendimiar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 25312 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 17.802. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Miguel Arcángel Jorge (Montevideo), solicita patente de invención para: "Una nueva pelota inflable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 25280 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 17.782. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Jesús María de los Santos Corbo (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Nueva escoba o lo similar desarmable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 25279 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 17.853. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Melen-Lhuillier S.A. (Francia) solicita patente para "Dispositivo para compactar productos granulados fibrosos o farináceos". De acuerdo con la ley N.o 10.069, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 25399 Dic.2-v.dic.16.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender casa de comercio "Marlain T.V. Muebles" sita en Agraciada 2881. Acreedores (ley 26|9|904) presentarse en Misiones 1371, Esc. 47. — LUZ DEL ALBA BORDON CANTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23096 Nov.10-v.dic.5.

Prometí vender a Horacio Zerbi, el restaurant sito en avenida Agraciada 3991. Acreedores: Ley 26|9|904, en la misma. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — FILOMENA SCHIAVONE.
25) $1.400.00 20|pub. 24793 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de Almacén sito en Justicia 2336 a los señores Julio Raúl Jorge Zubieta Dos Santos y Timoteo Eusebio Recoba Montero. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — RAMON BARRETO RUIZ. — CRISTINA ELENA TECHERA. — MARCOS HABERMAN RATZER. — HILDA TARALTO.
25) $ 4.200 20|pub. 25217 Nov.28.-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Jorge y Bernardo Pomar y Julio Rodríguez la heladería "Danielito" que giraba en la ciudad de Rivera, calle Agraciada 450.
Acreedores, Escribanía Arezo. VICTOR HUGO SILVA BITTENCOURT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 25374 dic.2-v.dic. 31.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender almacén y bar Camino Carrasco 150 a Hugo Vega, Waldemar Cuello y Olidio Cáceres (Ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo de 1969. — MANUEL PEÑA CASTIÑEIRAS. — MATILDE RAMA.
25) $ 2.800 20|pub. 24070 Nov.19.-v.dic.17.

Comunico la clausura de mi comercio de café y bar calle Colonia 921.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 al comercio de 9 a 11 horas. — ORESTE MARIO CROCE. — VILMA VIERA.
25) $ 800.00 20|pub. 24609 Nov.24-v.dic.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender a Albino Varela Blanco y Antonio Reyero Damiel, el comercio sito en calle Av. Italia 3900. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: JOSE LUIS y DALMIRO ALVAREZ PAJARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24640 Nov.24-v.dic.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Silva Senra, el comercio sito en calle Gonzalo Ramírez 1552. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: ERMITAS MARIA FREIRE de LEIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24641 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma JUAN ANTONIO PRIGUETTI, con Fábrica en la calle Marcelino Berthelot 1534 (Montevideo), prometida en venta el 31 de agosto de 1969 a E. Sánchez y Cía., para presentarse en Cerrito 497, Piso 5.o, Esc. 18 (Montevideo).
25) $ 4.200.00 20|pub. 23205 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario César Spinetti Pisani, la fiambrería, sita en la calle La Paz 2063.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO MORAN PREGO.
25) $ 800.00 20|pub. 23337 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Reyes De León el almacén, sito en Avda. Gral. Rivera 3570, de Montevideo.
Acreedores en el mismo. — ABRAHAM TER. KIELTAUB GLIKSMAN y ESTHER MALKA GROSHAUS.
25) $ 800.00 20|pub. 23336 Nov.11-v.dic.9.

ESTHER LUGARO de GOMENSORO y JUAN JOSE GOMENSORO prometieron vender a Norma Cabrera de Oasal la Farmacia Carrasco, calle doctor Alejandro Schroeder Nº 6455. Acreedores: San José número 1079, apartamento 403. — Montevideo, 29 de abril de 1968.
25) $ 2.800 20|pub. 23410 Nov.12.-v.dic.10.

José López Rico Sociedad Anónima vendió a don GUALBERTO REGGI la panadería ubicada en Wáshington Beltrán Nº 178. Acreedores: Escribano Ríos: 18 de Julio 319. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1969.
25) $ 2.800 20|pub. 24266 Nov.20.-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 15 de setiembre de 1967 Brenda Rodríguez Céspedes de Pieroni, Mirta Carola Pieroni Rodríguez (sucesores de Fausto Alfredo Pieroni), y Eugenio Gutiérrez Reyes, prometieron vender a MARIA MERCEDES DOMINGUEZ DE VITA, el bar, restaurant, pizzería, parrillada y repostería: "Restaurant Oro" —Atlántida, Calle 22— Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 477, piso 2º, escritorio 28 de la ciudad de Montevideo. Con justificativos de sus derechos.
25) $ 4.200 20|pub. 24216 Nov.20.-v.dic.18.

O A S I C Fco. Panzera Soriano 1222 comunica que la señora DELIA LUCUNA de PINTOS prometió vender al señor Gregorio Lucciniano.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — Delia Lecuna de Pintos. — Gregorio Lucciniano.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23882 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Humberto Novellino, Asunda Calotti de Novellino, Cyro Díaz y Myriam Mechoso de Díaz, Panadería "Lucerna", sita en Cristóbal Echevarriarza 3225.
Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1969. — JUAN JOSE BALUGA. — GRACIELA BELLO de BALUGA. — SERGIO BELLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23911 Nov.17-v.dic.15.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Daniel José Miraldi, el Almacén sito en Asamblea 4646. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — LUIS A. BOLLA. — MARIA V. COLLAZO de BOLLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22995 Nv.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio Irimia López, el almacén, sito en la calle Emancipación 4452.
Acreedores en el mismo. — CARLOS REYES DE LEON y MARIA ESTHER DURAN.
25) $ 800.00 20|pub. 23332 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Hugo Bettosini, Basilio Martinote y Alfredo Cosio, el comercio, sito en Larravide 2560, de Montevideo.
Acreedores en el mismo. — DANIEL SCHWARZ SPITZER y ESTHER FABIUS LEGACH.
25) $ 800.00 20|pub. 23335 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl Luis Spoturno Loffredo el almacén, sito en Avda. Garibaldi 2352.
Acreedores en el mismo. — JUAN ORLANDO ZARZABAL y BEATRIZ DOCHEFF VIERA.
25) $ 800.00 20|pub. 23334 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luciano Meijón Balagones, el almacén, sito en Avda. Larrañaga 3547|49.
Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA MAROÑO y DOCINDA VAZQUEZ MODELO.
25) $ 800.00 20|pub. 23333 Nov.11-v.dic.9.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Monte Caseros 2695.
Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23913 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Gral. Flores 2646.
Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23912 Nov.14-v.dic.15.

Prometí vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Rivera 2680.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores al mismo. — MARIA MERCEDES TASENDE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23914 Nov.17-v.dic.15.

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI
A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular de Sarandí del Yí ha convenido su incorporación al Banco Financiero Sudamericano el que tomará a su cargo el Activo y Pasivo de la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24176 Nov.21.-v.dic.19.

Prometí vender a María Luisa Zapata, almacén sito José Mármol 966. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ABELARDO CARDOZO.
25) $1.400.00 20|pub. 24482 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Marcelino Facal el almacén sito en Propios 2238. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ANTONIO MALSAMO.
25) $1.400.00 20|pub. 24483 Nov.21-v.dic.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Rodríguez Lago los bienes muebles de la carnicería y almacén Benito Lamas s|n. casi Rambla. Balneario San José de Carrasco. Acreedores: Treinta y Tres número 1329, Apto. 5. — ERNESTO DEBENEDETTI. — LUISA GARCIA.
25) $2.800.00 20|pub. 24357 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Avelino Vidal el bar sito en Burgues 3100. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ADEMAR SILVERA.
25) $1.400.00 20|pub. 24484 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Mercedes Cabrera de los Santos, farmacia sita en Arenal Grande 2393. Acreedores en el mismo. — MARIA LUISA BARREIRO GARGANO.
25) $1.400.00 20|pub. 24485 Nov.21-v.dic.19.

Prometimos vender a Juan Carlos Barceló Misa el comercio provisión Las Palmas, sito en calle Williman esquina Isla de Gorriti Maldonado. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SILVERA FERNANDEZ. — EDELINA LAURA BRITOS MORA de SILVERA.
25) $2.800.00 20|pub. 25243 Dic.1.o-v.dic.30

Ley 26|IX|904. Casa América S. A. se hizo cargo del activo y pasivo al 30|VI|64 del comercio de bazar, joyería, librería, de avenida Sarandí 369|77 (Rivera). Acreedores: 25 de Mayo 477, Oficina 20 (Montevideo). — Miguel López y Hno. — CASA AMERICA S. A.
25) $2.800.00 20|pub. 25265 Dic.1.o-v.dic.30

Ley 26|9|904. Prometí vender a Dionisio Suárez Alvarez el café y bar sito avenida Larrañaga 3466. Acreedores: Sarandí 520. — ALFREDO GONZALEZ GONZALES. — AMELIA RAQUEL GOÑI.
25) $1.400.00 20|pub. 25313 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de lavadero sito en Rocha 2495 a la señora Dionisia Pereyra Ginar. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — FRANCISCA MIER. — ARGEMIRO FERREIRO.
25) $2.800.00 20|pub. 25342 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de café y bar sito en avenida Rivera 2602 a los señores Roberto Canessa Coll y Manuel Rodríguez Villar. Acreedores en ofirinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — MANUEL TOME ALBITE. — ANTONIO ALBITE ESPERANTE. — DELIA ALBITE BLANCO.
25) $4.200.00 20|pub. 25344 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de bar y restaurant sito en avenida Rondeau 1451|53 al señor Lucas Silveira. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — ANTONIO RAMON PEREZ JEREMIAS. — MARIA DEL CARMEN LANZA FERNANDEZ.
25) $4.200.00 20|pub. 25348 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 102; prometí vender mi negocio de librería, sito en Maldonado 1648 al señor Julio César López Rodríguez. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — MARTA NAIR SILVA BARRIOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 25349 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de almacén sito en la calle Joaquín Requena 2700 al señor José Guerra Verdes. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — RAMON IGLESIAS SANCHEZ. — FLORA IGLESIAS DEL RIO.
25) $4.200.00 20|pub. 25341 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; vendimos nuestro negocio de estación de servicio sita en avenida Lezica 6422 al señor Marinús Henri Karsen Clifford. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — LUIS ALBERTO LABANDEIRA LASALLETTE. — EDDA MARIA RUSSI BAGNASCO. — JULIO RAFAEL GIULIANI.
25) $4.200.00 20|pub. 25340 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; vendí mi tercera parte del negocio de café y bar sito en avenida 8 de Octubre 4349 al señor Ricardo Castro Grela. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — ELISEO BLAS CASAS. — ESTRELLA CASTRO GRELA.
25) $4.200.00 20|pub. 25339 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Líbano 1276 a los señores Olverio Andrés Alves Balerio y Raúl Fernández Moglia. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — CARLOS ALBERTO ESTABLE DIANA.
25) $4.200.00 20|pub. 25338 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; comunicamos que en la fecha cedimos todos nuestros derechos y obligaciones relacionados con la compraventa del comercio de café y bar, sito en Canelones N.o 2630 al señor Raquel Darío Fernández Cabral. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE. — GIUSEPPE SAPPINO NEGRI. — JOSEFA CARMEN POSE.
25) $4.200.00 20|pub. 25345 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Mahoma 4250 al señor Tomás Alfredo Alonso Ríos. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1969. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA.
25) $4.200.00 20|pub. 25346 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en Colonia N.o 2299 al señor José Manuel Eduardo González Vázquez. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — JOSE JORGE INFANZON MENDEZ. — ZULMA TECHEIRA. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ. — ELIDA LEIRA.
25) $4.200.00 20|pub. 25343 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzáibar 1358. Prometimos vender a José Mouzo Oroña y Francisco Martínez Lois, el comercio sito en la calle Cuareim 1301. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores a la Oficina. Vendores: MANUEL LOPEZ BARREIRO y RAUL SEIJAS IRURETA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23566 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender a Alberto Iribarren Godoy y Carlos Mandacen Hernández el comercio de Almacén y Fiambrería sito en Simón Bolívar N.o 1240. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: ALVARO NOVO.
25) $ 2.800 20|pub. 24178 Nov.19.-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Pedro Luis Bidegain Bonino y Nery Eduardo López Olivera el comercio sito en la calle Aparicio Saravia y Torres García en la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Panadería "La Bella de Cádiz".
Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras 12 de noviembre de 1969. — FRANCISCO MAUTINO REY. — ANTONIA EULOGIA BENTANCURT de MAUTINO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23817 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a la señora María de los Dolores Adoración González, la carnicería sita en León Pérez 3650. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley.26|9|904). — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — BARTOLOME BISTOLFO.
25) $2.800.00 20|pub. 24488 Nov.21-v.dic.19.

LUIS ALBERTO PALADINO y OLGA FERRARI de PALADINO prometieron vender la zapatería sita en Pérez Castellanos 1519 a Juan Chiarelli. Acreedores: Misiones 1475, piso 3.o, escritorio 2.
$1.400.00 20|pub. 24490 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Nolbertino Godoy la mitad indivisa en el almacén sito en la calle Yaguarón 1851. — JOSE CAIRUS.
Acreedores: Juan C. Gómez 1492, Esc. 317.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23054 Nov.7-v dic.4.

Prometí vender a Enrique Núñez el bar sito en Yaguarón 1051. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — AVELINO VIDAL.
25) $1.400.00 20|pub. 24486 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Luisa Barreiro Gargano, farmacia sita en Arenal Grande 2393. Acreedores en el mismo. — HECTOR M. VIGIL Y COMPAÑIA.
25) $1.400.00 20|pub. 24487 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión Juan Jacobo Rousseau 4798 a María Mercedes Barrientos de Machín y María Rita Barrientos de Valetto (ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 24 de 1969. — JUAN FRANCISCO MENESES. — ANGELINA ROSAS.
25) $ 2.800 20|pub. 24071 Nov 19.-v.dic.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. Llamado a acreedores de garage sito en General Faría Nº 2836. Acreedores Sarandí 390, escritorio 10 — RAUL VICTORIANO VIERA.
25) $ 1.400 20|pub. 23388 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ariol José y Amespil Lucas Buzzi, el comercio que en el ramo de mueblería gira en esta plaza en Avenida San Martín Nº 3740 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Oficinas Uruguay" sita en Uruguay 1842. — ANTONIO MIGUEL MARTINEZ LOPEZ. — MARIA CALAGUY MUNIZ.
25) $ 4.200 20|pub. 24039 Nov.18.-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de Almacén sito en Francisco Miranda 4251 al señor Beltrán González Rodríguez. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA. — ELISA GESTO GESTO.
25) $ 2.800 20|pub. 25219 Nov.28.-v.dic.29.

Prometí vender a Roberto González López Carnicería Puesto Modelo en calle Tacuarembó 1401. Acreedores en el mismo comercio. — 5 de setiembre de 1969. — GERMAN GAYE VIALE.
25) $ 1.400 20|pub. 23960 Nov.18.-v.dic.16.

Al comercio y al público en general, se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1968, quedó desvinculado totalmente de la firma, don EMILIO S. C., el señor ISAAC AKTINOL.
Con tal motivo los acreedores deben dirigirse a Uruguayana 3594, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24691 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumersindo Viqueira, el Almacén de Salustio 3945. Acreedores al mismo. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA de CARDEZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24696 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Fernando Fariña, mi cuota parte, comercio sito San Martín 3550. — Acreedores: Sarandí 520. — JUAN PINTOS RODRIGUEZ. — MARIA del PILAR REGO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24756 Nv.27-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Rivero y Luis Camarano, el Bazar de Rivera 3537 bis. — Acreedores al mismo. — LEON HIRT. — MINIA CHEINER de HIRT.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24997 Nv.27-v.dic.26.

Por instrumento privado de 31 de octubre de 1969, PICCOLINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA vendió a Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada, el comercio que en el ramo de Heladería y Anexos y bajo la denominación de Heladería Gorlero, gira en la Avda. Gorlero de Punta del Este. — Acreedores: en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25012 Nv.27-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Berdías de Presa, la Tienda y Mercería, de Larrañaga 4125. Acreedores al mismo. — LEON KULIK. — HELENA BIALOSTOSKY de KULIK.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24695 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mario Bello el comercio "Café Británico" de la calle Convención 1324. Acreedores presentarse en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404, Ap. 101, de 10 a 12 horas — FELIX CROCCIA. — SANTIAGO CARLOS PEPE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24668 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Diego Carbonell, el Almacén de Paraguay 1212. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE DELUCA. — EMA CIRIGLIANO de DELUCA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24697 Nv.25-v.dic.23.

MARIA M. PEDEMONTE, prometió vender a Olga Trujillo, comercio ramo: juguetería, librería, bazar, sito Benito Blanco 917. Acreedores: mismo comercio. Ley 26|9|904.
25) $2.800.00 20|pub. 24835 Nov.26-v.dic.24

EMILIO LOPEZ RIVEIRO venderá a Manuel López López, la Carnicería de calle Gerónimo Piccioli 3052, (de esta ciudad). Pertenecía a Luis y Emilio López, Luis López prometió vender su parte a Emilio López Riveiro, quien ejerce la exclusiva explotación de la misma. Acreedores a Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 437, Oficina 805. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969.
25) $ 4.200.00 20|pub. 24772 Nv.25-v.dic.23.

MARNAPI LIMITADA

Marnapi Limitada, integrada por ROGELIO RAMIREZ, CYRO CIOMPI y RAUL UGARTE, quien adquirió estando en formación, cedió derechos y obligaciones hasta el 30 de noviembre de 1969, del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y Anexos, calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a Bemase Limitada, dando la conformidad sus esposas ISIS ANALIA BONVICINI, SONIA IVONNE MATTO y MARTHA FERREIRO. — Ley 26 de setiembre de 1904.

25) $ 5.600.00 20|pub. 25478 Dic.3-v.en.2.

RUFINO RUIZ y RUIZ TEIBO, cedieron a Guillermo J. Fernández, el compromiso con AQUILINO CONDE, del Bar y Restaurant, calle Martín García 1678. Acreedores: Plaza Independencia 1376, (Escs. Pérez del Castillo y Alonso).

25) $ 2.800.00 20|pub. 25480 Dic.3-v.en.2.

Ley de 1904. — Al comercio y al público. — Prometimos en venta a Juan José Limido Tejera y Ana María Viera Cuturia de Limido, el comercio que en el ramo de Panadería, gira en Montevideo, en la calle Masoller 4666. — Acreedores: presentarse en Escribanía Nieves Cestau, calle Rincón 531, Esc. 301. — MANUEL REY REQUEIJO. — JOSEFINA PAZOS MATALOBOS de REY.

25) $ 4.200.00 20|pub. 25524 Dic.3-v.en.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Julio César Kuzón, panadería Copacabana, sito en Lafravide 2857. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA RACHOPPI. — OMAR RINALDI.

25) $1.400.00 20|pub. 24395 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de Almacén y Bar sito en Ramón Anador 3397 a los señores Roberto Bremen Quirico y Lorenzo Mazza Parodi Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — MANUEL RODRIGUEZ VILLAR. — JOSEFINA GIANCE RAIMUNDEZ. — PORFIRIO BARDANCA RECAREY.

25) $ 4.200 20|pub. 25218 Nov.28.-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Pazos Nimo, el Almacén sito en Brazo Largo 3702. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a oficina. — JOSE MARIA LEIS. — CARMEN R. CAMIÑO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22996 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Marta Kazerian de Lapachian; el Almacén sito en la calle Pando 2949. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — MARIA PANOSSIAN de DAVIDIAN. — JUAN DAVIDIAN.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22999 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Enrique Ruben Irola, el Almacén sito en María Stagnero de Munar 2851. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA de VILLAMIL.

25) $ 2.800.00 20|pub. 23000 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben García Méndez, el Almacén sito en Juan Lavalle 551. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — JULIO FACAL DOURADO. — JULIA DOS SANTOS de FACAL.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22994 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Menéndez Bernardo, el Almacén sito en Guipuzcoa 350. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — DAVID LLANO ALVAREZ. — MARIA VALLADARES de LLANO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22992 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Bartolomé Oliver Adrover, la Fiambrería y Prod. de Granja sito en Dionisio Oribe 3057. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — CESAR ALFONZO POSSE. — SILVIE VENTURA de ALFONZO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22991 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Alba Nora Braga de Medori, el Almacén sito en Mateo Vidal 3202. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — DANIEL CALVO MARTINEZ. — MARIA ELSA BARBELA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22990 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez, el Almacén sito en Lavalleja 2151. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — RAMON AGUSTIN BURELLA.

25) $ 2.800 00 20|pub. 22988 Nv.7-v.dic.4.

Interviniendo balanceador F. Passolini, MARIA ALBITE promete vender a Alberto Cecchini su negocio de despensa y productos de granja en Av. Brasil 2915. — Acreedores en Cuchilla Grande 6193 (Granja Dominga).

25) $ 1.400.00 20|pub 23008 Nov.7-v.dic 4.

Ley 26 de setimbre de 1904. — Prometimos vender a Alejandro Carlos Bonelli Baudino, Nelson Remo De Cicco Roccia y Arturo Enrique Badano Roccia, el comercio de panadería ubicado en Líbano 1274. — Acreedores presentarse en Sarandí 281. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — JESUS y JOSE ANDRADE.

25) $ 4.200.00 20|pub. 23055 Nov.7-v dic.4.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ANTONIO PORCELLI DISTASIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Saab, motor N.o 3429, matrícula Nº 514.140, empadronado en Montevideo, N.o 197.197, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano.

27) $ 4.000 10|pub. 25282 Dic.1o-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor BARKV HAMPARTIAN y JORGE MOUMDJIAN, solicitando se le expida un duplicado del vehículo Volswagen, motor número 7.487.095, matrícula N.o 512.665, empadronado en Montevideo, N.o 194.681, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano.

27) $ 4.000 10|pub. 25281 Dic.1o-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor LUIS HECTOR COLLAZO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, modelo 1950, motor Nº 88.366, matrícula A-48.453, empadronado en la ciudad de Las Piedras con el número 6348, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.

27) $1.800 10|pub. 24681 Nov.25-v.dic.9.

(M. I. C.)
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma "Metzen y Sena S. A." solicitando el retiro de la garantía, depositada por la Licencia de Exploración N.o 151 ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja sobre los predios empadronados con los números 4.816 propiedad de Francisco Otegui; 4.911 propiedad de Francisco P. González, 4.912 propiedad de Wenceslao Maidana y 4.940 propiedad de Domingo Incas Roncadio y otros. Habiendo vencido el plazo de la licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en sesenta días a contar de la fecha el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la licencia. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 1.680.00 3|pub. 25193 Dic.2-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Practicantes de Odontología

Llámase a concurso de oposición para la provisión de tres cargos de Practicantes de Odontología del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado con fecha 5 de setiembre de 1961, (Resolución del Poder Ejecutivo N.o 44.133).

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado — Méritos.

Médico Cirujano Urólogo del Hospital Maciel.

Los datos relacionados con estos llamados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día viernes 2 de enero de 1970, hora 11. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969.

27) (C.C.) 2|pub. 32954 Dic.3-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "OSCAR CRAPUCHETTI. Escrituración de Oficio", (L.o 59, F.o 553), se cita y emplaza a doña María Quintina Zás Martínez de Moreno o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de don Emilio Vázquez Rodríguez, del inmueble que fue originariamente prometido en venta al señor Juan Cheplicas, y que fue inscripta en el Registro respectivo, consistente en un solar empadronado con el N.o 23.798, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 323 metros 1.025 centímetros cuadrados, con frente a la calle Burdeos esquina Cuba, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 2.400.00 10|pub. 25185 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LARROBLA, JULIO SALVADOR. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", (C 338|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de don Pascual Barnetche o Barneche y a cualquiera que se considere con derecho a la acción de posesión notoria y petición de herencia respecto de doña Juana Barneche o Barnetche, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José T. Pereira, Actuario

27) $ 4.550.00 30|pub. 23040 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RODOLFO SOSA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.581, en mayor área, con una superficie de 863 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 11.20 al Sureste a calle Turubí; 19.95 metros al Suroeste a calle Santa Lucía; curva de metros 23.59 ochava esquina; metros 34.70 al N.E., lindando con solar J y 26 metros al N.O. con padrón 151.582.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a El Banco Francés Supervielle y Cía., a sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimientos de seguir los trámites y otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 7.200.00 30|pub. 22929 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados NATALIA ELVIRA CARRAU, "Escrituración de Oficio" (Ficha D 188|969), se ha presentado doña Natalia Elvira Carrau, solicitando la escrituración de Oficio, de un solar ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 114.109, señalado con el N.o 144, en el plano de división levantado por el Agrim. Manuel E. Avilés, en di-

ciembre de 1920, de una superficie de 346 metros 86 dms. con 9 mts. de frente. Dicho bien fue prometido en venta por don Justo Crescio y doña Carolina Larutna Faroppa de Crescio a doña Natalia Elvira Carrau, según documento de fecha 24 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas, con el N.o 1827, al folio 38|43 del libro 102 el 13 de julio de 1959.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 9.000.00 30|pub. 25119 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BANCO RURAL. Liquidación". (Lo. 64. Fo. 113), se hace saber:

I) A todos los acreedores del referido banco, que ha sido presentado un estado conteniendo la nómina de los mismos con indicación de sus respectivos créditos y graduación de ellos, el cual se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 2 a disposición de los interesados;

II) A los acreedores que hayan conformado sus créditos en las oficinas de dicho banco, que sus créditos han quedado judicialmente reconocidos; y

III) Se emplaza a los acreedores que no estén de acuerdo tanto con los montos así como la graduación de sus respectivos créditos para que comparezcan a deducir su oposición en el término de treinta días bajo apercibimiento de tenerse a los mismos por definitivos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $2.400.00 10|pub. 24834 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA BONORA de SILVA o MANUELA BONORA - ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO MAXIMILIANO SILVA (S|313|968), se intima a Elizabeth Silva Marenales, a que se presente ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la misma. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $3.600.00 30|pub. 21538 Oct.24-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Angel, Calleros, María Mercedes contra Abreu Manuel, y Fedullo Nancy". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2468), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setembre 13 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 3.600 30|pub. 23642 Nov.13.-v.dic 26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY ROSA FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bueno Franco Calleros, Isidora contra Abreu Manuel y Fedullo Nancy Rosa". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2469), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 3.600 30|pub. 23641 Nov.13.v.dic.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ. Declaratoria de ausencia". (Lo. 16. Fo. 368. N.o 434), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $10.800.00 60|pub. 24854 Nov.26-v.dic.24 Mz.30-v.ab.24. Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Juan María Ferraz y otro contra JOSE ONOFRE DOS SANTOS y otra". Infracción aduanera. (Libro 48. folio 437), se cita, llama y emplaza a José Onofre Dos Santos y Formolina Machado de Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32655 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Corinto C. Safons y otros contra FELICIO CORREA". Infracción aduanera. (Libro 48. folio 577), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicio Correa para que comparezca en juicio a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27. R. 30|1|58 30|pub. 32656 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Valencio Viera y otro contra FRANCISCO MIRA GERPE". Infracción aduanera. (Ficha F|178|968), se cita, llama y emplaza a Francisco Mira Gerpe para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32657 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, José Luis Villagran y otro contra MIGUEL MENDEZ". Infracción aduanera. (Ficha F|88|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32658 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Abel L. Ruiz contra LINDOLFO SILVA (hijo)". Infracción aduanera. (Ficha F|106.968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lindolfo Silva hijo) para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969 — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32659 Nov.14.-v.dic.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO Y DE HIJOS LEGITIMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. Posesión notoria de estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk, Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk. (Ficha C. Nº 320|69), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos setiembre 30 de 1969. — Jorge Walter Calllabet, Actuario.

27) $ 6.300 30|pub. 24607 Nov 24.-v.dic 31 Feb.2-v feb 5.

AVISOS COMERCIALES

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedo socio Felipe Casa mis derechos en Mensajería Oscar en Convención 1468. Acreedores cobran allí. — RUBEN BENITEZ.

27) $ 1.400.00 20|pub. 22036 Nov.7-v dic.4.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de San José

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor ANGEL SANMARTIN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, padrón N.o 24.523, matrícula 23.937 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — San José, setiembre 30 de 1969. — Jorge Fernández, Encarg. del Registro. — Marino Prince, Jefe Suc.

27) $6.400.00 10|pub. 24774 Nov.26-v.dic.10.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ignacio González contra DIVA PINTADO. Reducción de pensión alimenticia. (Ficha Nº 192, año 1969) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Diva Pintado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800 10|pub. 25239 Dic.1º-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Luis Navarro y Aida Celeste Rondán de Navarro contra JULIO BALAO y MAURA SANABRIA. Pérdida de la patria potestad. (Ficha Nº 179, del año 1968) se hace saber: que por resolución de fecha 23 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a don Julio Palao y Maura Sanabria a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 24 de octubre de 1969. — Doctor Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800 10|pub. 25238 Dic.1º-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Anselmo Calo y Juana Jacinta Brun contra JUAN PEDRO MOYANO y NIEVES COLMAN. Pérdida de la patria potestad. (Ficha Nº 58 del año 1967) se hace saber: que por resolución de fecha 7 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Nieves Colman a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace saber que los gestionantes han obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de noviembre de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 10|pub. 32939 Dic.1º-v.dic.15.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A. Comunica que ha enajenado su Activo y Pasivo al 31 de enero de 1969 a SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LTDA. Que giraba en el ramo de importación de frutas. Acreedores: Canstatt 3187. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969.

27) $ 2.800 20|pub. 24570 Nov.24-v dic.22.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los estatutos sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la asamblea representativa, el próximo lunes 15 de diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria ejercicio 1968|1969; 3.o) Balance general ejercicio 1968|1969; 4.o) Presupuesto ejercicio 1970; 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación; 6.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 37 de los estatutos sociales).

Se previene que de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituírse siempre que concurran en la primera citación, 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 15 a la hora 19 en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 15 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Nota: De acuerdo con la ley esta asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante venir munido del Carnet Social, o Documento de Identidad. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Gil Aresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galván, Secretario. — Delpirio Vilche, Secretario.

27) $ 5.200.00 5|pub. 25361 Dic.2-v.dic.9.

Sucs.: JOSE RISMAN clausuró el 31 de octubre de 1969 su negocio de Juncal 1441. Acreedores en 25 de Mayo 535 Esc. 7.

27) $ 1.400.00 20|pub. 23005 Nov 7-v.dic.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MARCELINO GONZALEZ o GONZALEZ FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 25564 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERMIDA DIAZ o HERMIDA y DIAZ, (Ficha 390|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25547 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD ABELENDA de TAIBO, (342|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 25560 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE PEREZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25567 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO RODRIGUEZ ZERPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25568 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN EDIVERTO DANTE PINTOS DIACARINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25569 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA WOLF SPATCER de FREMD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25579 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA BORDA o BORDA CATALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25566 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO o PASTORINO de CERIANI, (S 374|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25544 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FELICIA CARLE de CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25545 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC RODRIGUEZ (S 322|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25553 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25555 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PITE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25556 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CARLI de ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25557 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MISA, (S 404|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25558 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PIROTTO GAMBARO (Ficha A-834|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 25549 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ de ABELLEYRA o ROSA RODRIGUEZ DE LEON de ABELLEYRA (F-820|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 25593 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTIAGO CANTERA o CANTERA RESPEIRO o CANTERA RESPEIRO (A-362|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.0 10|pub. 25542 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMPOMAR o CAMPOMAR ADOMAR (S-460|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 25561 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASTON CASTELLANOS o CASTELLANOS CORREA (S-41|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25565 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PASCUAL MARTINEZ (Ficha 373|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25548 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VILICIA FAGUNDEZ (383|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25559 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LIGRONE (275|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25541 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA VARELA de QUIRQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25580 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO SATURNO HERNANDEZ o HERNANDEZ MALDONADO (A-563|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25681 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AZCOITIA EROSTARBE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25629 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDUARDO CAIROLI GRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25630 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO CHILANO o CELANO o CILANO LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25631 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BARCA COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25632 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25627 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ABRAHAM SCHERZER KATZ o ISAC ABRAHAM SCHERZER KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25628 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NERCES o NERSES DAGLIAN o SAGLIAN AKRENARDJIAN o EKMEDJIAN o EBMEKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25626 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR de los REYES BORGES SANABIA o MELCHOR REYES BORGES SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quaglita, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25625 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BREN o MIGUEL BREN IRUSCHINKI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25623 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA o EUDOSIA SILVANA ISLAS ISNALDI de GARNATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25624 Dic|4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA FRANCISCA FERRARI CARRETO de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25621 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25622 Dic|4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25620 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO o LUIS EDUARDO BRAUSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25619 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TERESA CABRERA PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25618 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA CAPOTE MARTINEZ de PEREZ y JUAN o JUAN CLIMACO PEREZ VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25617 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25562 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25642 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARIDON BELLION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25641 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25643 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LEONCIA LERENA CARDOZO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25585 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO VALIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario. — Trinidad, 9 de octubre de 1969. — Ramón
1) $ 900.00 10|pub. 25586 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TRAVIESO TRAVIESO de/ CHAVEZ o PERPETUA TRAVIESO de CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de abril de 1966. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 900.00 10|pub. 25587 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JESUS o JESUS RUIZ ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25588 Dic 4-dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GASPAR PRANDO FLECHERO o ANDRES PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25589 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ECHEGUIA de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25590 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESPINO de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25591 Dic.4-v-dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL CONSTANTE USLENGHI y de don FRANCISCO USLENGHI. (L.o 26. F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — María F. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25598 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA ROSA GRIECO MAULELLA de TITO VIRGILIO y de JUAN ANTONIO TITO VIRGILIO GENTILE. (L.o 17. F.o 60. N.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25603 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CLARO PELANDA MENGHI. (L.o 17. F.o 67. N.o 713), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25602 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO GERARDO NEICHSNER WALZ. (L.o 17. F.o 61. N.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25601 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GIORDANO. (L.o 17. F.o 64. N.o 701), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25600 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACOSTA. (L.o 17. F.o 45. N.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de ocubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25599 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANA BARRIOS de CARDOZO o CARDOSO, GODOFREDO CARDOZO o CARDOSO BARRIOS y ANTONIO MARIA CARDOSO o CARDOSO SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 26 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25570 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25571 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA IRIARTE de URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25572 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACENCIA PAULINA LIMA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 1|pub. 25573 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA VENTURINI MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25574 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JOSE MARIA o JOSE MARIA RAZQUIN o RAZQUIN UGARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Casalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25597 Dic.4-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Canteras de Riachuelo S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1969, a las 12 horas, en las oficinas de su planta industrial de la localidad de Riachuelo, Depto. de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y destino a darse a las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1969; 2.o) Retribución del Directorio; 3.o) Si correspondiere, designación del Directorio determinando el número de sus miembros; 4.o) Si correspondiere, designación del Síndico.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario en el registro que se llevará en las oficinas de Riachuelo, el cual se cerrará el día 13 de diciembre de 1969. La asamblea podrá funcionar con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado. Si no se lograra ese número, podrá constituirse una hora después de la establecida, con el número de accionistas presentes.
3) $ 2.160.00 3|pub. 25693 Dic.4-v.dic.9.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 11 de diciembre de 1969, a las 9 y 30 horas, en nuestro local social, Ramón Márquez 3222, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos: Aumento del capital social.

Notas: Los señores accionistas o sus representantes se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea, deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes, en nuestras oficinas, Ramón Márquez 3222, dos días antes por lo menos de la fecha fijada para la realización de la misma (artículo 19).

Se encarece puntual asistencia, pues de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el quórum será del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado, y si pasada media hora no hubiere número, sesionará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 25692 Dic.4-v.dic.4.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1969, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542, piso 7.o, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969; 2.o) Nombramiento de Directorio; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 720.00 1|pub. 25691 Dic.4-v.dic.4.

BANCO COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 19 de diciembre de 1969 a la hora 18 y 30, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes; 4.o) Consideración del informe sobre Art. 22 del estatuto; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar que el importe mínimo de capital con derecho a voto y asistencia, asciende a veintitrés mil cien pesos valor nominal.

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, hasta cinco días hábiles bancarios antes de la asamblea, a inscribir las acciones en su poder a efecto de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta asamblea es el de una tercera parte de las acciones ordinarias realizadas y si él no se obtuviere, la asamblea podrá realizarse una hora más tarde con los accionistas presentes. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969.
3) $ 2.640.00 3|pub. 25686 Dic.4.-v.dic.9.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general

ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en el local social, calle Pablo Zufriateguy 919, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1968|1969; 3.o) Elección parcial de titulares y suplentes de Directorio (Art. 9.o de los estatutos sociales); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el Art. 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la sociedad, calle Pablo Zufriateguy 919, cerrándose el registro tres días antes.

Asimismo, si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, la asamblea se considerará legalmente constituída, media hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

3) $ 880.00 1|pub. 25683 Dic.4-v.dic.4.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de "La Madrileña Sociedad Anónima", convoca a los tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria, el día 22 de diciembre de 1969, a las 10 horas (18 de Julio 1038), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1969; 2.o) Integración del Directorio, Art. 11 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas los accionistas depositarán en la caja de la sociedad o en una institución bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cuarenta y ocho horas antes de fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 25666 Dic.4-v.dic.9.

BANCO DE SALTO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1969, a las dieciocho y treinta horas en el local de la institución, calle Uruguay 585, para tratar la siguiente orden del día:

a) Designación de dos accionistas para la verificación del quórum y firmar el acta de la asamblea; b) Decisión sobre la propuesta del Directorio para la negociación con el "Banco de Londres y América del Sud", de acuerdo con el convenio suscrito ad-referéndum de la asamblea; c) Disolución y liquidación del Banco de Salto. Designación de los órganos encargados de la misma; d) Reforma estatutaria en trámite; e) Reforma del Art. 35 de los estatutos.

Los accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 1.120.00 2|pub. 25663 Dic.4-v.dic.5.

CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Francisco Cea e Hijos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en la casa de la Av. 8 de Octubre 4635, el día 23 de diciembre de 1969 a las 21 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados del ejercicio cerrado el 31 de octubre ppdo.; 2.o) Destino de las utilidades del ejercicio; 3.o) Nombramiento de autoridades para el ejercicio 1969|70; 4.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios provisionales con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

3) $ 560.00 1|pub. 25658 Dic.4-v.dic.4.

FIRMEZA S. A.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Firmeza S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad, atento a lo dispuesto por la ley del 3 de noviembre de 1969; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 3.840.00 8|pub. 25607 Dic.4-v.dic.16.

WESTEND URUGUAY S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 20 de diciembre de 1969 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 25635 Dic.4-v.dic.4.

ALBERTO BRIGNONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de diciembre de 1969, a las 19 horas, en el local social de la calle Arenal Grande 1828, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria anual que presenta el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores y Síndico por el período 1969|1970; 5.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 15 de los estatutos) deberán presentarse a inscribirse en el registro de accionistas de esta sociedad, abierto en el local social, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 640.00 1|pub. 25540 Dic.4-v.dic.4.

ALBERTO BRIGNONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1969, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Arenal Grande 1828, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital; 2.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 15 de los estatutos), deberán presentarse a inscribirse en el registro de accionistas de esta sociedad, abierto en el local social, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 560.00 1|pub. 25539 Dic.4-v.dic.4.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre de 1969, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1969, a la hora 16, en el local sito en la Av. de las Instrucciones 997 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del Director suplente, de acuerdo al Art. 27 de los estatutos sociales; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Resolución en el sumario administrativo dispuesto por el Consejo Directivo de sesión del día 19 de agosto de 1969; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea de accionistas deberá depositarse en la sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con setenta y dos horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — El Consejo Directivo.

3) $ 640.00 1|pub. 25577 Dic.4-v.dic.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CONTI y LEONOR LETICIA GONZALEZ (Ficha E 547|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 25584 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Demicheli María contra ROSARIO MARCHESE. "Divorcio". (D|267|69), se cita, llama y emplaza a Rosario Marchese, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.700.00 30|pub. 25594 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Se emplaza al funcionario señor JUAN RAMIREZ TEXEIRA, Credencial Cívica ARB número 4165 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de considerarárselo incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones vigentes. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32968 Dic.4-v.dic.9.

Se emplaza al funcionario señor MATEO COLMAN CASTILLOS, Credencial Cívica, Serie BSB N.o 3396, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32970 Dic.4-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DIRECCION DEPARTAMENTO DE HACIENDA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969 se intima a las personas que se detallan más abajo para que concurran a esta dependencia dentro del plazo de diez días a notificarse de las actuaciones que se han seguido por cobros de Contribución Inmobiliaria.

La no presentación dentro del plazo implica de acuerdo a las disposiciones de la ley, que los citados se han dado por notificados.

Propietario: Víctor Olivera; N.o padrón 1864; Sección Judicial 8.a.

Propietario: Amelia N. de Da Costa; N.o padrón 1907; Sec. Judicial 12.a.

Propietario Maximiano Da Luz; N.o padrón 1913; Sec. Judicial 13.a.

Propietario: Dina M. Formoso de Mattos; N.o padrón 1956; Sec. Judicial 8.a.

Propietario: Olegario Abelenda; N.o padrón 1975 y 1984; Sec. Judicial 13.a.

Propietario: Ceferino Silveira; N.o padrón 1852; Sec. Judicial 12.a.

Propietario: Carlota B. G. de Rodríguez; N.o padrón 1794; Sec. Judicial 13.a.

Propietario: José M. Machado; N.o padrón 1485; Sec. Judicial 7.a.

Propietarios: José, Eustaquio y Juan M. Azcué; N.o padrón 2380; Sec. Judicial 11.a.

Propietario: José Luis Machado de Olivera; N.o padrón 2506; Sec. Judicial 11.a.

Propietario: Francisco Escudero; N.o padrón 2484; Sec. Judicial 11.a.

Propietario: Justimiano Arismendi; N.o padrón 2482; Sec. Judicial 11.a.

Propietario: Manuel G. Fernández; N.o padrón 2469; Sec. Judicial 11.a.

Propietario: Juan Palacios; N.o padrón 2450; Sec. Judicial 11.a.

Propietario: Juan B. Choy; N.o padrón 2444; Sec. Judicial 11.a.

Propietario: Baltazar Alvez de Olivera; Número padrón 2386; Sec. Judicial 11.a.

Propietario: Claudia M. de Bitencur; N.o padrón 2887; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Amancio P. Brasil; N.o padrón 2888; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Marcela Pereira (Suc.); N.o padrón 2889; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Bernardino Machado; No padrón 2891; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Cipriana Silva Rocha; N.o padrón 2896; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Juan A. Martínez; N.o padrón 2902; Sec. Judicial 4.a.

Propietario Enrique Ramón Sarríes; N.o padrón 2905; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Emma Luisa Santiago; N.o padrón 2939; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Eloisa Santiago de Martínez; N.o padrón 2940; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Alba Rosa Arbiza Santiago; N.o padrón 2965; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Luciano Gauna y otro; N.o padrón 2968; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Iris Segunda Arbiza Santiago; N.o padrón 2981; Sec. Judicial 4.a.

Propietario: Felix Arias; N.o padrón 2997; Sec. Judicial 4.a.
Propietarios: Aby Farías Mota y otros; N.o padrón 3086; Sec. Judicial 7.a.
Propietario: Domingo Formoso (Suc.); N.o padrón 3072; Sec. Judicial 8.a.
Propietario: Eusebio Techera; N.o padrón 3163; Sec. Judicial 7.a.
Propietario: Crescencio Berriel; N.o padrón 3181; Sec. Judicial 14.a.
Propietario: María E. Alderete; N.o padrón 3165; Sec. Judicial 7.a.
Propietario: Marcelo Coitinho; N.o padrón 3185; Sec. Judicial 3.a.
Propietario: Marcelo Coitinho; N.o padrón 4144 y 6760; Sec. Judicial 2.a.
Propietario: Laudelino Coitinho; N.o padrón 3199; Sec. Judicial 7.a.
Propietario: Ignacio Lladó; N.o padrón 3270; Sec. Judicial 16.a.
Propietario: Margarita Porto de Lladó; N.o padrón 3273; Sec. Judicial 16.a.
Propietario: Lina López de Cuña; N.o padrón 3316; Sec. Judicial 10.a.
Propietario: Manuel Aparicio Torres; N.o padrón 3324; Sec. Judicial 3.a.
Propietario: Silvestre Lemos; N.o padrón 3339; Sec. Judicial 16.a.
Propietario: Elías Adán Alderete Gomez; N.o padrón 3358; Sec. Judicial 7.a.
Propietarios: Juan Vicente Castro y otra; N.o padrón 3371; Sec. Judicial 8.a.
Propietario: Pedro Coito; N.o padrón 3372; Sec. Judicial 9.a.
Propietario: Juan Bautista Prado; N.o padrón 3398; Sec. Judicial 12.a.
Propietario: Patricio Machado; N.o padrón 3484; Sec. Judicial 11.a.
Propietario: Angela Cáceres Rocha; N.o padrón 3485; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Lisandro Da Rosa Da Costa; N.o padrón 3513; Sec. Judicial 8.a.
Propietario: Jovita Da Costa; N.o padrón 3514; Sec. Judicial 8.a.
Propietario: Delfina Rangel de Gómez; Número padrón 3518; Sec. Judicial 12.a.
Propietario: Américo Ruiz; N.o padrón 3519; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Maximiliano Techera Sampallo; N.o padrón 2626; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Joaquín Palomeque; N.o padrón 2624; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: María L. Alonso; N.o padrón 2598; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Manuel A. Romero; N.o padrón 2591; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Enrique Ramón Sarríes; N.o padrón 2556; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Mateo Donadío; N.o padrón 2544; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: José María Puntigliano; N.o padrón 2530; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Benito Villanueva; N.o padrón 2878; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Valentín R. de Lima; N.o padrón 2871; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Eusebio García y Hnos.; N.o padrón 2848; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Domingo Curbelo; N.o padrón 2836; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Victoria Almeida; N.o padrón 2819; Sec. Judicial 4.a.
Propietarios: Manuel Melo y Hnos.; N.o padrón 2818; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Brunilda Furtado; N.o padrón 2811; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Remigio Silva; N.o padrón 2775; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Braulio Martínez; N.o padrón 2747; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Filomeno de los Santos; N.o padrón 2722; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: María Joaquina Mederos; Número padrón 2675; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Juana Dorios; N.o padrón 2670; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: María Gallegos de Vega; N.o padrón 2649; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Ramón Sarríes; N.o padrón 2634; Sec. Judicial 4.a.
Propietario: Gregorio M. Suarez; N.o padrón 2628; Sec. Judicial 4.a.
Propietarios: Pedro González López y otros; N.o padrón 3427; Sec. Judicial 16.a.
Propietario: Ciriaca Vazquez; N.o padrón 3326; Sec. Judicial 14.a.
Propietario: Constancio Romero; N.o padrón 3323; Sec. Judicial 3.a.
Propietario: Andrés Salaverry; N.o padrón 3393; Sec. Judicial 11.a.
Los costos que surjan de estas actuaciones serán de cargo de los citados.
8) (C.C.) 1|pub. 32975 Dic.4-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria GLADYS MACIEL de ALONSO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 de 1.o de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Ceibal Artigas, Director.
8) (C.O.) 3|pub. 32979 Dic.4-v.dic.9.

9—Expropiaciones

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 13.261 del 18 de mayo de 1964, y su remisión al decreto-ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 10 de abril de 1969 y la ley N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R. 69—3780 de fecha 23 de octubre de 1969, aprobó el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica, Pan de Azúcar — Maldonado — Maldonado — Punta del Este de 150 K. V. y 60 K. V. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Obras de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 3.a, 4.a y 1.a Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado, y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Pan de Azúcar — Maldonado (Líneas 150 KV.)

3.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
11655	David Bonilla Fontes
8709	José I. Fontes
11656	Caleras Conde S. A.
11713	José I. Fontes
6699	José I. Fontes
6875	José I. Fontes
1173	Ulpiano De León
6035	María Julia Gómez de Tombuso
8405	José A. De León
7732	Ramón A. De León
7888	Sabás D. Suárez
6741	Marcelina Ignacia De León
1181	Proto Ricardo Dominzainz
1189	Juan J. Martínez Ferrada y Sra.
6940	Higinio M. De León
5319	Isabelino R. De León
1191	Ramón De León
9021	Fausto Inmobiliaria y Comercial Industrial y Financiera S. A.
8845	Victoriano R. Suárez
5487	José V. Bonilla
8211	Miguel A. De León
8180	Julio O. Rubio y Héctor D. Rubio
8058	Héctor J. Rubio Sica y otros
12782	Héctor J. Rubio Sica y otros
12781	Héctor D. Rubio o Carmen M. de Rubio
8722	Traful S. A.
1201	Traful S. A.

4.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
14909	Blanca Luz Silva García
2951	Julio P. Velázquez Moreno
2952	Julio P. Velázquez Moreno
2953	Julio P. Velázquez Moreno
2949	Beatriz Roldós de Mainero
2950	Beatriz Roldós de Mainero
3546	Santiago Fernández
3545	Féliz Nieves
9250	Raúl A. Sichero
3898	Raúl A. Sichero
9589	Rosa Silva
3542	Juan M. Rodríguez
6150	Raúl A. Sichero
3541	Raúl A. Sichero
6155	Albérico Silva Rodríguez
9634	Raúl A. Sichero
3533	Demetria O. Nieves de Robaina
3530	Ambrosio W. Rodríguez
3529	Rolando H. Hernández
5039	Balboa S. A.
4913	Sebastián C. Badaraco y otra

1.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
17063	Renée Isabel Cuadrado Aguiar
17061	Ramón Víctor Cuadrado Aguiar
17067	Gilberto Cuadrado Aguiar
5480	Quintín Evaristo Cuadrado Aguiar
17062	Irineo León Cuadrado Aguiar
10716	Sebastián C. Badaraco y otro
309	Lorenzo Germán Rovira
9177	Roberto Cuadrado

1.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
69	Juana Natividad De León de Cuadrado
52	Juan H. Henderson
7736	Juan H. Henderson
7737	Domingo R. Hernández
4087	Cipriano Pérez
7740	Florencio Tort González
6092	Domingo Ramón Hernández
319	Domingo Ramón Hernández
7738	Longino Ramón Baez
10862	Gregorio G. Clavijo
16322	Zenén Gilberto De León
7739	Irineo Cuadrado Marín
517	Oscar Dutra Frade
521	Eduviges Ruiz
217	Eustaquio Delgado Ruiz
8163	Eduviges Ruiz
8164	Isabelina P. Torres Ortiz
6727	Bolívar Delgado
220	Juan Stebens Robinson
325	Agustín Mussio Cabrera
197	Braulio Conrado Guerra y otro
196	María Luisa Olivera de Casaña
176	Bernardo Barja
11701	Agustín Mussio Cabrera
11700	Luis Carlos Pereira Díaz
337	Casiano De León
330	Eufracio Mantara
37	Ignacio Wilfredo Ruiz
381	Regino Díaz
359	Ireneo Cuadrado
340	Sandalio Cuadrado
364	Scheendy Urbín
366	Arturo y Medardo Romero
367	Cabaña La Chacra S. A.
374	Alcides S. Nocetti
6496	Jaime P. Fillerin Moisson
373	Oscar Olmos Magallanes
10893	Ofelia M. Pereira de Roux
372	Cabaña La Chacra S. A.
6758	Carlos y Angel Cuñetti
4142	Rudemar Herrera Grecco
4109	Rudemar Herrera Grecco
312	Antonio N. Techera
6159	Eliseo Ramón Alvarez
16109	Caja Popular de la V. y Ahorro Maldonado
5385	Rafael Fossemale y otro
2523	Julio de la Fuente

Maldonado — Punta del Este (Líneas 60 KV.)

Padrones	Propietarios
2965	Abel R. Odizzio
2496	Luis A. Moreira y otros
6580	Luis A. Moreira
6579	Luis A. Moreira
6578	Luis A. Moreira
6577	Luis A. Moreira
6576	Luis A. Moreira
6575	Luis A. Moreira
6608	Serafina Tassano de Almada
4956	Ariosto Florencio Poppitti
3507	El Estado (AFE)
2481	Schendy Urbín
3765	Desconocido (no existe carpeta catastral).

Propiedades de AFE donde están ubicadas la Estación Maldonado y la vía férrea Maldonado-Punta del Este, cuyos números de padrón no ha sido posible determinar

Padrones	Propietarios
1924	Cantegril S. A.
1921	Pinebeach S. A.
1918	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
2798	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
1900	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
804	Municipio de Maldonado
1923	Pinebeach S. A.
1890	Eris S. A.
805	Isaac Vesochonsky
803	Municipio de Maldonado

Propiedades de AFE ocupadas por la vía férrea Maldonado Punta del Este, cuyos números de padrón no ha sido posible determinar.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios, arrendatarios y|o ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administra-

ción de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía el Departamento de Ing. Civil de la Gerencia de Obras.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 32921 Dic.4-v|dic.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|190|969), se hace saber que se declaró incapaz a ZULMA SILVA MENDEZ, designándose Curadora de las misma a doña Erena Méndez (Decreto del 7 de noviembre de 1969). — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $900.00 10|pub. 25551 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (L.o 50, F.o 417), se hace saber que se declaró incapaz a MARIA ANGELICA DI CANDIA, desgnándose Curadora de la misma a Alba Nebel Muiño Di Candia de Simone (Decreto del 2 de mayo de 1969). — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $900.00 10|pub. 25550 Dic.4-v.dic.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 818. — Caños y piezas de hierro galvanizado.
Primer llamado 8|1|70, hora 9 y 30, precio del pliego $ 65.00.
12) (C.C.) 7|pub. 32978 Dic.4-v.dic.15.

Licitación Pública N.o 829. — Artefactos de iluminación para el edificio del Cordón.
Segundo llamado. — 12|12|69. hora 9 y 30. — Precio del pliego $ 305.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 32977 Dic.4-v.dic.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(AMDET)
Licitación Pública N.o 1270
Segundo llamado
Adquisición de hasta 12 000 Kgs. de trapos.
Fecha de apertura: diciembre 10 de 1969, Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, diciembre de 1969. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32965 Dic.4-v.dic.4.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Sección Adquisiciones y Suministros
Llámase a licitación pública para la siguiente adquisición, (segundo y último llamado).
10|40. Papel para imprimir en máquinas sistema mimeógrafo. 2 formatos.
Apertura de propuestas 19 de diciembre de 1969. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros, Palacio Legislativo, planta baja, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32966 Dic.4-v.dic.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 220
Se llama a licitación pública, para el suministro de 91 túnicas o guardapolvos, 136 pantalones, 74 sacos y 63 camperas esta ropa de trabajo deberá ser de medida y en Dril o Brin sanforizado color azul..
Primer llamado. — Apertura Diciembre 23|1969. — Hora 9.
Segundo llamado. — Apertura Diciembre 23|1969. — Hora 9 y 30.
El pliego de condiciones puede retirarse en Cuareim N.o 2391 de 7 y 30 a 12 y 30 horas, al precio de $ 50.00 cada uno. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Carlos Lisshardy, Presidente.
12) (C.C.) 3|pub. 32969 Dic.4-v.dic.9.

CONAPROLE
Licitación N.o 5. — Ej. XXXIV.
Adquisición en plaza o Cif.
Montevideo de Bombas.
Tercer llamado.
Apertura: 11|12|69. — Hora: 10 y 30.
Licitación N.o 64. — Ej. XXXIV.
Impresión, corte y rebobinado de papel manteca.
Segundo llamado.
Apertura: 12|12|69. — Hora 10.
Licitación N.o 68. — Ej. XXXIV.
Algodón hidrófilo.
Segundo llamado.
Apertura: 10|12|69. — Hora 10 y 30.
Licitación N.o 78. — Ej. XXXIV.
Artículo de Ferretería.
Apertura: 9|12|69. — Hora 9 y 30.
Licitación N.o 79. — Ej. XXXIV.
Caños y accesorios galvanizado y negros.
Apertura: 12|12|69. — Hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $640.00 1|pub. 25647 Dic.4-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 13 de enero de 1970.
Hora 8. — Lic. N.o 1. — Vacuna Antisarampionosa. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Hora 9. — Lic. N.o 2. — Máquinas de escribir. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentarán proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 8 y 15 licitación N.o 1.
Hora 9 y 15, licitación N.o 2.
Pedido de deprecios del día miércoles 17 de diciembre de 1969.
Hora 8 y 30. — P. P. N.o 458. — Artículos de vidrio. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 9. — P. P. N.o 459. — Cajas de cartón, lata, aluminio, o material plástico. — Periódica. — Plaza. Primer llmado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para lo pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, Tercer piso.
12) (C.C.) 2|pub. 32972 Dic.4-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública, para la provisión de carpas y toldos de lona, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración Delegada de la Facultad, en el horario de 9 a 12.
Las propuestas al primer llamado se abrirán el día martes 16 del corriente a la hora 11, en el local de dicha Oficina, Juan Lindolfo Cuestas 1525, planta baja.
La apertura de propuestas para el segundo llamado se hará en el mismo local y hora el día miércoles 17 del corriente. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969.
12) (C.C.) 3|pub. 32974 Dic.4-v.dic.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de diciembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andresito Guacararí 1269, apartamiento 2 y DINORAH RENEE FEARON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andresito Guacararí 1269, apartamiento 2.

JULIO ALBERTO ORELLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1669 y NELLY MARGOT PORTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1669.

3.a Sección

RUBEN GELISI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1375, apartamiento 12 y NAHIR OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1375, apartamiento 12.
RUBENS ORLANDO DIAZ, 40 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Sarandí 675, apartamiento 1 y BERTA AVELINA ACUÑA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 675.

4.a Sección

EDUARDO BIDART, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1063 y HEBER MARY MINETTI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1063.

5.a Sección

ESTEBAN JUAN FRANCISCO ALVAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1012 y LUISA NELLY CLAVIJO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1036.

6.a Sección

JOSE GREGORIO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 2088 y GLADYS GIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2088.
SEVERO LAVALLEJA PEÑA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1430, apartamiento 302 y MARIA LUISA HIRST, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1430, apartamiento 302.
HECTOR RODRIGUEZ, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Lavalleja 2261 y FEDORA AITA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2261.

7.a Sección

CLAUDIO FESAURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2474, apartamiento 9 y MYRIAM GRACIELA RUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2474, apartamiento 9.

8.a Sección

EDUARDO DA SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1045 y CRISTINA ELIDA DAMASCO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada E. Martínez 1045.
CARLOS FELIPE FIGOLI CERRI, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado General Caraballo 1189 y AZUCENA MARIA del CARMEN GOMEZ GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Caraballo 1189.
TEODORO MICHELENA MANTERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2901 e INES MANUELA BARBEITO BRANDON, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2901.

9.a Sección

ANTONIO ROBERTO GENTA, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Santos 5362 y BLANCA AZUCENA RUELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. A. López 5153.
IGNACIO FILOMENO HERRERA, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 3, N.o 5256 y MARIA GIOMAR ROSAS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 3, N.o 5256.
CARLOS ABEL MELO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Checoslovaquia 5337 y MARTA CECILIA VIÑAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros número 5737.
DOMINGO SERVANDO FRANQUEZ, 24 años, soltero, fornalero, oriental, domiciliado Pastor 1336 y NORMA GASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1336.
RUBEN ANTONIO FRAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro 1194 y MARY ISOLINA RACHED, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1281.
JUAN CARLOS SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navajas 1174 y NOELINA ODINA JEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1174.
WALTER MARIA ROMERO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tosti 4841 y BLANCA ANTONIA TRINIDAD, 22 años, soltera, oriental domiciliada Pompeya 4728.

WALTER GINES GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1201 y EMA CASTRILLEJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1170, B, apartamento 2.

MIGUEL ANGEL GALANTZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1930 y MARIA CRISTINA MOREY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1930.

10.a Sección

GASTON SAMUEL ZAMBRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uspallata 1477 y MARIA BEATRIZ PERA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Brenda 5815.

EDEGAR DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 30, N.o 2135 y MARIA OLGA INZAURRALDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 30, N.o 2135.

EVER SOLIS CRESPO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. de Proteo 1427 y GLADYS ESTHER OCAVERRY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. de Proteo 1427.

11.a Sección

JOSE ANDRES FREIRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10.544 y ELENA ARCELIA BARATTE, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino Maldonado 10.544.

MIGUEL ANGEL DOS SANTOS, 19 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3118 y MARTHA IVONNE GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 5014.

12.a Sección

PABLO PACIN, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado El Iniciador 1627, apartamiento 8 y GLORIA FLORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1627, apartamiento 8.

13.a Sección

MAURELINO BARROS, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pasaje la Vía 2004, La Paloma, y GLADYS GUMERSINDA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2265, apartamiento 2.

JACINTO DARDO PIÑEIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barna 1874 y MARIA DEL CARMEN LAPUENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4174.

HUGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, obrero, Pedro Castellino 1961, miento 2 y MARIA TERESA PASTRANA, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada, oriental, domiciliado Bogotá 4187, aparta-

14.a Sección

HUGO ARBULO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Machado 3383 e INES JUDITH GOETZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3383.

15.a Sección

WALTER MARCELINO SABA, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Br. Artigas 631 y ROSA MAGDALENA PEREZ, 24 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Br. Artigas 631.

OMAR JOSE ALBERTI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 611, apartamiento 4 y SUSANA HAYDEE ZUBELZU, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bompland 611, apartamiento 4.

NELSON GUILLERMO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2830 y NOEMI FIDELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2830.

JULIO RAFAEL KOMAR, 32 años, soltero, médico, argentino, domiciliado José M. Montero 3090, apartamiento 2 y RITA VICTORIA MARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 3090, apartamiento 2.

JULIO CESAR COSTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1131 bis., apartamiento 20 y MARIA DEL CARMEN TRIGO, 28 años, soltera, fisiotetrapeúta, oriental, domiciliada Obligado 1131, bis., apartamiento 20.

16.a Sección

RUBEN WALTER DEL PINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4276 y OLGA RAQUEL RIVERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cuchilla Grande 4276.

DANIEL JORGE YAQUINTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5911 y HELEN CELIA HIGGS, 22 soltera, profesora, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5911.

17.a Sección

OSCAR SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4294 y ESTEL CUELHO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4294.

18.a Sección

MARIO PEDRO ZILIANI FREYRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1323, apartamiento 103 y MYRIAM DE LUCCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1323.

FERNANDO JOSE AGUSTIN BARABINO, 25 años, soltero, corista, oriental, domiciliado C. Payán 3044 y MARTA FILOMENA DI LUCA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Payán 3044.

ESTEBAN RODOLFO HERMANN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331, apartamiento 14 y YUDITH VERONICA SZABO, 20 años, sueca, domiciliada 26 de Marzo 1331, apartamiento 14.

PEDRO ANTONIO SARDI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2626, apartamiento 9 y RITA MARIA PEDRONI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2626, apartamiento 9.

21.a Sección

REGINALDO AGUSTIN ARAUJO LIZASO, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Lavalle 617 y MABEL LERIDA MARMOL ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 617, apartamiento 3.

OSCAR VICENTE CABRERA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Las Aromas 4366 e IRENE DEOLINDA BAZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4366.

DANIEL MERA PAREDES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Betete 295 y MARTHA CASTELLANOS LOBON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Balsa N.o 5.

HERCULES FERNANDO RODRIGUEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Artigas 4110 y MARIA LUISA QUIROGA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Juan A. Artigas 4110.

FRANKLIN DARIO OLIVERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1054 y NELIDA VAZQUEZ LEDESMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1054.

22.a Sección

MARIO JESUS SIRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4241 y MARIA EMILIA TEDESCHI, 31 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada General Flores 4604.

CARLOS EDUARDO ACOSTA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Acosta 3748 y SONIA IRIS GORGAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3492.

EUCLIDES PIEDRABUENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3373 y MARIA MARISA MUNIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4176.

JULIO CESAR DEANGELIELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 33 46 y CRISTINA OEHLSCHLÄGER BAUER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3346.

RUBEN SPIGNOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4011 y GLADYS MARINA ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4003.

SILVIO MARIO VARGAS, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vázquez Core 3049 y ROSA OLGA GONZALEZ, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3535.

JUAN JOSE DELEON, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Acosta 3933, apartamiento 1 y LIDIA FILOMENA DELEON 19 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3485.

WALTER SANCHEZ, 28 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Francisco Plá N.o 4362 e ISABEL ALPIA GALLI, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4362.

24.a Sección

BOLIVAR CONTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 3638 y DINORAH BEATRIZ CORDERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caracas 1365.

JOSE LAMANNA, 69 años, soltero, herrero, italiano domiciliado Maipú 1974 y MARIA MONTERO, 77 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1974.

ANIBAL CRUCHE, 51 años, viudo, molinero, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3617, y BLANCA ROSA LARA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3617.

JUAN ERNESTO BOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4634 y BRENDA SERRON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Golfarini 4019 bis.

14) $130.00 3|pub. v.dic.9.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de esta sociedad que, desde el día 1.o de diciembre próximo y en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, se abonará contra presentación del cupón N.o 13, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al último semestre. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969.

15) $ 720.00 3|pub. 25685 Dic.4-v.dic.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos: FELIX FALCO. "Prescripción treintenaria" (Ficha E|2049|969), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del solar y mejoras que le acceden sito en la 22.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.853, compuesto de una superficie de 295 mc. 15 dc., de frente al S.; 8 mts. 59 de frente a la calle Hum, lindando con el padrón 76.852 13 mts. 36; al O. 34 mts. 36; lindando con el padrón 76.854.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2.o, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 25615 Dic.4-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CARMEN ANGELICA BONELLI. "Prescripción treintenaria", (L.o 17, F.o 57, N.o 673), se cita, llama y emplaza a don Vicente Bonelli o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. El bien referido es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la manzana N.o 326 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 2316, que, según plano del Agr. Arturo Davison inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 946 el 13 de agosto de 1969, tiene una superficie de 1007 mts. 8232 ctms., que se deslindan así: 23 mts. 10 ctms. de frente al Norte sobre la calle Sarandí; 43 mts. 75 ctms. al Este lindando con el Padrón N.o 2315; 23 mts. al Sur lindando con Padrón N.o 2318; y 43 mts. 75 ctms. al Oeste lindando en parte con el Padrón N.o 9287 y en parte con el Padrón N.o 2317.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para la realización de las mismas. — Paysandú, 25 de noviembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 25606 Dic.4-v.en.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL CARMEN SORIA MARQUEZ, solicita la inscripción de la letra y música de la canción titulada "Navidad para mamá" y el seudónimo titulado "Edy Lombardo", de los cuales se declara autora. — Montevideo, noviembre 2 de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 25687 Dic.4-v.dic.18.

LUIS ALBERTO MUSSO solicita la inscripción de sus obras: "Anales del Senado del Uruguay" (Cronología sistematizada), "Bibliografía uruguaya sobre Brasil", "Indice de la legislación bibliotecaria del Uruguay 1830 -

-1969", y "La estrella del sur índices analíticos para su estudio" de las cuales se declara autor. — Montevideo, noviembre 2 de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.200.00 10|pub. 25614 Dic.4-v.dic.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-376|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de IRMA JUANA WANS CALDERA, pues donde dice "Francisco Angel Varis" debe decir "Francisco Angel Wans" y donde dice "el nombre de Juana" debe decir "Irma Juana"; b) La de matrimonio de ANTONIO ALFANO e IRMA JUANA WANS, pues donde dice "Irma Waris" debe decir "Irma Juana Wans"; donde dice "hija de Francisco Angel Waris" debe decir "hija de Francisco Angel Wans" y donde dice "Irma Waris" debe decir "Irma Wans"; c) La de nacimiento de NORA ALIDA SOLEDAD ALFANO WANS, pues donde dice "Irma Wans" debe decir "Irma Juana Wans"; d) La de nacimiento de SONIA ETHEL ALFANO WANS, pues donde dice "Irma Wans" debe decir "Irma Juana Wans"; e) La de nacimiento de NAHYR ARLE ALFANO WANS, pues donde dice "Irma Wans" debe decir "Irma Juana Wans"; y f) La de nacimiento de ANTONIO ALFANO WANS, pues donde dice "Irma Wans" debe decir "Irma Juana Wans".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500.00 15|pub. 25592 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROSA MANZANARES de BERNAL, pues en la misma donde la extinta, figura como "Rosalía Manzanares de Bernal" debe decir "Rosa Manzanares de Bernal". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 25582 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA ZAPATER OTERO, pues en la misma dnode dice "Zapatera", debe decir "Zapater". — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 25581 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL EUSEBIO FOURCADE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio, en el sentido donde dice "Miguel Eugenio Fourcade e hijo de Miguel Eugenio Fourcade", debe decir "Miguel Eusebio Fourcade e hijo de Miguel Eusebio Fourcade"; y b) De nacimiento de su hijo JUAN ANGEL FOURCADE, en el sentido, donde dice "Miguel Eugenio Fourcade e hijo de Miguel Eugenio Fourcade" debe decir "Miguel Eusebio Fourcade e hijo de Miguel Eusebio Forcade".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 25633 Dic.4-v.dic.26.

20—Remates

ANGEL MIGUEL CENTRANGOLO MARTINELLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Banco Transatlántico del Uruguay (en liquidación) contra CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ DELLAZOPPA. Medidas preparatorias" (A-1120|69) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1969, a las 15 horas y en el Hangar Nº 2 de la firma Pike y Cía. S. A. (Aeródromo Angel S. Adami, Melilla), se procederá por el martillero Angel Miguel Cetrángolo Martinelli, de la firma "Miguel Cetrángolo Hijos", a la venta en pública subasta y con la base de $ 4.000.000 (2|3 de la tasación) de un avión marca "Beechcraft Barón", Modelo A-55, año 1962, Nº TC 226 con dos motores Continental de seis cilindros números 90.446 y 90.447, para 5 pasajeros con instrumental de vuelo completo, matrícula CX-AZX.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe de la venta, la comisión e impuestos que correspondan. B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 25682 Dic.4-v.dic.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Transatlántico (en liquidación) contra TURY-BUS S. A. Medidas preparatorias" (2'239), se hace saber que el 18 de diciembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, se procerá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 666.666.66 (2|3 de su tasación) del vehículo Mercedes Benz, matrícula 513.145, previniéndose que: a) Serán de cargo de la ejecución la totalidad de impuestos para la transferencia del rodado; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, y dentro de las 48 horas el saldo, bajo apercibimiento de derecho. c) Que la transferencia se efectuará por orden judicial al mejor postor, previa consignación de la totalidad del precio. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 2.400 10|pub. 25651 Dic.4-v.dic.18.

JOSE DANIEL BALLES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Bértola, Miguel y Teresa contra BISMARK KUROQUI ANDRADE y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha Nº 447, año 1969) se hace saber que el día veintinueve de diciembre próximo a las diez horas en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor el martillero José Daniel Balles asistido del señor Alguacil y de la señorita Actuaria, el siguiente bien: un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 5.424, señalado con el número 14 en plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 23 de octubre de 1952 compuesto de una superficie de 401 metros 12 decímetros con frente al Norte en 18 metros 51 centímetros a la calle La Paz y al Oeste en 13 metros 57 centímetros a la calle de 17 metros formando esquina con ochava de 5 metros entre ambos frentes.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, noviembre 27 de 1969. — Escribana Perla Brasil Cunda, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850 15|pub. 25634 Dic.4-v.dic.26.

ROMULO J. BONAVEGLIA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "PIPE o CATALINA WIZEL DE STUHL. Incapacidad". (F-292), se hace saber que en fecha 30 de diciembre próximo a las 10 horas y en las de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonaveglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4.660; 2) Otro terreno, dividido en tres solares (N.o 1, N.o 2 y N.o 3) con sus mejoras, empadronado con el número 2.214, señalado con el número 683 de la manzana número 96 de esta ciudad, con una superficie de 1.751, metros 50 decímetros según plano del agrimensor Simón López Chírico.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.050 15|pub. 25563 Dic.4-v.dic.26.

ANTONIO CARBONARO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Juanicó, Carlos G. contra ALVIRA, WIDMAN. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 247'969), se hace saber que el día 19 del mes en curso a las 10 horas, en el local de calle Sarandí casi Ceballos de esta ciudad, el martillero Antonio Carbonaro, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total $ 90.000), de un refrigerador marca "Frigidaire-Made In General Motors" de tres puertas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo contra entrega del bien rematado. — Maldonado, 2 de diciembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.800 10|pub. 25554 Dic.4-v.dic.18.

JUAN M. ROTUNDO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis María Severgini contra ANA KOREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 15. Folio 473. Nº 314) se hace saber al público que se ha decretado el remate sin base y al mejor postor —de los bienes— muebles que integran dicha sociedad, inventariados a fojas 4 vuelta a 5 vuelta de dichos autos, por el martillero Juan M. Rotundo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el día 22 de diciembre a la hora 9 y 30, en el local de dicho martillero, sito en Avenida República Argentina y Nueva al Cementerio.

Se previene a los apostadores que: a) deberán consignar en el acto el total del importe apostado; b) Los impuestos municipales y comisión del rematador; y c) Que los recaudos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 21 de 1969. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Leger, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.700 10|pub. 25605 Dic.4-v.dic.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se presentaron a este Juzgado doña MARIA CARMEN LAPOUJADE DE FABBIANI y otro (Ficha B-Nº 297|969), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por los señores Emilia, Isabel, Carmelo F., María Angélica, Hermán R., Conrado F., Adelina y Francisco F. Ferber a favor del señor Enrique Lapoujade, el 20 de febrero de 1923, ante el escribano Gilberto Montero Bustamante, respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 78.727, ubicado en Buceo, 18.a Sección Judicial de Montevideo, con 10 metros 25 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao y 17 metros 52 centímetros al Oeste a la calle Tomás de Tezanos formando esquina. Superficie 179 metros 88 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 3.200 10|pub. 25543 Dic.4-v.dic.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ORPA LIMITADA

Contrato privado: 13 de noviembre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 644 Folio 2394 v., Libro 2.

Capital: $ 100.000.

Socios: Héctor Andrés García García (Administrador) aportó $ 70.000 y Nelly Lina García de Bravo aportó $ 30.000.

Objeto: distribución, venta e intermediación de bebidas, comestibles y afines.

Domicilio: General Urquiza 2555. Montevideo.

Plazo: 40 años.

22) $2.400.00 10|pub. 24821 Dic.4-v.dic.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

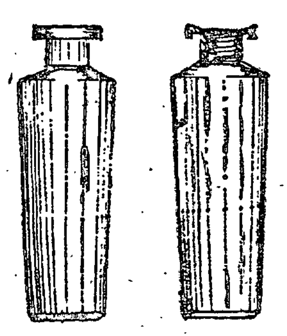
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 126.624, 858 y 859. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Alejandro Labacá por Rolando Mauricio Capdeville Vitureira, (Montevideo), solicita marca. "OFICINAS PLAZA" clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 25689 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.639. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca. "ECKES" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25670 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.626. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz por David Leibovich, Argentina, solicita marca, "DELGACIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25669 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.640. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A., Montevideo, solicita marca,



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.200.00 10|pub. 25668 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.625. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Juan Antonio Arrien Givogre e Yvonne Larroca de Arrien, Montevideo, solicita marca,



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.200.00 10|pub. 25667 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.650. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A. de Milán, Italia, solicita la marca, "ENDOCISTOBIL" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 25653 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.649. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Ono Pharmaceutical Co. Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca, "STAGLANDIN" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 25652 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.603. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita marca. "ORBITA" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25649 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 126.604. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Enrique Tato, por Atma S. A. (Uruguay), solicita marca. "ATMAVINIL" de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 25648 Dic.4-v.dic.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.867. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — Con esta fecha los señores Ramón Ariel Bonilla y Artemio Ramón Santos, de Las Piedras (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina espolvoreadora para uso agrícola" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 25613 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 17.866. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Dolagaratz, (Argentina), solicita patente para: "Un dispotivo catalizador para hidrocárburos líquidos en motores de combustión interna", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 25583 Dic.4-v.dic.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Pérez Amorín la carnicería ubicada en Ramallo 1934. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — LORENZO FREIRIA DOMINGUEZ. — EDELMA MELO de FREIRIA.
25) $2.800.00 20|pub. 25671 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a Carlos Alberto Leandro Lázaro Estable Diana, el almacén sito en esta ciudad, calle Durazno 1427. Acreedores presentarse en la Escribanía. — Montevideo diciembre 2 de 1969. — SALVADOR VALVERDE. — DOSINDA LEMA de VALVERDE.
25) $2.800.00 20|pub. 25690 Dic.4-v.en.5.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor HECTOR PEREZ PEREZ solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volkswagen, Motor N.o 7.497.709, Matrícula N.o 512.890 empadronado en Montevideo, Nº 195.060, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 25578 Dic.4.-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro MOTORES S. A. representada por el señor JOSE MARIA BORCAU ALTUNA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo De Soto, Motor Nº C. K. 3643, Matrícula No 122.178, empadronado en Montevideo, N.o 98.711, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 25650 Dic.4.-v.dic.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a la doctora Stella Castillo de Bonnevaux de la siguiente resolución del Consejo de fecha 13 de noviembre de 1969: "Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el llamado a aspirantes para Profesor y Director del Departamento de Farmacodinamia y Terapéutica (cargo Nº 448): Profesores Héctor Mazzella, Atilio Morquio y José J. Estable".

Se notifica a la señorita Nilda González de la siguiente resolución del Consejo de fecha 3 de noviembre de 1969: "Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el llamado a aspirantes para Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínica Ginecotocológica "B" —Profesor Crottogini— (cargo Nº 1819): Cons. Prof. Carlos Oehninger, Prof. Juan Crottogini y Prof. Adj. Alfonso Giampietro".

Se notifica al señor Jorge Katzenstein de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13 de noviembre de 1969: "Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el llamado a aspirantes para Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínica del Departamento de Física Médica y Rehabilitación (cargo Nº 1857): Cons. Prof. Carlos Oehninger, Prof. Alvaro Ferrari y Prof. Adj. Carlos Finochietti".

Se notifica a los bachilleres Carmelo Castelucio, Justo Luis Pastorino, Daniel E. Olivera, Concepción Alfa y María Alicia Hoppe de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de octubre de 1969: "Tomar conocimiento del fallo del Comité de adjudicación de los Préstamos "Lamas-Eloesser" —1969—, y disponer se comunique el mismo al doctor Leo Eloesser, destacando el significado de la contribución". — Montevideo, noviembre 27 de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32973 Dic.4.-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Notificación

Se notifica al señor Héctor Abal Serantes, que deberá presentarse en las oficinas de la Escuela de Graduados (Hospital de Clínicas), piso 20, en el horario de 9 y 30 a 11 y 30 horas, dentro de los cinco días de efectuada esta publicación, a fin de prestar declaración en el sumario administrativo cuyas actuaciones constan en expediente F.M. número 663.081 caratulado: "ESCUELA DE COLABORADORES DEL MEDICO informa sobre situación del estudiante del curso de Psicología Infantil, señor Rafael Artigas" y sobre el cual recayera con fecha 10 de noviembre de 1966 la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina:

"Atento al planteo efectuado por la Comisión Directiva de la Escuela de Colaboradores del Médico, acerca de presuntas irregularidades cometidas por el señor Rafael Artigas, disponer que se realice una investigación sumaria al respecto".

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República del 20|XI|1959, la suscrita sumariante procede a esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Norma Guida Báz, Sumariante.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32976 Dic.4-v.dic.4

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELSA AMELIA AMELOTTI MASSIRONI de MORATORIO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 240.00 1|pub. 25546 Dic.4.-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión BASILIO PEDRO ARIAS. Pieza separada sobre posesión notoria de Estado Civil", promovida por doña Diamantina Salaberry por su menor hija. (F. A. N.o 1.052. Año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Basilio Pedro Arias, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32971 Dic.4-v.dic.31
Feb.2-v.feb 19

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Mancusso, Esteban y Anchordoqui, María del Carmen contra RICCI, LUIS REINALDO y CASAS, MARIA LUISA. Pér-

lida Patria Potestad". (C. 755), se cita, llama y emplaza a don Luis Reinaldo Ricci y a María Luisa Casas, para que dentro del término de treinta días comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 10|pub. 32967 Dic.4-v.dic.18

UCOT
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT), a la asamblea General Extraordinaria convocada de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para el día viernes 19 de diciembre de 1969 a las 21 horas en el local de la calle Teófilo Collazo (ex Pelén) Nº 2623.
Se tratará como único punto del orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Nota: la reunión se celebrará si concurren el 50 o|o de los asociados habilitados para votar. — El Consejo Directivo.
27) $ 400.00 1|pub. 25688 Dic.4.-v.dic.4.

ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Domingo 7 de diciembre de 1969, hora 8 y 30

Se convoca a los señores Asociados, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestra Sede Social, de la calle Cerrito 263, el próximo domingo 7 de diciembre a las 8 y 30 horas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 30, inciso 1, de los estatutos, para tratar la orden del día, que se detalla, rogando la más puntual asistencia:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta anterior.
2) Aprobación balance general.
3) Proyecto préstamo especial.
4) Bodegas.
5) Delegado CHASEOP.
6 Descanso por turno y descanso intermedio dentro de jornada de trabajo.
7) Asunto reingreso ex integrantes.
8) Artículo 3. Convenio (antigüedad).
9) Ingresos mínimo garantido.
10) Informe doctor Mariano Brito (gestión C. Coordinadora).
11) Nueva causal jubilatoria.
12) Reglamentación de trabajo.
13) Cómputo antigüedad.
14) Reglamento Caja de Auxilio.
15) Sede propia (proyectos y financiación)
16) Ajuste salarial (informe).
17) Vales reclamo y libreta.
18) Cuotas préstamo.
19) Insignia y equipo.
20) Asunto sanciones.
21) Varios.
27) $ 1.600 2|pub. 25684 Dic.4.-v.dic.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXIIIº ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo vigesimonoveno del Estatuto Social de la misma convoca a la Asamblea General de la Institución, en forma extraordinaria, para el día domingo 14 de diciembre de 1969, a la hora 9, en el local de la calle Paraguay 1777 primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Consejo Directivo.
2º) Renovación de autoridades (ausencia de candidatos en las últimas Elecciones convocadas).
3º) Relaciones con la Administración de Ferrocarriles del Estado.
4.o) Adecuación de servicio.
5º) Personal separado de cargo.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente Carta de Poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad (Cédula de Identidad o Credencial Cívica).
Transcurrida una hora del momento fijado para la iniciación del acto y de no estar presentes el cincuenta por ciento de los delegados habilitados, se repetirá la convocatoria con treinta días de anticipación a la nueva fecha que se fije, previniéndose que las resoluciones de la Asamblea convocada por segunda vez, se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — El Consejo Directivo.
27) $ 3.520 4|pub. 25640 Dic.4.-v.dic.10.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de estatutos

Testimonio. — Juan Curi Zagia, Escribano, certifico que tengo a la vista el libro de actas (del Directorio) de la COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA y a fojas sesenta y ocho del mismo se resolvió:
"Acta N.o 56. — Asamblea general extraordinadia. — En Montevideo, a los veintiseis días del mes de diciembre de 1967, siendo las quince horas en el local de la calle 18 de Julio 1712 primer piso de esta ciudad se reúnen los accionistas de COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A. en asamblea general extraordinaria, que fue notifcada en su oportunidad a la Inspección G. de Hacienda mediante circular, como lo establecen los estatutos sociales. Queda registralo en el libro de registro de accionistas llevado a tales efectos, la asistencia de los accionistas representantes de la totalidad del capital integrado de acuerdo al siguiente detalle: León R. Jude con un capital de $ 103.000.00 (ciento tres mil pesos moneda nacional) y derecho a 6 votos; Raumar F. Jude con un capital de $ 102.000.00 (ciento dos mil pesos moneda nacional) y derecho a 6 votos; Raúl Jude (hijo), con un capital de pesos 103.000.00 (ciento tres mil pesos moneda nacional) y derecho a 6 votos. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda y siendo la hora 15 se declara válidamente constituída la asamblea y se pasa a considerar el único punto de la orden del día: 1.o) Reforma de estatutos sociales. El señor León R. Jude expone la necesidad de una reforma en los estatutos sociales, para transformar las acciones en nominativas en virtud de lo que establece el artículo 9.o de la ley 13.608 que textualmente dice:
"Artículo 9.o Declárase de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidas por personas físicas o sociedades personales. Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones sólo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales cualquiera fuera el título invocado, cuando la totalidad del capital accionario estuviere representado por acciones nominativas".
Por unanimidad de votos se resuelve reformar el artículo 5.o de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 5.o Fíjase el capital de la sociedad en la suma de quinientos mil pesos representados por acciones nominativas de quinientos pesos cada una. El Directorio fijará todas las condiciones de emisión del capital, accionario pudiendo expedir títulos que comprendan más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces".
Se resuelve designar a la señora Olga Cabrera de Garbi, C. I. 901527 o a quien esta designe para que realice todas las gestiones necesarias para la tramitación, aprobación e inscripción de la reforma de los estatutos, aceptando las observaciones que pudieren formularse en las mismas. No habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora 16 se resuelve finalizar la asamblea extraordinaria. El Directorio de COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A. está integrado por los señores León R. Jude y Raúl Jude (h) quienes continuarán en el mandato hasta la próxima asamblea ordinaria'. — L. R. Jude. — R. Jude. — R. Jude (hijo).
En fe de ello, siento el presente con signo y firmo en Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Juan Curi Zagia. — Un sello que dice: Juan Curi Zagia, Escribano.
Testimonio. — Expediente 1644|68. — Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Señor Juez: como resulta del certificado notarial agregado a fs. 5|6, la asamblea general extraordinaria de la COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A., en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1967, resolvió modificar el artículo 5.o de los estatutos, de conformdiad con lo dispuesto en los artículos 9.o y siguientes de la ley número 13.608. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga, Subjefe. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 606. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alejandro J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.
2734. — Montevideo, abril 11 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A., documentada a fs. 5|6. Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del instrumento de fs. 5|6, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en el domicilio. — Jorge Pessano. — Caillabet. ge Pessano. — Caillabet.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno. Leon Raúl Jude, por COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A., según personería acreditada en los autos que por modificación de estatutos sigue mi representada ante ese Juzgado (Ficha D: 218|968, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley N.o 13.737, a los efectos de poder finalizar esta tramitación, en mérito a los siguientes fundamentos: la reforma de autos tiene por objeto transformar en nominativas las acciones que actualmente son al portador, dentro del régimen establecido por la ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de 1967 (artículos 10 y 11). El trámite no podrá terminarse dentro del plazo vigente debido a la demora por parte de las Oficinas Administrativas para expedir la documentación fiscal habilitante. Por otra parte, la proximidad de la feria judicial menor, permite prever que el trámite no estará terminado dentro del plazo legal, y aunque lo fuera, siempre quedaría pendiente la inscripción en el Registro Pco. y Gral. de Comercio, y la publicación en el "Diario Oficial", que como es notorio demora las publicaciones normalmente, y especialmente en las actuales circunstancias que incide para ello los paros que decretan los funcionarios dependientes del mismo. Por nuestra parte hemos cumplido presentándonos con suficiente anticipación y hemos urgido a las Oficinas administrativas, motivo por el cual no nos es imputable la demora padecida. Además la ley de la materia ha previsto expresamente las posibilidades de prorrogar los plazos vigentes,

facultando a los señores Jueces, para conceder prórrogas de hasta seis meses (artículo 333 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969). Por lo expuesto al señor Juez digo: Que teniendo presente lo expresado precedentemente, se prorrogue por todo el máximo legal, el plazo para terminar la reforma de estatuto impetrada. Quiera el señor Juez Proveer en todo de conformidad. León Raúl Jude. Un sello que dice: León Raúl Jude. Abogado.

6.634. — Montevideo, 30 de junio de 1969. Visto atento a las resultancias de autos, que demuestran la culminación de la gestión principal, en tiempo y forma, y a la demora de la Oficina en el cumplimiento de lo mandado a fojas 19 y en mérito a lo previsto por el artículo 333 de la ley 13.737, Resuelvo: Concédase una prórroga de tres meses, a los efectos legales. Notifíquese en forma personal. — Jorge Pessano. Caillabet. — Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciseis y vuelta, dieciseis vuelta a diecisiete, diecinueve, veinte y vuelta, y veintiuno de los estatutos radicados en este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A. — Reforma de Estatutos. (Ficha: D_218|68), haciéndose constar que la providencia número seis mil seiscientos treinta y cuatro precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 706 al folio 3.288 del N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

$ 7.901.00 — 1|pub. — 25552.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (C.O.T.)

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (C.O.T.), solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 31. — En Montevideo, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el local de Sarandí N.o 699, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas de la COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. (C.O.T.) de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Directorio que fuera publicada en el "Diario Oficial" del 18 de noviembre de 1968 y en los Diarios "El Día" y "El Diario" del mismo día, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Ampliación de capital y modificación de Estatutos; 2) Designación de tres accionistas para firmar el acta. Siendo la hora 20 se da por abierto el acto, presidido por el Presidente del Directorio señor Angel Amelotti, asistiendo los señores directores Dn. Mario Amelotti, José Batlle, Eduardo R. Paseyro y José D. Gorriz. Asisten veinticinco accionistas, que representan un capital de pesos 6.309.500.00 (seis millones trescientos nueve mil quinientos pesos), con derecho a 111 (ciento once) votos, según detalle que consta en folios 67 al 68 inclusive del Libro de Accionistas registrado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 1.o de marzo de 1948. Se deja constancia de que ninguna de las personas que actúa por poder en la Asamblea es Director, ni Síndico, ni empleado de la Sociedad. Abierto el acto, el señor Presidente impone a la Asamblea sobre la necesidad de proceder al aumento del capital autorizado, ya que, luego de la resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada en el día de hoy, en el sentido de acordar un dividendo del 45.06 por ciento en acciones por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968, el capital autorizado quedará totalmente integrado tan pronto la sociedad abone el referido dividendo. Agrega que siendo el capital integrado a la fecha de pesos 6.893.880.00 (seis millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta pesos), y estando en sala accionistas por $ 6.309.500.00, la Asamblea está legalmente habilitada para resolver sobre el punto. Luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad aumentar el capital social, de diez a veinte millones de pesos, modificando los artículos 6, 7 y 10 de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 6.o El capital social autorizado se fija en la cantidad de veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00) distribuidos en la forma siguiente: A) Una primera serie individualizada por la letra "A", por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) dividida en diez mil (10.000.00) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una; B) Acho series subsiguientes individualizadas con las letras "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", e "I" por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) cada una, divididas en cinco mil (5.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una; C) Cinco series subsiguientes individualizadas con las letras "J", "K", "L", "LL" y "M", por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) cada una, divididas en diez mil (10.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una; D) Una serie subsiguiente individualizada con la letra "N", por la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) divididas en cien mil acciones (100.000) de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones correspondientes a las series "A" y "B" se denominarán "Fundadoras" y llevarán impresa en letra roja esa palabra. En todos los casos podrán expedirse títulos de dos o más acciones".

"Artículo 7.o La Asamblea General de Accionistas, por mayoría de dos tercios de votos presentes ,podrá aumentar el capital social, en series de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) cada una, que se distinguirán por letras hasta la cantidad que estime necesaria al desenvolvimiento de los fines de la Sociedad. Si eventualmente se llegara a la última letra del abecedario, las series subsiguientes se distinguirán por números romanos, comenzando de II. "Las acciones serán ordinarias, y su monto será de cien pesos ($ 100.00) cada una (artículo 412 del Código de Comercio). También podrá la Asamblea General, por la misma mayoría de votos, disminuir el capital social en la medida que lo juzgue conveniente. No se emitirá ninguna nueva serie de acciones sin estar totalmente suscripta la anterior. Para que el aumento o disminución del capital social sean válidas, deberán contar con la aprobación de la autoridad pública correspondiente".

"Artículo 10. Todas las acciones serán al portador, y confieren a sus tenedores indénticos derechos sociales. Las Asambleas generales Extraordinarias que en el futuro ordenen la emisión de nuevas series de acciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 7.o, podrán al mismo tiempo establecer, por mayoría absoluta de votos presentes, que en la distribución de utilidades las acciones de dichas nuevas series a emitirse, ganarán hasta un punto menos por ciento que las restantes acciones ya emitidas". A continuación se autoriza a los señores Angel Amelotti y Eduardo R. Paseyro para que, conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma, con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. Entrando al segundo punto del orden del Día, se designa a los señores Abel Beltrami, Armando Amelotti y Juan José Moratorio, para firmar el acta de esta Asamblea. Siendo las 21 horas, se levanta la sesión, dejándose constancia de que no concurrió representante de la Inspección General de Hacienda. — Juan J. Moratorio. — Abel Beltrami. — A. Amelotti.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen del folio veintiuno al folio veinticinco del Libro de Actas de Asamblea de la COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. (C.O.T.), que, debidamente rubricado, tengo a la vista. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Horacio S. González Mullín, Escribano.

Exp. 1395|969. Décimoctavo Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Se exhibieron certificados, artículos 234, ley N.o 13.637, N.o 2586 y artículo 3.o, ley N.o 13.349, N.o 11260. — Conste. — (hay una firma). — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (C.O.T.). — Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 10.123. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada aumentando el capital a veinte millones de pesos. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Decrétanse las ins-

cripciones y publicaciones pertinentes. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 20.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonios, háganse los desgloses y archívese. — Galagorry. — Cesar Lanata Sanguinetti.

Se hace constar que la providencia número diez mil ciento veintitrés se notificó a los interesados con fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas tres, cuatro, cinco, diecinueve, vuelta y veinte del expediente caratulado: C.O.T.S.A. Reforma de Estatuto. Ficha D, 165|969, a los que me remito. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 130 al Folio 629 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 12.444.00. — 1|pub. — 25616.

SAN DIEGO S. A.

(Inscripción N.o 20.996)

Buenos Aires 350

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Bancos	51.994.65
Cuentas Corrientes	181.267.81
Cartera	104.170.40
	337.432.86

Pasivo —

Capital y reservas	207.668.86
Cuentas Corrientes	77.770.80
Pérdidas y Ganancias	51.993.20
	337.432.86

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	4.673.00
Gastos bancarios	301.63
Gastos de administrac.	9.000.00
Ganancias del ejercicio	55.204.48
	69.179.11

Haber —

Dif. de cambio	17.824.11
Div. del exterior	51.355.00
	69.179.11

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 9 de junio de 1949.

$ 2.640.00. — 1pub. — 23805.

RIBEREÑA S. A.
Montevideo

(Inscripción N.o 36.106)

Chaná 2371

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	400.572.17
Cuentas a Cobrar	"	3.180.677.47
Existencias	"	192.973.65
Dep. por Envases	"	382.274.00
Pagos anticipados	"	290.902.92
Dep. en Garantía	"	1.103.253.35
Inversiones	"	15.846.00
Inm., Maq. Mueb., Vehíc., Heladeras y Quioscos	"	1.449.775.06
Cuentas de Orden	"	7.810.425.00
	$	14.826.699.62

Pasivo —

Acreedores, Cuentas, Impuestos y Previsiones a Pagar	$	4.908.701.20
Provisiones	"	845.448.61
Capital	"	1.000.000.00
Ganancia	"	262.124.81
Cuentas de Orden	"	7.810.425.00
	$	14.826.699.62

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1969

Debe —

Depreciaciones	$	280.348.40
Imp. y Contrib. Soc.	"	6.649.069.51
Gtos. de Vtas. y Prop.	"	20.054.965.52
Gtos. de Depósito	"	267.019.60
Gtos. de Administrac.	"	2.797.408.75
Ganancia del Ejerc.	"	128.078.75
	$	30.176.890.53

Haber —

Gan. sobre venta de productos	$	29.402.540.55
Trab. Varios y Serv. Demostraciones	"	348.890.49
Otras Entradas	"	425.459.49
	$	30.176.890.53

Disribución de Utilidades

Saldo del ejercicio ant.	$	134.046.06
Ganancia del ejercicio	"	128.078.75
Saldo pasa a Cta.|Nva.	$	262.124.81

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiador a fos. 66|67 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Junio de 1957 y anotado con el N.o 2635 a fs. 11 del libro 7.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 23811.

BOYACA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.830)

Buenos Aires 350

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	3.400.00
Cartera	6.372.08
Pérdidas y ganancias	4.577.92
	14.350.00

Pasivo —

Capital	10.000.00
Cuentas corrientes	4.350.00
	14.350.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	1.950.00
Honorarios	9.000.00
	10.950.00

Haber —

Venta valores	9.544.85
Pérdidas del ejercicio	1.405.15
	10.950.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|10|69.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 5|9|47.

$2.400.00 — 1|pub. — 23806

PAÑUELERA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 114.711)

Colón 1279 — Ap. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	45.206.46
Deudores varios	"	426.310.80
Mercaderías	"	6:117.917.91
	$	6:589.435.17

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:501.607.70
Salvador Abut	"	887.000.00
Impuestos a pagar ...	"	257.108.39
Caja de Jubilaciones .	"	82.611.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	26.261.22
Res. Mant. Cap. Circul.	"	83.646.86
Pérdidas y ganancias .	"	251.200.00
	$	6:589.435.17

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Saldo de la Cta. Mercad.	$	546.566.62
Saldo de gastos a pagar	"	1.776.00
Inventario de Mercader.	"	6:117.917.91
	$	6:666.260.53

Ganancias —

Saldo del Ejerc. anterior	$	21.063.68
Gtos. de constitución .	"	4.800.00
Gastos generales	"	1:441.927.57
Comp. materia prima ..	"	3:688.277.03
Proceso de fabricación	"	1:133.992.25
Fondo de reserva	"	25.000.00
Impuestos a pagar ...	"	100.000.00
	$	6:415.060.53
Utilidad del ejercicio .	"	251.200.00
	$	6:666.260.53

Utilidad a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que presentes estados figuran registrados en el libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 25|5|964, con el número 3.125, al folio 187 del libro N.o 15, a foja 9.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 23819

BOQUI S. A.

(Inscripción N.o 45.792)

Julio H. y Obes 1276, P. 8

Estado de situación al 30 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	65.175.05
Mercaderías	"	3.362.530.00
Gastos constitución ...	"	287.500.00
Muebles y útiles	"	287.346.48
	$	3.722.551.53

Pasivo —

Ctas. ctes. acreedoras	$	2.491.290.32
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilidades	"	231.261.21
	$	3.722.551.53

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	2.193.420.00
Utilidades	"	91.915.98
	$	2.285.335.98

Ganancias —

Mercaderías	$	2.285.335.98
	$	2.285.335.98

Utilidades a reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 6 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Actas, certificado el 7 de agosto de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 23821.

BOQUI S. A.

(Inscripción N.o 45.792)

Julio H. y Obes 1276, P. 8

Estado de situación al 30 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	4.129.89
Mercaderías	"	2.586.120.00
Gastos constitución ...	"	7.500.00
Muebles y útiles	"	287.346.48
	$	2.885.096.37

Pasivo —

Ctas. ctes. acreedoras	$	1.745.751.14
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilidades	"	139.345.23
	$	2.885.096.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	932.388.62
Utilidades	"	110.222.30
	$	1.042.610.92

Ganancias —

Mercaderías	$	1.042.610.92
	$	1.042.610.92

Utilidades a reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 6 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Actas, certificado el 7 de agosto de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 23820.

CHACABUCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.824)

Buenos Aires 350

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	3.400.00
Cartera	6.372.08
Pérdidas y ganancias ..	4.669.92
	14.442.00

Pasivo —

Capital	10.000.00
Ctas. corrientes	4.442.00
	14.442.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	2.042.00
Honorarios	9.000.00
	11.042.00

Haber —

Venta valores	9.544.85
Pérdidas del ejercicio .	1.497.15
	11.042.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20|10|69.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 4 de setiembre de 1947.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 23807.

DUN PAG S. A.

(Inscripción N.o 116.132)

Mercedes 942

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	2.069.95
Caja	"	519.299.19
Mercaderías en almacén	"	1.888.427.74
Ctas. ctes. (clientes) .	"	1.839.823.25
Documentos a cobrar .	"	90.048.95
Acciones a emitir	"	875.000.00
Banco Comercial	"	6.118.46
Banco de Crédito	"	15.019.17
Realdo Paganini, cuenta corriente	"	43.382.32
Juan Paganini	"	28.507.22
Accionistas	"	875.000.00
	$	6.182.696.25

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$ 4.345.60
Presupuesto a pagar ..	" 1.440.00
Ctas. a pagar	" 1.603.603.47
Obligaciones a pagar ..	" 268.846.48
Banco de Previsión Social	" 526.690.84
Caja de Compensación N.o 19	" 37.436.40
Capital integrado	" 410.000.00
Capital autorizado	" 875.000.00
Capital suscripto	" 715.000.00
Imp. a las ventas y servicios	" 112.659.45
Reserva matemática cap. circulante	" 819.924.77
Capital integrado a autorizar	" 273.503.23
Fondo reserva	" 229.249.06
Pérdidas y ganancias .	" 304.996.95
	$ 6.182.696.25

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gtos. generales	$ 2.691.694.13
Costo de mercaderías vendida	" 8.427.964.98
Pérdidas y ganancias .	" 9.370.83
Reserva matem. cap. circulante	" 178.026.77
Utilidad del ejercicio .	" 304.996.95
	$ 11.612.053.66

Ganancias —

Ventas	$ 11.587.533.76
Intereses y descuentos	" 24.519.90
	$ 11.612.053.66

Utilidades a Fondo de Reserva.

No han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 115 y 116 del Libro Copiador de Inventario certificado el 30 de junio de 1961.

$ 4.380.00. — 1|pub. — 23822.

RANCAGUA S. A.

(Inscripción N.o 14.829)

Buenos Aires 350

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Cartera	6.372.08
Caja	3.400.00
Pérdidas y ganancias	4.695.92
	14.468.00

Pasivo —

Capital	10.000.00
Cuentas corrientes	4.468.00
	14.468.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	1.980.00
Gastos varios	88.00
Honorarios	9.000.00
	11.068.00

Haber —

Venta de valores	9.544.85
Pérdidas del ejercicio	1.523.15
	11.068.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 21 de agosto de 1947.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 23808

ALGRIN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 237.595)

Carlos Roxlo 1434 — Esc. 1

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	124.243.80
Banco de Londres	275.818.92
Banco de Londres Cta. M|Extranjera	2:131.265.00
B. R. O. U. Cta. Integ. de capital	400.000.00
Accionistas	600.000.00
OR. VE. S. R. L. ..	3.800.62
Acciones a emitir	2:000.000.00
Gastos de constitución .	164.172.38
Urbanización y obras ..	4:869.462.76
Muebles y útiles	118.948.50
Deudores por Vta. de Solares	6:331.613.54
	17:019.325.52

Pasivo —

Caja de Asignaciones	3.888.20
Caja de Jubilaciones	24.909.32
Cta. transitoria Manz. 3 Solar 9	45.730.33
Acreedores de exterior ..	5:507.555.55
Alquileres a pagar	8.000.00
Honorarios a pagar	125.000.00
Impuesto a pagar	34.365.71
Remun. al Directorio a pagar	164.076.72
Sueldos a pagar	1.138.33
SYLAR S. A.	280.594.41
Próspera S. A.	102.805.21
OR. VE. S. R. L.	358.336.49
Los Cuatro S. A.	60.528.44
IMISA	654.720.23
Acciones suscritas	1:000.000.00
Fondo de reserva 5 o|o	272.304.80
Ut. del ejercicio 68|69 .	43.958.24
Capital autorizado	1:000.000.00
Capital suscrito	600.000.00
Capital integrado	400.000.00
Solares Promt. en Vta. .	6:331.613.54
	17:019.325.52

Estado de Resultados — Período 18 de noviembre de 1968 al 30 de junio de 1969.

Cuentas que arrojan Ganancias:

Cuenta explotación ...	3:436.571.29
	3:436.571.29

Cuenta de Pérdidas:

Alquileres	56.000.00
Gastos de constitución ..	82.086.19
Gastos de viajes	85.194.00
Gastos generales	167.636.90
Gastos por comisiones .	1:168.207.96
Honorarios	774.000.00
Impuestos	88.242.31
Intereses	101.290.55
Inversión publicitaria .	391.316.63
Leyes sociales	70.747.22
Remuneración al Directorio	164.076.72
Sueldos	42.118.33
Urbanización y obras ..	201.696.24
	3:392.613.05
Utilidad del ejercicio 68|69	43.958.24

Aún no han sido presentados a la asamblea anual de accionistas, debido a que aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el balance transcripto se encuentra copiado en los folios número 2 (dos) al 5 (cinco), del libro Inventario, inscripto con el N.o 668 al folio 355 del libro N.o 18 en el Registro Público de Comercio.

$ 9.540.00. — 1|pub. — 23852.

CORI S. A.

(Inscripción N.o 49.527)

Avda. Gral. Flores 2948

Estado de Situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$ 1.030.35
Inmuebles	" 1.324.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 5.321.96
	$ 1.330.352.31

Pasivo —

Capital integrado	$ 400.000.00
Acreedores varios	" 119.900.00
Banco Hipotecario	" 435.664.60
Impuestos a pagar ...	" 6.874.00
Amort. de inmuebles .	" 214.586.26
Gtos. Jud. y Hon. a pagar	" 153.327.45
	$ 1.330.352.31

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	" 916.616.79
	$ 916.616.79

Pérdidas —

Intereses y recargos	$	94.896.52
Gastos generales	"	11.067.60
Caja Rural	"	53.376.26
Rep. de inmuebles	"	163.550.00
Lubric. y combustibles	"	24.309.00
Gastos de limpieza	"	4.192.00
UTE	"	13.710.30
OSE	"	42.962.00
Seguros	"	1.674.40
Int. Municip. de Mont.	"	198.811.22
Caja de Jub. Ind. y Com.	"	3.360.00
Comisiones	"	91.661.80
Imp. a las Sociedades Anónimas	"	40.000.00
Gastos Jud. y Hon. a pagar	"	153.327.45
Impuestos a pagar	"	6.874.00
Utilidad del ejercicio	"	12.844.24
	$	916.616.79

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados en el Libro Inventario a fojas 16, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 13, al Folio 235 del libro respectivo N.o 13.

$ 3.420.00 — 1|pub. — 23828

SIERRA NEVADA S. A.

(Inscripción N.o 14.831)

Buenos Aires 350

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	3.400.00
Cartera	6.372.08
Pérdidas y ganancias	4.607.92
	14.380.00

Pasivo —

Capital	10.000.00
Cuentas corrientes	4.380.00
	14.380.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	1.980.00
Honorarios	9.000.00
	10.980.00

Haber —

Venta de valores	9.544.85
Pérdidas del ejercicio	1.435.15
	10.980.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 10 de setiembre de 1947.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 23809.

DARBEX S. A.

(Inscripción N.o 161.741)

Cuareim 1233

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	20.309.50
Vehículos	"	794.591.09
Inmuebles	"	667.266.00
	$	1.482.166.65

Pasivo —

Acreedores varios	$	760.000.00
OIR Imp. ventas	"	37.802.36
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	184.364.29
	$	1.482.166.65

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Comisiones	$	4.300.57
Gastos generales	"	113.135.47
Impuestos fiscales	"	27.336.00
Utilidad del ejercicio	"	276.140.25
	$	420.912.29

Ganancias —

Alquileres	$	32.289.80
Intereses y descuentos	"	2.531.49
Utilidad venta de coche	"	199.091.00
Utilidad venta inmueble	"	187.000.00
	$	420.912.29

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran registrados en el libro Inventario a folio 11, registrado en el Registro de Comesrcio el 3 de junio de 1965, con el N.o 2926 a folio 13 del libro 17.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 23853.

CAMARGOT S. A.

(Inscripción N.o 44.481)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance General de Situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	10.316.18
Gastos de constitución	"	8.000.00
Sucursal Argentina	"	570.968.00
	$	589.284.18

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	89.284.18
	$	589.284.18

Balance de Resultados entre el 1.o de febrero de 1964 y el 31 de enero de 1965

Debe —

A gastos generales	$	975.20
A amortizaciones	"	2.000.00
A ganancia del ejercicio	"	89.284.18
	$	92.259.38

Haber —

De diferencias de cambio	$	86.054.38
De Sucursal Argentina cta. resultados	"	6.205.00
	$	92.259.38

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea del 29 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1963.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 23874.

CAMARGOT S. A.

(Inscripción N.o 44.481)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance general de situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	81.427.98
Gastos de constitución	"	6.000.00
Acciones	"	1.084.280.00
Anticipos integr. acciones	"	43.900.00
Sucursal argentina	"	631.694.60
	$	1.847.302.58

Pasivo —

Préstamos a pagar	$	1.200.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	147.302.58
	$	1.847.302.58

Balance de resultados

Entre el 1.o de febrero de 1965 y el 31 de enero de 1966

Debe —

A gastos generales	$	708.20
A amortizaciones	"	2.000.00
A utilidad del ejercicio	"	58.018.40
	$	60.726.60

Haber —

De utilidad sucursal argentina	$ 60.726.60
	$ 60.726.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 29 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1963.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 23875.

CAMARGOT S. A.

(Inscripción N.o 44.481)

18 de Julio 1516, Po. 8, Esc. 6

Balance General de Situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja	$ 61.161.98
Gastos de Constitución	" 4.000.00
Acciones	" 1.039.400.00
Antiqipo Int. Acciones	" 2.955.127.00
Moneda Extranjera .	" 35.135.00
Sucursal Argentina ..	" 220.779.60
	$ 4.315.603.58

Pasivo —

Préstamos a Pagar ..	$ 3.800.000.00
Capital Integrado ...	" 500.000.00
Pérdidas y Ganancias.	" 15.603.58
	$ 4.315.603.58

Balance de Resultados entre el 1.o de febrero de 1966 y el 31 de enero de 1967

Debe —

Gastos generales	$ 1.906.00
Amortizaciones	" 2.000.00
Intereses	" 560.000.00
Sucursal Argentina, Cta. Resultados	" 410.915.00
	$ 974.821.00

Haber —

De Utilidad Venta Acc.	$ 502.220.00
De Utilidad Diferenc. de Cambio	" 340.902.00
De Pérdida del Ejerc.	" 131.699.00
	$ 974.821.00

Aprobados por asamblea del 29 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1963.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 23876.

CAMARGOT S. A.

(Inscripción N.o 44.481)

18 de Julio 1516, Po. 8, Esc. 6

Balance General de Situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$ 314.88.98
Gastos de Organización	" 2.000.00
Acciones	" 2.463.200.00
Moneda Extranjera ...	" 73.630.00
	$ 2.853.713.98

Pasivo —

Capital integrado	$ 500.000.00
Sucursal argentina ...	" 1.287.840.40
Pérdidas y ganancias	" 1.065.873.58
	$ 2.853.713.98

Balance de Resultados 1.o de febrero de 1966 y 31 de enero de 1968

Debe —

Gastos generales	$ 9.838.00
Amortizaciones	" 2.000.00
Diferencias de cambio .	" 9.792.640.00
Comisiones	" 600.000.00
Intereses	" 1.720.000.00
Ganancia del ejercicio .	" 1.050.270.00
Sucursal argentina Cta. R.	" 1.050.270.00
	$ 14.683.368.00

Haber —

Utilid. venta acciones	$ 14.683.368.00
	$ 14.683.368.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Approbados por asamblea del 29 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presntes estados se hallan copiados a folios 14 del libro copiador de cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1963.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 23877

CAMARGOT S. A.

(Inscripción N.o 44.481)

18 de Julio 1516, (P. 8, Esc. 6)

Balance General de Situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	$ 99.174.68
Moneda extranjera ...	" 181.428.00
Créditos a cobrar	" 3.500.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 117.798.32
	$ 3.898.401.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 500.000.00
Sucursal argentina ...	" 3.398.401.00
	$ 3.898.401.00

Balance de Resultados

1.o de febrero de 1968 al 31 de enero de 1969

Debe —

Gastos generales	$ 709.30
Amortizaciones	" 2.000.00
Dif. de cambio	" 2.002.762.60
Comisiones	" 90.000.00
Honorarios	" 25.000.00
	$ 2.120.471.90

Haber —

Utilidad venta acciones	$ 936.800.00
Pérdida del Ej.	" 1.183.671.90
	$ 2.120.471.90

Aprobados por asamblea del 29 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1963.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 23878

FIMO S. A.

(Inscripción N.o 48.388)

Cuareim N.o 1233

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 33.697.95
Inmuebles	" 100.000.00
Deudores varios	" 110.000.00
	$ 243.697.85

Pasivo —

Acreedores varios	$ 123.357.03
Capital integrado	" 100.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 19.340.92
	$ 243.697.85

Balance de Resultados por el Ejercicio 1968

Pérdidas —

Impuestos fiscales ...	$ 25.210.00
Gastos generales	" 16.277.30
Intereses y descuentos	" 3.243.44
	$ 44.730.[illegible]

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$ 44.730.74
	$ 44.730.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Copiador de Cartas a folios 24, registrado en el Registro de Comercio el 2 de agosto de 1967, con el N.o 7.248, folio 556, del libro N.o 10.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 23854

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

(Inscripción N.o 329)

Rincón 729

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 2.063.780.96
Vehículos	" 22.126.02
Muebles y útiles	" 48.918.58
Panteón	" 7.190.00
Mercaderías generales	" 16.258.242.55
Deudores varios	" 10.948.402.83
Caja y bancos	" 1.042.080.23
	$ 30.390.741.17

Pasivo —

Capital y reservas	$ 13.254.310.50
Cuentas corrientes	" 1.821.744.14
Obligaciones a pagar	" 988.604.08
Cuentas a pagar	" 9.580.966.04
Leyes sociales	" 568.339.57
Dividendos anteriores	" 41.814.40
Reserva aguinaldos legales	" 500.000.00
Acreedores varios	" 407.240.72
Utilidad del ejercicio	" 3.227.715.72
	$ 30.390.741.17

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Remuneraciones al personal	$ 7.551.332.75
Gastos generales varios	" 2.381.243.17
Impuestos y cargas sociales	" 3.260.336.79
Amortizaciones	" 57.921.69
Utilidad del ejercicio	" 3.227.715.72
	$ 16.478.550.12

Haber —

Mercaderías generales y varios	$ 16.478.550.12
	$ 16.478.550.12

Distribución de Utilidades

Parevisión para impuestos	$ 186.050.99
Reserva facultativa	" 2.000.000.00
Reserva estatutaria	" 53.285.08
Directorio y Síndico	" 172.379.65
Dividendo	" 816.000.00
	$ 3.227.715.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 182 y 183 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 1.o de febrero de 1951.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 23881

PLAYA MANSA S. A.

(Inscripción N.o 37.173)

Julio Herrera y Obes 1199

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 622.899.60
Pérdidas anteriores	" 21.480.95
Pérdida del ejercicio	" 1.396.06
	$ 645.776.61

Pasivo —

Préstamos Directores	$ 395.776.61
Capital integrado	" 250.000.00
	$ 645.776.61

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Debe —

Amortizaciones	$ 1.396.06
	$ 1.396.06

Haber —

Pérdida líquida	$ 1.396.06
	$ 1.396.06

No han sido considerados aún por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 7 de febrero de 1962.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 23897.

COBINSA S. A.

(Inscripción N.o 54.575)

18 de Julio 942

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$ 61.969.19
Deudores varios	" 19.009.02
Muebles y útiles	" 14.542.85
Cuentas corrientes especiales	" 1:620.865.77
	$ 1:716.386.83

Pasivo —

Acreedores varios	$ 279.544.88
Capital integrado	" 1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	" 150.000.00
Reserva sobre ventas a crédito	" 54.988.98
Utilidades a distribuir	" 231.852.97
	$ 1:716.386.83

Balance de resultados del ejercicio 1.o de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$ 361.742.43
Impuestos varios	" 82.867.00
	$ 444.609.43

Ganancias —

Bonificaciones	$ 4.286.00
Pérdida del ejercicio	" 440.323.43
	$ 444.609.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 1.o de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 y 27 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de noviembre de 1962.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 23908.

BUDAVAL S. A.

(Inscripción N.o 20.948)

Buenos Aires 350

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	9.000.00
Bancos	6.200.40
Pérdidas y ganancias	3.038.35
	18.238.75

Pasivo —

Capital	10.000.00
Cuentas corrientes	8.238.75
	18.238.75

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	6.479.68
Honorarios	9.000.00
	15.479.68

Haber —

Aporte de accionistas	12.000.00
Pérdidas del ejercicio	3.479.68
	15.479.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7.082 al folio 454.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 23810

FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGIO S.A.

(Inscripción N.o 8.793)

Jujuy 2644

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	236.122.19
Deudores varios ..	"	7.115.941.92
Mercaderías	"	110.623.656.10
Inmuebles	"	28:107.928.12
Máq. e Instalaciones	"	13:619.306.38
Muebles y útiles	"	1:248.750.27
Rodados	"	5:653.703.19
Intereses a vencer .	"	6:931.151.26
	$	173:536.559.43

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	$	71.816.529.02
Bancos	"	28:760.552.54
Obligaciones a pagar	"	1:401.750.00
Cajas Asignaciones y compensaciones ..	"	3:119.285.91
Deudas consolidadas .	"	41.093.153.71
Capital integrado ..	"	3.000.000.00
Reservas varias ..	"	23:613.006.89
Saldo pérdidas y ganancias	"	732.281.36
	$	173:536.559.43

Balance de resultados - Ejercicio 1967|68

Ganancias —

S|Exportac. y producción	$	142:303.087.61
	$	142:303.087.61

Pérdidas —

Gast. Adm. y ventas .	$	13:724.999.24
Gast. generales ..	"	4:174.225.05
Graväm. fiscales ..	"	97.575.379.05
Intereses y Com. ...	"	21:956.320.72
Proveed. Comedor etc	"	1:304.804.50
Seguros no imputados	"	306.713.39
Producción conexa .	"	1:755.238.19
Utilidad del Ejerc. .	"	1:505.407.47
	$	142:303.087.61

Distribución

Utilidades del Ejerc.	$	1:505.407.47
Pérdidas anteriores .	"	773.126.11
Saldos a reservas ..	$	732.281.36

Aprobado por la asamblea del 1.o de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro Inventario, certificado el 15 de junio de 1960.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 23918.

FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGLIO S.A.

(Inscripción N.o 8.793)

Jujuy 2644 8793

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	6:381.403.69
Deudores varios ..	"	53:793.212.58
Mercaderías	"	190:495.509.21
Inmuebles	"	29:798.206.93
Máq. e instalaciones	"	17:645.874.15
Mueb. y útiles	"	2:285.043.17
Rodados	"	5:653.703.19
Trabajos en proceso	"	11:093.140.85
Embarques a liquidar	"	62:197.511.53
	$	379:343.605.30

Pasivo —

Acreeds. y Ctas. a pagar	$	147:420.009.59
Bancos	"	153:957.662.56
Oblig. a pagar	"	694.350.00
Cajas Asig. y Compensac.	"	6:285.643.05
Deuda consolidada ..	"	18:641.934.60
Capital integrado ..	"	3:000.000.00
Reservas varias ...	"	43:898.239.90
Sdo. Pérds. y Ganane.	"	4:751.415.60
	$	379:343.605.30

Balance de resultados - Ejercicio 1968|1969

Ganancias —

S|Exportac. y producción	$	287:430.053.01
	$	287:430.053.01

Pérdidas —

Gast. Adm. y ventas	$	28:405.612.86
Gastos generales ..	"	9:728.667.56
Graväm. fiscales ...	"	201:199.335.86
Intereses y Com. ...	"	33:505.683.95
Proveed. comedor, etc.	"	4:002.354.47
Seguros no imputados	"	3:284.202.89
Producción conexa .	"	3:285.061.18
Utilids. del Ejerc. .	"	4:019.134.24
	$	287:430.053.01

Distribución

A dividendos (doce por ciento)	$	360.000.00
A reservas P. equipos	"	3:659.134.24
	$	4 :019.134.24

Aprobado por la asamblea de 1.o de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 428 al 429 del Libro Inventario, certificado el 15 de junio de 1060.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 23919.

DEUCON S. A.

(Inscripción N.o 121.938)

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	256.516.25
Bancos	"	100.780.49
	$	357.296.74
Deudores varios.	"	2:053.416.80
Dirección General Impositiva - Impuestos ..	"	196.153.00
Muebles y útiles	"	58.170.00
Total del Activo ..	$	2:665.036.54

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	42.161.66
Acreedores varios	"	748.123.97
Utilidades no distribuídas	"	674.750.91
Fondo de reserva	"	200.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Total del Pasivo ..	$	2:665.036.54

Balance de resultados del Ejercicio 1.o setiembre 1968 - 31 agosto 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	1:868.487.20
Ingresos varios	"	75.039.83
	$	1:943.527.03

Pérdidas —

Gastos generales	$	261.312.64
Sueldos y honorarios .	"	1:161.754.00
Impuestos varios	"	225.075.00
Cargas sociales	"	206.174.02
Amortizaciones	"	8.310.00
Utilidad del Ejercicio.	"	80.901.37
	$	1:943.527.03

Proyecto de distribución de utilidades

Cuenta nueva	$	80.901.37
	$	80.901.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 1.o de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a fojas 18 y 19 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de enero de 1964.

$ 3.780.00 — 1|pub. — 23909.

SUR SAL S. A.

(Inscripción N.o 28.815)

Ricaurte s|n. y Rambla B. Brum

Balance General al 31 de octubre de 1954

Activo —

Accionistas	75.000.00
Envases	4.767.74
Máquinas e instalaciones	36.288.95
Herramientas	434.01
Gastos de constitución	7.156.46
Pérdidas y ganancias	9.509.19
Acciones a emitir	375.000.00
	508.156.35

Pasivo —

Manuel González Pelaez	248.72
Banco de Cobranzas	3.699.59
Acreedores varios	4.208.04
Capital suscrito	75.000.00
Capital integrado	50.000.00
Capital autorizado	375.000.00
	508.156.35

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	2.368.67
Máquinas e instalaciones	4.032.10
Herramientas	434.00
Gastos de constitución	1.789.12
Gastos de producción	1.813.82
	10.437.71

Haber —

Producción	928.52
Pérdida líquida del Ej.	9.509.19
	10.437.71

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1954.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1969 y anotado con el Nº 4367 al Folio 393 del libro respectivo.

$ 3.300.00 — 1pub. — 23930.

ALITALIA

(SUCURSAL MONTEVIDEO)

(Inscripción N.o 38.440)

Colonia 814

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	66.019.28
Bancos	"	1:070.644.21
Clientes	"	5:713.533.48
Anticipos al personal	"	228.892.56
Depósitos en garantía	"	4.941.40
Muebles y útiles	"	246.071.93
Automóviles	"	369.734.95
Instalaciones	"	317.518.20
	$	8:017.356.01

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores varios	"	334.083.30
Dirección General	"	7:673.272.70
	$	8:017.356.01

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o enero al 31 diciembre 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	11:986.081.99
Gastos tráfico y aeronavegación	"	94:592.062.09
Amortizaciones	"	123.111.01
	$	106:701.255.09

Ganancias —

Tráfico pasajeros	$	104:346.855.80
Tráfico carga	"	1:446.141.60
Proventos varios	"	908.257.69
	$	106:701.255.09

No corresponde realizar asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances inscripto en el Registro Público y General de Comercio a fojas 20 y 21.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 23924.

SUR SAL S. A.

(Inscripción Nº 28.815)

Ricaurto s|n. y Rbla. B. Brum

Balance General al 31 de octubre de 1955

Activo —

Máquinas e Instalac.	$	53.078.38
Herramientas	"	448.51
Muebles y útiles	"	173.00
Gastos de constitución	"	5.367.34
Acciones a emitir	"	375.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Pérdidas y ganancias	"	37.229.78
	$	546.297.01

Pasivo —

Varios acreedores	$	34.665.07
Banco de Cobranzas	"	11.631.94
Capital autorizado	"	375.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	546.297.01

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de Constituc.	$	1.789.12
Gastos de producción	"	67.004.83
Impuestos	"	4.490.36
	$	73.284.31

Haber —

Producción	$	45.563.72
Pérdida líquida del Ej.	"	27.720.59
	$	73.284.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de julio de 1956.

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1969 y anotado con el Nº 4367 al folio 393 del libro respectivo.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 23931.

SUR SAL S. A.

(Inscripción Nº 28.815)

Ricaurte s/n. y Rbla. B. Brum

Balance General, al 31 de Octubre de 1956

Activo —

Caja	$	884.70
Accionistas	"	65.000.00
Herramientas	"	448.51
Muebles y útiles	"	1.142.53
Gastos de constitución	"	4.472.78
Acciones a emitir	"	375.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	36.335.85
Máquinas e instalaciones	"	53.078.38
Varios Deudores	"	2.805.45
	$	539.168.20

Pasivo —

Banco de Cobranzas	$	14.963.17
Caja Compensac. Nº 28	"	58.24
Caja de Jubilaciones	"	7.871.50
Acreedores varios	"	16.275.29
Capital suscrito	"	65.000.00
Capital autorizado	"	375.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	539.168.20

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	894.56
Impuestos, tasas y contribuciones	"	2.919.11
Gastos de Producción	"	7.667.64
Intereses y descuentos	"	1.057.74
Sueldos y jornales	"	21.321.06
Utilidad del ejercicio	"	893.93
	$	34.754.04

Haber —

Producción	$	34.754.04
	$	34.754.04

Las utilidades no se distribuyen, se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de abril de 1957.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 5 y 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1969 y anotado con el Nº 4367 a Folio número 393 del libro respectivo.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 23932